NALES O DIGOS DE S MESES	ENERO . . 01	FEBRERO 02	MARZO . . . 03	ABRIL 04
	MAYO. . 05	JUNIO . . . 06	JULIO 07	AGOSTO . 08
	SEPT. 09	OCTUBRE. 10	NOV. 11	DIC. 12

36

UBLICA DE COLOMBIA
STRO CIVIL

24602996

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
95 05 28	

OFICINA REGISTRO CIVIL	(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)	(4) Municipio y Departamento	(5) Código
	NOTARIA CATORCE.	.. CALI(VALLE DEL CAUCA). ..	9695

SECCION GENERICA

INSCRITO	(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
	HERRERA.	.. LEDEZMA. . .	JHORS HENRY . . . . .

SEXO	(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	(10) Día	(11) Mes	(12) Año
	MASCULINO		28	...MAYO. . .	.1.995

LUGAR NACIMIENTO	(13) País	(14) Departamento	(15) Municipio
	COLOMBIA.	. VALLE DEL CAUCA.	. . .. CALI . .

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	(17) Hora
	CENTRO . . HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	7:45pm
	(18) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento	(20) No. licencia
	CERTIFICADO MEDICO	.. FDO. ILEGIBLE.. . . .	...

PADRE	(21) Apellidos (de soltera)	(22) Nombres	(23) Edad al momento del parto
	LEDEZMA PAZ.	. CARMEN.	19
	(24) Identificación (clase y número)	(25) Nacionalidad	(26) Profesión u oficio
	C.C No. 66. 950. 900 d eCali(V)(.	. . COLOMBIANA.	. . HOGAR..

PADRE	(27) Apellidos	(28) Nombres	(29) Edad al momento del nacimiento
	HERRERA ALVARADO	. . HENRY ALEXANDER. . . .	22
	(30) Identificación (clase y número)	(31) Nacionalidad	(32) Profesión u oficio
	C.C No. 94. 403. 872 de Cali(V) .	. . CO.LOMBIANO	. . . MOTORISTA

DECLARANTE	(33) Identificación (clase y número)	(34) Firma (autógrafa)
	C.C No. 94. 403. 872 de Cali(VO .	. HENRRY ALEXANDER HERRERA A.
	(35) Dirección postal	(36) Nombre:
	diag 26i2 NO. 73-59marroquin II...	HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARA-

TESTIGO	(37) Identificación (clase y número)	(38) Firma (autógrafa)
	(39) Domicilio (Municipio)	(40) Nombre:

TESTIGO	(41) Identificación (clase y número)	(42) Firma (autógrafa)
	(43) Domicilio (Municipio)	(44) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)			Firma (autógrafa) y sello de la oficina ante quien se hace el registro
	(45) Día	(46) Mes	(47) Año	
	2. ..	.. OCT UBRE.	.. 1.996	

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VI/77

REPUBLICA DE CO...

NOTARIA CATORCE DE CALI
CERTIFICA

NOTARIA CATORCE

Que a petición del interesado ___ inscrito ___ o su representante Sr.(a) Carmen Ledezma
Se expide la presente partida que es fiel y autentica copia del original que aparece en el Serial adjunto. Esta copia fue solicitada para Tramite Legal y se presentara en Demanda de Alimentos

Nota: Las copias del registro civil de nacimiento tendrán plena validez para todos los efectos, sin importar la fecha de su expedición

Dctos 1268/78, Art. 115 y 278/72 Art. 1 Ley 962/05
VALIDO PARA ESTABLECER PARENTESCO

CLAUDIA XIMENA BARRIOS QUINAYAS
NOTARIA CATORCE CALI ENCARGADA

CLAUDIA XIMENA BARRIOS QUINAYAS
Notaria Catorce del Circulo de Cali – Encargada

16 SET. 2011
Fecha

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los días del mes de 2 de OCTUBRE. 1.996

HENRY ALEXANDER. 94.403.872.
Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad 66.950.900

Nombre Completo del Padre
HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO . . . . . .

Nombre Completo de la Madre
CARMEN LEDEZMA PAZ . . .

Dirección Residencia
diag 2612 NO. 73-59 marroquin II . . la misma

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
MARIA SOL SINISTERRA ALVAREZ. .

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS.

NOTARIA CATORCE DE CALI
MARIA SOL SINISTERRA

ORDINAL
CODIGOS
LOS MESES

REPUBLICA
REGISTRO CIV

246

OFICINA REGISTRO CIVIL (3) Cl NO

ESCRITO (6) HE

SEXO (9) ES MAS

LUGAR DE NACIMIENTO (13) Pa CO

CE

DATOS DEL NACIMIENTO (16) Cl (18) De CE

PADRE (21) A LE (22) C.

PADRE (30) Ic C.

DENUNCIANTE (33) Ic C. (35) D di

TESTIGO (37) (39)

TESTIGO (41) (43)

FECHA DE INSCRIPCION (45) 2

ORIG

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08937284

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría | Notaría 23 | Consulado | Corregimiento | Insp. de Policía | Código D W E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA VALLE CALI

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY

Documento de identificación (Clase y número)

C.C 1.143.974.965

Sexo (en letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio / Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA VALLE CALI

Fecha de la defunción: Año 2016 Mes ENE Día 04

Hora: 08:00

Número de certificado de defunción: 81479940-1

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia: Año Mes Día

Documento presentado

Autorización Judicial: X

Certificado Médico: X

Nombre y cargo del funcionario

SPOA:76001600019320160021O.HUMBERTO A. CALDERON.ASIS.FISCAL II
MEDICO:HERMES PINZON.R.M.19637/88

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

HERNANDO MANZANO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C 4.407.572

Firma

Hernando Manzano

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2016 Mes ENE Día 06

Nombre y firma del funcionario que autoriza

VICTORIA EUGENIA PEREA PEREZA

ESPACIO PARA NOTAS

07 ENE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Depto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Círculo de Cali
COPIA DE FOLIO DE REGISTRO CIVIL
ARTS. 105 DEC. 1260 DE 1970
EL SUSCRITO NOTARIO 23 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL FOLIO ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.
28
CAMIRO CALLE CADAVID
Notario 23 de Cali

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARÍA VEINTE DEL CÍRCULO DE CALI

Carrera 28D No. 72W-12, piso 2 – Poblado II
PBX 3987173

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTÍCULO 1º)

NOTA: Se expide la presente declaración extrajuicio por insistencia del interesado, manifestándole para su conocimiento lo establecido en el Art. 10 Decreto 2150 de Dic. 6 de 1.995. En Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintiún **(21)** días del mes de **Diciembre** de dos mil diecisiete **(2.017),** ante el despacho del Notario Veinte del Círculo de Cali, **Alejandro Díaz Chacón**, comparecieron **HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO, CARMEN LEDEZMA PAZ Y LUZ MARINA LONDOÑO CÓRDOBA** de nacionalidad colombiana, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía Nos. **94.403.872, 66.950.900 Y 1.143.988.938** expedidas en Cali (Valle), de estados civiles separados el primero y la segunda y soltera sin unión marital de hecho la tercera, residentes en la **Diagonal 26 I2 No. 73-59 Barrio Marroquín II de esta ciudad, teléfonos 3104362403, Diagonal 26 P12 No. 105-80 Barrio Marroquín I de esta ciudad, teléfonos 3106386526 y Diagonal 26 I2 No. 93-32 Barrio Marroquín II de esta ciudad, teléfonos 4220617** de ocupaciones conductor del masivo el primero, amas de casa la segunda y la tercera, quienes con previa amonestación sobre las implicaciones contempladas en el **Art. 442 del CÓDIGO PENAL** sobre el falso testimonio y bajo la gravedad del juramento, dejan expresa constancia de lo siguiente: **PRIMERA:** Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. **SEGUNDA:** Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas, las cuales hacen bajo su única y entera responsabilidad. **TERCERA:** Que las declaraciones aquí rendidas son libres de todo apremio y versan sobre los hechos de los cuales dan plena fe y testimonio **Manifestamos:** Nosotros **HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO y CARMEN LEDEZMA PAZ** en calidad de padres **y LUZ MARINA LONDOÑO CÓRDOBa** en calidad de compañera permanente del señor **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA** quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1.143.974.965 de Cali-Valle, Fallecido el 04 de Enero de 2016. Por muerte en accidente de tránsito. Declaramos y damos fe en calidad de padres que nuestro hijo hizo vida marital durante 03 años con la joven **LUZ MARINA LONDOÑO CÓRDOBA** y durante todo este tiempo compartieron bajo el mismo techo de forma ininterrumpida y permanecieron juntos hasta la fecha del fallecimiento de nuestro hijo. También declaramos que nuestro hijo tenía planes de casarse para esa fecha del fallecimiento. Igualmente declaramos que su profesión era Auxiliar de Policía y quería seguir con su profesión y que en ningún momento quería quitarse la vida ya que él tenía muchas metas que quería cumplir tanto como profesional, como familiar. **ES TODO**.....

NOTA: HABIENDO LEÍDO LA TOTALIDAD DEL DOCUMENTO, LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN ESTAR ENTERADOS DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN EL MISMO ANTES DE SER FIRMADO, DA LUGAR A UNA NUEVA DECLARACIÓN QUE CONLLEVA A NUEVOS GASTOS. CL 03

HENRY A. HERRERA ALVARADO
HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO
CC. 94.403.872. CALI

HUELLA

Carmen Ledezma Paz.
CARMEN LEDEZMA PAZ
CC. 66 950 900

HUELLA

Luz Marina Londoño Córdoba
LUZ MARINA LONDOÑO CÓRDOBA
CC. 1.143.988.938

HUELLA

ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN
Notario Veinte del Círculo de Cali.

DERECHOS NOTARIALES $12.280 + IVA (RES. 0451 DE ENERO 20 DE 2017)

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL
El Suscrito Notario Certifica:
Que la presente fotocopia coincide con el original tenido a la vista
Cali (V). 21 DIC 2017
Alejandro Díaz Chacon
Notario 20 del Circulo de Cali

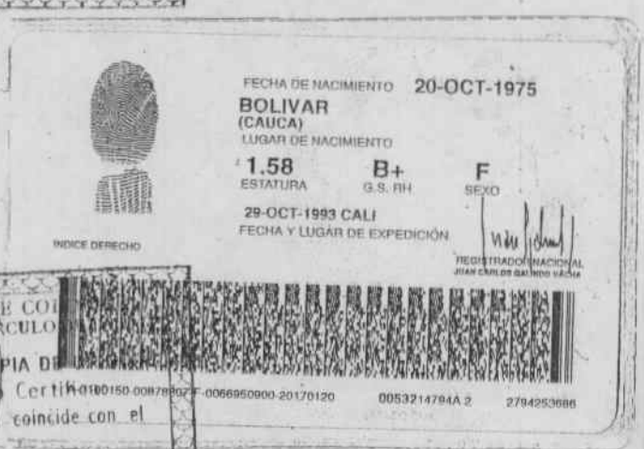

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL
El Suscrito Notario Certifica:
Que la presente fotocopia coincide con el original tenido a la vista
Cali (V). 21 DIC 2017
Alejandro Díaz Chacon
Notario 20 del Circulo de Cali

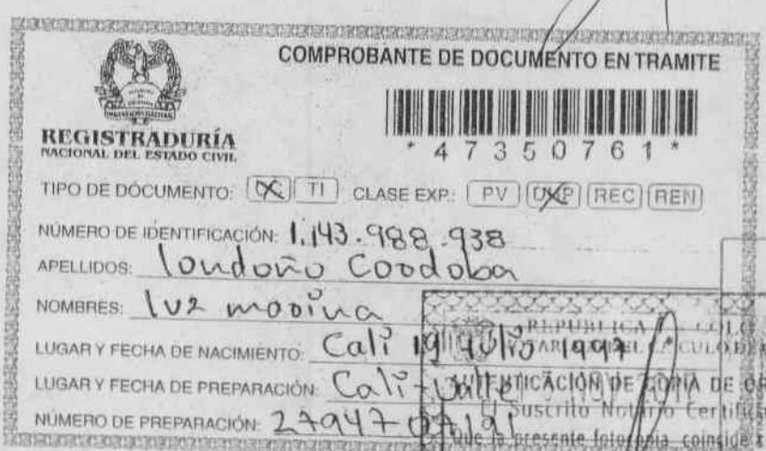

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL
El Suscrito Notario Certifica:
Que la presente fotocopia coincide con el original tenido a la vista
Cali (V). 21 DIC 2017
Alejandro Díaz Chacon
Notario 20 del Circulo de Cali

40

NOTARIA CATORCE DE CALI
ACTA Y TESTIMONIO ANTE NOTARIO CON FINES EXTRAPROCESALES O JUDICIALES
DECRETO 1557 Y 2282 E 1989)
ACTA No. 3252

En Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los **ONCE (11)** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil diecisiete (**2.017**), ante mi **MARIA SOL SINISTERRA ALVAREZ, NOTARIA CATORCE** Del Círculo de Cali, comparecieron **HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **94.403.872 DE CALI** Y **CARMEN LEDEZMA PAZ** mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadania **No. 66.950.900 DE CALI,** ambos con domicilio en **DIAGONAL 26 P12 NO. 105-80 BARRIO MARROQUIN II CEL 310 6386526,** y quienes en su entero y Cabal juicio hicieron las Siguientes manifestaciones: **PRIMERA:** Que todas las declaraciones que se presentaron en este instrumento se rindieron bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **SEGUNDA:** Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas, las cuales prestaron bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERA:** Que las declaraciones aquí rendidas libre de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón que le constan personalmente.- **CUARTA:** Que este testimonio se hizo para ser presentado y entregado en **EL USO EN DEL INTERESADO.** **QUINTA:** MANIFESTAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CALIDAD DE PADRES DEL SEÑOR **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA (Q.E.P.D)**, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. **1.143.974.965** DE **CALI**, FALLECIDO A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL **4** DE **ENERO** DE **2016**. POR EL CONOCIMIENTO PERSONAL Y DIRECTO QUE TENENOS SABEMOS Y NOS CONSTA QUE NUESTRO HIJO TENIA AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON LA JOVEN **LUZ MARINA LONDOÑO CORDOBA**, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1.143.988.938** DE **CALI**, Y TENIA LA FIRMA INTENCIÓN DE CASARSE POR LO CATÓLICO CON ELLA, ESTABA HACIENDO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA ELLO. ES TODO.

Henry A. Herrera Alvarado.
EL DECLARANTE

Carmen Ledezma
EL DECLARANTE

MARIA SOL SINISTERRA ALVAREZ
NOTARIA CATORCE DEL CIRCULO DE CALI
DERECHOS NOTARIALES $ 12.200 + IVA 19% $ 2.318

I 0422822

DANE

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACIÓN No. 730413 403

Ver Nota al Respaldo

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC.	MUNICIPIO	CODIGO
	NOTARIA SEGUNDA	CALI	6302

SECCION GENERICA

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
INSCRITO	HERRERA	ALVARADO	HENRY ALEXANDER

	MASCULINO O FEMENINO			FECHA DE NACIMIENTO	DIA	MES	CODIGO	AÑO
SEXO	MASCULINO	MASCULINO [X]	FEMENINO [ ]		13	ABRIL		1.973

	PAIS	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO
LUGAR DE NACIMIENTO	COLOMBIA		VALLE DEL CAUCA		CALI	

SECCION ESPECIFICA

	CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO		HORA
DATOS DEL NACIMIENTO	EN BARRIO BENJAMIN HERRERA		10.25a.
	CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.)	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO	No. DE LICENCIA
	CONSTANCIA DE PARTERA		

	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)
MADRE	ALVARADO BURBANO	ADELMA	22
	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD / PROFESION U OFICIO / CODIGO	
	31.230.267 Cali	COLOMBIANA / HOGAR	
	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)
PADRE	HERRERA MONTOYA	HENRY DELIO	25
	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD / PROFESION U OFICIO / CODIGO	
	6.187.214 Buga	COLOMBIANA / NEGOCIANTE	

DENUNCIANTE	IDENTIFICACION: 6.187.214 Buga DIRECCION POSTAL: K. 31 A # 12-77 Benjamin H.	FIRMA NOMBRE: HENRY DELIO HERRERA M.
TESTIGO	IDENTIFICACION DOMICILIO (MUNICIPIO)	FIRMA NOMBRE
TESTIGO	IDENTIFICACION DOMICILIO (MUNICIPIO)	FIRMA NOMBRE
FECHA DE INSCRIPCION	DIA 17 / MES Abril / AÑO 1.973	FIRMA DEL FUNCIONARIO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

05 JUL 2017

EL NOTARIO SEGUNDO DE CALI
CERTIFICA

Que a Petición de Henry Alexander Herrera
identificado con la c.c. 94403 872
se expide la presente fotocopia del original que reposa en el protocolo de esta Notaría. Valida para demostrar parentesco.
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

PEDRO JOSÉ BARRETO VACA
NOTARIO SEGUNDO DE CALI

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

Registrado por testimonios de dos padres, del 15 agosto de 1.981 ante el P. de la Notaridad del Círculo de Cali.

Dic 17/82.

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE

NOTARIO 2o DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

2353128

REGISTRO DE MATRIMONIOS

40 A

Fecha en que se inscribe el registro		
1) Día	2) Mes	3) Año
06	FEBRERO	1.995

Oficina de registro	4) Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.)	5) Código	6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
	NOTARIA SEGUNDA	6302	CALI

Lugar de celebración	7) País	8) Depto., Int. o Comisaría	9) Municipio
	COLOMBIA	VALLE	CALI

Datos del matrimonio	10) Clase de matrimonio	11) Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia)	12) Nombre del funcionario o párroco
	Civil [ ] Católico [X]	P. ESPIRITU SANTO	PBRO. TULIO EMIRO SANDOVAL

Fecha de celebración			Documento que acredita el matrimonio		
13) Día	14) Mes	15) Año	16) Clase	17) Número	18) Notaría
30	JULIO	1.994	Acta parroquial [X] Escr. de protocolización [ ]		

19) Primer apellido	20) Segundo apellido	21) Nombres
HERRERA	ALVARADO	HENRY ALEXANDER

Datos del contrayente	Fecha de nacimiento			25) Identificación	26) Estado civil anterior
	22) Día	23) Mes	24) Año	Clase: T.I. [ ] C. de C. [ ] C. de E. [ ] Número 94.403.872 Cali	Soltero [ ] Viudo [ ] Divorciado [ ] Otro [ ] Especificar
	13	Abril	1.973		

Datos del registro de nacimiento	27) Oficina	28) Lugar	29) Número de registro
	Notaria 2a.	CALI (VALLE)	Tomo 18 folio 0422822

30) Primer apellido	31) Segundo apellido	32) Nombres
LEDEZMA	PAZ	CARMEN

Datos de la contrayente	Fecha de nacimiento			36) Identificación	37) Estado civil anterior
	33) Día	34) Mes	35) Año	Clase: T.I. [ ] C. de C. [ ] C. de E. [ ] Número 66.950.900 Cali	Soltero [ ] Viudo [ ] Divorciado [ ] Otro [ ] Especificar
	20	Oct.	1.975	94.403.872 Ca	

Datos del registro de nacimiento	38) Oficina	39) Lugar	40) Número de registro
	Notaria Unica	BOLIVAR (CAUCA)	7170525

Padres del contrayente	41) Nombres y apellidos del padre	42) Nombres y apellidos de la madre
	HENRY HERRERA	ADELMA ALVARADO
Padres de la contrayente	43) Nombres y apellidos del padre	44) Nombres y apellidos de la madre
	RAUL LEDEZMA	RUTH MELANIA PAZ

Nombres y apellidos del contrayente	45) Nombres y apellidos	46) Firma (autógrafa)
	HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO	X CARMEN Ledesma paz
	47) Identificación (clase y número)	X HENRY ALEXANDER HERRERA A.
	C.C. # 94.403.872 Cali	

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NOTARIA SEGUNDA CALI

JAIME JORDAN M.
NOTARIO 2a.

EXPEDICION GRATUITA

EL NOTARIO SEGUNDO DE CALI

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DE SU ORIGINAL QUE APARECE INSCRITO AL TOMO 54 FOLIO 2353128 DE ESTA NOTARIA, Y QUE EL SUSCRITO HA TENIDO A LA VISTA. VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES (LEY 26 de 1976)

Cali, 05 JUN 2007

JAIME JORDAN M.
NOTARIO SEGUNDO DE CALI

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA
NOTARIA SEGUNDA
CALI

GUILLERMO A. RESTREPO G.
NOTARIO ENCARGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

41

53590530

NUIP	66.950.900

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial **53590530**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [ ] Notaria [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** [ ]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE BOLIVAR COLOMBIA CAUCA BOLIVAR

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
LEDEZMA	PAZ

Nombre(s)

CARMEN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1975 Mes OCT Día 20	FEMENINO	B	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA BOLIVAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CEDULA DE CIUDADANIA	0068950900

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

PAZ ZUÑIGA RUTH MELANIA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

LEDEZMA RAUL

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

LEDEZMA PAZ CARMEN

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 66.950.900	Carmen Ledezma Paz

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2015 Mes [ ] Día [ ]	VICTOR [illegible] HERNANDEZ PAZ Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

6 Bomésc

42

NUIP	1.110.058.383

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 57406697

5740669 7

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	X	17	☐	☐	☐	TXZ

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA, VALLE DEL CAUCA, SANTIAGO DE CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HERRERA	SANGUINO

Nombre(s)

JEREMY ALEJANDRO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes MAY Día 19	MASCULINO	"O"	(+)

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA, VALLE DEL CAUCA, SANTIAGO DE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14105043-1

Datos de madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

SANGUINO SANGUINO ASTRID

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C 60.443.718 DE LOS PATIOS	COLOMBIANA

Datos de padre o madre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

HERRERA ALVARADO HENRY ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C 94.403.872 DE CALI (VALLE)	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

HERRERA ALVARADO HENRY ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C 94.403.872 DE CALI (VALLE)	X HENRY A. HERRERA A.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes JUN Día 06	Alberto Montoya Montoya Notario 17 Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
X HENRY A. HERRERA A. Firma	Alberto Montoya Montoya Notario 17 Nombre y firma

TOMO 050 FOLIO 207 ESPACIO PARA NOTAS

ENMENDADO "JEREMY ALEJANDRO" SI VALE,

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIO NOTARÍA 17 DEL CÍRCULO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 17 DEL CÍRCULO DE CALI (V)

Que esta fotocopia fue tomada del original del libro de Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Notaría a mi cargo y obra en el serial No. 57406697

Es plena prueba del estado civil.

Se expide para Trámites Legales a petición de Uso del Interesado para constancia se firma en Cali (V), 10 NOV 2017

María Fernanda Mendoza Patiño
Notaria 17 Encargada

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO (E)
NOTARIA 17 DE SANTIAGO DE CALI

...GISTRO CIVIL

24602997

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
96 09 23	

OFICINA REGISTRO CIVIL	(3) Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)	(4) Municipio y Departamento	(5) Código
	NOTARIA CATORCE.	.. CALI(VALLE DEL CAUCA). ..	9695

SECCION GENERICA

	(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
INSCRITO	HERRERA	.. LEDEZMA. . .	. . YHEFRY ALEXANDER. .

	(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	(10) Día	(11) Mes	(12) Año
SEXO	MASCULINO		23.	. . SEPTIEMBRE	1.996

	(13) País	(14) Departamento	(15) Municipio
LUGAR DE NACIMIENTO	COLOMBIA.	. VALLE DEL CAUCA.	. . . . CALI . .

CENTRO

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: . . . CENTRO DE ATENCION MARROQUIN CAUQUITA.		(17) Hora: 5am
	(18) Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): CERTIFICADO MEDICO	(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: . . . FDO. ILEGIBLE.	(20) No. licencia: ...

	(21) Apellidos (de soltera)	(22) Nombres	(23) Edad al momento del parto
MADRE	LEDEZMA PAZ.	. CARMEN.	20

	(24) Identificación (clase y número)	(25) Nacionalidad	(26) Profesión oficio
MADRE	C.C No. 66. 950. 900 d eCali(V)(.	. . COLOMBIANA.	. . HOGAR..

	(27) Apellidos	(28) Nombres	(29) Edad al momento del nacimiento
PADRE	HERRERA ALVARADO	. . HENRY ALEXANDER. . . .	. 23

	(30) Identificación (clase y número)	(31) Nacionalidad	(32) Profesión u oficio
PADRE	C.C No. 94. 403. 872 de Cali(V) .	. . CO.LOMBIANO	. . . MOTORISTA

	(33) Identificación (clase y número)	(34) Firma (autógrafa)
ENUNCIANTE	C.C No. 94. 403. 872 de Cali(VO .	. HENRRY ALEXANDEL HERRERA ...
	(35) Dirección postal: diag 26i2 NO. 73-59marroquin II. . .	(36) Nombre: . . HENRY ALEXANDER HERRERA ALV...

	(37) Identificación (clase y número)	(38) Firma (autógrafa)
TESTIGO		DO . . .
	(39) Domicilio (Municipio)	(40) Nombre:

	(41) Identificación (clase y número)	(42) Firma (autógrafa)
TESTIGO		
	(43) Domicilio (Municipio)	(44) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
	(45) Día	(46) Mes	(47) Año
	2. ..	. .. OCT UBRE.	.. 1.996

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VI/7...

ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTARIA CATORCE

LA NOTARIA CATORCE DE CALI
CERTIFICA:

Que el presente registro civil es fiel y autentica copia del original que reposa en el protocolo de esta notaria; se expide a solicitud de: ☐ interesado ☑ o su representante y se expide para: tramite administrativo

Decrto.1260/1970 Art.115; Decreto 1873/1971 Art.1; Decreto ley 278/1972 Art.1; ley 962/2005

"Valido para establecer parentesco"

28 NOV 2017

Fecha

MARIA SOL SINISTERRA ALVAREZ

Notaria Catorce del Circulo de Cali-Colombia

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los días del mes de de

HENRRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO 872.. OCTUBRE. 1.996

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad 66.950.900

CARMEN Ledesma paz

Nombre Completo del Padre
HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO . . . ... CARMEN LEDESMA PAZ...

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia
diag 2612 NO. 73-59 marroquin II . ..la misma

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
MARIA SOL SINISTERRA ALVAREZ..

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE DE CALI

(61) NOTAS

...INALES O ...DIGOS DE ...OS MESES | EN... M... SE...

...UBLICA DE ...STRO CIVIL

2460

...INA ...TRO ...VIL | (3) Clase Civil NOTA

...RITO | (6) Prim... OREJ

...XO | (9) ESCI... FEME...

...GAR ...NACI-...NTO | (13) País COLO...

...TOS ...EL ...ACI-...NTO | (16) Clíni... CASA | (18) Docu... PART...

...DRE | (21) Apell... RUIZ | (24) Ident... C.C ...

...DRE | (27) Apell... ...RE. | (30) Ident... C.C

...NUN-...NTE | (33) Ident... C.C | (35) Direc... call

...TIGO | (37) Ident... | (39) Dom...

...TIGO | (41) Ident... | (43) Dom...

...CHA ...DE ...CRIP-...ION | (45) Día 02.

ORIGINA...

44

72
~~67~~ MESES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 21422315-3

• 52649278 •

NUIP 1.107.523.693

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial **152646278**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código T 5 Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HERRERA	ZAPATA

Nombre(s)

JHORS ANGEL

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes ENE Día 06	MASCULINO	A	NEGATIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	13800582

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ZAPATA VALENCIA ALISON DAYANA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
TI 1.005.897.073	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

HERRERA LEDEZMA YHEFRY ALEXANDER

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.143.983.525	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

HERRERA LEDEZMA YHEFRY ALEXANDER

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.143.983.525	Yhefry Alexander H.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes FEB Día 23	JOSE FRANCISCO DAZA SILVA REG. Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Yhefry Alexander Herrera Ledezma. Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

23.FEB.2017 - LIBRO DE VARIOS - NUM 0247.

- PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -

Usuario: duqueam Fecha: 09/11/2017 Hora: 02:45:03 Página 1

ORFAPES SAS

REGISTRADURÍA ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICA 09 NOV. 2017

Que a petición del interesado _____ en su condición de inscrito

_____ o su representante _____ se expide la presente, que es fiel y auténtica

copia del original que reposa en el Despacho

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES (__) ACREDITAR PARENTESCO (__) MATRIMONIO (__)

SUCESIÓN (__)

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

José Francisco Daza Silva
Registrador Especial Cali

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES							
	ENERO.....01	FEBRERO.. 02	MARZO.....03	ABRIL.....04
	MAYO.....05	JUNIO..... 06	JULIO.....07	AGOSTO.....08
	SEP.....09	OCTUBRE.. 10	NOV.....11	DIC.....12

IDENTIFICACION No. 45

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
5 0 07 21	

1 8839820

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA UNICA

(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: LA CUMBRE VALLE

(5) Código: 6435

SECCION GENERICA

INSCRITO	(6) Primer Apellido: ALVARADO	(7) Segundo Apellido: BURBANO	(8) Nombres: ADELMA			
SEXO	(9) Masculino o Femenino: FEMENINO	(10) Masculino [ ] Femenino [X]	FECHA DE NACIMIENTO	(11) Día: 21	(12) Mes: JULIO	(13) Año: 1.950
LUGAR DE NACIMIENTO	(14) País: COLOMBIA	(15) Dpto., Int. o Comis.: VALLE	(16) Municipio: LA CUMBRE			

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: LA CUMBRE VALLE			(18) Hora:
	(19) Documento Presentado-Antecedente (Cert. Médico, Acta Parroquia etc.): CERTIFICADO DE BAUTISMO	(20) Nombre del Profesional que certificó el nacimiento		(21) No. licencia
MADRE	(22) Apellidos (de soltera): BURBANO	(23) Nombres: AROSA		(24) Edad actual: 60
	(25) Identificación (clase y número): NO TIENE	(26) Nacionalidad: COLOMBIANA	(27) Profesión u oficio: HOGAR	
PADRE	(28) Apellidos: ALVARADO	(29) Nombres: SANTIAGO		(30) Edad actual: 65
	(31) Identificación (clase y número): NO PRESENTARON	(32) Nacionalidad: COLOMBIANO	(33) Profesión u oficio: AGRICULTOR	

DENUNCIANTE	(34) Identificación (clase y número): C.C.#31'230.267 CALI VALLE	(35) Firma (autógrafa): x Adelma Alvarado
	(36) Dirección postal y municipio: CALI VALLE	(37) Nombre: ADELMA ALVARADO BURBANO
TESTIGO	(38) Identificación (clase y número):	(39) Firma (autógrafa):
	(40) Domicilio (Municipio):	(41) Nombre:
TESTIGO	(42) Identificación (clase y número):	(43) Firma (autógrafa):
	(44) Domicilio (Municipio):	(45) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) (46) Día: 18	(47) Mes: FEBRERO	(48) Año: 1-994	(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA La Cumbre - V. del Valle del Cauca

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

FE IP10 - 0 VI / 77

IP10 - 0 VI/77

21431626-3

Harold Muñoz Rojas
Registrador

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
LA CUMBRE, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:
ES FIEL COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL.

INDICATIVO SERIAL No. 18839820

SE EXPIDE PARA: TRAMITE LEGAL

La Cumbre, Valle del Cauca, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HAROLD MUÑOZ ROJAS
Registrador Municipal Del Estado Civil

Harold Muñoz Rojas
Registrador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

46

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP	66926343

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37518929

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 04 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código T 9 Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HERRERA	ALVARADO

Nombre(s): IRINA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 1974 Mes MAY Día 04	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
- - - - --- - -	- - - - -

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: ALVARADO ADELMA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 31230267 CALI	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HERRERA HENRY DELIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 6187214 BUGA	COLOMBIANA

09 NOV 2017

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: HERRERA HENRY DELIO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 6187214 BUGA	FDO.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: - - - - - - - -

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
- - - - - - - -	- - - - - - - -

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: - - - - - - - -

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
- - - - - - - -	- - - - - - - -

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2005 Mes OCT Día 31	LUZ MARINA VILLAFAÑE MUÑOZ NOTARIA CUARTA DE CALI (E) Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
- - - Firma	- - - Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL No 878370 16 MAYO 1974.
SUSTITUCION DE FOLIO POR PETICION AL ENCONTRARSE DETERIORADO.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

FESA S.A. NIT. 800.321.151-0

NOTARIA 4

Se expide la presente copia previa solicitud de Zoila Henao.,
identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 66958668, con el fin de demostrar parentesco. El presente documento es fiel copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en los archivos de esta Notaría, en el Tomo 4, Folio 31518929
Valido para: Acuerdo
Expedida en Santiago de Cali el 09 NOV 2017.

El Notario,

Héctor Mario Garcés P.
NOTARIO

HÉCTOR MARIO GARCÉS PADILLA
Notario Cuarto del Círculo de Cali

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

47

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 2000=10=03

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 30366284

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	X	11	☐	☐	☐	9692

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA / VALLE / CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HENAO	HERRERA

Nombre(s): JHON HECTOR

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2000 Mes 10 Día 03	MASCULINO	B	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA / VALLE / CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	A 2703146

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: HERRERA ALVARADO IRINA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 66.926.343 CALI	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HENAO RIVERA JOHN JAIRO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 6.097.839 CALI	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: HENAO RIVERA JOHN JAIRO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 6.097.839 CALI	X

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2000 Mes 10 Día 26	ALVARO NIÑO SERRANO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
X Firma	ALVARO NIÑO SERRANO Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LVF 141 T 30

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ONCE DE CALI
COPIA REGISTRADA
La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaría se expide a solicitud del interesado y es valido para probar parentesco (D. 2148/72 Art. 6)
ALFONSO RUIZ RAMÍREZ
Notario Once de Cali

07 NOV 2017

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

EN BLANCO
NOTARIA ONCE
CALI

49

Adhesivo Copia Registro Civil
21422316-6

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

① Parte básica	② Parte compl.
96-07-28	

③ INDICATIVO SERIAL: 27986108

SECCION GENERICA

OFICINA DE REGISTRO CIVIL

④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, Inspección, corregimiento: REGISTRADURIA ESPECIAL.-

⑤ Departamento, municipio, inspección, corregimiento: CALI - VALLE

⑥ Código: 6300

DATOS DEL INSCRITO

⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
HENAO.-	HERRERA.-	BRAY, STIC.-

⑧ SEXO: Masculino [X] Femenino [ ]

⑨ FECHA DE NACIMIENTO: Año 1996 Mes 07 Día 28

⑩ LUGAR DE NACIMIENTO

País	Departamento	Municipio	Inspección o corregimiento
COLOMBIA.-	VALLE.-	CALI.-	

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.-

⑫ Hora 09 Minutos 05 AM [ ] PM [X]

⑬ Tipo sanguíneo: Grupo B R.H. +

⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa): CERTIFICADO DE NACIMIENTO .-

⑮ Nombre de quien expide el certificado: Dr. GABRIEL HOYOS VALLEJO.

⑯ Número de registro o tarjeta profesional: 2104

DATOS DE LOS PADRES DEL INSCRITO

⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
HERRERA.-	ALVARADO.-	IRINA.-

⑱ Edad al momento del parto: 22 Años

⑲ Documento de identificación (clase y número)	⑳ Nacionalidad(es)	㉑ Dirección domicilio
C.C. 66.926.343	COLOMBIANA.-	Diag 261-2 #73-59

㉒ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
HENAO.-	RIVERA.-	JOHN JAIRO.-

㉓ Edad al momento del nacimiento: 18 Años

㉔ Documento de identificación (clase y número)	㉕ Nacionalidad(es)	㉖ Dirección domicilio
C.C. 6.097.839	COLOMBIANO.-	Calle 75 #26C-12

㉗ DATOS DECLARANTE

Apellido(s) y nombre(s): HENAO RIVERA JOHN JAIRO.-
Domicilio (dirección o municipio): Calle 75 #26C-12
Documento de identificación (clase y No.): C.C. 6.097.839 de Cali (Valle)
Firma:

㉘ DATOS TESTIGO

Apellido(s) y nombre(s):
Domicilio (dirección o municipio):
Documento de identificación (clase y No.):
Firma:

㉙ DATOS TESTIGO

Apellido(s) y nombre(s):
Domicilio (dirección o municipio):
Documento de identificación (clase y No.):
Firma:

㉚ FECHA DE INSCRIPCION: Año 1998 Mes 02 Día 23

㉛ Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro: YOLANDA HERRERA MURGUEITIO.-

Usuario: duqueam Fecha: 09/11/2017 Hora: 02:45:39 Página 1

REGISTRADURIA ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICA 09 NOV. 2017

Que a petición del interesado _____ en su condición de inscrito _____ o su representante _____ se expide la presente, que es fiel y autentica copia del original que reposa en el Despacho.

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES (___) COMPROBAR PARENTESCO (___) MATRIMONIO (___) PENSIÓN (___)

REGISTRADOR(A) ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL

José Francisco Daza Silva
Registrador Especial Cali

49

EL suscrito Notario **Octavo** de **Cali**

CERTIFICA

Que esta reproducción mecánica del Serial No. 6202121 del Registro civil de Nacimiento es copia auténtica del original que reposa en el archivo del Registro Civil de esta Notaría y se expide a solicitud del interesado Zully Herrera Alvarado con C.C. No 66.958.608. Es Válido para Trámites Legales (Art. 110 Decreto 1260 de 1970), para constancia se firma hoy, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría Octava de Cali, consulte con el PIN de seguridad No S17229999103269 en la página web www.notaria8cali.com o al teléfono 8891158/59

Martha Lucia Duque Mejia
Notaría Encargada

República de Colombia – Notaría 8 Cali – Martha Lucia Duque Mejía – Notaria Encargada

ENERO 01 FEBRERO 02 MARZO 03 ABRIL 04
MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08
SEPT 09 OCTUBRE 10 NOV 11 DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

6202121

IDENTIFICACION No. (1) Parte básica: 7 6 0 4 0 3 (2) Parte compl.: 70394

(3) Oficina (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): Notaria Octava
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: Cali valle del cauca
(5) Código: 9798

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido: HERRERA
(7) Segundo apellido: ALVARADO
(8) Nombres: ZULLY
(9) Masculino o Femenino: Femenino
(10) Masculino [ ] Femenino [x]
FECHA DE NACIMIENTO: (11) Día: 03 (12) Mes: abril (13) Año: 1.976
(14) País: Colombia
(15) Departamento, Int., o Com.: valle del cauca
(16) Municipio: Cali

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: Cra 24 C # 39-45.-Barrio el Rodeo de cali (valle)
(18) Hora: 11pm
(19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): Declaraciones Extrajuicio
(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:
(21) No. licencia:
(22) Apellidos (de soltera): Alvarado Burbano
(23) Nombres: Adelma
(24) Edad (años): 30
(25) Identificación (clase y número): 31.230.267. de Cali (valle)
(26) Nacionalidad: Colombiana
(27) Profesión u oficio: Hogar
(28) Apellidos: Herrera Montoya
(29) Nombres: Henry Delio
(30) Edad (años): 28
(31) Identificación (clase y número): 6.187.214. de Buga (valle)
(32) Nacionalidad: Colombiano
(33) Profesión u oficio: Vendedor
(34) Identificación (clase y número): 6.187.214. de Buga (valle)
(35) Firma (autógrafa): [firma]
(36) Dirección postal: Cra 24 C # 39-45. de cali (valle)
(37) Nombre: Henry Delio Herrera
(38) Identificación (clase y número):
(39) Firma (autógrafa):
(40) Domicilio (Municipio):
(41) Nombre:
(42) Identificación (clase y número):
(43) Firma (autógrafa):
(44) Domicilio (Municipio):
(45) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(46) Día: 10 (47) Mes: Abril (48) Año: 1.981.

(49) Firma (autógrafa) ... registro: [firma] — República de Colombia – Notaría Octava – Notaria Encargada

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 5 V1

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo

(59) Firma del padre que hace el reconocimiento

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

República de Colombia
Notaría Octava
Cali - Valle

(61) NOTAS

En virtud de matrimonio catolico celebrado entre los señores Henry Pedro Herrera Montoya y Adelma Alvarado Burbano, en la parroquia natividad del señor de Cali (V) el dia quince (15) del mes de agosto de 1981. queda debidamente legitimado la menor a quien se refiere la partida de matrimonio- Cali diciembre 7 de 1981

Dr. Edgar Victoria Gonzalez
notario 8o.
Cali - Valle

1. Copia 10 de octubre/81 sept. 1/82 1 copia

Es igual al Original
Martha Lucia Duque Mejia
Notaria 8o. De Cali

Notaría 8a. Cali
VÁLIDO PARA
PROBAR PARENTESCO

09 NOV 2010

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES							
	ENERO ... 01	FEBRERO ... 02	MARZO ... 03	ABRIL ... 04
	MAYO ... 05	JUNIO ... 06	JULIO ... 07	AGOSTO ... 08
	SEPT. ... 09	OCTUBRE ... 10	NOV. ... 11	DIC. ... 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

25859835

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 50

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
97-12-17	07725

OFICINA REGISTRO CIVIL	(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)	(4) Municipio y Departamento	(5) Código
	NOTARIA ONCE	CALI VALLE	9692

SECCION GENERICA

INSCRITO	(6) Primer apellido: RESTREPO	(7) Segundo apellido: HERRERA	(8) Nombres: MICHAEL STEBAN			
SEXO	(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: MASCULINO	FECHA DE NACIMIENTO	(10) Día: 17	(11) Mes: DICIEMBRE	(12) Año: 1997	
LUGAR DE NACIMIENTO	(13) País: COLOMBIA	(14) Departamento: VALLE	(15) Municipio: CALI.			

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS			(17) Hora: 08:15 pm
	(18) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): CERTIFICADO DE NACIDO VIVO.	(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: DRA. DERLY YENNY GARCES		(20) No. licencia: 1261/91
MADRE	(21) Apellidos (de soltera): HERRERA ALVARADO	(22) Nombres: ZULLY		(23) Edad al momento del parto: 21 AÑOS
	(24) Identificación (clase y número): C.C. # 66.958.608 CALI.	(25) Nacionalidad: COLOMBIANA	(26) Profesión u oficio: HOGAR	
PADRE	(27) Apellidos: RESTREPO ARANGO	(28) Nombres: OSWALDO		(29) Edad al momento del nacimiento: 18 AÑOS
	(30) Identificación (clase y número): C.C. # 6.097.338 CALI.	(31) Nacionalidad: COLOMBIANO	(32) Profesión u oficio: EMPLEADO	

DENUNCIANTE	(33) Identificación (clase y número): C.C. # 6.097.338 CALI.	(34) Firma (autógrafa): Oswaldo Restrepo Arango
	(35) Dirección postal: DIG. 26 I2 # 73-59 MARROQUIN II.	(36) Nombre: OSWALDO RESTREPO ARANGO
TESTIGO	(37) Identificación (clase y número): **********	(38) Firma (autógrafa): **********
	(39) Domicilio (Municipio): **********	(40) Nombre:
TESTIGO	(41) Identificación (clase y número): **********	(42) Firma (autógrafa): **********
	(43) Domicilio (Municipio): **********	(44) Nombre:
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) (45) Día: 21 (46) Mes: ENERO (47) Año: 1998	Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro
		(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VJ/77

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ONCE DE CALI
COPIA REGISTRADA
La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaría se expide a solicitud del interesado y destinado para probar parentesco. (D. 2148/72 Art. 1o)
ALFONSO RUIZ RAMÍREZ
Notario Once de Cali

07 NOV. 2017

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los 21 días del mes de ENERO de 1998

Oswaldo Restrepo Arango
Firma del Padre

Nro. Documento de Identidad
C.C. # 6.097.338 CALI.

Nombre Completo del Padre
OSWALDO RESTREPO ARANGO

Dirección Residencia
DIG. 26 I2 # 73-59 MARROQUIN II.

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

+ Zully Herrera Alvarado
Firma de la Madre

Nro. Documento de Identidad
C.C. # 66.958.608 CALI.

Nombre Completo de la Madre
ZULLY HERRERA ALVARADO

Dirección Residencia
DIG. 26 I2 # 73-59 MARROQUIN II.

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS
LVF 078 T 14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ONCE DE CALI
COPIA REGISTRADA
La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaria se expide a solicitud del interesado y es valido para probar parentesco. (D. 2782 Articulo)

ALFONSO RUIZ RAMÍREZ
Notario Once de Cali

07 NOV. 2017

EN BLANCO
NOTARIA ONCE
CALI

EN BLANCO
NOTARIA ONCE
CALI

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

51

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

① Parte básica	② Parte compl.
1999 06 03	

Indicativo serial: 28605943

SECCION GENERICA

Datos de la oficina de registro		
④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, inspección, corregimiento	⑤ Departamento, municipio, inspección, corregimiento	⑥ Código
NOTARIA NOVENA ".".".".".".	VALLE CALI ".".".".".".".".".	9799

⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
ORTEGA ".".".".".".".".".	LEDEZMA ".".".".	MONICA GISELLA ".".".".

⑧ SEXO		⑨ FECHA DE NACIMIENTO		
Masculino [ ]	Femenino [X]	Año 1999	Mes 06	Día 03

⑩ LUGAR DE NACIMIENTO

País	Departamento	Municipio	Inspección o corregimiento
COLOMBIA ".".".".".	VALLE ".".".".	CALI ".".".".	".".".".".

SECCION ESPECIFICA

⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento	⑫ Hora	Minutos	AM	PM	⑬ Tipo sanguíneo Grupo	R.H.
HOSPITAL CARLOS HOLMES T UJILLO ".".".".	20	25		X	O	+

⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa)	⑮ Nombre de quien expide el certificado	⑯ Número de registro o tarjeta profesional
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO A1500560	CARMEN ELISA MARTINEZ	01700

⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	⑱ Edad al momento del parto
LEDEZMA ".".".".	PAZ ".".".".".".".".	LORENA ". STELLA	21 Años

⑲ Documento de identificación (clase y número)	⑳ Nacionalidad(es)	㉑ Dirección domicilio
C.C#31.568.136 CALI	COLOMBIANA ".".".".	Diag 26I #77-46 MARROQUI

㉒ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Edad al momento del nacimiento
ORTEGA ".".".".	".".".".".".".	JHON ELVER ".".".".	21 Años

Documento de identificación (clase y número)	Nacionalidad(es)	Dirección domicilio
C.C#16.892.503 FLORIDA	COLOMBIANA ".".".".".	Diag 26I #77-46MARROQUI

Datos del denunciante

Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
ORTEGA JHON ELVER	Diag 26 I #77-46 MARROQUIN
Documento de identificación (clase y No.)	Firma
C.C# 16.892.503 FLORIDA	Jhón Elbert Ortega

Datos del testigo

Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y No.)	Firma

Datos del testigo

Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
Documento de identificación (clase y No.)	Firma

Fecha de inscripción: Año 1999 Mes 07 Día 09

Nombre y firma del funcionario que autoriza el registro: BETTY NESTERO SANTANA — NOTARIA NOVENA DE CALI

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

LA SUSCRITA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI, CERTIFICA QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA FINES LEGALES.

13 DIC 2017

ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA NOVENA CALI DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(18) Para efecto de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a la que se refiere este registro como hijo extramatrimonial, en cuya constancia firmo, a los 09 días del mes de JULIO DE 1.999

Firma del padre: Jhón elbert Ortega
No. y clase de documento de identificación: 16 892 503
Nombre completo del padre: Jhón elbert Ortega
Dirección residencia: DGN 26 I 1 N 77-46

Firma de la madre: Lorena estella Ledezma P
No. y clase de documento de identificación: 31.568.136
Nombre completo de la madre: Lorena estella Ledezma P
Dirección residencia: D 26 I A N 7746

(19) Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
BETTY RESTREPO GATIZABAL

(20) NOTAS
NOTARIA NOVENA DE CALI
RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL LIBRO
D VARIOS # 193 TOMO#12/99. LO ENMNEDADO EN LA CASILLA
No. 07 # LEDEZMA " SI VALE. CASILLA No. 11 HOLMES

NOTARIA NOVENA CALI COLOMBIA

REPUBLICA DE COL
2860594
Consulado, notaria, Reg corregimiento: NOTARIA NO
APELLIDO(S) Y NOMB
Primer apellido: GALLEGO ".
SEXO: Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
País: COLOMBIA
Organismo de salud: CLINICA R
Documento antecedente: CERTIFICAD
APELLIDO(S) Y NOMBRE
Primer apellido: GALVIS "."
Documento de identificación: C.C#66.830.
APELLIDO(S) Y NOMBRE
Primer apellido: GALLEGO "."
Documento de identificación: C.C#16.721.
Apellido(s) y nombre(s): GALLEGO ALV
Documento de identificación: C.C#16.721.
Apellido(s) y nombre(s)
Documento de identificación
Apellido(s) y nombre(s)
Documento de identificación
Año 1,9,9,9

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
21423336-7

NUIP 31.874.733

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52111308

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** F 2 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE BOLIVAR - COLOMBIA - CAUCA - BOLIVAR

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
PAZ	ZUNIGA

Nombre(s)
MARIA HORTENSIA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1957 Mes JUN Día 10	FEMENINO	B	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CAUCA BOLIVAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD ESCRITA	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
ZUNIGA JEORGINA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
PAZ IGNACIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACION	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
PAZ ZUNIGA MARIA HORTENSIA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 31.874.733	María Hortensia Paz

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2012 Mes MAY Día 29	HECTOR RUBEN [illegible] HERNANDEZ - REG Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

~~29.MAY.2012 - SERIAL REEMPLAZA A - 0980212809 - 28.FEB.1979. SE HACE LA CORRECCION ORTOGRAFICA DEL SEGUNDO NOMBRE DE ORTENCIA A HORTENSIA. SEGUN DECRETO 999 DE 1988 ARTICULO CUARTO..~~

- PRIMERA COPIA-PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -

Usuario: duqueam Fecha: 04/12/2017 Hora: 04:05:52 Página 1

REGISTRADURIA ESPECIAL SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

04 DIC. 2017

Que a petición del interesado _____ o su representante _____ en su condición de inscrito _____ se expide la presente, que es fiel y autentica copia del original que reposa en el archivo.

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES ( ) COBRAR PARENTESCO ( ) MATRIMONIO ( ) PENSION ( )

REGISTRADOR(A) ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

José Francisco Daza Silva
Registrador Especial Cali

ES | SEPT. 09 | OCTUBRE. 10 | NOV. 11 | DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

5893994

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 53

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
80 08 22	06470

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	(5) Código
Notaria Quinta	Cali - Valle	6305

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
PAZ	--	YUDI ESPERANZA

(9) Masculino o Femenino	(10) Masculino	Femenino	FECHA DE NACIMIENTO (11) Día	(12) Mes	(13) Año
Femenino	☐	X	22	Agosto	1.980

(14) País	(15) Departamento, Int., o Com.	(16) Municipio
Colombia	Valle	Cali

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	(18) Hora
Hospital Mario Correa Rengifo	7 pm.

(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento	(21) No. licencia

(22) Apellidos (de soltera)	(23) Nombres	(24) Edad (años)
Paz Zuñiga	Maria Hortensia	23

(25) Identificación (clase y número)	(26) Nacionalidad	(27) Profesión u oficio
31.874.733 de Cali	Colombiano	Hogar

(28) Apellidos	(29) Nombres	(30) Edad (años)
- - -	-	-

(31) Identificación (clase y número)	(32) Nacionalidad	(33) Profesión u oficio
- -	-	-

(34) Identificación (clase y número)	(35) Firma (autógrafa)
31.874.733 de Cali	x Maria Hortencia Paz
(36) Dirección postal	(37) Nombre: Maria Hortensia Paz Zuñiga

(38) Identificación (clase y número)	(39) Firma (autógrafa)
- -	- -
(40) Domicilio (Municipio)	(41) Nombre: - -
- -	

(42) Identificación (clase y número)	(43) Firma (autógrafa)
- -	- -
(44) Domicilio (Municipio)	(45) Nombre: - -
- -	

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día	(47) Mes	(48) Año
16	Octubre	1.980

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
CALI

(49) Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IPM – 0 01/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

(59) Firma del padre que hace el reconocimiento

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocim

(61) NOTAS

República de Colombia | notaría 5 de Cali

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

Que el presente Registro Civil de Nacimiento es copia autentica del original que reposa en el archivo de esta Notaría, y obra en el serial No. 5893994 se expide para tramite

Artículo 110 Decreto 1260 de 1970 Art. 21 ley 969/2005

Santiago de Cali. 04 DIC 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaria Titular
notaria 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO C

Ma. Olga Amparo Pérez de Espinosa
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCULO DE CALI

S.T.M

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A 0003 21450

54

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 7 6 0 0 1 0 0 0
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] | CON HERIDOS [ ] | SOLO DAÑOS [ ]

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA: —
VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: Transversal 103 con calle 80 y ...
Lat. — Long. —
3.1 LOCALIDAD O COMUNA: 14

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 04 01 2016 06 40
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 04 01 2016 08 20

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE [X] · ATROPELLO (2) · VOLCAMIENTO (3) · CAÍDA OCUPANTE (4) · INCENDIO (5) · OTRO ___ (6)

5.1 CHOQUE CON: VEHÍCULO [X] · TREN (2) · SEMOVIENTE (3) · OBJETO FIJO (4)

5.2 OBJETO FIJO: MURO (1) · POSTE (2) · ARBOL (3) · BARANDA (4) · SEMAFORO (5) · INMUEBLE (6) · HIDRANTANTE (7) · VALLA SEÑAL (8) · TARIMA CASETA (9) · VEHÍCULO ESTACIONADO (10) · OTRO ___ (11)

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL *NACIONAL · *DEPARTAMENTAL · *MUNICIPAL · URBANA [X]

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL · INDUSTRIAL · COMERCIAL [X]

6.3. ZONA: ESCOLAR · DEPORTIVA · TURÍSTICA · PRIVADA · MILITAR · HOSPITALARIA

6.4. DISEÑO: GLORIETA · PASO A NIVEL · PASO ELEVADO · PUENTE · INTERSECCIÓN · PONTÓN · PASO INFERIOR · TRAMO DE VÍA [X] · LOTE O PREDIO · CICLO RUTA · PEATONAL · TÚNEL

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO · VIENTO · LLUVIA · NORMAL · NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS (VÍA 1 / 2)

7.1 GEOMETRICAS: A RECTA [X] · CURVA · B PLANO [X] · PENDIENTE · C BAHÍA DE EST. · CON ANDEN [X] · CON BERMA

7.2 UTILIZACIÓN: UN SENTIDO · DOBLE SENTIDO [X] · REVERSIBLE · CONTRAFLUJO · CICLO VÍA

7.3 CALZADAS: UNA · DOS · TRES O MAS [X] · VARIABLE

7.4 CARRILES: UNO · DOS · TRES O MAS [X] · VARIABLE

7.5 SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO [X] · AFIRMADO · ADOQUÍN · EMPEDRADO · CONCRETO · TIERRA · OTRO ___ · MATERIAL ORGÁNICO · MATERIAL SUELTO · SECA · OTRA ___

7.6 ESTADO: BUENO [X] · CON HUECOS · DERRUMBES · EN REPARACIÓN · HUNDIMIENTO · INUNDADA · PARCHADA · RIZADA · FISURADA

7.7 CONDICIONES: ACEITE · HUMEDA [X] · LODO · ALCANTARILLA DESTAPADA

7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A CON · BUENA [X] · MALA · B SIN

7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO: A AGENTE DE TRÁNSITO · B SEMÁFORO · OPERANDO · INTERMITENTE · CON DAÑOS · APAGADO · OCULTO · C SEÑALES VERTICALES · PARE · CEDA EL PASO · NO GIRE · SENTIDO VIAL · NO ADELANTAR · VELOCIDAD MÁXIMA · OTRA ___ · NINGUNA

D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL · LINEA DE PARE · LÍNEA CENTRAL AMARILLA · CONTINUA · SEGMENTADA · LÍNEA DE CARRIL BLANCA · CONTINUA · SEGMENTADA [X] · LÍNEA DE BORDE BLANCA · LÍNEA DE BORDE AMARILLA · LÍNEA ANTIBLOQUEO · FLECHAS dual · LEYENDAS · SÍMBOLOS · OTRA

E REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS · RESALTO · MÓVIL · FIJO · SONORIZADOR · ESTOPEROL · OTRO ___

F. DELINEADOR DE PISO: TACHA · ESTOPEROLES · TACHONES · BOYAS · BORDILLOS · TUBULAR · BARRERAS PLÁSTICAS · HITOS TUBULARES · CONOS · OTRO ___

7.10 VISIBILIDAD: NORMAL · DISMINUIDA POR · CASETAS · CONSTRUCCIÓN · VALLAS · ARBOL/VEGETACIÓN · VEHÍCULO ESTACIONADO · ENCANDILAMIENTO · POSTE · OTROS ___

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO 1

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
carrera 23 P12 # 105-80	CC	1143974965	colombi	28 05 95	M [X] F	MUERTO [X] HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI / NO	AUTORIZO SI NO	EMBRIAGUEZ POS NEG	GRADO	S. PSICOACTIVAS SI NO
Ihors Henry Herrera Ledezma	cali	3925573					

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORIA	RESTRICCIÓN	EXP. [X] VEN (DÍA MES AÑO)	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI [X] NO	1143074065	A-2	—	20 02 14	candelaria	SI NO	SI [X] NO	SI NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: clinica colombia
DESCRIPCIÓN DE LESIONES:

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
...56B		COLOMBIANO [X] EXTRANJERO	AKT	AK 125	Negro	2009	—	—	1	10009313746

EMPRESA: —
NIT: —
MATRICULADO EN: pradera
INMOVILIZADO EN: carrera 7 calle 33
A DISPOSICIÓN DE: Fiscalía de ...
TARJETA DE REGISTRO No. —
REV. TEC. MEC SI [X] NO No. 22519759
CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: —
PORTA SOAT SI [X] NO · PÓLIZA No. 1329-311-59961-0 · ASEGURADORA: ESTADO · VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO): 09 04 16

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO [X] · No. — · ASEGURADORA — · VENCIMIENTO DÍA MES AÑO —

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL SI NO · No. — · ASEGURADORA — · VENCIMIENTO DÍA MES AÑO —

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR SI [X] NO · APELLIDOS Y NOMBRES · DOC · IDENTIFICACIÓN No.

8.3 CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL · BUS · BUSETA · CAMIÓN · CAMIONETA · CAMPERO · MICROBÚS · TRACTOCAMION · VOLQUETA · MOTOCICLETA [X] · M. AGRÍCOLA · M. INDUSTRIAL · BICICLETA · MOTOCARRO · MOTOTRICICLO · TRACCIÓN ANIMAL · MOTOCICLO · CUATRIMOTO · REMOLQUE · SEM-REMOLQUE

8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL · PUBLICO · PARTICULAR [X] · DIPLOMÁTICO

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: MIXTO · CARGA · *EXTRADIMENSIONADA · *EXTRAPESADA · *MERCANCÍA PELIGROSA · *CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: *COLECTIVO · *INDIVIDUAL · *MASIVO · *ESPECIAL TURISMO · *ESPECIAL ESCOLAR · *ESPECIAL ASALARIADO · *ESPECIAL OCASIONAL

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL · MUNICIPAL

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Espejo, Careta, Guardabarro delantero

8.7 FALLAS EN: FRENOS · DIRECCIÓN · LUCES · BOCINA · LLANTAS · SUSPENSIÓN · OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [X] · LATERAL · POSTERIOR · Otro

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS
FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.
FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

SPOA = 760016000193201600210

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO **No. A 0003 21450**

HOJA 2

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO (2)

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
manuel Bello Moya	CC	1.069714.468	colom	13 / 09 / 94	M [X] F [ ]	MUERTO [ ] HERIDO [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
calle 72 T1 # 28-51	cali	4260819	SI [X] NO [ ]	SI [X] NO	POS [ ] NEG [X]	C:0	SI NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. [X] VEN [ ] (DÍA / MES / AÑO)	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI [X] NO	1.069714468	C-2	—	08 / 12 / 13	cali	SI NO	SI NO	SI [X] NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
—	—

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
VBX785	—	COLOMBIANO [X] EXTRANJERO [ ]	chevrolet	NKR	Rojo	2001	cerrada	—	19	10002424026

EMPRESA: coop. esp. tras y ser. Ermi

MATRICULADO EN: cali

INMOVILIZADO EN: calle 33 Cra 7

A DISPOSICIÓN DE: Fiscalía de Turno

TARJETA DE REGISTRO No.: 281725

NIT.

REV. TEC. MEC SI [X] NO No. 22656179

CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 10

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)
SI [X] NO	1329 32796692-5	Estado	20 / 12 / 16

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)
SI [X] NO	48207	ESTADO	30 / 10 / 16

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)
SI [X] NO	—	—	

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI NO [X]	martinez Ortiz Rafael	cc	6.155602

8.3 TIPO DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL ☐ BUS ☐ BUSETA ☐ CAMIÓN ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBÚS [X] TRACTOCAMIÓN ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☐

M. AGRÍCOLA ☐ M. INDUSTRIAL ☐ BICICLETA ☐ MOTOCARRO ☐ MOTOTRICICLO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐ MOTOCICLO ☐ CUATRIMOTO ☐ REMOLQUE ☐ SEMI-REMOLQUE ☐

8.4 CLASE SERVICIO

OFICIAL ☐ PÚBLICO [X] PARTICULAR ☐ DIPLOMÁTICO ☐

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE

MIXTO ☐ CARGA ☐ *EXTRADIMENSIONADA ☐ *EXTRAPESADA ☐ *MERCANCÍA PELIGROSA ☐ *CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: *COLECTIVO ☐ *INDIVIDUAL ☐ *MASIVO ☐ *ESPECIAL TURISMO ☐ *ESPECIAL ESCOLAR ☐ *ESPECIAL ASALARIADO ☐ *ESPECIAL OCASIONAL ☐

8.6 RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Bomper trasero

8.7 FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR [X]

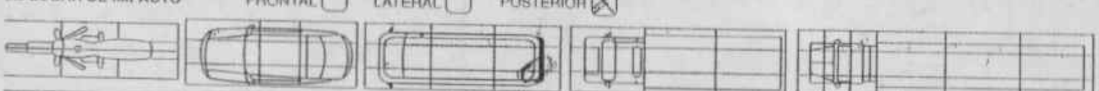

Otro

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. (1) DEL VEHÍCULO No. ☐

APELLIDOS Y NOMBRES | DOC. | IDENTIFICACIÓN No. | NACIONALIDAD | FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO) | SEXO M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN

SE PRACTICÓ EXAMEN SI ☐ NO ☐ — AUTORIZÓ SI NO — EMBRIAGUEZ POS ☐ NEG ☐ — GRADO — S. PSICOACTIVAS SI NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES

CINTURÓN SI NO — SI NO — CHALECO SI NO

9.1 DETALLES DE LA VÍCTIMA — CONDICIÓN: PEATÓN ☐ PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE ☐ — GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO [X]

10. TOTAL VICTIMAS

PEATÓN ☐ ACOMPAÑANTE ☐ PASAJERO ☐ CONDUCTOR 01 TOTAL HERIDOS Ø MUERTOS 01

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR ☐☐☐ ☐☐☐ — DEL VEHÍCULO ☐☐☐ ☐☐☐ — DE LA VÍA ☐☐☐ ☐☐☐ — DEL PEATÓN ☐☐☐ ☐☐☐ — DEL PASAJERO ☐☐☐ ☐☐☐

OTRA ☐☐☐ ESPECIFICAR ¿CUAL? FPJ - 3

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS

ANEXO 1 Conductores, Vehículos [X] ANEXO 2 Víctimas, peatones o pasajeros ☐ OTROS ANEXOS (Fotos y Videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Ramiro Orozco N.	cc	9872430	111	ST	
	Jose Martinez S.	cc	16776610	002	ST	

16. CORRESPONDIÓ

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 76 | 001 | 60 | 00193 | 2016 | 00210 (Dto. / Mupio / Ent. / U. receptora / Año / Consecutivo)

SPOA = 760016000193201600210

JJ

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

S.T.M

ANEXO N° 1
CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS

PERTENECE AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO No.

Mintransporte

J6

SPOA - 760016000193201600210

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
oscar Harney trejos chivita	cc.	16840070	colombia	08 11 79	M (X) F	MUERTO ☐ HERIDO ☐

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
cra 26 R # 123 - 08	cali	3165366611	SI (X) NO ☐	(X) SI NO	POS ☐ NEG (X)	0 : 0	SI NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORIA	RESTRICCIÓN	EXP. (X) VEN ☐ DÍA MES AÑO	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
(X) SI NO	16840070	C2	—	07 01 17	cali	SI NO	SI NO	(X) SI NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
ICR286		COLOMBIANO (X) EXTRANJERO ☐	internatio	3000 RE	Azul	2008	cerrado	—	25-55	4175500

EMPRESA: Union Metropolitana tras — MATRICULADO EN: cali — INMOVILIZADO EN: calle 13 cra 66 — TARJETA DE REGISTRO No. 259185

NIT. — A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia de Inph

REV. TEC. MEC. (X) SI NO No. 22524958 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: —

PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
(X) SI NO	1329 - 31987296 - 5.	Estado	21 08 16

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (X) SI NO — No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)	PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI NO — No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
4910101918	Estado	07 02 16	3110106 8392	Estado	07 02 17

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI (X) NO	union Metropolitana de transp. S.A.	nit	80502 5780

8.3 CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL ☐ BUS (X) BUSETA ☐ CAMIÓN ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBUS ☐ TRACTOCAMION ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☐ M. AGRÍCOLA ☐ M. INDUSTRIAL ☐ BICICLETA ☐ MOTOCARRO ☐ MOTOTRICICLO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐ MOTOCICLO ☐ CUATRIMOTO ☐ REMOLQUE ☐ SEM-REMOLQUE ☐

8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL ☐ PUBLICO (X) PARTICULAR ☐ DIPLOMÁTICO ☐

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: MIXTO ☐ CARGA ☐ *EXTRADIMENSIONADA ☐ *EXTRAPESADA ☐ *MERCANCÍA PELIGROSA ☐ *CLASE DE MERCANCÍA ☐

PASAJEROS: *COLECTIVO ☐ *INDIVIDUAL ☐ *MASIVO ☐ *ESPECIAL TURISMO ☐ *ESPECIAL ESCOLAR ☐ *ESPECIAL ASALARIADO ☐ *ESPECIAL OCASIONAL ☐

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Sin daños

8.7 FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL ☐ LATERAL (X) POSTERIOR ☐ — Otro

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO ☐

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
					M F	MUERTO ☐ HERIDO ☐

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
			SI ☐ NO ☐	SI NO	POS ☐ NEG ☐		SI NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORIA	RESTRICCIÓN	EXP. ☐ VEN ☐ DÍA MES AÑO	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI NO						SI NO	SI NO	SI NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
		COLOMBIANO ☐ EXTRANJERO ☐								

EMPRESA — MATRICULADO EN — INMOVILIZADO EN: — TARJETA DE REGISTRO No.

NIT. — A DISPOSICIÓN DE:

REV. TEC. MEC. SI NO No. — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: ☐

PORTA SOAT SI NO — POLIZA No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO — PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI NO — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR SI NO — APELLIDOS Y NOMBRES — DOC — IDENTIFICACIÓN No.

8.3 CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL ☐ BUS ☐ BUSETA ☐ CAMIÓN ☐ CAMIONETA ☐ CAMPERO ☐ MICROBUS ☐ TRACTOCAMION ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☐ M. AGRÍCOLA ☐ M. INDUSTRIAL ☐ BICICLETA ☐ MOTOCARRO ☐ MOTOTRICICLO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐ MOTOCICLO ☐ CUATRIMOTO ☐ REMOLQUE ☐ SEM-REMOLQUE ☐

8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL ☐ PUBLICO ☐ PARTICULAR ☐ DIPLOMÁTICO ☐

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: MIXTO ☐ CARGA ☐ *EXTRADIMENSIONADA ☐ *EXTRAPESADA ☐ *MERCANCÍA PELIGROSA ☐ *CLASE DE MERCANCÍA ☐

PASAJEROS: *COLECTIVO ☐ *INDIVIDUAL ☐ *MASIVO ☐ *ESPECIAL TURISMO ☐ *ESPECIAL ESCOLAR ☐ *ESPECIAL ASALARIADO ☐ *ESPECIAL OCASIONAL ☐

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO:

8.7 FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐ — Otro

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Ramiro Orozco R	cc	16720838	111	STM	
	Jesus Andrade S.	cc	16[illegible]670	068	STM	

16. CORRESPONDIÓ

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 76 001 6000 0193 2016 00210 (Dto. / Mupio / Ent. / U. receptora / Año / Consecutivo)

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

No. A 0003 21450 HOJA 3

SE REALIZO BOSQUEJO TOPOGRAFICO CON ESCANEO ESTACION FARO FOCUS.

PUNTO DE REFERENCIA (P R)

TABLA DE MEDIDAS

N°	"X" ó "A"	"Y" ó "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Ramiro Orozco R	cc	16720833	117	STM	[firma]
	Jesus Andrade S.	cc	1671670			

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mupio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
76	001	60	00193	2016	00210

Long			
Lat			
ESCALA:			
PLANO:			
VISTA:			

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

19

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1143074065

NOMBRE
JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA

FECHA DE NACIMIENTO
28-05-1995

GRUPO RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
20-02-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL CANDELARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.974.965
HERRERA LEDEZMA

APELLIDOS
JHORS HENRY

NOMBRES
JHORS HENRY HERRERA L

FIRMA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	20-02-2014	PARTICULAR

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1995
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-AGO-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ

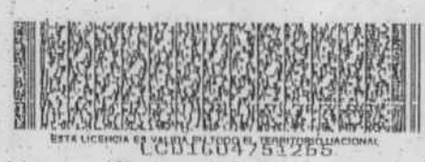

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

CCB1604751265

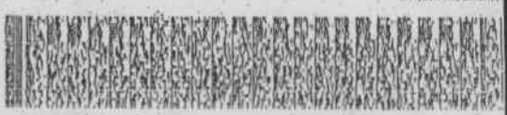

P-3100100-0047581 6-M-1143974965-20130927 0035098186A 1 4084980

17

21

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 22519759

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
PIP56B	AKT	AK 125

SERVICIO	COLOR	MODELO
PARTICULAR	NEGRO	2009

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
124	GASOLINA	

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
MOTOCICLETA	157FMIVE145437	C 94452354

PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT
GUILLERMO ARANDA G.	120469255

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

59

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES
2015	04	09		2015	04	10		2016	04

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY — TELÉFONO TOMAD: 3925573

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPI
CC	1143974965	45	45100175071	CALI

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CARRERA 23 P12 NRO 105 - 80 — CIUDAD RESIDENCIA TOM: CALI

REEMPLAZA PÓLIZA No.

AT 1329 31159961

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 0990 DE JUN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009313

PLACA	MARCA	LÍNEA	Nº
PIP56B	AKT	AK 125	7

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
124	NEGRO	PARTICU

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDA
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	1

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
157FMIVE145437	N	

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS
9F2AK12519E012836	N	9F2AK12519E012836

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY — IDENTIFICACIÓN: C.C. 1143974965

Nº. DE CONTROL 22519759

PLACA Nº	CHASIS
PIP56B	9F2AK12519E012836

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR: PREVIMOTO — 900229669

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA
2015	04	10

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DÍA
2016	04	10

FIRMA DEL RESPONSABLE

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN: IDEAM-CIN-069-001

Nº. CONSECUTIVO RUNT: 120469255

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / PATIOS
MOTOS	PARTICULAR	124

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO
2009	PIP56B	AKT	AK 125

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
157FMIVE145437	9F2AK12519E012836

No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON	TARIFA
	1	0,00	12

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 238100	$ 119050	$ 1300	$ 358450

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 600 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180 DIARIOS VIGENTES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS: 10

31159961 0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ****** — BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: — VR: 1 — FECHA IMPORT.: — PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
22/01/2009	10/04/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL PRADERA

LT01005608692

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Área Prevención
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 050116 Hora: 11:25

2 001/16 60

No. S-2016 – 000522 / COSEC– AUXPO – 29.57

Santiago de Cali, 05 de enero del 2016

Señor Brigadier General
NELSON RAMIREZ SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21N No. 1N-65 Barrio el Piloto
Santiago de Cali (V).

Asunto: Informe Novedad Fallecimiento Auxiliar de policía Bachiller.

De manera atenta me permito informar a mi General, del fallecimiento del Auxiliar de Policía Bachiller **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1143974965 de Cali, fecha de nacimiento 28 de mayo de 1995, adscrito a la Estación de Policía la Flora, residente en la diagonal 26p12 # 105-80 barrio Marroquín 2, de 20 años de edad, soltero hijo de Henry Alexander Herrera y Carmen Ledezma Paz, según informe emitido por la patrulla del Cuadrante MECALMNVCCD04E14014, conformada por los patrulleros Perdomo Quesada Luis Felipe y Cely Giraldo Jose Manuel, adscrito a la Estación de Policía los Mangos y el agente de tránsito municipal Nro. 51, la muerte del joven Auxiliar ocurrió a las 07:45 horas aproximadamente del día 04-01-2016, en las instalaciones de la clínica Colombia, donde fue trasladado, para ser atendido de urgencia y según el dictamen médico el deceso se produjo por trauma abierto a la altura de la pelvis, trauma cerrado de abdomen y trauma en la raquídea medular.

Los hechos se presentaron en la transversal 103 con calle 80 Barrio Marroquín 2, comuna 14 distrito 4, siendo las 06:40 horas aproximadamente de acuerdo a labores de vecindario adelantadas por la unidades de la SIPOL el hecho se presento momentos en que el auxiliar se dirigía a formar en la Estación de Policía la Flora, a bordo de la motocicleta particular marca AKT 125 color negro de placas PIP-56B de su propiedad con la respectiva documentación, vistiendo traje de uniforme numero 4, en la dirección anteriormente mencionada, fue arroyado por un bus del sistema del transporte masivo **MIO** afiliado a la empresa **UNIMETRO** de numero interno **MC-42046** el cual era conducido por el señor **OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.840.070 de Cali nacido el día 11 de noviembre de 1979, 36 años de edad, residente en la carrera 26r # 123-08 barrio Calimio, celular 3158202706, momentos en que realizaba una maniobra para esquivar un bus del transporte urbano afiliado a la empresa la ERMITA de placa VBX-785 conducido por el señor MANUEL

momentos en que realizaba una maniobra para esquivar un bus del transporte urbano afiliado a la empresa la ERMITA de placa VBX-785 conducido por el señor MANUEL BELLO MOYA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.714.668 según informaciones el conductor del mismo realizo un pare para recoger un pasajero.

Es de anotar que el conductor del masivo MIO huyó del lugar, pero se logra su identificación a través de un video registrado por una cámara de seguridad ubicada en un establecimiento comercial cercano al lugar de los hechos.

Es de mencionar que el Auxiliar fue incorporado mediante resolución 0084 del 10 de febrero del 2015, curso 008 AUXPO, al momento de los hechos contaba con 11 meses y cinco días de servicio.

Atentamente,

Intendente Jefe **JUAN CARLOS BALANTA**
Comandante Auxiliar Bachiller y de Policía (E)

Anexo:- 56folios informe coordinador auxiliares bachilleres estación la flora
-copia libro de población estación la flora folios 563,568, 569 y 570.
-copia libro de población estación los mangos 1, 17,18
-copia resolución 0084 del 10-02-2015 alta ab curso 08
-copia minuta de servicios estación la flora páginas 1,4 y 5
-copia certificado de defunción
-copia resolución número 0001 del 04 de enero del 2016 se da de baja por muerte
-copia cedula de ciudadanía y licencia de conducción
-copia carne policial
-copia documento motocicleta (revisión tecnomecania seguro y tarjeta de propiedad)
-copia acta no 059 dispo1/estpo-2.26 de fecha 29 de julio del 2015
-copia acta s/n dispo1/estpo-2.26 de fecha 25 de septiembre del 2015
-copia acta no 387 dispo1/estpo-2.26 de fecha 16 de diciembre del 2015

Elaborado por: PT. Verónica González Díaz
Revisado por: IJ. Juan Carlos Balanta
Fecha de elaboración: 05/01/2016
Ubicación: D:\Escritorio\comunicados oficiales

ISO 9001 Icontec
ISO 14001 Icontec
IQNet

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0049		
Fecha: 01-10-2014	AUTO DE APERTURA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 12 de Enero 2016

AUTO ORDENANDO APERTURA INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR MUERTE Nº. 001-2016

El suscrito Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en uso de las facultades otorgadas en el Decreto No. 2728 del 2 de noviembre de 1968, en su artículo 8 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado Nº S-2016-000522 / COSEC-AUXPO de fecha 05 de enero de 2015 suscrito por el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BALANTA Comandante Auxiliar Bachiller y de Policía (E), da a conocer la novedad presentada el día 04 de enero de 2016, con el señor Auxiliar de Policía Bachiller JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA quien se identificaba con la cedula de ciudadanía Nº 1.143.974.965 expedida en Cali / Valle, adscrito al a Estación de Policía La Flora y según informe rendido por la patrulla del cuadrante MECAL MNVCCD04E14014 de la Estación de Policía Los Mangos, la muerte del señor Auxiliar ocurrió a las 07:45 horas aproximadamente, en la clínica Colombia, a donde había sido trasladado para ser atendido de urgencia y según el dictamen médico el deceso se produjo, por trauma abierto de pelvis, trauma cerrado de abdomen y trauma en la raquídea medular. Los hechos se presentaron en la transversal 103 con calle 80 Barrio Marroquin2, comuna 14, distrito 4, siendo las 06:40 horas aproximadamente y de acuerdo a labores de vecindario adelantas por Unidades de la SIPOL, el hecho se presentó momentos en que el señor Auxiliar de Policía Bachiller se movilizaba en motocicleta particular de placas PIP-56B de su propiedad, vistiendo traje de uniforme Nº 4, quien fue arrollado por un bus del sistema masivo de transporte MIO, afiliado a la empresa UNIMETRO de numero interno MC-42046, el cual era conducido por el señor OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, quien realizaba maniobras para esquivar un bus de transporte urbano afiliado a la empresa ERMITA de placa VBX-785, el cual era conducido por el señor MANUEL BELLO MOYA, quien manifestó haber realizado un pare para recoger un pasajero, es de anotar que el señor Conductor del bus del sistema masivo MIO huyó del lugar, logrando identificarlo por medio de video registrado por cámara de seguridad ubicada en establecimiento comercial cercano al lugar de los hechos.

En tal virtud:

RESUELVE:

Ordenar la apertura del Informe Administrativo Prestacional por muerte No. 001-2015, al señor Auxiliar de Policía Bachiller (fallecido) conocer la novedad presentada el día 04 de enero de 2016, con el señor Auxiliar de Policía Bachiller JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA quien se identificaba con la cedula de ciudadanía Nº 1.143.974.965 expedida en Cali / Valle, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, ordenando la práctica de las siguientes pruebas:

1.- Documentales
Comunicaciones relacionadas con la novedad
Copia de registros realizados en libros oficiales.
Copia de certificado de defunción antecedente para el registro civil
Copia de Resolución Nº 001 del 04-01-2016 baja por muerte
Copia de documentación de la motocicleta particular y de identificación del señor Auxiliar de Policía fallecido
2.- Todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia, que permitan establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

CUMPLASE,

Brigadier General **NELSON RAMIREZ SUAREZ**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaborado por: U. Nubia Basto Carrillo
Revisado por: IT. Cardona Quiceno Jhon Bairo Asesor Jurídico MECAL
Fecha elaboración: 12-01-2016
Archivo: UBICACIÓN, Mis documentos / 2016 -Informativos fallecidos

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 13 de enero 2016

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR MUERTE No. 001-2016

DATOS DEL FALLECIDO

GRADO: AUXILIAR DE POLICÍA BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES: HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 1.143.974.965 EXPEDIDA EN CALI / VALLE

VISTOS

Al despacho del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali se encuentra para calificar el informe administrativo Prestacional por muerte No. 001-2016, adelantado por el del señor Auxiliar de Policía Bachiller HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía Nº.1.143.974.965 expedida en Cali / Valle, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 8 del Decreto No. 2728 del 2 de noviembre de 1968, se procede a indicar las causas en que produjeron el fallecimiento del citado policial, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA

Se origina el presente informe administrativo Prestacional por muerte a partir del comunicado Nº. Nº S-2016-000522 / COSEC-AUXPO de fecha 05 de enero de 2015 suscrito por el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BALANTA Comandante Auxiliar Bachiller y de Policía (E), da a conocer la novedad presentada el día 04 de enero de 2016, con el señor Auxiliar de Policía Bachiller JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA quien se identificaba con la cedula de ciudadanía Nº 1.143.974.965 expedida en Cali / Valle, adscrito al a Estación de Policía La Flora y según informe rendido por la patrulla del cuadrante MECAL MNVCCD04E14014 de la Estación de Policía Los Mangos, la muerte del señor Auxiliar ocurrió a las 07:45 horas aproximadamente, en la clínica Colombia, a donde había sido trasladado para ser atendido de urgencia y según el dictamen médico el deceso se produjo, por trauma abierto de pelvis, trauma cerrado de abdomen y trauma en la raquídea medular. Los hechos se presentaron en la transversal 103 con calle 80 Barrio Marroquin2, comuna 14, distrito 4, siendo las 06:40 horas aproximadamente y de acuerdo a labores de vecindario adelantas por Unidades de la SIPOL, el hecho se presentó momentos en que el señor Auxiliar de Policía Bachiller se movilizaba en motocicleta particular de placas PIP-56B de su propiedad, vistiendo traje de uniforme Nº 4, quien fue arrollado por un bus del sistema masivo de transporte MIO, afiliado a la empresa UNIMETRO de numero interno MC-42046, el cual era conducido por el señor OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, quien realizaba maniobras para esquivar un bus de transporte urbano afiliado a la empresa ERMITA de placa VBX-785, el cual era conducido por el señor MANUEL BELLO MOYA, quien manifestó haber realizado un pare para recoger un pasajero, es de anotar que el señor Conductor del bus del sistema masivo MIO huyó del lugar, logrando identificarlo por medio de video registrado por cámara de seguridad ubicada en establecimiento comercial cercano al lugar de los hechos.

62

CLÍNICA COLOMBIA
Salud Para Todos

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965		**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995	**EDAD:** 20 AÃ±os	**SEXO:** M	**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI		**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAÃ±ANTE:	**PARENTESCO:**		**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 4/1/2016 - 07:20:01	**FECHA EGRESO:** 5/1/2016 - 05:10:03		**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS		
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016		

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2016-01-04	**08:07 jmrodriguez - JIMMY RODRIGUEZ** **MOTIVO DE CONSULTA :** o/p desconocido ocupacion policia aparentemente por uniforme se accidento en la moto **ENFERMEDAD ACTUAL :** nota ingreso 07+00 horas paciente quien es traido por paramedicos quienes refieren que el paciente sufre accidente de t ransito como conductor de moto colision con auto con posterior politraumatismo, ingresa diaforetico, en malas condicione s generales, acompañado por personal paramedicos, trauma cerrado de torax, trauma cerrado de abdomen, pelvis, trauma a n ivel del codo izquierdo, trauma raquimedular, trauma codo izquierdo ANTECEDENTES PERSONALES desconocidos ANTECEDENTES FAMILIARES desconocidos REVISION POR SISTEMAS desconocidos

ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES		OP	DETALLE
QUIRURGICOS	**Quirurgicos**	**NO**	**Desconocidos**
ALERGICOS	**Alergias**	**NO**	**Desconocidos**

ANTECEDENTES FAMILIARES

ANTECEDENTES		OP	DETALLE
FAMILIARES	**Otros**	**NO**	**Desconocidos**

REVISION POR SISTEMA DEL PACIENTE

Sistema	Observacion	Fecha Registro
Neurologico	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Nervioso Central y Periferico	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Organos de los Sentidos	desconocido	2016-01-04 07:54:09
CardioVascular	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Respiratorio	desconocido	2016-01-04 07:54:09
GastroIntestinal	desconocido	2016-01-04 07:54:09
GenitoUrinario	desconocido	2016-01-04 07:54:09
OsteoMuscular	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Esfera Mental	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Piel	desconocido	2016-01-04 07:54:09

CLINICA COLOMBIA

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965		**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995	**EDAD:** 20 AÏ½os	**SEXO:** M	**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI		**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAÏ½ANTE:	**PARENTESCO:**		**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 4/1/2016 - 07:20:01	**FECHA EGRESO:** 5/1/2016 - 05:10:03		**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS		
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016		

Sistema Endocrino	desconocido	2016-01-04 07:54:09
General	desconocido	2016-01-04 07:54:09

EXAMEN FISICO

PROFESIONAL:JIMMY RODRIGUEZ		FECHA:2016-01-04
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
Extremidades	ANORMAL	paciente en regulares condiciones generales, en camilla, ingresa palido, diaforetico, agitado, se ingresa a sala de reanimacion, via aerea permeable, se inicia soporte de oxigeno por mascara columna cervical asegurada con collar cervical Ruidos cardiacos taquicardicos, ritmicos regulares, murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, no sobreagregados, crepitacion reja costal izquierda, estigma de trauma reja costal izquierda posterior sin traumas penetrantes externos Abdomen depresible, dolor a la palpacion generalizada, libro abierto y cerrado positiva, se deja con cincha, equimosis a nivel de region ingunal izquierda, estigmas de trauma a nivel de la columna lumbar deformidad en codo izquierdo, frialdad distal generalizada, palidas, pulsos distales filiformes snc glasgow 11/15 (rm 5; ro 2; rv 4, pupilas reactivas, isocoricas, no estigmas de trauma en craneo, no moviliza los miembros inferiores, no sensibilidad de miembros inferiores
Abdomen	ANORMAL	
CardioVascular	ANORMAL	
Cabeza y Cuello	ANORMAL	
General	ANORMAL	
Piel	ANORMAL	
OsteoMuscular	ANORMAL	
Neurologico	ANORMAL	

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
S297	TRAUMATISMOS MULTIPLES DEL TORAX		
S397	OTROS TRAUMATISMOS MULTIPLES DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS		
S399	TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS		
S531	LUXACION DEL CODO, NO ESPECIFICADA		
V230	MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL, CAMIONETA O FURGONETA: CONDUC		

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2016-01-04	07:54 jmrodriguez - JIMMY RODRIGUEZ ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL pasar a sala de reanimacion canalizar 2 venas MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO DE SODIO 0,9% BOLSA X 1000 ML SOLUCION INYECTABLE 1000CC BOLSA - LAB. :NO DEFINIDO 3 BOLSA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN BOLSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: pasar 2000 cc en bolo MEDICAMENTO FORMULADO: OXIGENO LITRO POR MINUTO MINUTO LITRO - LAB. :NO DEFINIDO 15 LITRO (S) Cada 1 Minuto(s), VIA: INHALADO, CONCENTRACIÓN LITROS, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: 15 L / min Posicion Paciente: Decubito dorsal Tension Arterial : Cada hora valoracion por ortopedia, cirugia general MEDICAMENTO FORMULADO: ADRENALINA 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE 1MG/ML AMPOLLA - LAB. :NO DEFINIDO 7 AMPOLLA (S) Cada 1 Dia(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: cada 3 minutos

63

CLÍNICA COLOMBIA
Salud Para Todos

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965	**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995	**EDAD:** 20 Aï¿½os **SEXO:** M	**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI	**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAï¿½ANTE:	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 4/1/2016 - 07:20:01	**FECHA EGRESO:** 5/1/2016 - 05:10:03	**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS	
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016	

MEDICAMENTO FORMULADO: DOPAMINA 200MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE 200MG/5ML AMPOLLA - LAB. :NO DEFINIDO 1 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1
OBSERVACIONES: diluir en 100 cc ssn 0.9% pasar a 30 cc hora
MEDICAMENTO FORMULADO: LIDOCAINA JALEA 2% GEL TOPICA TUBO X 30 ML 2% (30G) TUBO - LAB. :NO DEFINIDO 1 TUBO (S) Dosis Unica, VIA: TOPICA, CONCENTRACIÓN 0 CREMA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1
OBSERVACIONES: paso de sonda vesical

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS				
TIPO	CARGO	DESCRIPCION		FECHA/HORA
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	871121	POS	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P., LATERAL)	4/1/2016 - 07:54:09
	Observacion			
	Medico Avalista	**Profesional:** - **Especialidad** -		
	Orden Profesional	JIMMY RODRIGUEZ		
Diagnosticos Presuntivos				
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873411	POS	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) +	4/1/2016 - 07:54:09
	Observacion	pelvis		
	Medico Avalista	**Profesional:** - **Especialidad** -		
	Orden Profesional	JIMMY RODRIGUEZ		
Diagnosticos Presuntivos				
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873412	POS	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA+	4/1/2016 - 07:54:09
	Observacion			
	Medico Avalista	**Profesional:** - **Especialidad** -		
	Orden Profesional	JIMMY RODRIGUEZ		
Diagnosticos Presuntivos				

ORIGEN DE LA ATENCION	Accidente de transito

CLINICA COLOMBIA

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965		**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995	**EDAD:** 20 Aï¿½os	**SEXO:** M	**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI		**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAÏ¿½ANTE:	**PARENTESCO:**		**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 4/1/2016 - 07:20:01	**FECHA EGRESO:** 5/1/2016 - 05:10:03		**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS		
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016		

FINALIDAD DE LA ATENCION
No aplica

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
V230	MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL, CAMIONETA O FURGONETA: CONDUC

EVOLUCIONES

FECHA	EVOLUCIONES
	07:44 croa - CLAUDIA MARITZA ROA AVILA **ESPECIALIDAD: CIRUJANO GENERAL** CX GENERAL ACUDO A LLAMADO POR PACIENTE POLITRAUMATIZADO 20 AÑOS DE EDAD CONDUCTOR DE MOTO TRAUMA DIRECTO CON AUTOMOTOR, ENUENTRO PACIENTE EN ESTADO DE PARO EN REANIMACION, CON POLITRAUMATISMO CON EVIDENCIA DE DEFORMIDAD MIEMBRO INFERIOR DERECHO, ROTACION EXTERNA DE CADERA CON EVIDENCIA DE EQUIMOSIS IZQUIERDA, DEFORMIDAD MSD, CONTUSION TORACCICA IZQUIERA POSTERIOR, MARCADA PALIDEZ MUCOCUTANEA, SE REANIMA DURANTE 30 MINUTIRS SIN RESPUESTA. PACIENTE FALLECE. **Profesional:** CLAUDIA MARITZA ROA AVILA CC - 45559614 - T.P 12530 **Especialidad** - CIRUJANO GENERAL
2016-01-04	08:36 jmrodriguez - JIMMY RODRIGUEZ **ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL** nota 07+10 horas paciente comentado con dra roa, dr gutierrez (ortopedia), indica realizacion de radiografia de la pelvis revalorar con resultado **Profesional:** JIMMY RODRIGUEZ CC - 1114818518 - T.P 76-7894/13 **Especialidad** - MEDICO GENERAL 08:47 jmrodriguez - JIMMY RODRIGUEZ **ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL**

64

CLÍNICA COLOMBIA
Salud Para Todos

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965		**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995	**EDAD:** 20 Aï¿½os	**SEXO:** M	**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI		**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAï¿½ANTE:	**PARENTESCO:**		**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 4/1/2016 - 07:20:01	**FECHA EGRESO:** 5/1/2016 - 05:10:03		**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS		
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016		

Se realiza rx de torax fractura de 8 arco costal izquierdo, no se observa hemo, ni neumotorax, rx de pelvis, se observa fractura de la pelvis inestable
Paciente quien a pesar de reanimacion hidrica presenta choque hipovolemico refractario, disminucion de pulsos distales, presenta paro cardiorespiratorio a las 07+15 horas, ritmo de asistolia, se realiza reanimacion avanzada en compañia de medico intensivista (dr salzar), dra roa cirujana general, intubacion con tubo #7.5, en 1 intento, se realiza reanimacion durante 30 minutos sin recuperacion del ritmo de paro, se declara fallecido a las 07+45 horas, se llama a familiar para explica situacion

Profesional: JIMMY RODRIGUEZ
CC - 1114818518 - T.P 76-7894/13
Especialidad - MEDICO GENERAL

09:42 cmosquera - CLAUDIA LORENA MOSQUERA
ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA
FISIOTERAPIA RESPIRATORIA MAÑANA *URGENCIAS*

PACIENTE DE 20 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN PRESENTO PARO CARDIO-RESPIRATORIO. SE REALIZA REANIMACION DE ACUERDO A PROTOCOLO, SE ASISTE VENTILACION CON DISPOSITIVO BVM Y SE ASISTE INTUBACION UTILIZANDO TUBO # 7.5 FIJO EN 23 CMS EN EL PRIMER INTENTO. SE CONTINUA CON MANIOBRAS DE REANIMACION DURANTE 30 MINUTOS PERO PACIENTE NO RETORNA A CIRCULACION ESPONTANEA. SE DECLARA PACIENTE FALLECIDO A LAS 07:45 HRS.

Profesional: CLAUDIA LORENA MOSQUERA
CC - 29363109 - T.P 2265-2009
Especialidad - FISIOTERAPEUTA

LISTADOS GENERALES DE CONTROLES DE PACIENTES

POSICION DEL PACIENTE

Posición	Decubito dorsal

TENSION ARTERIAL

Frecuencia	Cada hora

LISTADO DE SIGNOS VITALES

CLINICA COLOMBIA

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965	**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995	**EDAD:** 20 Aï¿½os **SEXO:** M	**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI	**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAÏ¿½ANTE:	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 4/1/2016 - 07:20:01	**FECHA EGRESO:** 5/1/2016 - 05:10:03	**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS	
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016	

FECHA	HORA	F.C.	F.R.	PVC	PIC	PESO	TENSION	MED.	SITIO T.A.	TEMP.	T.INCU	MANUAL	EVA	SATO2	PC
2016-01-04	07:00:00	158	28	--	--	80,00	76 / 42	53	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.00	--	--	--	--	--

CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

CARGO	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION
939400	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD	1	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102051014 POS	**CLORURO DE SODIO 0,9% BOLSA X 1000 ML SOLUCION INYECTABLE**	SODIO CLORURO
FORMULÓ	JIMMY RODRIGUEZ	**FECHA FORMULACIÓN: 04/01/2016 08:25**
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA DOSIS 3.00 BOLSA (S) Dosis Unica CANTIDAD 3.00 BOLSA		
OBSERVACIONES E INDICACIONES DE pasar 2000 cc en bolo SUMINISTRO		

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
05/01/2016 00:16	ADRIANA MARIA OTERO CARABALI	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	medicamentos que se usan en otro turno por hc
05/01/2016 00:16	ADRIANA MARIA OTERO CARABALI	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	medicamentos que se usan en otro turno por hc
05/01/2016 00:16	ADRIANA MARIA OTERO CARABALI	1 BOLSA (S)	0 BOLSA (S)	0	medicamentos que se usan en otro turno por hc

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
1401010001 POS	**OXIGENO LITRO POR MINUTO**	OXIGENO
FORMULÓ	JIMMY RODRIGUEZ	**FECHA FORMULACIÓN: 04/01/2016 08:26**
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INHALADO DOSIS 15.00 LITRO (S) Cada 1 Minuto(s) CANTIDAD 21600.00 LITROS		
OBSERVACIONES E INDICACIONES DE 15 L / min SUMINISTRO		

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102011155 POS	**ADRENALINA 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE**	EPINEFRINA
FORMULÓ	JIMMY RODRIGUEZ	**FECHA FORMULACIÓN: 04/01/2016 08:48**
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA DOSIS 7.00 AMPOLLA (S) Cada 1 Dia(s) CANTIDAD 7.00 AMPOLLA		
OBSERVACIONES E INDICACIONES DE cada 3 minutos SUMINISTRO		

65

CLÍNICA COLOMBIA
Salud Para Todos

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965	**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995	**EDAD:** 20 Aï¿½os **SEXO:** M	**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI	**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAï¿½ANTE:	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 4/1/2016 - 07:20:01	**FECHA EGRESO:** 5/1/2016 - 05:10:03	**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS	
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016	

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
05/01/2016 00:16	ADRIANA MARIA OTERO CARABALI	7 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	medicamentos que se usan en otro turno por hc

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102011153 POS	**DOPAMINA 200MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE**	DOPAMINA CLORHIDRATO
FORMULÓ	JIMMY RODRIGUEZ	**FECHA FORMULACIÓN: 04/01/2016 08:49**

VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA
DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica
CANTIDAD 1.00 AMPOLLA

OBSERVACIONES E INDICACIONES DE diluir en 100 cc ssn 0.9% pasar a 30 cc hora
SUMINISTRO

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
05/01/2016 00:15	ADRIANA MARIA OTERO CARABALI	1 AMPOLLA (S)	0 AMPOLLA (S)	0	medicamentos que se usan en otro turno por hc

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0103020311 POS	**LIDOCAINA JALEA 2% GEL TOPICA TUBO X 30 ML**	LIDOCAINA CLORHIDRATO
FORMULÓ	JIMMY RODRIGUEZ	**FECHA FORMULACIÓN: 04/01/2016 08:49**

VIA DE ADMINISTRACIÓN2: TOPICA
DOSIS 1.00 TUBO (S) Dosis Unica
CANTIDAD 1.00 CREMA

OBSERVACIONES E INDICACIONES DE paso de sonda vesical
SUMINISTRO

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
05/01/2016 00:15	ADRIANA MARIA OTERO CARABALI	1 TUBO (S)	0 TUBO (S)	0	medicamentos que se usan en otro turno por hc

FECHA	LISTADO DE NOTAS DE ENFERMERIA
2016-01-04	**08:03 aftavera - ANDRES FELIPE TAVERA ANGOLA - ENFERMERIA GENERAL** ingresa paciente de 20 años de edad al servicio de urgencias , es traido en camilla por paramedicos llega al servicio inconciente,diaforetico,palido y sudoroso con dx politauma, hipotenso desaturado con un a desaturacion de 63, llegal al servicio en malas condiciones generales se pasa ala sala de reanimacion donde entra en un parocardiorespiratorio se le evidenvia con deformidad de mid rotacion interna de cadera con equimosis izquierda ,contucion toraxica izquierda posterior marcada palidez mucotanea se le da su plan terapetutico se canaliza con cateter #18 dos vias intravenosa para paso de medicamentos se pasa bolos de solucion salina de 1000se pasa 7 anpollas de adrenalina, 1 ampolla de dotpamina lidocaina gel topica , tubo 30ml, paso de sonda vesical se le hace reanimacion por 30 minutos no da respuesta no da signos vitales y fallece, se realiza cadena de custodia donde el fallecido trae helementos de valor celular,documentos personales y documentos del vehiculoy se le imforma alos familiares **09:54 aftavera - ANDRES FELIPE TAVERA ANGOLA - ENFERMERIA GENERAL**

CLINICA COLOMBIA

Salud Para Todos

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965		**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995	**EDAD:** 20 Aï¿½os	**SEXO:** M	**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI		**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAÏ¿½ANTE:	**PARENTESCO:**		**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 4/1/2016 - 07:20:01	**FECHA EGRESO:** 5/1/2016 - 05:10:03		**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS		
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016		

	el fallecido es areglado y es trasladado a sala de paz

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

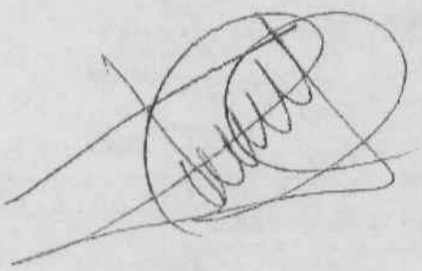

PROFESIONAL: JIMMY RODRIGUEZ
CC - 1114818518 - T.P 76-7894/13
ESPECIALIDAD - MEDICO GENERAL

Imprimiï¿½: GENTIL PEREZ MAYOR - gperez

Fecha Impresiï¿½n : 2016/1/14 - 11:01:50

66

CLÍNICA COLOMBIA
Salud Para Todos

RESUMEN EPICRISIS

PACIENTE: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	**IDENTIFICACION:** CC 1143974965	**HC:** 1143974965 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 28/5/1995 **EDAD:** 20 Años **SEXO:** M		**TIPO AFILIADO:** Otro
RESIDENCIA: TRANSVERSAL 105 CON 70	VALLE DEL CAUCA-CALI	**TELEFONO:** NO SUMINISTRA
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 04/01/2016 07:20 AM	**FECHA EGRESO:** 05/01/2016 05:10 AM	**CAMA:**
DEPARTAMENTO: UA1101 - URGENCIAS	**SERVICIO:** URGENCIAS	
CLIENTE: CONSORCIO SAYP	**PLAN:** CONSORCIO SAYP 2016	

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2016-01-04	**08:07 jmrodriguez - JIMMY RODRIGUEZ** **MOTIVO DE CONSULTA :** o/p desconocido ocupacion policia aparentemente por uniforme se accidento en la moto **ENFERMEDAD ACTUAL :** nota ingreso 07+00 horas paciente quien es traido por paramedicos quienes refieren que el paciente sufre accidente de t ransito como conductor de moto colision con auto con posterior politraumatismo, ingresa diaforetico, en malas condicione s generales, acompañado por personal paramedicos, trauma cerrado de torax, trauma cerrado de abdomen, pelvis, trauma a n ivel del codo izquierdo, trauma raquimedular, trauma codo izquierdo ANTECEDENTES PERSONALES desconocidos ANTECEDENTES FAMILIARES desconocidos REVISION POR SISTEMAS desconocidos

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
S297	TRAUMATISMOS MULTIPLES DEL TORAX		
S397	OTROS TRAUMATISMOS MULTIPLES DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS		
S399	TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS		
S531	LUXACION DEL CODO, NO ESPECIFICADA		
V230	MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL, CAMIONETA O FURGONETA: CONDUC		

MOTIVO DE SALIDA Y RECOMENDACIONES

2016-01-04 07:44	**PROFESIONAL:** croa - CLAUDIA MARITZA ROA AVILA	**ESPECIALIDAD:** CIRUJANO GENERAL

CX GENERAL

ACUDO A LLAMADO POR PACIENTE POLITRAUMATIZADO 20 AÑOS DE EDAD CONDUCTOR DE MOTO TRAUMA DIRECTO CON AUTOMOTOR, ENUENTRO PACIENTE EN ESTADO DE PARO EN REANIMACION, CON POLITRAUMATISMO CON EVIDENCIA DE DEFORMIDAD MIEMBRO INFERIOR DERECHO, ROTACION EXTERNA DE CADERA CON EVIDENCIA DE EQUIMOSIS IZQUIERDA, DEFORMIDAD MSD, CONTUSION TORACCICA IZQUIERA POSTERIOR, MARCADA PALIDEZ MUCOCUTANEA, SE REANIMA DURANTE 30 MINUTIRS SIN RESPUESTA. PACIENTE FALLECE.

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
V230	MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL, CAMIONETA O FURGONETA: CONDUC

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO

2016-01-04	07:54	jmrodriguez - JIMMY RODRIGUEZ ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL pasar a sala de reanimacion canalizar 2 venas MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO DE SODIO 0,9% BOLSA X 1000 ML SOLUCION INYECTABLE 1000CC BOLSA - LAB. :NO DEFINIDO 3 BOLSA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN BOLSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: pasar 2000 cc en bolo MEDICAMENTO FORMULADO: OXIGENO LITRO POR MINUTO MINUTO LITRO - LAB. :NO DEFINIDO 15 LITRO (S) Cada 1 Minuto(s), VIA: INHALADO, CONCENTRACIÓN LITROS, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: 15 L / min Posicion Paciente: Decubito dorsal Tension Arterial : Cada hora valoracion por ortopedia, cirugia general MEDICAMENTO FORMULADO: ADRENALINA 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE 1MG/ML AMPOLLA - LAB. :NO DEFINIDO 7 AMPOLLA (S) Cada 1 Dia(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: cada 3 minutos MEDICAMENTO FORMULADO: DOPAMINA 200MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE 200MG/5ML AMPOLLA - LAB. :NO DEFINIDO 1 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: diluir en 100 cc ssn 0.9% pasar a 30 cc hora MEDICAMENTO FORMULADO: LIDOCAINA JALEA 2% GEL TOPICA TUBO X 30 ML 2% (30G) TUBO - LAB. :NO DEFINIDO 1 TUBO (S) Dosis Unica, VIA: TOPICA, CONCENTRACIÓN 0 CREMA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: paso de sonda vesical

ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES			
QUIRURGICOS	OP	DETALLE	OCULT.
Quirurgicos	NO	desconocidos	☐
ALERGICOS	OP	DETALLE	OCULT.
Alergias	NO	desconocidos	☐

ANTECEDENTES FAMILIARES

ANTECEDENTES			
FAMILIARES	OP	DETALLE	OCULT.
Otros	NO	desconocidos	☐

EXAMEN FISICO

PROFESIONAL:JIMMY RODRIGUEZ		FECHA:2016-01-04
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
Extremidades	ANORMAL	paciente en regulares condiciones generales, en camilla, ingresa palido, diaforetico, agitado, se ingresa a sala de reanimacion, via aerea permeable, se inicia soporte de oxigeno por mascara columna cervical asegurada con collar cervical Ruidos cardiacos taquicardicos, ritmicos regulares, murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, no sobreagregados, crepitacion reja costal izquierda, estigma de trauma reja costal izquierda posterior sin traumas penetrantes externos Abdomen depresible, dolor a la palpacion generalizada, libro abierto y cerrado positiva, se deja con cincha, equimosis a nivel de region inguinal izquierda, estigmas de trauma a nivel de la columna lumbar deformidad en codo izquierdo, frialdad distal generalizada, palidas, pulsos distales filiformes snc glasgow 11/15 (rm 5; ro 2; rv 4, pupilas reactivas, isocoricas, no estigmas de trauma en craneo, no moviliza los miembros inferiores, no sensibilidad de miembros inferiores
Abdomen	ANORMAL	
CardioVascular	ANORMAL	
Cabeza y Cuello	ANORMAL	
General	ANORMAL	
Piel	ANORMAL	
OsteoMuscular	ANORMAL	
Neurologico	ANORMAL	

REVISION POR SISTEMA DEL PACIENTE		
Sistema	Observacion	Fecha Registro
Neurologico	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Nervioso Central y Periferico	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Organos de los Sentidos	desconocido	2016-01-04 07:54:09

67

CardioVascular	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Respiratorio	desconocido	2016-01-04 07:54:09
GastroIntestinal	desconocido	2016-01-04 07:54:09
GenitoUrinario	desconocido	2016-01-04 07:54:09
OsteoMuscular	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Esfera Mental	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Piel	desconocido	2016-01-04 07:54:09
Sistema Endocrino	desconocido	2016-01-04 07:54:09
General	desconocido	2016-01-04 07:54:09

YO JIMMY RODRIGUEZ CERTIFICO QUE EL SEÑOR JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA IDENTIFICADO CON CéDULA CIUDADANÍA NUMERO 1143974965, HA SUFRIDO DAÑO EN SU INTEGRIDAD FISICA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO

PROFESIONAL : JIMMY RODRIGUEZ
CC - 1114818518 - T.P 76-7894/13
ESPECIALIDAD - MEDICO GENERAL

Imprimió: GENTIL PEREZ MAYOR - gperez

Fecha Impresión : 2016/1/14 - 11:07:37

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08178478J5

NUMERO DE RADICACION: 20170545236-PRI

FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:22:01

PAGINAS: 1 - 8

67

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA
CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD DE NATURALEZA COOPERATIVA
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
NIT. 890303525-5
DOMICILIO:CALI
ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 31 NRO. 2B N106
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6674000
TELÉFONO COMERCIAL 2:6674045
TELÉFONO COMERCIAL 3:3005527687
FAX:6680043
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@cooplaermita.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 31 NRO. 2B N106
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6674000
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6674045
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3005527687
FAX PARA NOTIFICACIÓN:6680043
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:gerencia@cooplaermita.com

CERTIFICA

INSCRITO: 410-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 04 DE FEBRERO DE 1997
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN:30 DE MARZO DE 2017

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08178478J5
NUMERO DE RADICACION: 20170545236-PRI
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:22:01
PAGINAS: 2 - 8

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
H4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA
H4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: $2,140,009,207

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NRO. 525 DEL LIBRO I ,SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NRO. 00233 DEL 23 DE ABRIL DE 1965 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SANTIAGO DE CALI A: COOPERATIVA LA ERMITA LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 35 DEL 28 DE MARZO DE 1998 ASAMBLEA DE ASOCIADOS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NRO. 740 DEL LIBRO I ,CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA LA ERMITA LTDA. . POR EL DE COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 35	28/03/1998	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	07/05/1998	740	I
ACT 40	31/08/2002	ASAMBLEA GENERAL	22/10/2002	4706	I
ACT 48	18/03/2006	JUNTA DE ASOCIADOS	11/05/2006	1681	I
ACT 50	15/07/2006	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	01/08/2006	2842	I
ACT 068	17/10/2015	ASAMBLEA GENERAL	28/10/2015	750	III

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NRO. 0136 DEL 22 DE MAYO DE 2007 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NRO. 651 DEL LIBRO III ,EL MINISTERIO DE TRANSPORTE HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETIVOS. LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA ES LA DE CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA EN LO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS; IMPULSANDO LA AYUDA MUTUA Y LA SOLIDARIDAD ENTRE ELLOS. PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS MISMOS; CONTRIBUIR EN FORMA INMEDIATA A LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL.

ACTIVIDADES. PARA ATENDER ADECUADAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA COOPERATIVA ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DERECHOS QUE LAS LEYES LE RECONOZCAN, PODRÁ:

1. REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS ANTE EL ESTADO Y EL SECTOR COOPERATIVO.
2. PROPORCIONAR UNA ADECUADA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA, SOCIAL Y TÉCNICA, PARA QUE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA
3. EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, ENTENDIDA COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS Y CARGA, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, POR LAS VÍAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y REALIZAR LAS OPERACIONES ECONÓMICAS PARA EL EFECTO.
4. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁREA DE OPERACIONES, EN LAS MODALIDADES, CONDICIONES Y TIPOS DE VEHÍCULOS SEÑALADOS POR LA LEY O LAS AUTORIDADES DE TRANSPORTE.
5. VINCULAR AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES, VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD, DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS Y LOS QUE SE ADQUIERAN CON SISTEMA DE CRÉDITO PERSONAL, O A TRAVÉS DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA VINCULACIÓN, QUE INCLUYE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASLNG.
6. COMPRAR, VENDER, INTERMEDIAR Y RECIBIR EN CONSIGNACIÓN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO O PARTICULAR.
7. BRINDAR A LOS ASOCIADOS LOS SERVICIOS A QUE ESTÉ OBLIGADA COMO EMPRESA DE TRANSPORTE Y AQUELLOS QUE SIENDO FACTIBLES ECONÓMICAMENTE CONTRIBUYAN A ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, LA SEGURIDAD, COMODIDAD O MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA TALES COMO: APARCADEROS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ, CENTRALES DE RADIO, TERMINALES, AGENCIAS DE DESPACHO, SERVICIO DE GRÚAS Y DEMÁS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS.
8. ADQUIRIR, RECIBIR EN CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUIR TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE RELACIONAN CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, TALES COMO VEHÍCULOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, LLANTAS Y ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN DEL GIRO DE SUS ACTIVIDADES U OBJETO.
9. ORGANIZAR O CONTRATAR PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS:
GASOLINERAS, LUBRICENTROS, SERVITECAS, SERVICIOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, DE SINCRONIZACIÓN, DE LÁMINA Y PINTURA, CENTROS DE LAVADO Y ENGRASE, FÁBRICAS DE CARROCERÍAS, DE BATERÍAS, ALMACENES, BODEGAS DE REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR VALOR AGREGADO;, EN GENERAL, DISPONER DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS.
10. CONCEDER A LOS ASOCIADOS PRÉSTAMOS ECONÓMICOS, EN DINERO, A TITULO DE MUTUO, CON GARANTÍA PERSONAL PRENDARIA O HIPOTECARIA PARA FINES PRODUCTIVOS O INDUSTRIALES, DE MEJORAMIENTO PERSONAL O FAMILIAR, PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMÉSTICA. LAS TASAS DE INTERÉS SERÁN FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.
11. CONTRATAR PARA SUS ASOCIADOS O FAMILIARES SERVICIOS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, HOSPITALIZACIÓN, ODONTOLOGÍA, FARMACÉUTICA, LEGAL Y FUNERARIA.
12. ORGANIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, EDUCACIONALES, DE ILUSTRACIÓN DEL SENTIDO COOPERATIVO, DESTINADAS A LA FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS.

EN EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO Y EN LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA APLICARA LOS PRINCIPIOS BASICOS Y UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO QUE TIENEN RELACION CON EL INGRESO Y RETIRO VOLUNTARIO DEL ASOCIADO, CON LA ADMINISTRACION AUTONOMA Y DEMOCRATICA, CON LA DISTRIBUCION NO LUCRATIVA DEL EXCEDENTE ECONOMICO, CON EL IMPULSO

PERMANENTE DE LA EDUCACION Y CON LA INTEGRACION DE LAS COOPERATIVAS.

PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES LA COOPERATIVA PODRA ESTABLECER DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, TALES COMO: TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO; ADQUIRIR, VENDER O DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR Y CANCELAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO; IMPORTAR O EXPORTAR BIENES O SERVICIOS RELATIVOS CON SU OBJETO O PARA EL DESARROLLO DE ESTE, TRANSIGIR, CONCILIAR O COMPROMETER SUS DERECHOS Y REALIZAR EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETIVO SOCIAL DE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA

ADMINISTRACION: ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS : A. ESTABLECER LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. B. REFORMAR LOS ESTATUTOS. D. APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO. E. DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONOMICO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. DETERMINAR LA DISOLUCION, FUSION O INCORPORACION DE LA COOPERATIVA. G. ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. H. ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; ENTRE OTRAS : A. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMAS QUE CREA CONVENIENTES. D. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE, FIJARLE SU REMUNERACION Y ORDENAR A TRAVES SUYO O DE SUS MANDATARIOS FACULTADOS, LA EJECUCION O CELEBRACION DE LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACION Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA COOPERATIVA CUMPLA SUS OBJETIVOS. E. DETERMINAR LA CUANTIA DE LA OPERACIONES QUE EL GERENTE PUEDE CELEBRAR, AUTORIZADO EN CADA CASO PARA LLEVARLAS A CABO, CUANDO EXCEDEN DE DICHA CUANTIA Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA, CUANTIA QUE SE FIJA EN CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. I. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LAS CUENTAS DEL BALANCE QUE DEBE PRESENTAR AL GERENTE. L. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU ENAJENACION O GRAVAMEN Y LA CONSTITUCION DE GARANTIAS SOBRE ELLOS. M. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES, TRANSIGIR CONCILIAR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA O SOMETERLO A ARBITRAMENTO. N. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA, SIN QUE ELLO CONDUZCA A ESTABLECER SITUACIONES DE PRIVILEGIO DE UNOS ASOCIADOS CONTRA OTROS. LA CUANTIA AUTORIZADA PARA EL GIRO ORDINARIO DE ESTAS OPERACIONES SE FIJA EN CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. O. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

EL GERENTE. SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUS FUNCIONES SERÁN LAS PRECISADAS EN EL ESTATUTO. SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO.

PARÁGRAFO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ DESIGNAR UN REPRESENTAN LEGAL SUPLENTE QUE SERÁ ELEGIDO ENTRE LOS EMPLEADOS DE PRIMER NIVEL DE LA COOPERATIVA Y CUYA FUNCIÓN SERÁ LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL GERENTE. DICHAS AUSENCIAS DEBERÁN SER CERTIFICADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EL SUPLENTE NO TENDRÁ RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR DICHA GESTIÓN

FUNCIONES DEL GERENTE : A. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LA NOMINA QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, REMOVERLOS Y SANCIONARLOS. B..., C..., D. PRESENTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS Y PROYECTO EN

QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA. E. ORDENAR LOS PAGOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y GIRAR LOS CHEQUES DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO OTORGUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. F. CUIDAR PORQUE SE MANTENGA CON LA MAXIMA SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. G..., H..., I..., J. EJECER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. K..., L. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERTIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. M..., N. CELEBRAR CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES O PERSONAS DENTRO DEL LIMITE DE LA CUANTIA AUTORIZADA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMO MENSUALES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 515 DEL 04 DE ABRIL DE 2012
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSCRIPCION: 13 DE ABRIL DE 2012 No. 1043 DEL LIBRO III

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
PATRICIA DELMAR LINARES
C.C.31965974

DOCUMENTO: ACTA No. 517 DEL 18 DE ABRIL DE 2012
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSCRIPCION: 19 DE JUNIO DE 2012 No. 1465 DEL LIBRO III

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
ANDRÉS FELIPE CORREA MEJIA
C.C.16451235

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 069 DEL 12 DE MARZO DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA
INSCRIPCION: 06 DE MAYO DE 2016 No. 282 DEL LIBRO III

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JULIO CESAR CIFUENTES CUELLAR
C.C.14986293

SEGUNDO RENGLON
DIEGO LUIS GIRALDO LOZANO
C.C.16652809

TERCER RENGLON
ISIDRO GOMEZ BRICEÑO
C.C.16694433

CUARTO RENGLON
HUXLEY REYES MOLINA
C.C.16752833

QUINTO RENGLON
JOSE ORLANDO ESCOBAR VALENCIA
C.C.14942249

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
CARLOS EDINSON HENAO COLINA
C.C.16738853

SEGUNDO RENGLON
JESUS MARIA SALAZAR LOPEZ
C.C.70826103

TERCER RENGLON
CARLOS GIOVANNI GOMEZ BRICEÑO
C.C.14622228

CUARTO RENGLON
HECTOR EFREN ROSERO GETIAL
C.C.16588720

QUINTO RENGLON
ALBERTO RODRIGUEZ LERMA
C.C.14951830

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 066 DEL 15 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 20 DE MARZO DE 2014 No. 124 DEL LIBRO III

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
FRANCO CONSULTORES S.A.S.
NIT.805028835-5

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2016
ORIGEN: FRANCO CONSULTORES S.A.S.
INSCRIPCION: 06 DE MAYO DE 2016 No. 283 DEL LIBRO III

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARGARITA SALAZAR ESQUIVEL
C.C.31918276

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CLAUDIA MILENA OSPINA GALVIS
C.C.1130653374

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL : A. CERCIORARSE DE QUE LOS ACTOS QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA COOPERATIVA SE AJUSTAN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. B..., C..., D..., E. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOME OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA A CUALQUIER OTRO TITULO. F..., G. EFECTUAR EL ARQUEO DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y VELAR PORQUE TODOS LO LIBROS DE LA COOPERATIVA APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTEN AL DIA Y DE ACUERDO CON LOS PLANES DE LA COOPERATIVA, Y CONFORME A LAS NORMAS QUE SOBRE LA MATERIA PROVEA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS. H. FIRMAR VERIFICANDO CON EXACTITUD TODOS LOS BALANCES Y CUENTAS QUE DEBAN RENDIRSE, TANTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION COMO A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS Y A OTRAS ENTIDADES.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES, INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE Y LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 30 DE MARZO DE 2017 .

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08178478J5
NUMERO DE RADICACION: 20170545236-PRI
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:22:01
PAGINAS: 8 - 8

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÒDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 HORA: 11:22:02

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817ZKJT69
NUMERO DE RADICACION: 20170545232-PRI
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:20:39
PAGINAS: 1 - 12

72

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
NIT. 805025780-5
DOMICILIO:CALI
EN REORGANIZACION.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 26G NRO. 85 15
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:4312100
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:3012579946
FAX:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@unimetro.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 26G NRO. 85 15
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4312100
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3012579946
FAX PARA NOTIFICACIÓN:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:gerencia@unimetro.com.co

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 599263-4
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 15 DE ENERO DE 2003
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN:31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA
H4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817ZKJT69
NUMERO DE RADICACION: 20170545232-PRI
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:20:39
PAGINAS: 2 - 12

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: $95,212,194,000

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 8103 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2002 NOTARIA SEPTIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NRO. 414 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SOCIEDAD ANONIMA UNIMETRO S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2188 DEL 12 DE JULIO DE 2004 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NRO. 8488 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SOCIEDAD ANONIMA UNIMETRO S.A. . POR EL DE UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2347	09/09/2003	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/09/2003	6640	IX
E.P. 2188	12/07/2004	NOTARIA CUARTA DE CALI	03/08/2004	8488	IX
E.P. 2188	12/07/2004	NOTARIA CUARTA DE CALI	03/08/2004	8489	IX
E.P. 2188	12/07/2004	NOTARIA CUARTA DE CALI	03/08/2004	8490	IX
E.P. 185	31/01/2005	NOTARIA CUARTA DE CALI	15/02/2005	1920	IX
E.P. 847	15/03/2006	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/08/2006	9824	IX
E.P. 4171	08/10/2009	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/10/2009	11864	IX
E.P. 1940	11/08/2011	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	01/09/2011	10671	IX
E.P. 2930	11/12/2012	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	19/12/2012	14914	IX
E.P. 2648	25/10/2013	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	06/11/2013	12913	IX
E.P. 0450	19/03/2015	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	24/03/2015	4038	IX

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 20138300408891 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL No. 13779.DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE DE BOGOTA ESTABLECIO QUE LA SOCIEDAD UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.. SE ENCUENTRA SOMETIDA A SU CONTROL.

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCIÓN No. 5631 DEL 10 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL No. 10947 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES RESOLVIÓ PRORROGAR POR UN TÉRMINO INDEFINIDO LA MEDIDA DE SOMETIMIENTO A CONTROL ESTABLECIDA POR LA RESOLUCIÓN 8208 DEL 11 DE MARZO DE 2016.

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817ZKJT69
NUMERO DE RADICACION: 20170545232-PRI
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:20:39
PAGINAS: 3 - 12

73

CERTIFICA

QUE POR AUTO NRO. 400-014987 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO XIX , LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE REORGANIZACION A UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. .

CERTIFICA

QUE POR AVISO NRO. 415-000183 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NRO. 80 DEL LIBRO XIX , LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,INFORMA LA EXPEDICION DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACION.

CERTIFICA

VIGENCIA:23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2052

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN TODAS SU MODALIDADES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE TERRESTRE MASIVO Y/O COLECTIVO DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, PUDIENDO PRESENTAR PROPUESTAS EN FORMA INDIVIDUAL, O EN CONSORCIOS, EN UNIONES TEMPORALES MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD ACEPTADA POR LA LEY. 2) DISEÑO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE SISTEMA INDIVIDUAL, MASIVO Y/O COLECTIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y/O PRIVADO DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. 3) COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO Y PRIVADO, DE MAQUINARIA, REPUESTOS, INSUMOS, CHASISES, PARTES Y PIEZAS. 4) EL MONTAJE Y OPERACIÓN DE TALLERES Y MANTENIMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, TERMINALES DE TRANSPORTE, ESTACIONES DE SERVICIOS, PARADEROS, ETC. 5) COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS PARA CUALQUIER SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. 6) PARTICIPAR COMO OPERADORES Y AFILADORES DE TRANSPORTE EN SOLUCIONES DE TRANSPORTE MASIVO CON ENTIDADES PARTICULARES O PUBLICAS Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA ESTÉN RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR YA SEA PUBLICO O PRIVADO. 7) PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALES A ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR Y EJECUTAR IGUALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE CUALESQUIERA NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. B) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PRIVADO O DE DERECHO PUBLICO PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. C) IMPORTAR O EXPORTAR LOS PRODUCTOS DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACIÓN INDIRECTA CON EL MISMO. D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR, AVALAR O PAGAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CAMBIARÍAS, O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES. E) FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA ANÁLOGO O SEMEJANTE. F) CONSTITUIR SOCIEDADES CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O PARTICIPAR COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS SEA CUAL FUERE EL TIPO SOCIETARIO, SIEMPRE QUE ESTAS SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO SOCIAL LA EXPLOTACIÓN DE

ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS. G) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES. H) REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA COLOCAR CAUDALES EN VALORES Y PAPELES BURSÁTILES, COMPRA DE ACCIONES, BONOS, DERECHOS, ETC. I) Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL

CERTIFICA

ADMINISTRACION SOCIAL: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA Y C) EL GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENTRE OTRAS: A) ELEGIR Y REMOVER, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL; B) REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; C) APROBAR LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; D) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA; E) APROBAR LA EMISION DE ACCIONES PRIVILEGIADAS, DE GOCE O INDUSTRIA Y CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO, SEÑALARLES SUS CONDICIONES Y PRIVILEGIOS; F) RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD ANTES DE VENCERSE EL TERMINO DE DURACION, O SOBRE SU PRORROGA; G) DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, SU TRANSFORMACION EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, LA FUSION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, Y SOBRE LA ESCISION; L) EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES DEL PATRIMONIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES; M) AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE CINCO MIL (5000) SMMLV. PARAGRAFO: SE EXCEPTUA DE ESTA AUTORIZACION TODO LO RELACIONADO CON EL PROCESO LICITATORIO, CONTRATO DE CONCESION Y CIERRE FINANCIERO DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO EN CALI M.I.O.; N) CREAR EL ORGANO DE AUDITORIA DE LA COMPAÑIA, SU CONFORMACION CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y SEÑALARLE SUS FUNCIONES; Ñ) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY O LOS ESTATUTOS, Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO; P) APROBAR LA EMISION DE BONOS PARA LA OBTENCION DE EMPRESTITOS, CON SUS CONDICIONES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES Y CADA UNO DE ELLOS TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL QUIENES TIENEN UNA SIMPLE EXPECTATIVA DE INTERVENIR EN SU COMPOSICION EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS PRINCIPALES, DE ACUERDO AL REGIMEN PROPIO DE LAS SUPLENCIAS. TANTO LOS MIEMBROS PRINCIPALES COMO LOS SUPLENTES SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL APLICANDO EL SISTEMA DEL CUOCIENTE ELECTORAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS: A) ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE Y/O AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y ESTABLECERLES SU REMUNERACION; E) AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS; F) AUTORIZAR AL GERENTE Y/O AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICION Y ENAJENACION O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CIEN (100) SMMLV E INFERIOR A CINCO MIL (5000) SMMLV A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA RESPECTIVA NEGOCIACION; G) AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS Y NEGOCIACIONES PERTINENTES A LA LICITACION Y OPERACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, CUALQUIERA SEA SU VALOR APLICADO A ESTE FIN ESPECIFICO, INCLUYENDO LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES; J) DECIDIR QUE ACCIONES JUDICIALES DEBEN INICIARSE Y AUTORIZAR AL GERENTE O AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE DESIGNE A LOS APODERADOS EN LAS CONTROVERSIAS TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES; K) RESOLVER QUE SE SOMETAN A ARBITRAJE O QUE SE TRANSIJAN LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; L) AUTORIZAR LA CELEBRACION DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO FIJANDO PREVIAMENTE LAS CONDICIONES ENTRE LAS CUALES DEBAN HACERSE Y DESIGNAR LOS NEGOCIADORES QUE REPRESENTEN A LA EMPRESA.

PARAGRAFO: EN LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL C) ANTERIOR, LA JUNTA DIRECTIVA DICTARA SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO, EL CUAL SERA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS SUS MIEMBROS Y MIENTRAS NO CONTRARIE LA LEY O ESTOS ESTATUTOS, TENDRA PLENA VALIDEZ LEGAL FRENTE A LA SOCIEDAD, FRENTE A LOS ACCIONISTAS Y FRENTE A LOS MIEMBROS QUE INTEGREN ESTE ORGANO.

GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y JURISDICCIONAL; 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS; 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN ESTOS ESTATUTOS. 9. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; 10. ENTREGAR A LA ASAMBLEA Y AL REVISOR FISCAL LA CERTIFICACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL Y POR EL CONTADOR.

PARAGRAFO: EL GERENTE PODRA TENER LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO EN EL CONVERJAN AMBAS CONDICIONES.

EL GERENTE Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 228 DEL 21 DE JULIO DE 2016
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 No. 13623 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
JOSE GUILLERMO RAMIREZ LAVERDE
C.C.79878742

SUPLENTE
NESTOR TROCHEZ RAMIREZ
C.C.14623948

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817ZKJT69
NUMERO DE RADICACION: 20170545232-PRI
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:20:39
PAGINAS: 6 - 12

CERTIFICA

DOCUMENTO: AUTO No. 400-014987 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017
ORIGEN: LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INSCRIPCION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 No. 17719 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

PROMOTOR
FABIO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C.60094741

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 32 DEL 29 DE MARZO DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 26 DE AGOSTO DE 2016 No. 13324 DEL LIBRO IX

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
VICTOR RAUL MARTINEZ PALACIO
C.C.79100474

SEGUNDO RENGLON
FIDEL HERNANDO MARTINEZ PALACIO
C.C.79106365

TERCER RENGLON
SIN ACEPTACION

CUARTO RENGLON
SIN ACEPTACION

QUINTO RENGLON
LUZ MELIDA OCAMPO VARGAS
C.C.31468015

SEXTO RENGLON
JOSE FRANCISCO BELALCAZAR BORRERO
C.C.14973820

SEPTIMO RENGLON
JACQUELINE ZURITA RESTREPO
C.C.31890031

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
SIN ACEPTACION

SEGUNDO RENGLON
TAMARA ALEYDA ESTRADA MARTINEZ
C.C.52085874

TERCER RENGLON
ALEIDA MARTINEZ PALACIO
C.C.39527830

CUARTO RENGLON
SIN ACEPTACION

QUINTO RENGLON
ALBA LUCIA LOZANO CILIMA
C.C.51624882

SEXTO RENGLON
JOSE LIBARDO GARCIA TORO
C.C.16546410

SEPTIMO RENGLON
GLADYS ARIAS GRISALES
C.C.66807315

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 21 DEL 12 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 01 DE JULIO DE 2011 No. 8218 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
SD CONSULTORES S.A.S.
NIT.805012839-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2017
ORIGEN: S. D. CONSULTORES S.A.S
INSCRIPCION: 08 DE JUNIO DE 2017 No. 10077 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
YANNETH CALAMBAS MEDINA
C.C.31952169

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817ZKJT69
NUMERO DE RADICACION: 20170545232-PRI
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:20:39
PAGINAS: 8 - 12

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2017
ORIGEN: S. D. CONSULTORES S.A.S
INSCRIPCION: 05 DE OCTUBRE DE 2017 No. 15636 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LUIS ALEXANDER GOMEZ BONILLA
C.C.79352038

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NRO. 23820 DEL LIBRO IX, LA SEÑORA TAMARA ALEYDA ESTRADA MARTINEZ, C.C. 52.085.874 PRESENTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NRO. 23821 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR JAIRO ENRIQUE ANGARITA FEO, C.C. 5.993.928 PRESENTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NRO. 23822 DEL LIBRO IX, LA SEÑORA ALEIDA MARTINEZ PALACIO C.C. 39.527.830 PRESENTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NRO. 23823 DEL LIBRO IX, LA SEÑORA CARMEN MILENA MARTINEZ PALACIO, C.C. 35.314.123 PRESENTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NRO. 23824 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR VICTOR RAUL MARTINEZ PALACIO, C.C. 79.100.474 PRESENTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NRO. 23914 DEL LIBRO IX, EL SEÑOR FABIO ARISTIDES RUIZ GARCIA, C.C. 3.228.559 PRESENTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $61,999,999,964
NUMERO DE ACCIONES: 289,719,626
VALOR NOMINAL: $214
CAPITAL SUSCRITO: $22,823,638,424
NUMERO DE ACCIONES: 106,652,516
VALOR NOMINAL: $214
CAPITAL PAGADO: $22,035,245,117
NUMERO DE ACCIONES: 102,968,435.1261682
VALOR NOMINAL: $214

CERTIFICA

EMBARGO DE:JOSE REYNALDO CARDENAS
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:MONITORIO DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO: OFICIO No.1375/2016 DEL 31 DE MARZO DE 2016
ORIGEN: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
INSCRIPCION: 12 DE ABRIL DE 2016 No. 658 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:INGE - ROD COMERCIALIZADORA S.A.S.
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR
DOCUMENTO: OFICIO No.1034 DEL 13 DE ABRIL DE 2016
ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
INSCRIPCION: 26 DE ABRIL DE 2016 No. 789 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:MARTHA LILIA LOPEZ ORDOÑEZ
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DOCUMENTO: OFICIO No.1099 DEL 18 DE ABRIL DE 2016
ORIGEN: JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
INSCRIPCION: 27 DE ABRIL DE 2016 No. 811 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:LIBAN ENRIQUE HURTADO
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR
DOCUMENTO: OFICIO No.981 DEL 13 DE ABRIL DE 2016
ORIGEN: JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 2016 No. 837 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:IMPORFARALLONES SAS
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR
DOCUMENTO: OFICIO No.1198 DEL 28 DE ABRIL DE 2016
ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INSCRIPCION: 10 DE MAYO DE 2016 No. 931 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:WALTER OROZCO CARMONA
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR
DOCUMENTO: OFICIO No.998 DEL 28 DE JUNIO DE 2016
ORIGEN: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
INSCRIPCION: 05 DE JULIO DE 2016 No. 1441 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES LTDA
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO
DOCUMENTO: OFICIO No.2151 DEL 27 DE JUNIO DE 2016
ORIGEN: JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
INSCRIPCION: 26 DE JULIO DE 2016 No. 1619 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:FILTROS Y FILTROS S.A.S.
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A
LIMITESE EL EMBARGO A LA SUMA DE ($132.878.000).
PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR
DOCUMENTO: OFICIO No.2319-2016-213 DEL 22 DE AGOSTO DE 2016
ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
INSCRIPCION: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 No. 1935 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:MARTHA LUCIA HERRERA FIGUEROA
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO SINGULAR
DOCUMENTO: OFICIO No.2791 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ORIGEN: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
INSCRIPCION: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 No. 2075 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:DIAN - CALI
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:ADMINISTRATIVO COACTIVO Y/O GESTION DE COBRO
DOCUMENTO: RESOLUCION No.20160207000513 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016
ORIGEN: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
INSCRIPCION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 No. 2736 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:ABELARDO MARTINEZ VASQUEZ
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
DOCUMENTO: OFICIO No.2488 DEL 21 DE JUNIO DE 2017
ORIGEN: JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
INSCRIPCION: 12 DE JULIO DE 2017 No. 1782 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:REORGANIZACION
DOCUMENTO: AUTO No.400-0149987 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017
ORIGEN: LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INSCRIPCION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 No. 2963 DEL LIBRO VIII

EMBARGO DE:JUAN DAVID MARIN GRAJALES REPRESENTADO POR SU MADRE ALEJANDRA GRAJALES; LUIS GERARDO MARIN BEDOYA; MARIA DISNEY VASCO BEDOYA; GERARDO MARIN VASCO Y DISNEY TATIANA MARIN VASCO
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UNIMETRO S A

PROCESO:EJECUTIVO
DOCUMENTO: OFICIO No.4684 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
ORIGEN: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
INSCRIPCION: 04 DE DICIEMBRE DE 2017 No. 3119 DEL LIBRO VIII

CERTIFICA

DEMANDA DE:GLORIA AMPARO MEDINA/VILLAFREDI PRADO CARVAJAL
CONTRA:UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A.
BIENES DEMANDADOS:LA SOCIEDAD

PROCESO:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DOCUMENTO: OFICIO No.1.914 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017
ORIGEN: JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
INSCRIPCION: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 No. 2268 DEL LIBRO VIII

CERTIFICA

PROHIBICIONES; LA SOCIEDAD NI PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.599264-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: UNIMETRO S A
UBICADO EN: K26 G 85 15 DE CALI
FECHA MATRICULA : 15 DE ENERO DE 2003
RENOVO : POR EL AÑO 2017

Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0817ZKJT69
NUMERO DE RADICACION: 20170545232-PRI
FECHA DE GENERACION: MIÉRCOLES 27 DICIEMBRE 2017 11:20:39
PAGINAS: 12 - 12

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 HORA: 11:20:40 AM

ANEXO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 1555 DE 2010
(julio 30)

por la cual se actualizan las tablas de mortalidad
de rentistas hombres y mujeres

El superintendente financiero,

en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el artículo 45 del decreto 656 de 1994 y el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del decreto 2555 de 2010,

CONSIDERANDO:

Primero: que corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia fijar las tablas de mortalidad de rentistas que deben utilizar las entidades administradoras del Sistema General de Pensiones, del Sistema General de Riesgos Profesionales y las aseguradoras de vida, para la elaboración de sus productos y de los cálculos actuariales que se deriven de los mismos.

Segundo: que a través de la circular externa 071 de 2000 se solicitó a las entidades administradoras del sistema general de pensiones y a las aseguradoras de vida con ramo aprobado de rentas vitalicias, el reporte de las estadísticas de mortalidad de rentistas de la población afiliada al Sistema General de Pensiones.

Tercero: que a partir de la mencionada información se efectuaron estudios sobre la materia tanto por la Superintendencia Financiera de Colombia como por las industrias aseguradora y de administradoras de fondos de pensiones.

Cuarto: que con base en los mencionados estudios y una vez obtenidos los comentarios y observaciones de otras entidades interesadas, se hace nece-

saria su actualización, motivo por el cual esta Superintendencia ha elaborado nuevas tablas de mortalidad para los rentistas, discriminadas por sexo, tomando como base la experiencia obtenida para el período 2005-2008.

RESUELVE:

Artículo primero.—Reemplazar las Tablas de Mortalidad de Rentistas Válidos adoptadas mediante la resolución 0585 del 11 de abril de 1994, en adelante RV89, por las siguientes tablas, en adelante RV08:

Donde:

x Edad actuarial

$l(x)$ Indica el número de sobrevivientes a la edad tomando un grupo inicial supuesto de 1´000.000 de personas de edad 15 años.

$d(x)$ Indica el número esperado de personas que fallecen a la edad, sin alcanzar la edad, donde.

$q(x)$ Indica la probabilidad de fallecer a la edad, sin alcanzar la edad. Esto es,.

$e°(x)$ Vida media completa. Años esperados de vida de una persona de edad, antes de morir.

TABLA 1

TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS HOMBRES
Experiencia 2005-2008

x	l(x)	d(x)	q(x)	e°(x)
15	1,000,000	485	0.000485	64.8
16	999,515	496	0.000496	63.9
17	999,019	509	0.000509	62.9
18	998,510	522	0.000523	61.9
19	997,988	537	0.000538	60.9
20	997,451	553	0.000554	60.0
21	996,898	571	0.000573	59.0
22	996,327	591	0.000593	58.0
23	995,736	612	0.000615	57.1

REPÙBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

Doctor
RONALD OTTO CEDEÑO BLUME
Magistrado
Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

Expediente No.	: 76001-23-33-002-2018-00207-00
Medio de control	: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	: MICHAEL STEBAN RESTREPO Y OTROS
Demandado	: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Referencia	: IMPEDIMENTO

Magistrado: FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ

Me permito someter a su autorizada consideración, el impedimento que razono, me asiste, para pronunciarse frente al asunto puesto a consideración de la Sala, por lo siguiente:

Observa este juzgador que el presente medio de control se dirige contra el Municipio de Santiago de Cali, con quien mi hija Eliana Paulina García Castaño, tiene una relación contractual.

Por lo que, estimo estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4° del artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Norma que es del siguiente tenor:

> "Artículo 130. Causales. Los magistrados y jueces deberán declararse impedidos, o serán recusables, en los casos señalados en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil y, además, en los siguientes eventos:
> (...)
> 4. Cuando el cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de los parientes del juez hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, tengan la calidad de asesores o contratistas de alguna de las partes o de los terceros interesados vinculados al proceso, o tengan la condición de representantes legales o socios mayoritarios de una de las sociedades contratistas de alguna de las partes o de los terceros interesados".

Como apoyo al impedimento que se está formulando vale la pena traer a colación la providencia del Consejo de Estado, del 9 de marzo de 2016[1], en la cual el órgano

30NOV2018 9:51 TRV-1

[1] No. interno. 49736. C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

de cierre de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, reflexionó en la siguiente forma:

> "(...) el doctor Hernán Andrade Rincón, Consejero de la Sección Tercera de esta Corporación, manifestó su impedimento para conocer del presente asunto, fundamentado en la causal consagrada en el numeral 4 del artículo 130 del C.P.A.C.A.
>
> **Hecho constitutivo del impedimento.**
>
> El Consejero de Estado Hernán Andrade Rincón declaró que su hija, Daniela Andrade Valencia, tiene la calidad de contratista de la parte demandada en el proceso y, en consecuencia, se configura la causal de impedimento invocada; al respecto, señaló:
>
> *"respetuosamente manifiesto impedimento para seguir conociendo del asunto de la referencia debido a* ***que mi hija Daniela Andrade Valencia se encuentra vinculada con METROCALI S.A. en calidad de contratista de la Secretaría General*** *y de Asuntos Jurídicos desde el 14 de noviembre de 2014"* (folio 42, C. ppal).
>
> **CONSIDERACIONES**
>
> Los impedimentos se encuentran instituidos en nuestra legislación como garantía de la imparcialidad que deben tener los funcionarios judiciales en el desempeño de su labor, garantizándose de esta forma la objetividad y legitimidad de sus decisiones.
>
> De manera que, en garantía de la imparcialidad que debe imperar en la administración de justicia, es necesario analizar en cada caso si las circunstancias alegadas por quien se declara impedido son constitutivas de alguna de las causales previstas en el 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
>
> Así las cosas, la Sala encuentra que la situación fáctica planteada se enmarca en el supuesto contenido en el numeral 4 del artículo 130 del C.P.A.C.A., que dice:
> (...)
> Por tanto y con el fin de velar por la objetividad de la decisión que deba adoptarse, se aceptará el impedimento y, en consecuencia, se le declarará separado del conocimiento del presente asunto.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que la decisión que debe adoptarse en el presente proceso, puede comprometer mi imparcialidad con fundamento en lo anteriormente expuesto, considero pertinente y fundado el referido impedimento, razón por la cual, lo pongo a su conocimiento y consideración para lo de su competencia.

Atentamente,

S2TC01290U2018PM1:54

FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ
Magistrado.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

82

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA I

Santiago de Cali, Valle, diciembre 3 de 2018

80

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 01/mar/2018 — Página 1

CORPORACION — GRUPO REPARACION DIRECTA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL V — CD. DESP 002 — SECUENCIA: 24035 — FECHA DE REPARTO 01/mar/2018

REPARTIDO AL DESPACHO

002-FERNANDO AUGUSTO GARCIA-ORALIDAD

[redacted]TIFICACION	NOMBRE / APELLIDO	SUJETO PROCESAL
SD012458877	MPIO DE CALI-METROCALI S.A.-UNIMETRO	02
890303525-5	COOP. ESPECIALIZADA DE TRANS.LA ERMITA LTDA	
SD66950900	CARMEN LEDEZMA PAZ Y OTROS	01
94403872	HENRY HERRERA ALVARADO	
1143983525	YHEFRY ALEXANDER HERRERA LEDEZMA	
31230267	ADELMA ALVARADO BURBANO	
66926343	IRINA HERRERA ALVARADO	
1107100451	BRAY STIC HENAO HERRERA	
66958608	ZULLY HERRERA ALVARADO	
1107513708	MICHHAEL STEBAN RESTREPO Y OTROS	
1143996423	MONICA GISELLA ORTEGA LEDEZMA	
31874733	MARIA HORTENSIA PAZ ZUÑIGA	
1143988938	LUZ MARINA LONDOÑO CORDOBA	
1116237495	MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ	03

A Despacho hoy -2 MAR 2018
Luz Dary González
Secretaria

R[redacted]ARTO12 — CUADERNOS 1

osandovv — EMPLEADO — FOLIOS 79-(CD-5 TRASLADOS)

CD 1

OBSERVACIONES — Traslados con CD 5

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 095

Magistrado Ponente: Dr. RONALD OTTO CEDEÑO BLUME

MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE:	**MICHAEL STEBAN RESTREPO Y OTROS**
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS**
RADICACIÓN:	**76001-23-33-002-2018-00207-01**

I.- ASUNTO

Procede la Sala Segunda de Decisión Oral del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a decidir sobre el impedimento manifestado por el Magistrado, doctor **FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, para conocer la demanda interpuesta por el señor **MICHAEL STEBAN RESTREPO Y OTROS** en contra del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS**.

II.- EL IMPEDIMENTO

El Magistrado, doctor **FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, manifestó su impedimento para seguir conociendo el presente medio de control, al considerar que se encuentra incurso en la causal consagrada en el numeral 4° del artículo 130 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que su hija **ELIANA PAULINA GARCÍA CASTAÑO**, tiene una relación contractual con el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, entidad territorial demandada en este litigio, por lo que dicha situación podría afectar su criterio como fallador, y verse comprometida su imparcialidad e independencia judicial[1].

III.- CONSIDERACIONES

Los impedimentos son mecanismos jurídicos dirigidos a garantizar que las decisiones judiciales se adopten con sujeción a los principios de imparcialidad, independencia y transparencia que gobiernan la labor judicial. Por tanto, cuando se presenta alguna situación que puede dar lugar a una decisión parcializada, es decir que comprometa el recto entendimiento y aplicación del orden jurídico a un caso concreto, es necesario que el operador judicial en forma anticipada y con fundamento

[1] Folio 81.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

en las causales determinadas taxativamente por el Legislador exprese tal circunstancia[2].

La causal de impedimento invocada en el presente asunto, es la contenida en el numeral 4° del artículo 130 del de la Ley 1437 de 2011, la cual no exige que el cónyuge o familiar del Juzgador tenga relación directa con el proceso, sino simplemente la calidad de contratista de alguna de las partes o de los terceros interesados.

En ese sentido, observa la Sala que la causal y los argumentos expuestos en el impedimento formulado por el Magistrado, doctor **FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ**, son fundados, pues la situación advertida, se enmarca plenamente en el supuesto contenido en el numeral 4° del artículo 130 del de la Ley 1437 de 2011; motivo por el cual se procederá a aceptar dicho impedimento y se le separará del conocimiento del presente asunto, con el fin de velar por la objetividad de la decisión que deba adoptarse.

Por lo expuesto, la Sala Segunda de Decisión Oral del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR fundado el impedimento manifestado por el Magistrado, doctor **FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, para continuar conociendo del proceso de la referencia, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

SEGUNDO: DECLARAR separado del presente asunto al Magistrado, doctor **FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ.**

TERCERO: Comunicar por la Secretaría de esta Corporación lo aquí decidido, al Magistrado, doctor **FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Los Magistrados,

RONALD OTTO CEDEÑO BLUME **JHON ERICK CHAVES BRAVO**

[2] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, providencia del 09 de abril de 2014, Consejero ponente: Dr. **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA**, radicación No: 76001-23-31-000-2000-01220-01(30553).

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

84

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

FORMATO ÚNICO PARA COMPENSACIÓN DE REPARTO

DEMANDANTES (S)

Identificación	Nombre (s)	Apellidos
66.950.900	**CARMEN**	**LEDEZMA PAZ**

DEMANDADO (S)
(Entidad(es) públicas(s) o persona(s) natural(es))

MUNICIPIO DE CALI Y OTRO

DATOS DEL REPARTO

N° Único de Radicación	Secuencia de reparto	Fecha de Reparto
76001-23-33-002-2018-00207-00	24035	1o DE MARZO DE 2018

TIPO DE COMPENSACIÓN

Retiro demanda:		ADJUDICACIÓN		Impedimentos y Recusaciones:	X
Acumulación y Adjudicación:				Complejidad:	
Factor conexidad:				Excepcional:	

Despacho de origen:	DR. FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ
Despacho destinatario:	DR. RONALD OTTO CEDEÑO BLUME

Observaciones: IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ

Firma del responsable

Tribunal Contencioso Valle del Cauca Secretaría PRIMERA SEGUNDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JUDICIAL REPARTO OFICINA DE APOYO JUDICIAL JUZGADOS ADMINISTRATIVOS CALI

28 MAR 2019

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA I

Santiago de Cali, Valle, mayo 20 de 2019

RADICACION: 2018-00207-00

MAGISTRADO PONENTE: RONALD OTTO CEDEÑO BLUME

SECRETARIA.- Al Despacho del Magistrado Sustanciador el proceso de la referencia, pasa en firme el auto que declaró fundado el impedimento manifestado por el Magistrado FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ, para decidir acerca de la admisión de la demanda.

Pasa constante de 1 cuaderno con 85 folios y traslados.

JUAN DIEGO ORNDORFF MUÑOZ
Secretario

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO - ASIGNACION POR CONOCIMIENTO PREVIO

Fecha : 28/mar/2019 Página 1

CORPORACION	GRUPO REPARACION DIRECTA		
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL V	CD. DESP	SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	001	29758	28/mar/2019

001-RONALD OTTO CEDEÑO BLUME-ORAL

[redacted]NTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	SUJETO PROCESAL
76001	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS		02
SD94403872	HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS		01

JREPARTOADM CUADERNOS 1

osandovv FOLIOS 1

EMPLEADO

OBSERVACIONES

REMITE POR IMPEDIMENTO MG.FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ RAD.2018-00207

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

RECIBIDO

29 MAR. 2019

SECRETARIA

FOLIOS

FIRMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Doctor
JHON ERICK CHAVES BRAVO
Magistrado del Tribunal Administrativo del Valle
Ciudad

RADICACIÓN No. **76001-23-33-000-2018-00207-00**
DEMANDANTE: **HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS**
MEDIO DE CONTROL: **REPARACIÓN DIRECTA**

ASUNTO: IMPEDIMENTO

Cordial saludo:

Del estudio del presente asunto, me permito comunicar que me encuentro en presencia de un impedimento para conocer del proceso de la referencia, al estar incurso en la causal descritas en el artículo 130-4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La citada norma establece que los Magistrados deberán declararse impedidos, o serán recusables en los casos señalados en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, hoy artículo 141 del Código General del Proceso, y además en los siguientes eventos:

*"(...) 4.- **Cuando el cónyuge**, compañero o compañera permanente, o alguno de los parientes del juez hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, **tengan la calidad de asesores o contratistas de alguna de las partes o de los terceros interesados vinculados al proceso**, o tengan la condición de representantes legales o socios mayoritarios de una de las sociedades contratistas de alguna de las partes o de los terceros interesados" (Negrilla fuera de texto).*

Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad accionada es el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, de modo que el suscrito Magistrado observa una causal de impedimento para conocer del asunto en referencia, al tener mi señora esposa, la doctora **JENY PAOLA MONTERO JIMENEZ**, un vínculo contractual como asesora jurídica de dicho ente territorial, causal que se encuentra descrita en el numeral 4° del artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

De esta manera, con el fin de garantizar una mayor imparcialidad y objetividad en el proceso de la referencia, y en acatamiento del numeral 3° del artículo 131 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pongo en conocimiento de su Honorable Despacho el impedimento que me asiste.

Atentamente,

RONALD OTTO CEDEÑO BLUME
Magistrado

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO

Magistrado Ponente: JHON ERICK CHAVES BRAVO

Santiago de Cali (V), dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Decide la Sala sobre la legalidad de los impedimentos propuestos por el Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume, para conocer sobre los asuntos que se referenciarán en contra del municipio de Santiago de Cali, quien manifestó encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 4º del artículo 130 de la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Los demandantes relacionados a continuación, en ejercicio de los diversos medios de control en referencia, promovieron demanda en contra del Municipio de Santiago de Cali, cuyo conocimiento correspondió el Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume, a saber:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	CUADERNOS
76001-23-33-002-2015-01298-00	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-001-2017-00606-00	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-011-2013-00360-01	MARÍA DEL CARMEN GODOY GARZÓN	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-007-2013-00073-01	MARTHA EUGENIA MORALES GÓMEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	7
76001-33-33-003-2013-00158-01	AMANDA LUCIA SOSA ENRÍQUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-23-33-002-2015-01501-00	COMPUREDES S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-08-2013-00071-01	ARÍSTIDES GARZÓN SARRIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5
76001-33-33-021-2016-00037-01	MARÍA LILIANA CARO AGUDELO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-002-2015-01597-00	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-016-2015-00199-01	JORGE GENARO ARÉVALO AMARRO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-004-2015-00241-01	FRANCISCO LONDOÑO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	4
76001-33-33-008-2015-00276-01	SANDRA PATRICIA SANDINO Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	4
76001-23-33-000-2018-00878-00	CLEANER S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-006-2013-00381-01	GIOMAR OBREGÓN QUIÑONEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	1
76001-33-33-018-2017-00087-01	CONSUELO RODRÍGUEZ LOMBANA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1

76001-23-33-001-2014-00550-00	HOTEL NOW S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	7
76001-33-33-015-2019-00241-01	RAQUEL LORZA VÉLEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-001-2016-01371-00	GABRIELA ARCILA LUKAUSKIS Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	2
76001-33-33-016-2015-00238-01	GERMAN VANEGAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-008-2012-00256-01	FERNANDO IRAGORRI RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-004-2016-00169-01	CESAR EMILIO SUAREZ RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-020-2017-00137-01	MARLENY ORTEGA LÓPEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	2
76001-33-33-013-2016-00079-01	TRANSMIDIESEL SAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-018-2014-00411-01	EFRAÍN CAICEDO REYES	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	6
76001-33-33-018-2015-0333-01	BIANEY RIASCOS FORERO Y OTRO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	4
76001-33-33-001-2016-00220-01	ZULMA RAYO VIDAL	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-007-2014-00376-01	MAURICIO BUSTAMANTE QUIÑONEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-006-2015-00003-01	INVERSIONES G&D LTDA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2

76001-23-33-000-2006-01363-00	MARTHA CECILIA QUINTERO BURBANO Y OTROS	MUNICIPIO DE CALI	RD	4
76001-33-33-015-2019-00234-01	LILIANA CHAPARRO TELLO	MUNICIPIO DE CALI	EJECUTIVO	2
76001-23-33-000-2018-00207-00	HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	RD	1
76001-33-33-018-2014-00208-01	ALCIRA CANO CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE CALI	RD	3
76001-33-33-002-2015-00025-01	OSCAR SALAZAR CASTRO	MUNICIPIO DE CALI	RD	3
76001-23-33-002-2015-01527-00	CENTRO EDUCACIÓN EN TECNOLOGIA	MUNICIPIO DE CALI	RD	2
76001-33-33-008-2017-00248-01	LUIS ARMANDO RODRIGUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	RD	1
76001-23-33-015-2013-0234-01	BLANCA JANETH GUTIERREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	RD	1
76001-33-33-017-2013-00332-01	JOSE AMERICO MOSQUERA RIVAS	MUNICIPIO DE CALI	RD	5
76001-33-33-006-2017-00118-01	MARIA CIELO MORENO LLANOS	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD LABORAL	1
76001-33-33-014-2016-00026-01	RED SALUD DEL ORIENTE ESE	MUNICIPIO DE CALI	NYRD TRIBUTARIO	1
76001-23-33-000-2018-01091-00	RED DE SALUD DE ORIENTE	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD LABORAL	1
76001-33-33015-2019-00319	CONSUELO GARCÍA AYALA	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	EJECUTIVO	1
76001-33-33-015-2019-00353-01	SONIA BETANCOURTH BONILLA	MUNICIPIO DE CALI	EJECUTIVO	1
76001-33-33-008-2019-00110-01	CLINICA INTERPPLASTICAS	MUNICIPIO DE CALI	NTYRD-OTROS ASUNTOS	1
76001-33-33-001-2015-00198-01	HUXLEY REYES MOLINA	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD	2
76001-33-33-010-2015-00220-01	CAMACOL	MUNICIPIO DE CALI	NULIDAD SIMPLE	1
76001-23-33-001-2018-00622-00	LUZ DARY SOTO	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD-LABORAL	1
76001-23-33-001-2014-00580-00	ALEXANDER VARGAS CASTELLANOS	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-LABORAL	2
76001-33-33-016-2016-00213-01	MARIA INES GRANJA AGUDELO	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD	2
76001-23-33-001-2015-00839-00	CASA BLANCA INVERSIONISTA ASOCIADOS SAS	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-IMPUESTO	1
76-001-23-33-002-2015-01622-00	FORMES SAS	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-IMPUESTOS	1

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

76001-33-33-003-2015-00241-01	NANCY RENTERIA MONTES	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD	2
76001-33-33-016-2014-00329-01	LUZ MARINA VALVUENA TENORIO Y OTROS	MUNICIPIO DE CALI	RD	2
76001-33-33009-2015-00250-01	MAUSY PILAR RODRIGUEZ CHALA	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-LABORAL	2
76001-23-33-001-2015-00007-00	CLUB CAMPESTRE DE CALI	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-IMPUESTOS	2
76001-33-33-003-2015-00292-01	ROBERTH REYNEL ROSERO	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD	1
76001-33-33-014-2013-00096-01	HUXLEY REYES MOLINA	MUNICIPIO DE CALI	NYRD	1

76001-33-33-002-2015-00172-01	LUZ ESTELA LOZADA GOMEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-001-2014-00874-00	ANCIZAR MOLINA MAÑOSCA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-002-2015-01575-00	INVERSIONES ROCAZUL SAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-005-2016-00063-01	OVIDIO LEONEL MELO CHAMORRO Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y EMCALI EICE ESP	REPARACIÓN DIRECTA	2
76001-33-33-001-2015-00400-01	WILLIAM ALEXANDER ANDRADE ORDOÑEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-33-33-010-2013-00024-01	CRISTIAN CAMILO GARCÍA SERNA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-23-33-001-2014-00465-00	SATURIA GAMBOA RENTERÍA Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-33-33-009-2015-01326-00	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-001-2017-00411-00	CENTRALES DE TRANSPORTES SA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-23-33-000-2018-00718-00	GLORIA PATRICIA RAMÍREZ BOLAÑOS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5
76001-33-33-003-2014-00207-01	JAIRO TORO BUITRAGO Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-33-33-001-2015-00188-01	WILSON RANGEL RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-002-2016-01811-00	ENRIQUE GUTIÉRREZ CERÓN.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-009-2015-00198-01	LUIS FELIPE DOMINGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-016-2014-00198-01	JUAN CARLOS RUANO CALVACHE Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACION DIRECTA	4
76001-23-33-002-2015-01451-00	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-000-2017-01726-00	INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-018-2013-00041-00	EDGAR RIVERA ESPAÑA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	6
76001-23-33-000-2013-00291-00	BLANCA NELLY ESTRADA TRUJILLO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-015-2016-00270-01	DANIEL GARCIA VARELA	NACIÓN-MINEDUCACION-FOMAG Y MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-002-2015-01287-00	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

76001-23-33-011-2013-00063-01	MARIO HERNÁN COLORADO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5
76001-33-33-004-2015-00179-01	LOURDES PATRICIA SUAREZ SARRIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-000-2018-00748-00	HUBERTO TORRES TAMAYO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	5
76001-33-33-007-2013-0222-01	EDINSON MUÑOZ MAMIAN Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	5
76001-33-33-014-2017-00203-01	ANA MILENA CASAS CABRERA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	1

IMPEDIMENTO PROPUESTO

El Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume, manifestó estar impedido para conocer de los mismos, considerando que se encuentra incurso en la causal señalada en el numeral 4º del artículo 130 del CPACA, y para ello argumentó lo siguiente:

> *"Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad accionada es el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de modo que el suscrito Magistrado observa una causal de impedimento para conocer del asunto en referencia, al tener mi señora esposa, la doctora JENY PAOLA MONTERO JIMENEZ, un vínculo contractual como asesora jurídica de dicho ente territorial, causal que se encuentra descrita en el numeral 4° del artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

CONSIDERACIONES:

El impedimento y la recusación han sido concebidos como instrumentos idóneos establecidos por el legislador para hacer efectiva la condición de imparcialidad del juez o del funcionario judicial en la toma de decisiones. Uno y otra son figuras legales que permiten observar la transparencia dentro del proceso judicial y que autorizan a los funcionarios judiciales a alejarse del conocimiento de este. Las causales de impedimento son taxativas y de aplicación restrictiva, comportan una excepción al cumplimiento de la función jurisdiccional que le corresponde al Juez, y como tal, están debidamente delimitadas por el legislador y no pueden extenderse o ampliarse a criterio del juez o de las partes, por cuanto, la escogencia de quien decide no es discrecional.

Para que se configuren debe existir un "interés particular, personal, cierto y actual, que tenga relación, al menos mediata, con el caso objeto de juzgamiento de manera que impida una decisión imparcial.". Se trata de situaciones que afecten el criterio del fallador, que comprometan su independencia, serenidad de ánimo o transparencia en el proceso. La imparcialidad e independencia judicial, como objetivos superiores, están orientadas a garantizar que las actuaciones se ajusten a los principios de equidad, rectitud, honestidad y moralidad, sobre los cuales descansa el ejercicio de la función pública, artículo 209 de la Constitución Política.

Para resolver, se debe tener en cuenta en cuanto al trámite y competencia de los impedimentos propuestos por los Magistrados, el numeral 3º del artículo 131 de CPACA establece lo siguiente:

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

"ARTÍCULO 131. TRÁMITE DE LOS IMPEDIMENTOS. Para el trámite de los impedimentos se observarán las siguientes reglas:

(...)

3. Cuando en un Magistrado concurra alguna de las causales señaladas en el artículo anterior, deberá declararse impedido en escrito dirigido al ponente, o a quien le siga en turno si el impedido es éste, expresando los hechos en que se fundamenta tan pronto como advierta su existencia, para que la sala, sección o subsección resuelva de plano sobre la legalidad del impedimento. Si lo encuentra fundado, lo aceptará y sólo cuando se efectúe el quórum decisorio se ordenará sorteo de conjuez."

En consecuencia, se procederá a resolver sobre la legalidad del impedimento manifestado por el Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume, de la siguiente forma:

Como se anotó, el prenombrado Magistrado considera encontrarse en la causal de impedimento descrita en el numeral 4° del artículo 130 de la Ley 1437 de 2011-CPACA-, norma que es del siguiente tenor:

"Artículo 130. Causales. Los magistrados y jueces deberán declararse impedidos, o serán recusables, en los casos señalados en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil y, además, en los siguientes eventos:

(...)

4. Cuando el cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de los parientes del juez hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, tengan la calidad de asesores o contratistas de alguna de las partes o de los terceros interesados vinculados al proceso, o tengan la condición de representantes legales o socios mayoritarios de una de las sociedades contratistas de alguna de las partes o de los terceros interesados."

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume informa que su esposa, la doctora Jeny Paola Montenegro Jiménez, tiene un vínculo contractual con el Municipio de Santiago de Cali, como asesora jurídica de ese ente territorial, sería del caso concluir que tal situación se enmarca en la causal invocada, establecida en el numeral 4° del artículo 130 del CPACA, como quiera que dicha entidad es el sujeto pasivo de las acciones anteriormente descritas.

Sin embargo, como hecho sobreviniente, mediante correo electrónico enviado por el Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume, el día 29 de septiembre del año en curso, el mismo manifestó lo siguiente:

"Apreciado doctor Jhon Erick:

Para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el contrato de prestación de servicios profesionales de mi esposa con el municipio de Cali, en virtud del cual venía declarando mi impedimento procesal, terminó el 15 de septiembre del año en curso.

Atentamente,

Ronald Otto Cedeño Blume
Magistrado"

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que la causal de impedimento invocada ha cesado, no queda otra decisión que declarar infundado el impedimento manifestado por el Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume, dentro de los asuntos de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, en Sala de Decisión;

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar infundado el impedimento manifestado por el Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume, para continuar con el trámite de los presentes procesos, de conformidad con lo argumentado en la parte considerativa de este proveído, a saber:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	CUADERNOS
76001-23-33-002-2015-01298-00	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-001-2017-00606-00	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-011-2013-00360-01	MARÍA DEL CARMEN GODOY GARZÓN	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-007-2013-00073-01	MARTHA EUGENIA MORALES GÓMEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	7
76001-33-33-003-2013-00158-01	AMANDA LUCIA SOSA ENRÍQUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-23-33-002-2015-01501-00	COMPUREDES S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-08-2013-00071-01	ARÍSTIDES GARZÓN SARRIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5
76001-33-33-021-2016-00037-01	MARÍA LILIANA CARO AGUDELO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-002-2015-01597-00	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-016-2015-00199-01	JORGE GENARO ARÉVALO AMARRO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-004-2015-00241-01	FRANCISCO LONDOÑO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	4
76001-33-33-008-2015-00276-01	SANDRA PATRICIA SANDINO Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	4
76001-23-33-000-2018-00878-00	CLEANER S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-006-2013-00381-01	GIOMAR OBREGÓN QUIÑONEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	1
76001-33-33-018-2017-00087-01	CONSUELO RODRÍGUEZ LOMBANA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-001-2014-00550-00	HOTEL NOW S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	7
76001-33-33-015-2019-00241-01	RAQUEL LORZA VÉLEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-001-2016-01371-00	GABRIELA ARCILA LUKAUSKIS Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	2
76001-33-33-016-2015-00238-01	GERMAN VANEGAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-008-2012-00256-01	FERNANDO IRAGORRI RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-004-2016-00169-01	CESAR EMILIO SUAREZ RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-020-2017-00137-01	MARLENY ORTEGA LÓPEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	2

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

76001-33-33-013-2016-00079-01	TRANSMIDIESEL SAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-018-2014-00411-01	EFRAÍN CAICEDO REYES	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	6
76001-33-33-018-2015-0333-01	BIANEY RIASCOS FORERO Y OTRO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	4
76001-33-33-001-2016-00220-01	ZULMA RAYO VIDAL	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-007-2014-00376-01	MAURICIO BUSTAMANTE QUIÑONEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-006-2015-00003-01	INVERSIONES G&D LTDA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2

76001-23-33-000-2006-01363-00	MARTHA CECILIA QUINTERO BURBANO Y OTROS	MUNICIPIO DE CALI	RD	4
76001-33-33-015-2019-00234-01	LILIANA CHAPARRO TELLO	MUNICIPIO DE CALI	EJECUTIVO	2
76001-23-33-000-2018-00207-00	HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	RD	1
76001-33-33-018-2014-00208-01	ALCIRA CANO CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE CALI	RD	3
76001-33-33-002-2015-00025-01	OSCAR SALAZAR CASTRO	MUNICIPIO DE CALI	RD	3
76001-23-33-002-2015-01527-00	CENTRO EDUCACIÓN EN TECNOLOGIA	MUNICIPIO DE CALI	RD	2
76001-33-33-008-2017-00248-01	LUIS ARMANDO RODRIGUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	RD	1
76001-23-33-015-2013-0234-01	BLANCA JANETH GUTIERREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	RD	1
76001-33-33-017-2013-00332-01	JOSE AMERICO MOSQUERA RIVAS	MUNICIPIO DE CALI	RD	5
76001-33-33-006-2017-00118-01	MARIA CIELO MORENO LLANOS	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD LABORAL	1
76001-33-33-014-2016-00026-01	RED SALUD DEL ORIENTE ESE	MUNICIPIO DE CALI	NYRD TRIBUTARIO	1
76001-23-33-000-2018-01091-00	RED DE SALUD DE ORIENTE	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD LABORAL	1
76001-33-33015-2019-00319	CONSUELO GARCÍA AYALA	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	EJECUTIVO	1
76001-33-33-015-2019-00353-01	SONIA BETANCOURTH BONILLA	MUNICIPIO DE CALI	EJECUTIVO	1
76001-33-33-008-2019-00110-01	CLINICA INTERPPLASTICAS	MUNICIPIO DE CALI	NTYRD-OTROS ASUNTOS	1
76001-33-33-001-2015-00198-01	HUXLEY REYES MOLINA	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD	2
76001-33-33-010-2015-00220-01	CAMACOL	MUNICIPIO DE CALI	NULIDAD SIMPLE	1
76001-23-33-001-2018-00622-00	LUZ DARY SOTO	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD-LABORAL	1
76001-23-33-001-2014-00580-00	ALEXANDER VARGAS CASTELLANOS	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-LABORAL	2
76001-33-33-016-2016-00213-01	MARIA INES GRANJA AGUDELO	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD	2
76001-23-33-001-2015-00839-00	CASA BLANCA INVERSIONISTA ASOCIADOS SAS	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-IMPUESTO	1
76-001-23-33-002-2015-01622-00	FORMES SAS	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-IMPUESTOS	1
76001-33-33-003-2015-00241-01	NANCY RENTERIA MONTES	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD	2
76001-33-33-016-2014-00329-01	LUZ MARINA VALVUENA TENORIO Y OTROS	MUNICIPIO DE CALI	RD	2
76001-33-33009-2015-00250-01	MAUSY PILAR RODRIGUEZ CHALA	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-LABORAL	2
76001-23-33-001-2015-00007-00	CLUB CAMPESTRE DE CALI	MUNICIPIO DE CALI	NYRD-IMPUESTOS	2
76001-33-33-003-2015-00292-01	ROBERTH REYNEL ROSERO	MUNICIPIO DE CALI Y OTROS	NYRD	1
76001-33-33-014-2013-00096-01	HUXLEY REYES MOLINA	MUNICIPIO DE CALI	NYRD	1

76001-33-33-002-2015-00172-01	LUZ ESTELA LOZADA GOMEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

76001-23-33-001-2014-00874-00	ANCIZAR MOLINA MAÑOSCA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-002-2015-01575-00	INVERSIONES ROCAZUL SAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-005-2016-00063-01	OVIDIO LEONEL MELO CHAMORRO Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y EMCALI EICE ESP	REPARACIÓN DIRECTA	2
76001-33-33-001-2015-00400-01	WILLIAM ALEXANDER ANDRADE ORDOÑEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-33-33-010-2013-00024-01	CRISTIAN CAMILO GARCÍA SERNA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-23-33-001-2014-00465-00	SATURIA GAMBOA RENTERÍA Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-33-33-009-2015-01326-00	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-001-2017-00411-00	CENTRALES DE TRANSPORTES SA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-23-33-000-2018-00718-00	GLORIA PATRICIA RAMÍREZ BOLAÑOS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5
76001-33-33-003-2014-00207-01	JAIRO TORO BUITRAGO Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	3
76001-33-33-001-2015-00188-01	WILSON RANGEL RODRÍGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-002-2016-01811-00	ENRIQUE GUTIÉRREZ CERÓN.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-009-2015-00198-01	LUIS FELIPE DOMINGUEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-33-33-016-2014-00198-01	JUAN CARLOS RUANO CALVACHE Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACION DIRECTA	4
76001-23-33-002-2015-01451-00	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-000-2017-01726-00	INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-33-33-018-2013-00041-00	EDGAR RIVERA ESPAÑA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	6
76001-23-33-000-2013-00291-00	BLANCA NELLY ESTRADA TRUJILLO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3
76001-33-33-015-2016-00270-01	DANIEL GARCIA VARELA	NACIÓN-MINEDUCACION-FOMAG Y MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1
76001-23-33-002-2015-01287-00	CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-011-2013-00063-01	MARIO HERNÁN COLORADO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5
76001-33-33-004-2015-00179-01	LOURDES PATRICIA SUAREZ SARRIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
76001-23-33-000-2018-00748-00	HUBERTO TORRES TAMAYO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	5
76001-33-33-007-2013-0222-01	EDINSON MUÑOZ MAMIAN Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	5
76001-33-33-014-2017-00203-01	ANA MILENA CASAS CABRERA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	REPARACIÓN DIRECTA	1

SEGUNDO. - REALIZAR la devolución al despacho de origen de los expedientes remitidos con ocasión del presente tramite.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TERCERO: Comunicar por la Secretaría del Tribunal lo aquí decidido, al Magistrado Ronald Otto Cedeño Blume.

Providencia discutida y aprobada en Sala de Decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JHON ERICK CHAVES BRAVO
Magistrado

FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ
Magistrado

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 14 de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO

Magistrado Ponente: Dr. RONALD OTTO CEDEÑO BLUME

MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE:	**HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS** marioalfonsonsocm@gmail.com
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** **UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. – UNIMETRO S.A.** **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRASNPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA**
RADICACIÓN:	**76001-23-33-000-2018-00207-00**

I.-ASUNTO:

Se resuelve sobre la admisión de la presente demanda.

II.- COMPETENCIA:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, es competente este Despacho para conocer del presente asunto.

III.- CONSIDERACIONES:

Al estudiar los requisitos exigidos para la admisión de la presente demanda, establecidos en la Ley 1437 de 2011, observa el Despacho que la misma cumple con las formalidades legales previstas para su **ADMISIÓN**.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda instaurada en ejercicio del Medio de Control de Reparación Directa por el señor **HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS**, en contra del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. – UNIMETRO Y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRASNPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA.**

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia mediante mensaje dirigido al buzón de correo electrónico del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. – UNIMETRO Y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRASNPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA,**

del representante del **MINISTERIO PÚBLICO** y del representante de la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, el cual debe incluir copia de la misma, de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

La parte demandante deberá remitir al correo electrónico rpmemorialestadmvcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, la constancia de remisión efectiva de la copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.

Hasta tanto no se alleguen las constancias anteriormente referidas, no se procederá por la Secretaría de esta Corporación a realizar la notificación personal a los demandados. El incumplimiento de esta carga procesal dará lugar a la aplicación del artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Correr traslado de la demanda por el término de treinta días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

SEXTO: ADVERTIR a la entidad demandada que, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

SÉPTIMO: ABSTENERSE de fijar gastos ordinarios del proceso; lo anterior, sin perjuicio de que en providencia posterior se requiera el pago de alguna expensa necesaria para continuar con el trámite de la demanda.

OCTAVO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado **MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.116.237.495 y portador de la Tarjeta Profesional No. 220.817 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las facultades conferidas en los poderes aportados con el libelo introductorio[1].

NOVENO: COMUNICAR el presente auto al correo electrónico del apoderado de la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,

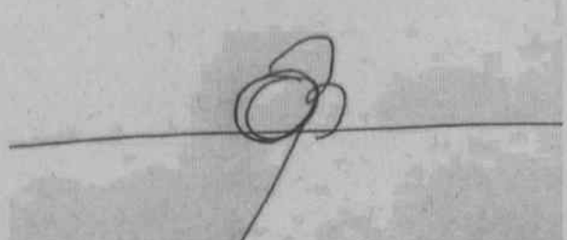

RONALD OTTO CEDEÑO BLUME
Magistrado

[1] Folio 32 a 35.

156

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16658323
HERNANDEZ SANCHEZ
APELLIDOS
GUILLERMO
NOMBRES
FIRMA

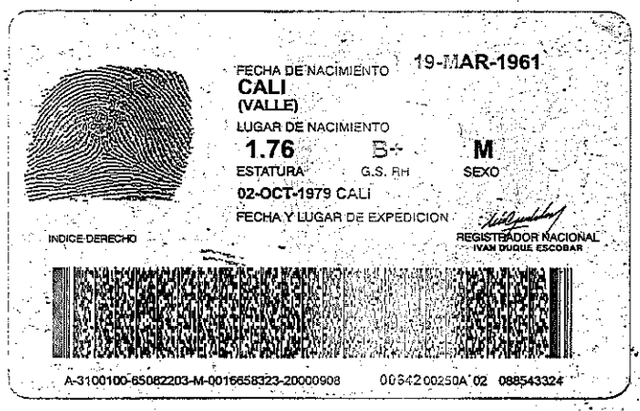

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1961
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-OCT-1979 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-3100100-65082203-M-0016658323-20000908 0034200250A 02 088543324

159

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

Santiago de Cali, 09 de junio de 2016

SEÑOR:
GILBERTO RAMIREZ
AGENTE DE TRANSITO PLACA 054
GRUPO CRIMINALISTICA-FARO
ASUNTO:

CASO: **760016000193201600210**
Cordialmente me dirijo a usted con el fin de informarle y solicitarle que haga entrega en un término no superior de 3 DIAS de la entrega del presente oficio lo siguiente.
-ELABORAR PLANO COMERCIAL (BOSQUEJO TOPOGRAFICO EN FPJ 16), teniendo como base el Faro Focus 3D, operado por usted en diligencia de accidente de tránsito, para reconstrucción analítica del accidente por Medicina Legal.

LUGAR DE LOS HECHOS: transversal 103 con calles 80 y 83 de Cali.
FECHA: 04-01-2016
IPAT: A000321450
OCCISO: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA
INDICIADO: OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA
Lo anterior lo solicita de carácter urgente, mediante oficio nº DS-06-21-SSFSC-0242-F35-UV, impartido por Fiscalía 35 seccional Unidad de Vida, quien lleva a cabo la presente investigación bajo radicado número de noticia criminal de la referencia.

Solicitud motivada por memorial presentado por el Dr. Paulo Enrique Muñoz López, apoderado de la víctima.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

ANEXO: copia de oficio Nº DS-06-21-SSFSC-0242-F35-UV

Atentamente,

Jesús Andrade Salazar
Agente de transito de placa 068
Grupo técnico de investigación criminalística
Secretaria de transito de Cali

158

Recibido:
08-11-2016
4:50 p.m.

Santiago de Cali junio 23 2016

SEÑORES
FISCALIA 35 Seccional de vida
E. M.

Asunto: PLANO COMERCIAL (BOSQUEJO TOPOGRAFICO FPJ-16)

Dando respuesta a su solicitud de elaborar plano comercial (bosquejo topográfico) del caso 760016000193201600210, anexo el FPJ-16, para los fines pertinentes.

Cordialmente

GILBERTO RAMIREZ
Agente de tránsito N. 064

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

7 6	0 0 1	6 0	0 0 1 9 3	2 0 1 6	0 0 2 1 0
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

No. Expediente CAD

BOSQUEJO TOPOGRÀFICO –FPJ-16-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento	Valle	Municipio	Cali	Fecha	Junio 20-16	Hora:	16 00 PM

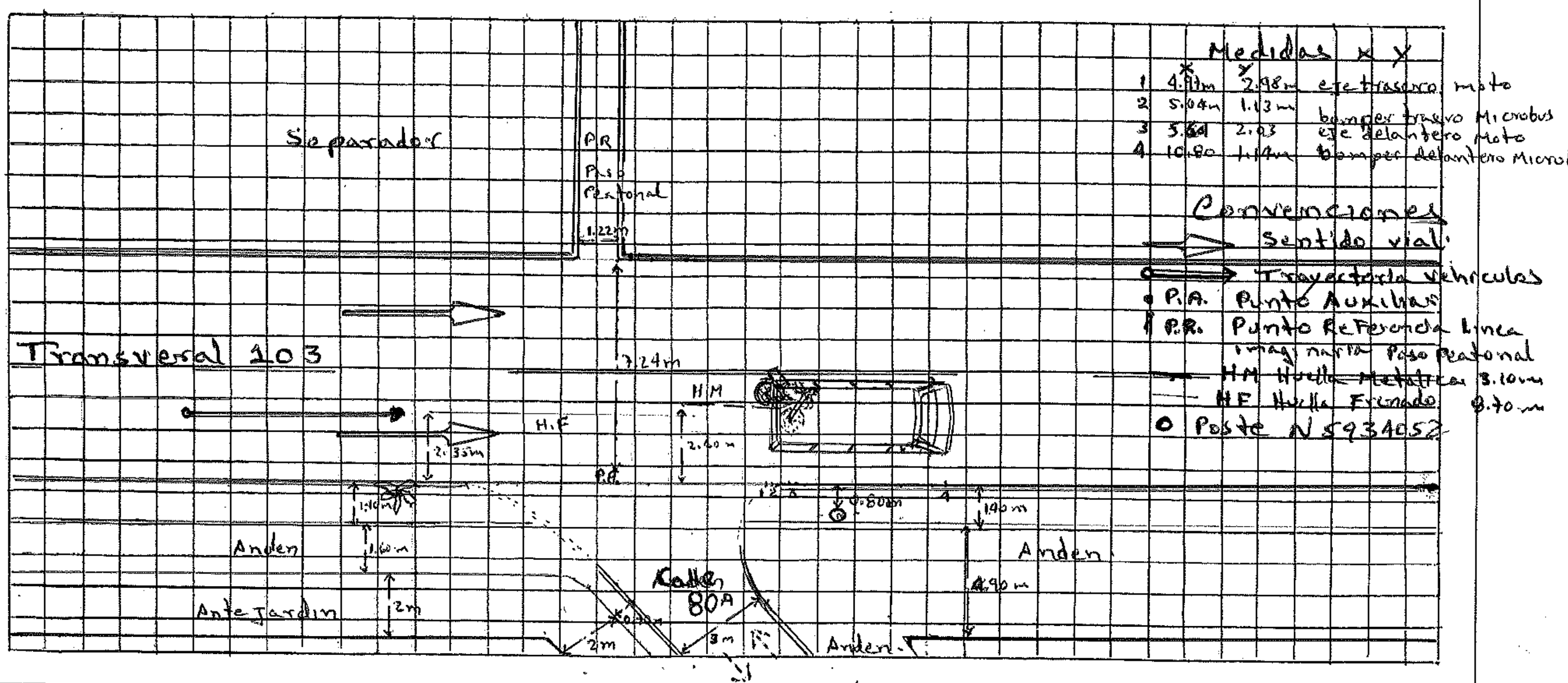

Policía Judicial: Jesus Andrade	Solicitante: Fiscalia 35	Fecha terminación actuación:	
Unidad: Homicidios	Indiciado: Oscar Henney Trejos chitiva	Fecha hechos:	04-01-2016.
Seccional: Cali	Victima: Jhors Henry Herrera L.	Elaboro:	Gilberto Ramirez
Grupo o Área: Grupo 1 Turno 1	Delito: Homicidio en Accidente de Transito	CC:	4.712542 Mde C
Diligencia: Inspeccion a lugar	Fecha de diligencia: 04-01-2016	Firma:	
1pat A000321450	Lugar de diligencia: Transversal 103 Calle 80A	Escala: 1:200	

Versión 18/11/05

159

160

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Cali, 15 de Noviembre de 2016
Oficio No. DS-06-21-SSFSC-0818 - 35

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Sección Grupo de Física Forense
Calle 7 12 A 51
Bogotá D.C.

Ref. Investigación No. 760016000193201600210.

Respetados Señores,

De la manera más atenta, estoy remitiendo a Ustedes, fotocopias simples de la Indagación anteriormente relacionada, delito: Homicidio Culposo, Indiciado: OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, occiso: JHOR HENRY HERRERA LEDEZMA, fecha de los hechos: 04 de Enero de 2016, constante de sesenta y siete (67) folios útiles; copia un (1) DVD – R-/16x cámara imation 4.7GB, 2h – copia de seguridad establecimiento ubicado en la Transversal 103 con Calle 33 y un (1) CD-R Imation 52x/700MB/80 Min Álbum en FPJ 11 Transversal 103 con Calle 80 04-ene-16; para que se sirva nombrar un Perito Físico y ordenar a quien corresponda, realizar RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO y practicar PRUEBA DE VELOCIDAD Y DINÁMICA DEL ACCIDENTE. Adjunto lo anunciado.

Cordial Saludo.

CARMEN EUGENIA CORTÉS DELGADO
Fiscal 35 Seccional

Unidad en Delitos contra la Vida y Libertad, Integridad y Formación Sexuales
Fiscalía 35 Seccional
Calle 10 No.6-25 Edificio Apostal piso 06
Santiago de Cali

161
Recibido:
23-11-2016
9:32 A.M
1 CUB 20
16 FB

Señor(a):
Fiscalía 35 Seccional de Vida Cali-Valle
E. S. D.

Referencia:	**Solicitud de copia de Web Share y devolución de dvd**
Spoa:	**760016000193201600210**
Indiciado:	**Oscar Henry Trejos Chitiva**

JHON JAIRO JARAMILLO MARTINEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado como aparece al píe de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de víctima, dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar a su despacho dentro del permito más expedito copia nuevamente del Web share en cual no abrió el DVD que entregaron ustedes, hago devolución de este y entrego memoria de 16 gigas para que nuevamente sea grabado en esta memoria el Web share.

Esta reconstrucción será realizada por el instituto nacional de seguridad vial ubicado en la ciudad de Bogotá, de lo que se practique igualmente le estaré entregando copia al despacho para que obre como pruebas dentro de la misma investigación. Tenga claro el despacho que con esta reconstrucción se despejaran dudas y nos dará luces claras para determinar responsabilidades del mismo.

Adjunto: devolución de DVD y memoria de 16 gigas para la grabación nuevamente del web Share

Del usted Señor (a) Fiscal,

Atentamente,

JHON JAIRO JARAMILLO MARTINEZ
C.C No 16.926.321 de Cali
L.T. No 2318 del C S de la J.

162

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02
		Página 1 de 1

Departamento VALLE Municipio CALI Fecha 09-12-2016 Hora: 0945

1. Código único de la investigación:

7	6	0	0	1	6	0	0	0	1	9	3	2	0	1	6	0	0	2	1	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

SIENDO LAS 9:45 DE LA MAÑANA DE HOY SE HACE PRESENTE EN EL DESPACHO DE LA FISCALIA 35 SECCIONAL, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO SANCHEZ LOZANO IDENTIFICADO CON LA C.C. 16.741.501 EXPEDIDA EN CALI - VALLE, TRABAJADOR DEL DR. PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ, CON EL FIN DE RECLAMAR USB 2.0 KINSGSTON, CORRESPONDIENTE AL WEB SHARE ZGO, PERO NO COPIO EN LA MEMORIA USB EL FOCUS FARO 3D, DESCONOCIENDOSE EL PROGRAMA EN CONSECUENCIA SE DEVUELVE LA MEMORIA USB 2.0, EN CONSTANCIA FIRMA COMO APARECE.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	HEBERTH RENGIFO HERNANDEZ				
Dirección:	CALLE 10 NO. 6-25			Oficina:	PISO 6
Departamento:	VALLE		Municipio:	CALI	
Teléfono:	6204400 EXT.1603	Correo electrónico:			
Unidad	Delitos Contra la Vida.		No. de Fiscalía 35		

Firma y cargo.

HEBERTH RENGIFO HERNANDEZ – ASISTENTE FISCAL I

CARLOS ALBERTO SANCHEZ LOZANO
C.C. 16.714.501 DE CALI - VALLE

163.

MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

GRUPO DE FÍSICA FORENSE - DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

Oficio No. 615-GFSF-DRB-2016
Bogotá, 15 de diciembre de 2016

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA CALLE 10 -CALI

CALI-F35-UV - No. 20160061049552
Fecha Radicado: 2016-12-19 15:09:53
Anexos: s/a.

Doctora
CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
Fiscal Seccional 35
Calle 10 No. 6-25 Edificio Apostal
Santiago de Cali, Valle del Cauca.,

Recibido: 21-12-2016 9:50 A.M 1 folio

ASUNTO:

OFICIO	No. 0818 de 2016/11/15
RADICADO INTERNO	201611001015420 de 2016/11/23
RECEPCIÓN EN EL LABORATORIO	2016/11/23
INVESTIGACIÓN	760016000193201600210

Respetada Doctora,

Esta unidad organizacional recibió un (1) cuaderno de fotocopias constante de sesenta y siete (67) folios rotulados con el número único de investigación citado en el asunto junto con dos (2) unidades de almacenamiento digital (Cd's). Realizado el análisis previo o tamiz del material descrito, conforme lo indica el Art. 34 de la Ley 734 de 2002 en su numeral 12: "Resolver los asuntos en el orden en que hayan ingresado al despacho, salvo prelación legal o urgencia manifiesta", de manera atenta le informo que, la respectiva pericia será remitida a su despacho en un lapso no superior a seis (6) meses a partir de la fecha de recepción, ya que en la actualidad siete (7) profesionales adscritos a esta área atienden las peticiones de nueve (9) departamentos, por lo que la demanda del servicio supera la capacidad operativa del grupo.

Este grupo se suscribe como un servidor presto a brindar el apoyo necesario con motivo de la aplicación de nuestra actividad forense, para lo cual, en caso de presentarse inquietud relacionada con el servicio puede comunicarse con esta oficina a través los medios citados en pie de oficio.

Atentamente,

Miguel Ángel Trujillo Mahecha
Coordinador Grupo de Física Forenses
Dirección Regional Bogotá

Proyectó: María Jacqueline Cortes Hernández, Asistente.
Revisó: Miguel Ángel Trujillo Mahecha, Profesinal Especializado Forense.

164

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
LABORATORIO DE FÍSICA FORENSE

INFORME PERICIAL DE FÍSICA FORENSE

Informe Pericial No. DRB-LFIF-0000167-2017 Página 1 de 8

Bogotá D.C., 2017/06/27

AUTORIDAD DESTINATARIA:
Fiscalía 35 Seccional
Calle 10 No. 6-25
Cali, Valle del Cauca

Referencia (s) de la solicitud: No. DS-06-21-SSFSC-0818 del 15 de noviembre de 2016
NUNC Nº/Proceso: 760016000193201600210
Nombre Relacionado en la Solicitud:
JHOR HENRY HERRERA LEDEZMA - Cadáver (occiso)
OSCAR HENRY TREJOS CHITIVA Y OTROS - Indiciado
Número de Radicación: 201611001015420
Fecha de Recibido en INMLCF: 2016-11-23
Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2016-11-23
Período de Análisis: 2017-06-16 - 2017-06-20

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:
ID EMP 1: Se recibe un (1) cuaderno en fotocopia con sesenta y siete (67) folios y y dos (2) Cd marca Imation, de la investigación No. 760016000193201600210 en buen estado de conservación, de los cuales son útiles para la emisión del informe pericial los siguientes documentos:

1. Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. A 000321450 de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, con su respectivo formato de Dibujo Topográfico, elaborado el 04 de enero de 2016 por RAMIRO OROZCO y JESÚS ANDRADE, con la placa 117 y 068.
2. Informe Pericial de Necropsia No. 2016010176001000044, elaborado el 5 de enero 2016 por HERMES PINZÓN, Médico Forense.)
3. Inspección a Vehículo -FPJ-22- practicada a la motocicleta de placas PIP 56B, elaborada el 4 de enero de 2016 por JESÚS ANDRADE SALAZAR, Agente de Tránsito Municipal con la placa 068.
4. Inspección a Vehículo -FPJ-22- practicada al microbús de placas VBX 785, elaborada el 4 de enero de 2016 por JESÚS ANDRADE SALAZAR, Agente de Tránsito Municipal con la placa 068.
5. Inspección a Vehículo -FPJ-22- practicada al bus de placas VCR 286, elaborada el 7 de enero de 2016 por JESÚS ANDRADE SALAZAR, Agente de Tránsito Municipal con la placa 068.
6. Cd marca Imation con el serial 176SK12170045D2, que contiene un archivo PDF correspondiente al Informe Investigador de Campo -FPJ-11-, elaborado el 5 de enero de 2016 por JESÚS ANDRADE SALAZAR, identificado con la cédula 16.776.670.
7. Cd marca Imation con el serial 114R12615381, que contiene una copia de los videos de las cámaras de seguridad del establecimiento ubicado en la transversal 103 con calle 83.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

En el oficio No. DS-06-21-SSFSC-0818-35 del 15 de noviembre de 2016 la autoridad solicita: "(...)

11-JUL-2017 H:09:10 am

165

realizar RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO y practicar PRUEBA DE VELOCIDAD Y DINÁMICA DEL ACCIDENTE (...)".

MÉTODOS EMPLEADOS:

- Registro de datos generales.
Fundamento del método:
Lectura y observación de los elementos recibidos.

- Registro de datos de la vía.
Fundamento del método:
Lectura y observación de los elementos recibidos.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

HALLAZGOS:

ID EMP: 1.

Registro de datos generales

Número del Informe de Accidente: A 000321450 de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali
Gravedad: Con muertos
Vía y kilómetro, sitio o dirección: "Transversal 103 con calles 80 y 80 A"
Fecha del hecho: 2016-01-04
Hora del hecho: 06 h 40 min
Clase: Choque
Área: Urbana
Sector: Comercial
Diseño: Tramo de vía
Descripción del Croquis o Bosquejo:
En el Bosquejo Topográfico -FPJ-16- se representó gráficamente las evidencias halladas en el lugar de los hechos, encontradas por el carril derecho de la transversal 103, a la altura de la calle 80 A, las cuales son: la posición final de una motocicleta volcada sobre su lateral izquierdo, hallada debajo de la zona posterior izquierda de un microbús. De igual manera, a esta motocicleta se le asoció una huella de arrastre metálico y de frenado de 3,1 y 8,7 metros respectivamente. Entre otros elementos se representaron los sentidos viales y las dimensiones de la vía.

.

Otros aspectos:
El Informe Investigador de Campo -FPJ-11-, anexado en el Cd marca Imation con el serial 765K12170045D2, contiene un álbum fotográfico con cincuenta y nueve (59) imágenes a color, donde se observan las características del lugar y las evidencias que se representaron gráficamente en el bosquejo topográfico. De igual forma, en dicho documento se reportó que la calzada de la transversal 103 donde se produjo el accidente tiene sentido vehicular oriente-occidente, sin embargo, al consultar la página de Google Maps, se observa que su sentido es de suroriente a noroccidente. Por otra parte, en dicho documento se observan las evidencias encontradas en cada vehículo y algunas lesiones externas de la víctima.

El Cd marca Imation del serial 114R126153841 contiene una copia del video de la cámara de seguridad del establecimiento ubicado en la transversal 103 con calle 83, donde se puede observar una panorámica del lugar de los hechos y parte del desarrollo del accidente desde las 6:38:55 hasta las 6:39:05.

9M.

Registro de datos de la vía No. 1

Denominación: Transversal 103 a la altura de la calle 80 A
Geometría: Recta
Inclinación: Plana
Márgenes: Con andén
Uso: Doble Sentido
Calzadas: Dos
Carriles: Dos
Superficie: Asfalto
Estado: Bueno
Condición: Húmeda
Estado Iluminación: Buena
Señales Horizontales: Línea de carril,Flechas
Otros aspectos: aunque la transversal 103 contiene dos calzadas, el accidente se presentó por la calzada con sentido vehicular suroriente - noroccidente, o de oriente a occidente conforme lo indica el Informe Investigador de Campo -FPJ-11.

Registro de datos del vehículo No. 1

Nombre del conductor: JHOR HENRY
Edad del conductor: 20 Años
Fecha de nacimiento del conductor: 1995-05-28
Información médico forense del conductor:
El informe pericial de necropsia reporta las lesiones halladas en el cuerpo de JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, con una talla de 176-178 centímetros y un peso de 75-80 kilogramos, donde se reporta en los "Principales Hallazgos de Necropsia" lo siguiente: "ESCORIACIÓN Y HEMATOMA DE 8CM EN REGIÓN SACRA, VERTEBRO LUMBAR DE 12CM TRANSVERSA, ESCORIACION DE 10CM EN REGION DE HIPOCONDRIO IZQUIERDO Y LATERAL DE FLANCO IZQUIERDO DE 10CM.
ESCORIACION PETEQUIAL DE 19CM EN REGION INGUINAL IZQUIERDA Y HEMATOMA DE MUSLO IZQUIERDO DUPERIOR DE 10CM.
ESCORIACIONES DE 10CM EN REGION DE BRAZO IZQUIERDO LATERAL Y DORSAL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO DE 16CM. LUXO-FRACTURA DE MUÑECA IZQUIERDA Y CODO IZQUIERDO.
FRACTURA PIE IZQUIERDO MEDIAL Y LACERACION DE 10CM EN REGION ANTERIOR DE PIERNA INFERIOR DERECHA,.ESCORIACION HEMORRAGICA DE 12CM, DORSO DE PIERNA DERECHA.
ABRASION DE 2CM EN MENTON CENTRAL Y PREAURICULAR DERECHA DE 3CM.ESCORIACION HEMORRAGICA DE 17CM EN HOMBRO SUPERIOR DERECHO.FRACTURA COSTAL OCTAVO IZQUIERDO."

.
Placa: PIP 56B
Marca: AKT
Línea: AK 125
Modelo: 2009
Clase: Motocicleta
Servicio: Particular
Daños:
La Inspección a Vehículo -FPJ-22- reporta los daños hallados en la motocicleta de placas AKT 125, color negro, las cuales son: "PRESENTA DAÑOS POR COLISION EN: FAROLA TACOMETRO ROTOS, ESPEJO RETROVISOR DERECHO TORCIDO Y ROTO, TANQUE DE COMBUSTIBLE RAYADO, BARA DE PROTECCIÓN INFERIRO RAYADA Y TORCIDA, TRANSFERENCIA DE PINTURA DE COLOR ROJO Y BLANCO EN EL CALAPIE DERECHO Y PEDAL DE FRENO (LADO

PJH.

DERECHO), ACRILICO DE LUZ DE COLA (STOP) ROTO, MANIGUETA Y PUNTA DE DIRECCION DEL LADO IZQUIERDO RAYADAS, CALAPIE Y PUNTA DE BARRA DE SOPORTE RAYADAS."

De las imágenes 15 a la 24 del Informe Investigador de Campo se observa y reporta en su respectivo pie de fotografía los daños presentados en la motocicleta, referentes a un contacto y por el arrastre lateral izquierdo sobre la calzada, conforme se reporta en la Inspección a Vehículo.

Registro de datos del vehículo No. 2
Nombre del conductor: MANUEL BELLO MOYA
Edad del conductor: 31 Años
Fecha de nacimiento del conductor: 1984-09-13
Placa: VBX 785
Marca: Chevrolet
Línea: NKR
Modelo: 2001
Clase: Microbús
Servicio: Público
Daños:
La Inspeción a Vehículo -FPJ-22- reporta los daños hallados en el microbús de placas VBX 785, color rojo y blanco, los cuales son: "RAYONES Y TRANSFERENCIA DE CAUCHO NEGRO EN EL BOMPER TRASERO LADO IZQUIERDO, HUELLAS DE LIMPIEZA EN LA RUEDA DE REPUSTO UBICADA DEBAJO DE LA CARROCERIA PARTE TRASERA".

De la imágen 25 a la 31 se observa en el Informe Investigador de Campo -FPJ-11- las evidencias halladas en el microbús, reportadas anterioremente, y sus características.

Registro de datos del vehículo No. 3
Nombre del conductor: OSCAR HENRY TREJOS CHIVITA
Edad del conductor: 36 Años
Fecha de nacimiento del conductor: 1979-11-08
Placa: VCR 286
Marca: International
Línea: 3000 RE
Modelo: 2008
Clase: Bus
Servicio: Público
Daños:
En la Inspección a Vehículo -FPJ-22- se reportan las evidencias halladas en el bus de placas VCR 286, color azul, las cuales son: "se observaron varios rayones y pequeñas abolladuras en la lámina del tramo "llegible" entre las ruedas delanteras y traseras, y por debajo de la carrocería, pero no se encontró alguna evidencia concreta o fresca o reciente de zona de limpieza, rayón, transferencia de materia orgánica como sangre o tejidos humanos como grasa, piel o cabellos."

En el Informe Investigador de Campo -FPJ-11-, de la 51 a la 59, se observan las características del bus, donde se hace referencia a unas abolladuras y "rayones" en el tercio medio del costado derecho, asociándolas a origen antiguo en el pie de la imágen 55. De igual manera, se informó en las imágenes 56 y 57 que ni en su zona inferior ni en las ruedas derechas se hallaron evidencias referentes a demostraciones de roce o de limpieza.

9/14.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

1. CONFIGURACIÓN DE IMPACTO

De acuerdo con lo reportado en las experticias técnicas de los rodantes y lo observado en las imágenes del Informe Investigador de Campo, durante el desarrollo del accidente se produjo la perdida de equilibrio y caída de la motocicleta por su lateral izquierdo, deslizándose sobre la superficie de rodamiento hasta interactuar con la zona inferior izquierda del tercio posterior del microbús, vehículo donde se hallaron unas adherencias de caucho negro en el borde inferior del parachoques y las demostraciones de limpieza en la llanta de repuesto. Lo anterior siendo compatible con la posición final de la motocicleta, conforme se observa en el bosquejo topográfico.

En uno de los discos compactos allegados se anexó una copia del video de la cámara de seguridad del establecimiento localizado en la transversal 103 con calle 83. En este video se observa a las 6:39:00 que las ruedas posteriores derechas del bus del sistema de transporte "Mio", tercer vehículo implicado, pasaron por encima de las extremidades inferiores de una persona que en esos instantes caía sobre el carril izquierdo de la mencionada transversal, que debía corresponder al motociclista según la información allegada, lo que condujo al origen de las lesiones en sus extremidades inferiores, descritas en el Informe Pericial de Necropsia.

Por otra parte, las abrasiones o lesiones en la zona superior del cuerpo del motociclista, donde se destacan las fracturas en la muñeca y codo izquierdo, debieron ser presentadas como consecuencia de la caída y arrastre, previo al sobrepaso, ya que en el video no se aprecia que las ruedas hubiesen pasado sobre la zona superior del cuerpo de la víctima.

2. ÁREA DE IMPACTO

El contacto que se produjo entre la zona inferior izquierda de la parte posterior del microbús y el costado derecho de la motocicleta, cuando esta ya se encontraba volcada sobre su lateral izquierdo, se presentó prácticamente por el carril derecho de la transversal 103, específicamente en la zona donde se representaron sus respectivas posiciones finales en el bosquejo topográfico.

La caída del motociclista, determinada por la huella de arrastre metálico, se produjo después de un proceso de frenado, desconociendo si previamente la motocicleta tuvo algún contacto con otro elemento presente en la vía o por una posible impericia del conductor previo a la acción de frenado, donde el motociclista es proyectado hacia el carril izquierdo de la calzada, lugar donde se produjo el sobrepaso de las ruedas posteriores derechas del bus, conforme se observa en el mencionado video.

3. TRAYECTORIAS

Conforme a las evidencias representadas en el bosquejo topográfico, inicialmente la motocicleta se desplazaba por el carril derecho de la transversal 103 en sentido suroriente-noroccidente, cuando su conductor accionó el sistema de frenos y se generó una huella de frenado de 8,7 metros de longitud. Posteriormente, se presentó su caída y el arrastre por el costado izquierdo, dejando impresa una huella de arrastre metálico de 3,1 metros, colisionando finalmente con el tercio inferior izquierdo posterior del microbús, el cual se desplazaba por el mencionado carril, deteniéndose a las 6:38:57 según el video. De igual manera, producto de la caída, el motociclista fue proyectado hacia el carril izquierdo de la mencionada transversal, lugar donde se movilizaba el bus hacia el noroccidente, conforme se observa en

169

el video, presentándose el sobrepaso sobre sus extremidades inferiores por las llantas posteriores derechas del bus, el cual se detuvo una distancia más adelante luego del mencionado suceso.

4. VELOCIDADES

En las imágenes 5, 32 y 33 del Informe Investigador de Campo –FPJ-11- se reportó en sus respectivos comentarios la presencia de una huella de frenado de 8,7 metros de longitud asociada a la motocicleta, pero en dichas imágenes no se alcanza a observar la referida huella ni sus características, a pesar de estar delimitada para indicar su ubicación con respecto a la vía. De todas formas, considerando que es un elemento que está reportado y que se representa gráficamente en el bosquejo topográfico, se determina que durante el desplazamiento de la motocicleta se presentó un proceso de frenado y luego un arrastre lateral izquierdo producto de una pérdida de equilibrio y caída.

Con los elementos allegados no es posible determinar el proceso que llevó a cabo el conductor de la motocicleta para detener el rodante, considerando que los frenos de la llanta delantera y trasera en este tipo de vehículos pueden ser empleados de manera independiente, con la posibilidad de accionarlos de forma simultánea. De todas formas, al considerar tanto la longitud de la huella de frenado como la de arrastre metálico, que son de 8,7 y 3,1 metros, respectivamente, así como las demás variables expuestas en la ecuación 1, se determina que la velocidad de la motocicleta estaría entre treinta y tres y treinta y ocho kilómetros por hora (33 km/h - 38 km/h) si su conductor hubiera accionado únicamente el freno de la llanta posterior. Para el caso de un accionamiento simultáneo de ambos frenos, su velocidad se hubiese encontrado entre cuarenta y uno y cuarenta y cinco kilómetros por hora (41 km/h - 45 km/h). Esta diferencia de valores en los rangos de velocidad se asocia a que la motocicleta experimenta una mayor deceleración cuando su conductor acciona ambos frenos, considerando la misma longitud de frenado.

Aunque en el video se observa que el microbús inicialmente se encontraba en movimiento y posteriormente frenó, si se considera que la motocicleta reposó en su zona inferior de la parte posterior, conforme lo representa el bosquejo topográfico, al momento del impacto el microbús ya se encontraba detenido, lo cual puede ser consistente con la proyección del motociclista hacia el carril interno.

En el bosquejo no se observan evidencias, como huellas de frenado, que permitan calcular o estimar la velocidad con la cual se movilizaba el bus al momento de los hechos.

5. EVITABILIDAD

La huella de frenado indica que el conductor de la motocicleta percibió un riesgo de accidente, o de colisión con la zona posterior del microbús, y reaccionó ante dicho suceso al accionar el sistema de frenos, donde la caída de la motocicleta también podría ser asociada a una maniobra efectuada por su conductor para evitar el impacto. Para el conductor del microbús, no es posible determinar algún tipo de percepción o reacción ante los hechos, ya que el impacto se produjo sobre la zona posterior del microbús, lugar donde la motocicleta se encontraba por fuera del campo visual frontal.

En el video se observa que el motociclista cayó sobre el carril izquierdo y que interactuó con las llantas posteriores derechas del bus, lo cual indica que el tiempo que haya podido tener el conductor del bus para reaccionar ante el incidente no era el suficiente, ya que en ese instante la víctima se encontraba por fuera del campo visual frontal del conductor del vehículo de servicio público que se encontraba en movimiento.

9511.

170

6. FACTORES ASOCIADOS DE RIESGO

En el desarrollo de los hechos se deben considerar aspectos como la distancia de separación entre vehículos, donde el rodante que se desplace detrás de otro debe conservar una distancia prudente de acuerdo con su velocidad, conforme lo indica la normatividad vigente, así como el grado de atención requerido al momento de detener un vehículo considerando los factores de la vía.

Ecuación 1 [1]: Con base en la longitud de la huella de frenado y de arrastre metálico, que son de 8,7 metros y 3,1 metros, y haciendo uso de la ley de la conservación de la energía, se obtiene la siguiente ecuación para el cálculo de velocidad.

$$v = \sqrt{2 \cdot g \cdot (\mu_1 \cdot d_1 + \mu_2 \cdot d_2)} \cdot 3,6$$

Las variables utilizadas en la ecuación son las siguientes:

g : Es la aceleración de la gravedad (9,8 m/s²)
μ_1 : Coeficiente de fricción dejando huella de frenado; su valor se ha tomado en 0,36 – 0,43 (adimensional) frenando solamente con la llanta posterior; de 0,62 – 0,72 (adimensional) frenando simultáneamente con ambas ruedas [3]
μ_2 : Coeficiente de fricción dejando huella de arrastre metálico; su valor se ha tomado en 0,4 – 0,6 (adimensional) [4]
d_1 : Longitud huella de frenado (8,7 metros)
d_2 : Longitud huella de arrastre metálico (3,1 metros)
v : Velocidad (33 km/h – 38 km/h freno posterior) y (41 km/h – 45 km/h ambos frenos)

CONCLUSIONES:

Conforme a la hallazgos descritos y su respectiva interpretación se da respuesta a lo solicitado por la autoridad en el oficio No. DS-06-21-SSFSC-0818-35 del 15 de noviembre de 2016, descrita en el motivo de la peritación:

Respuesta:

1. En el análisis desarrollado se determinó que cuando la motocicleta hizo contacto con el microbús ya se encontraba volcada sobre su lateral izquierdo, suceso el cual se llevó a cabo por el carril derecho de la transversal 103, donde la motocicleta se movilizaba hacia el noroccidente de la vía mientras que el microbús también se desplazaba en dicho sentido, deteniéndose posteriormente. Durante la caída de la motocicleta su conductor fue proyectado hacia el carril izquierdo, lugar donde se desplazaba el bus de servicio público, presentándose el sobrepaso de las ruedas posteriores derechas de este rodante al cuerpo del motociclista. Otros aspectos referentes al análisis físico del accidente son descritos en la Interpretación de los Resultados del presente informe.

2. Conforme a lo descrito en "Velocidad", no es posible conocer el proceso de accionamiento del sistema de frenos por parte del conductor de la motocicleta, sin embargo, se determinó que el rodante se desplazaría a una velocidad al inicio de la huella de frenado entre treinta y tres y treinta y ocho kilómetros por hora (33 km/h - 38 km/h) si su conductor hubiera accionado

914.

171

únicamente el freno trasero, y en el caso de accionar ambos frenos de manera simultánea, su velocidad se encontraría entre cuarenta y uno y cuarenta y cinco kilómetros por hora (41 km/h - 45 km/h).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

[1] RANDALL K. NOON. Engineering Analysis of Vehicular Accidents CRC. 1994.

[2] RUDOLF LIMPERT. Motor vehicle Accident Reconstruction and Cause Analysis. Lexis Publishing, Charlottesville, Virginia 1999.

[3] THOMAS R. FRIES, JAY R. SMITH, and KEITH M. CRONRATH. Stopping Characteristics for Motorcycles in Accident Situations. Society of Automotive Engineers document number: 890734.

[4] TERRY D. DAY, SMITH R. JAY. Friction Factors for Motorcycles Sliding on Various Surfaces. Society of Automotive Engineers document number: SAE 840250.

OBSERVACIONES:
Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:
La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:
Un (1) cuaderno en fotocopia con sesenta y siete (67) folios y y dos (2) Cd marca Imation, de la investigación No. 760016000193201600210 en buen estado de conservación.

Atentamente,

PEDRO JAVIER LIZARAZO AVILA
Profesional Especializado Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial").

----------**FIN DEL INFORME**----------

172

Señor(a):
FISCAL 35 SECCIONAL DE VIDA CALI VALLE
E. S. D.

REFERENCIA	:	**SOLICITUD DE WED SHARE Y ALBUN FOTOGRAFICO**
RADICADO	:	**193201600210**
INDICIADO	:	**OSCAR HENRY TREJOS CHIVITA**

JOHN JAIRO JARAMILLO MARTINEZ, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 16.926.321 de Cali (V), portador de la T.P. N° 289726 del C. S. de la J. apoderado de vicitmas, por intermedio del present eexrito mepermito solicitar muy comedidamente se me netregue copia de **WED SHARE Y ALBÚN FOTOGRAFICO** dentro del radicado de la referencia, lo cual será memitido al instituto nacional de medicinalegal y ciencias forences para recontruccion del accidente donde perdiere la vida el señor, **JHORS HENRY LEDEZMA PAZ (Q.E.P.D.)**

ANEXO : 02 CDS.

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA CALLE 10 -CALI
CALI-F35-UV - No. 20170060599892
Fecha Radicado: 2017-07-10 14:33:05
Anexos: s/a.

De usted señor(a) Fiscal,

JOHN JAIRO JARAMILLO MARTINEZ
C.C. N° 16.926.321 de Cali Valle
T.P. N° 289726 del C. S. de la J.
CARRERA 4 N° 10 – 44 OFICINA 602 EDIFICIO PLAZA DE CAYZEDO
TELEFONO 3137331387 – EMAIL:
JJJARAMILLO1982@HOTMAIL.COM

10-07-17
11:09:00 am

173

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Cali, 21 de Julio de 2017
DS-06-21-SSFSC-00210 -F35-UV

Doctor.
JOHN JAIRO JARAMILLO MARTINEZ
CARRERA 4 No. 10-44 OFICINA 602 EDIFICIO PLAZA CAICEDO
Cali- Valle

Ref. Investigación No. **760016000193201600210**

Cordial saludo,

Comedidamente le comunico que se recibió en el despacho fiscal la solicitud de copia de WEB SHARE y ALBUM FOTOGRAFICO, con el fin de remitirlo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses para la reconstrucción del accidente. Me permito informarle que el despacho el pasado 15 de Noviembre de 2016 solicito a dicha entidad la Reconstrucción Analítica del Accidente de Tránsito, Prueba de Velocidad y Dinámica del Accidente, allegando respuesta del mismo el 11 de Julio de 2017.

Lo anterior dando respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DIANA PATRICIA BUITRAGO BUSTAMANTE
TECNICO II

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F16
	ORDEN DE ARCHIVO 760016000193201600210	Versión: 02
		Página 1 de 4

174

Departamento VALLE Municipio CALI Fecha 29-09-2017 Hora:

1. Código único de la investigación:

7	6	0	0	1	6	0	0	0	1	9	6	2	0	1	6	0	0	2	1	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO	109 C.P
2.	
3.	

3. Indique la causal por la cual se ordena el archivo de las carpetas:

1. CONDUCTA ATÍPICA

4. * Datos de la víctima:

DATOS DE LA VICTIMA										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		**otro**		No.	1.143.974.965
Expedido en	Departamento:	VALLE						Municipio:	CALI	
Nombres:	JHORS HENRY (OCCISO) CARMEN (MADRE)				Apellidos:		HERRERA LEDESMA LEDESMA PAZ			
Lugar de residencia										
Dirección:	DIAGONAL 26P 12 # 105 – 80				Barrio:		MARROQUIN I			
Departamento:	VALLE				Municipio:		CALI			
Teléfono:	3106386526		Correo electrónico:							
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA										
Nombres:	PAULO ENRIQUE				Apellidos:		MUÑOZ LOPEZ			
C.C.	16.932.931	T.P.	146.954	Dirección	CARRERA 4 # 10 – 44 OFICINA 602 EDIFICIO PLAZA DE CAYCEDO					
Departamento:	VALLE				Municipio:		CALI			
Teléfono:	3137331387		Correo electrónico:							

5. Fundamento de la orden (Relacione hechos, Problema jurídico, actuación procesal y fundamento jurídico)

La Constitución Política, impone a la Fiscalía General de la Nación, la obligación de iniciar la acción penal, conforme a lo enunciado en el artículo 250, inciso primero, que fuera modificado por el acto legislativo 03 de 2002, por ello debe adelantar las investigaciones de los hechos que revisten la característica de delito y que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos o circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo.

Bajo los anteriores presupuestos Constitucionales, tenemos por decir igualmente, que el artículo 79 de la Ley 906 de 2004 prevé: "Cuando la Fiscalía tenga conocimiento de un hecho respecto del cual constate que no existen motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito, o que indiquen su posible existencia como tal, dispondrá el archivo de la actuación".

La situación fáctica de la presente indagación la constituyó la muerte de JHORS HENRY HERRERA LEDESMA ocurrida el 4 de enero de 2016 a causa de accidente de tránsito, quien en calidad de MOTOCICLISTA de la moto placas PIP 56 B, MARCA AKT, línea AK 125 color negro, modelo 2009, es atropellados por los vehículos placas VBX 85, marca chevrolet, color rojo, modelo 2001, tipo micro bus de servicio público afiliado a la empresa de transportes La Ermita, conducido por MANUEL BELLO MOYA y el vehículo de servicio público del Mio, placa VCR 286, de color azul, modelo 2008, conducido por OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA en hechos ocurridos el dia 4 de enero de 2016 siendo aproximadamente las 6:40 horas en la transversal 103 # con calles 80 y 80 A de Cali; siniestro que le ocasiona graves lesiones que dan lugar al fatal desenlace de la muerte en el mismo sitio de los hechos.

Según la labor investigativa de campo, y análisis de evidencia encontrada en el lugar de los hechos y el álbum fotográfico del siniestro, el bosquejo topográfico, el Dispositivo Web-Share faro Focus 3D y el video de la grabación de la cámara ubicada en la transversal 103 con calle 83 en las afueras del local comercial "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE" evidencia entregada a la Policía Nacional recogido por el Investigador JESUS ANDRADE SALAZAR así como el informe Pericial de Física Forense rendido por el perito especializado Forense PEDRO JAVIER LIZARAZO AVILA, se establece por parte de Policía judicial que " *Hipótesis técnica: se considera como hipótesis técnica código No. 157 . Teniendo en cuenta lo recopilado en trabajo de campo como la posición final de los vehículos, los puntos de impacto en los mismos, donde se observa que el microbús de la Ermita está ubicado en el carril derecho y el bus transita por el izquierdo y el motociclista al colisionar con la parte trasera izquierda del micro bus es despedido hacia el carril izquierdo cuando va pasando la parte media hacia atrás del bus del Mio y es arrollado por el mismo, se observa que hubo imprudencia y falta de precaución en el manejo de parte del conductor de la motocicleta.* Concepto corroborado por el perito Forense que determina en su análisis " *en el análisis desarrollado se determino que cuando la motocicleta hizo contacto con el micro bus ya se encontraba volcada sobre su lateral izquierdo, suceso el cual se llevo a cabo por el carril derecho de la transversal 103, donde la motocicleta se movilizaba hacia el nororiente de la vía mientras que el microbús también se desplazaba en dicho sentido, deteniéndose posteriormente. Durante la caída de la motocicleta su conductor fue proyectado hacia el carril izquierdo, lugar donde se desplazaba el bus de servicio público, presentándose el sobrepaso de las ruedas posteriores derechas de este rodante al cuerpo del motociclista".*

Se establece como concepto técnico del accidente para el MOTOCICLISTA falta de precaución al desplazarse por una calzada, al no guardar la distancia debida entre vehículos que circulan por un mismo carril en el mismo sentido uno tras otro, ocasionando el impacto con la parte posterior del microbús que delante de el se desplaza ; quien incurre en violación al Código Nacional de Tránsito y Trasporte Terrestre, entre otros el ***artículo 55*** *"Comportamiento del conductor, pasajero o peatón. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.*

Desafortunadamente en el proceder de la hoy occiso se representaron varias causas que generan el accidente en la circulación vial, pudiéndose deducir sin temor a equívocos en este asunto, conforme al desarrollo del lamentable accidente y lo registrado en las evidencias recolectadas, como son, la imprudencia, la impericia, la negligencia y la violación a las normas contenidas en el Código Nacional de Tránsito y transporte Terrestre y específicamente lo contemplado para en el comportamiento de conductores.

176

Conforme la preceptiva legal, la conducta, para que sea punible debe ser típica, antijurídica y culpable, remitiéndose lo primero a la acción u omisión jerarquizada y descrita de manera inequívoca; lo siguiente configura el contraste entre un hecho y el derecho como norma objetiva de valoración y lo, último, al aspecto subjetivo del delito descompuesto en tres formas: dolo, culpa y preterintención.

Teniendo en cuenta las circunstancias temporo-espaciales y modales amalgamantes del suceso, la modalidad culposa sería en principio, la forma de culpabilidad donde tendría cabida la adecuación típica o encaje descriptivo al fluir del acervo los basamentos necesarios descartando orientación de propósito hacía un fin penalmente relevante, por lo cual la discusión debe centrarse teniendo como marco de referencia la definición de culpa traída por el canon 23 del Código Penal: "La conducta es culposa cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto, confió en poder evitarlo".

Los daños corporales sufridos por la victima según el acta de levantamiento a cadáver, devienen compatibles con accidente de tránsito, circunstancia que nos lleva a consentir el aspecto objetivo del delito. Sin embargo, como avizoramos ayuna la actuación de elementos de convicción estructurando una perspectiva causal entre el que-hacer histórico y el proceder de un sujeto agente externo, la conclusión es obvia y no es otra que en este caso la culpa nació por CAUSA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

En ese orden de ideas, permisible deviene predicar la concurrencia de un defecto en la atención atribuible al occiso y con ello el camino queda allanado en-tratándose de sostener que el obrar con imprudencia fue la causa determinante del suceso.

Bajo los anteriores lineamientos, se ordena EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS conforme a lo contenido en el artículo 79 de la Ley 906 de 2004.

6. * Personas respecto de quienes se archiva la actuación:

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		otro		No.	1.069.714.468
Expedido en	Departamento:	CUNDINAMARCA						Municipio:		FUSAGASUGA
Primer Nombre	MANUEL					Segundo Nombre				
Primer Apellido	BELLO					Segundo Apellido		MOYA		
Lugar de residencia										
Dirección	CALLE 72 T 1 # 28E - 57			Barrio				Sector		
Municipio	CALI		Departamento	VALLE			Teléfono	3125659173		

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		otro		No.	16.840.070
Expedido en	Departamento:	VALLE						Municipio:		JAMUNDI
Primer Nombre	OSCAR					Segundo Nombre		HERNEY		
Primer Apellido	TREJOS					Segundo Apellido		CHITIVA		
Lugar de residencia										
Dirección	CARRERA 26 R # 123 – 08			Barrio				Sector		
Municipio	CALI		Departamento	VALLE			Teléfono	316 536 6611		

7. Bienes Vinculados SI_____ NO_____

177

Descripción y Decisión:

8. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos	CARMEN EUGENIA CORTÉS DELGADO				
Dirección:	CALLE 10 No. 6-25 EDF. ADPOSTAL			Oficina:	604
Departamento:	VALLE		Municipio:	CALI	
Teléfono:	6204400 EXT 1602	Correo electrónico:			
Unidad	VIDA		No. de Fiscalía 035		

Firma,

CARMEN EUGENIA CORTÉS DELGADO
FISCAL 35 SECCIONAL
Hace parte de la orden de archivo Spoa *760016000193 2016 00210*
ENTERADOS

VICTIMA

NOMBRE: Carmen Ledezma Paz
Documento de identificación: 66 950 900

MINISTERIO PÚBLICO

NOMBRE: Gloria Edith Ramirez
Cargo: Proc. 851 Jud II Pen

25-10-2017
14:00 h.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

179

REMITE
Fiscalia 35 Seccional Unidad de Vida
Calle 10 No. 6-25 Piso 6 Antiguo Edificio Telecom
Cali Valle

Señora:
CARMEN LEDESMA PAZ
Diagonal 26 P12-105-80 B/Marroquín
Santiago de Cali-Valle

REF: CITACION –COMUNICACIÓN ARCHIVO
PROCESO: 760016000196201600210

Santiago de Cali, 19 de octubre del 2017

Comedidamente les solicito a Ustedes, se sirvan comparecer a este Despacho para que se notifiquen del Archivo de fecha 29 de septiembre de la presente anualidad, donde se dispuso el archivo de las diligencias con el número de la referencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 906 de 2004.

ALEJANDRA RIVERA PEÑA
Asistente de Fiscal
Fiscalia 35 Seccional Unidad de Vida
Calle 10 No. 6-25 Piso 6 Antiguo Edificio Telecom
Cali Valle

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

129

REMITE
Fiscalia 35 Seccional Unidad de Vida
Calle 10 No. 6-25 Piso 6 Antiguo Edificio Telecom
Cali Valle

Doctor:
PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ
Carrera 4 No. 10-44 Oficina 602
Edificio Plaza de Caicedo
Santiago de Cali-Valle

REF: CITACION –COMUNICACIÓN ARCHIVO
PROCESO: 760016000196201600210

Santiago de Cali, 19 de octubre del 2017

Comedidamente les solicito a Ustedes, se sirvan comparecer a este Despacho para que se notifiquen del Archivo de fecha 29 de septiembre de la presente anualidad, donde se dispuso el archivo de las diligencias con el número de la referencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 906 de 2004.

ALEJANDRA RIVERA PEÑA
Asistente de Fiscal
Fiscalia 35 Seccional Unidad de Vida
Calle 10 No. 6-25 Piso 6 Antiguo Edificio Telecom
Cali Valle

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

180

Santiago de Cali, 7 de Noviembre de 2017.
Oficio No. 20380-01-02-0.01092 F35

Señor (a):
PROCURADURIA 351 JUDIICIAL II PENAL
Calle 11 No. 5 – 54 – Piso 7, Oficina 711
Ed. Banco de Colombia
Ciudad.

Asunto: Notificación Archivos ART. 79 CPP.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente reporto conforme a la ley, las noticias criminales a las cuales se les ha dado aplicación del Art. 79 del CPP:

No.	RADICACION	FECHA DE LA APLICACIÓN AERT. 79 CPP.
01	760016000193201625845	28 de septiembre de 2017
02	760016000193201600210	28 de septiembre de 2017
03	760016000196201680768	28 de septiembre de 2017
04	760016000193201604672	28 de septiembre de 2017
05	760016000196201683576	28 de septiembre de 2017
06	760016000193201621199	28 de septiembre de 2017

Atentamente,

ALEJANDRA RIVERA PEÑA
Asistente de Fiscal 35 Seccional UV.

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
TEL. 8986868 Ext. 6122

31/07/18
Solicitar carpeta
a yumbo

Santiago de Cali, Julio 26 del 2018.
Oficio No.1972.

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - CALI
CALI-F35-UV - No. 20180060777892
Fecha Radicado: 2018-07-30 11:17:17
Anexos: sin anexos.

Doctora
FISCAL 35 SECCIONAL
Cali – Valle

URGENTE

Comedidamente le solicito comparecer el día 03 **DE AGOSTO *de 2018, a las 8:30 AM***, a la audiencia **de ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO (UBX785)** la que se llevará a cabo en el Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, **SALA 12 PISO 3,** dentro de las diligencias que adelanta el Juzgado **12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS** de esta Ciudad.

FAVOR CITAR A VICTIMAS, EN CASO DE NO PODER ASISTIR INFORME MEDIANTE OFICIO SI SE OPONE.

RADICACIÓN: 760016000193 2016-00210

Se le recuerda lo dispuesto en el Art. 143 numeral 3 del C.P.P., que quien impida u obstaculice la realización de cualquier audiencia, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Atentamente,

ESTEFANY GIRON MUÑOZ
Oficial Mayor.

Despacho
30/07/18 182
4:pm

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
TEL. 8986868 Ext. 6122

31/07/18

Santiago de Cali, Julio 26 del 2018.
Oficio No. 1972.

Doctora
FISCAL 35 SECCIONAL
Cali – Valle

URGENTE

Comedidamente le solicito comparecer el día 03 **DE AGOSTO *de 2018, a las 8:30 AM***, a la audiencia **de ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO (UBX785)** la que se llevará a cabo en el Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, **SALA 12 PISO 3,** dentro de las diligencias que adelanta el Juzgado **12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS** de esta Ciudad.

FAVOR CITAR A VICTIMAS, EN CASO DE NO PODER ASISTIR INFORME MEDIANTE OFICIO SI SE OPONE.

RADICACIÓN: 760016000193 2016-00210

Se le recuerda lo dispuesto en el Art. 143 numeral 3 del C.P.P., que quien impida u obstaculice la realización de cualquier audiencia, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Atentamente,

ESTEFANY GIRON MUÑOZ
Oficial Mayor.

Firmado x el proyectó

FOLIO 303

FISCALÍA

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
						N° CASO
No aplica	76	001	60	00193	2016	00210
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1-

Este formato será diligenciado para actos urgentes

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	CALI	Fecha	04/01/2016	Hora	09:05

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D [Desconocido] M [Desconocido] A [Desconocido] Hora [Desconocido]

SIN CAPTURADO. SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 04 DE ENERO DE 2016, SE RECIBE LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DEL AGENTE DE TRÁNSITO JESÚS ANDRADE. QUIEN REPORTA EL FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO DE UNA PERSONA NN MASCULINO, EN LA CALLE 80 A CON TRANSVERSAL 103, EN EL BARRIO LOS NARANJOS, VÍA PÚBLICA. SIN MAS DATOS CONOCE TRÁNSITO. FISCAL 118 DELITO: HOMICIDIO CULPOSO.

Medio utilizado para el reporte: TELEFÓNICO

Natalia HC 14/01/2016

2. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos: CARLOS ANDRES VARGAS Cargo: SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Seccional: Se desconoce
Unidad: Se desconoce
Despacho: Se desconoce
Fiscal: Se desconoce
Ministerio Público Enterado: No

118 / 45.69

dh 35 Vida

4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad: ALCALDIA
Grupo de PJ: TRANSITO MUNICIPAL CALI
Servidor: JESUS ANDRADE SALAZAR

Código: AL
Código: 238459601215118
Identificación: 16776670

Firma,

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Firma,

Nombre:
Fecha y Hora:

CTI

Departamento Valle Municipio CALI Fecha **04-01-2016** Hora:00:00

1. Código único de la investigación:

7	6	0	0	1	6	0	0	0	1	9	3	2	0	1	6	0	0	2	1	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

2. Delito:

Delito	Artículo
HOMICIDIO	**103 C.P.**

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

SEÑOR
JESUS ANDRADE SALAZAR
POLICIA JUDICIAL – **TRANSITO MUNICIPAL CALI**

4. Orden de:

	Descripción
1-	HACER PRESENCIA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS A FIN DE ADELANTAR INSPECCION TECNICO A CADAVER DEL OCCISO Y ACOPIAR TODA LA INFORMACIÒN QUE PERMITA CONOCER EL ORIGEN DE LO SUCEDIDO Y RECOGER TODO EL MATERIAL PROBATORIO POSIBLE.-
2-	RECIBIR ENTREVISTA A LOS TESTIGOS SI LOS HUBIERE A FIN DE QUE SUMINISTREN INFORMACION SOBRE LOS HECHOS.
3-	LLEVAR A CABO INSPECCION JUDICIAL AL LUGAR DE LOS HECHOS PARA RECAUDAR INFORMACION Y E.M.P. QUE PERMITA ESCLARECER LO SUCEDIDO.
4-	REMITIR EL CUERPO DEL OCCISO A MEDICINA LEGAL PARA LA RESPECTIVA NECROPSIA Y HACER ENTREGA A QUIEN DEMUESTRE INTERES PARA RECLAMARLO.
5-	OFICIAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL A FIN DE ASENTAR EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN.
6-	ESTABLECER LA PLENA IDENTIFICACIÒN DEL OCCISO Y DEL AUTOR O AUTORES DEL DELITO.
7-	PRACTICAR TODAS LAS ACTUACIONES TECNICAS, CRIMINALISTICAS Y CIENTIFICAS QUE PERMITAN CONOCER EL ORIGEN DE LOS HECHOS Y A SU VEZ REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE CONDUZCAN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS MISMOS.-

Término de la orden:

DÍAS /INMEDIATA.	MESES /0

5. **Datos del Fiscal:**

Nombres y apellidos	**ELSY PERTUZ DIAZ**		
Dirección:	CALLE 10 No. 6 – 25	Oficina:	
Departamento:	VALLE	Municipio:	CALI
Teléfono:	6204400 EXT. 1139-1140	Correo electrónico:	
Unidad	UNIDAD REACCION INMEDIATA – SEDE CENTRO	No. de Fiscalía 116 SECCIONAL	

Firma, Elsy Pertuz Diaz.

6. Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad	**TRANSITO MUNICIPAL CALI**		
Grupo de PJ	GRUPO HOMICIDIOS	Ciudad	CALI
Servidor:	**JESUS ANDRADE SALAZAR**	Identificación	//
Dirección	//	Proyectó	

Firma,
Fecha y hora de recibo _____

F3

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
REPORTE INICIO

Caso noticia: **760016000193201600210**

Tipo de noticia: ACTOS URGENTES

Delito: HOMICIDIO CULPOSO

Fecha: 04-01-2016 HORA : 08:20

DESPACHO DESTINO

Seccional: SECCIONAL FISCALIAS

Unidad: UNIDAD DE REACCION INMEDIATA.

Despacho: DR(A): ELSY PERTUZ

Fiscal: SECCIONAL 116

SERVIDOR POLICIA JUDICIAL

Nombre: JESUS ANDRADE SALAZAR

Número de Documento: 16.776.670

Entidad: TRANSITO

Grupo: ACTOS URGENTES

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

Angela P. I.
04/01/2016
16:04 p.m.

RESUMEN DEL AVISO

LA CENTRAL DE TRANSITO REPORTO EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA TRANSVERSAL 103 CON CALLE 80 DE CALI, AL LLEGAR AL SITIO SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE LA ESCENA TAL COMO ES ENCONTRADA, HAY PRIMER RESPONDIENTE PONAL, LLEGO TAMBIEN EL GRUPO ENCARGADO DEL ESCANEO DIGITAL CON ESTACION FARO FOCUS 3D, COORDINADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064, SE ENCUENTRA UN MICROBUS DE LA EMPRESA LA ERMITA DE PLACAS VBX 785 Y UNA MOTOCICLETA DE PLACA PIP 56B, VOLCADA EN LA PARTE POSTERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL CHASIS DEL MICROBUS, SE MEJORA EL ACORDONAMIENTO EXISTENTE DE LA ESCENA, SE REALIZA TODA LA LABOR DE CAMPO, INSPECCION A CADAVER, LUGARES Y VEHICULOS. SEGUN LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO Y LO APORTADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE, SE PUDO ESTABLECER QUE LA MOTOCICLETA, CONDUCIDA POR EL JOVEN JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.143.974.965, TRANSITABA POR LA TRANSV. 103 EN SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE Y A LA ALTURA DE LA CALLE 80 Y 80A, COLISIONO CON LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEL MICROBUS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LA ERMITA, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MANUEL BELLO MOYA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.069.714.468, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA POR EL CARRIL DERECHO Y EN EL MISMO SENTIDO, Y AL PARECER, DESPUES DE CAER AL PISO EL MOTOCICLISTA FUE ARROLLADO POR UN BUS DEL TRANSPORTE MASIVO MIO, DEL CUAL NO HAY NINGUN DATO, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA Y SENTIDO POR EL CARRIL IZQUIERDO, COMO RESULTADO DE LA COLISION RESULTO LESIONADO DE GRAVEDAD EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, QUIEN FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA A LA CLINICA COLOMBIA, DONDE FALLECIO A LAS 08:00 HORAS DEL MISMO DIA. EL CASO ES CONOCIDO POR EL GRUPO N° 3 DE HOMICIDIOS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI INTEGRADO POR LOS AGENTES DE TRANSITO RAMIRO OROZCO R. DE PLACA 117 Y JESUS ANDRADE S. DE PLACA 068. LA CONDICION DE LA VICTIMA ERA: CONDUCTOR DE MOTOCICLETA.

JESUS ANDRADE SALAZAR
AGENTE DE TRANSITO Placa 068

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	04/ENE/2016
Hora:	09:05:00
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	760016000193201600210
Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio:	001 - CALI
Entidad Receptora:	60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Unidad Receptora:	00193 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - CALI
Año:	2016
Consecutivo:	00210

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	ACTOS URGENTES
Delito Referente:	234 - HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.
Modo de operación del delito:	
Grado del delito:	NINGUNO
Ley de Aplicabilidad:	LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ?	NO

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:	JHORS
Segundo Nombre:	HENRY
Primer Apellido:	HERRERA
Segundo Apellido:	LEDEZMA
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°.:	1143974965
De:	CALI
Edad:	20
Género:	MASCULINO
Fecha de Nacimiento:	28/MAY/1995
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI
Estado Civil:	SOLTERO
Nivel Educativo:	SOLTERO
Dirección residencia:	76001 TRANVERSAL 105 CON CALLE 70
País:	COLOMBIA
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI
Occiso:	SI

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:	MANUEL
Primer Apellido:	BELLO
Segundo Apellido:	MOYA
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°.:	1069714468
De:	FUSAGASUGÁ
Edad:	31
Género:	MASCULINO
Fecha de Nacimiento:	13/SEP/1984
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Departamento:	HUILA
Municipio:	COLOMBIA
Oficio:	CONDUCTOR O AUXILIAR DE TRANSPORTE
Estado Civil:	UNION_LIBRE
Nivel Educativo:	PRIMARIA

5

Entidad donde labora:	COOPERATIVA TRANSPORTES LA ERMITA
Dirección residencia:	76001 CALLE 72 T1 Nº 28E-57
País residencia:	COLOMBIA
Departamento residencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio residencia:	CALI
Teléfono residencia:	4260819
Teléfono Móvil:	3125659173
Teléfono oficina:	6608484
Capturado:	NO
Tipo de Captura:	

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:	OSCAR
Segundo Nombre:	HERNEY
Primer Apellido:	TREJOS
Segundo Apellido:	CHITIVA
...umento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
...	16840070
De.	JAMUNDÍ
Edad:	36
Género:	MASCULINO
Fecha de Nacimiento:	08/NOV/1979
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI
Oficio:	CONDUCTOR O AUXILIAR DE TRANSPORTE
Estado Civil:	SOLTERO
Nivel Educativo:	SECUNDARIA
Entidad donde labora:	UNIMETRO S.A. (MIO)
Dirección residencia:	76001 CARRERA 26R Nº 123-08
País residencia:	COLOMBIA
Departamento residencia:	VALLE DEL CAUCA
Municipio residencia:	CALI
Teléfono Móvil:	3165366611
Teléfono oficina:	4312100
...turado:	NO
...o de Captura:	

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

Interviniente:	OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA
Tipo vinculacion:	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Marca:	INTERNACIONAL
Placa:	VCR286
Modelo:	2008
Clase:	PASAJEROS
Servicio:	PUBLICO
Color:	AZUL
Asegurado:	S
Compañía:	SEGUROS DEL ESTADO
No. póliza:	1329-319872965

VEHÍCULOS

...viniente:	MANUEL BELLO MOYA
Tipo vinculacion:	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Marca:	CHEVROLET
Placa:	VBX785
Modelo:	2001
Clase:	PASAJEROS
Servicio:	PUBLICO
Color:	ROJO - BLANCO
Asegurado:	S
Compañía:	SEGUROS DEL ESTADO
No. póliza:	1329-327966925

VEHÍCULOS

Interviniente:	JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA
Tipo vinculacion:	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
Marca:	AKT
Placa:	PIP56B
...elo	2009
...	FAMILIAR
...rvicio:	PRIVADO

Color:	NEGRO
Asegurado:	S
Compañía:	SEGUROS DEL ESTADO
No. póliza:	1329-311599610

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanenete, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :	04/ENE/2016
Hora:	06:40:00
Para delitos de acción continuada:	
Fecha inicial de comisión:	04/ENE/2016
Hora:	06:40:00
Lugar de comisión de los hechos :	
Municipio:	1 - CALI
Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección:	76001 TRANSVERSAL 103 ENTRE CALLES 80 Y 80 A
Uso de armas ?	NO
Uso de sustancias tóxicas:	NO

Relato de los hechos:

LA CENTRAL DE TRANSITO REPORTO EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA TRANSVERSAL 103 CON CALLE 80 DE CALI, AL LLEGAR AL SITIO SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE LA ESCENA TAL COMO ES ENCONTRADA, HAY PRIMER RESPONDIENTE PONAL, LLEGO TAMBIEN EL GRUPO ENCARGADO DEL ESCANEO DIGITAL CON ESTACION FARO FOCUS 3D, COORDINADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064, SE ENCUENTRA UN MICROBUS DE LA EMPRESA LA ERMITA DE PLACAS VBX 785 Y UNA MOTOCICLETA DE PLACA PIP 56B, VOLCADA EN LA PARTE POSTERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL CHASIS DEL MICROBUS, SE MEJORA EL ACORDONAMIENTO EXISTENTE DE LA ESCENA. SE REALIZA TODA LA LABOR DE CAMPO, INSPECCION A CADAVER, LUGARES Y VEHICULOS. SEGUN LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO Y LO APORTADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE, SE PUDO ESTABLECER QUE LA MOTOCICLETA, CONDUCIDA POR EL JOVEN JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, IDENTIFICADO CON C.C. Nº 1.143.974.965, TRANSITABA POR LA TRANSV. 103 EN SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE Y A LA ALTURA DE LA CALLE 80 Y 80A, COLISIONO CON LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEL MICROBUS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LA ERMITA, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MANUEL BELLO MOYA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.069.714.468, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA POR EL CARRIL DERECHO Y EN EL MISMO SENTIDO, Y AL PARECER, DESPUES DE CAER AL PISO EL MOTOCICLISTA FUE ARROLLADO POR UN BUS DEL TRANSPORTE MASIVO MIO, DE PLACAS VCR 286, CONDUCIDO POR EL SEÑOR OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA IDENTIFICADO CON C.C. Nº 16.840.070, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA Y SENTIDO POR EL CARRIL IZQUIERDO, COMO RESULTADO DE LA COLISION RESULTO LESIONADO DE GRAVEDAD EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, QUIEN FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA A LA CLINICA COLOMBIA, DONDE FALLECIO A LAS 08:00 HORAS DEL MISMO DIA. EL CASO ES CONOCIDO POR EL GRUPO Nº 3 DE HOMICIDIOS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI INTEGRADO POR LOS AGENTES DE TRANSITO RAMIRO OROZCO R. DE PLACA 117 Y JESUS ANDRADE S. DE PLACA 068. LA CONDICION DE LA VICTIMA ERA: CONDUCTOR DE MOTOCICLETA. A LAS

068

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

CARLOS ANDRES VARGAS MONCADA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

usuario que imprime: JANDRADE - fecha impresión: 04/ene/2016 15:51:05

guardar cancelar

						USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL **N° CASO**
No. Expediente CAD	76	001	60	00193	2016	00210
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	04-01-2016	Hora:	10:10

I. DESTINO DEL INFORME:

UNIDAD DE VIDA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Grupo/turno GRUPO 3 TURNO 1

En SANTIAGO DE CALI siendo las 10:26 horas del día 04 del mes de ENE, de 2016 de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial JESUS ANDRADE SALAZAR,C.C. N° 16.776.670 Y RAMIRO OROZCO RAMIREZ,C.C. N° 16.720.838 bajo la coordinación de JESUS ANDRADE SALAZAR Cargo Agente de Transito identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en SALA DE PAZ DE LA CLINICA COLOMBIA DE CALI DEL H.U.V. con el fin de efectuar inspección técnica al lugar de los Hechos y al cadáver.

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos:
Dirección TRANVERSAL 103 ENTRE CALLES 80 Y 80 A, DE CALI Otros COMUNA 14

Fecha de los hechos: 04-01-2016 Hora:06:40
Sitio de los hechos: Residencia_____Sitio de Recreación___ Vía Pública X Sitio de trabajo___
Vehículo_____Despoblado_____Desconocido____Otros Cuál?_____

2. Lugar de diligencia: SALA DE PAZ DE LA CLINICA COLOMBIA DE CALI DEL H.U.V.
Dirección CARRERA 46 N° 9C-85 CALI Otros_____
Vía Pública____, Recinto Cerrado X, Objeto Movible___, Campo abierto____, Residencia__ Sitio de recreación__Vía Pública____Sitio de trabajo_____ vehiculo_____ despoblado_____ trabajo___Vehículo___Despoblado_____Otro_____

3. Nombre del occiso **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA**
Sexo: F__M X Edad 20 AÑOS
Identificación. **C.C. N° 1.143.974.965 DE CALI**
Ocupación. AUX. BACHILLER DE LA POLICIA NACIONAL (SERVICIO MILITAR)
Profesión Estado Civil SOLTERO
Nombre de los padres HENRY A. HERRERA Y CARMEN LEDEZMA
Lugar y fecha de nacimiento 28-05-1995, -CALI
Residencia TRANV. 105 CON 70 DE CALI

4. Hubo otros muertos: SI_____NO **X** Cuántos?_____
Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver._____

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI_____NO X Cuántos?_____

Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran: _____

6. **INDICIADOS**: SÍ X NO_____ Cuántos? 2 Capturados: SI___ NO X Cuántos? _____

1- Nombre : **MANUEL BELLO MOYA** Doc. de identificación **1.069.714.468 DE FUSAGASUGA**
Edad :31 AÑOS, Sexo: M X F___Desconocido____
Lugar y fecha de nacimiento 31-09-1984 EN COLOMBIA-HUILA
Profesión Ocupación CONDUCTOR
Nombres de los Padres JAIME BELLO (F) Y CECILIA MOYA (F)
Estado Civil UNION LIBRE
Residencia CALLE 72 T1 N° 28E- 57 DE CALI, TEL: 4260819 Y 312-5659173
Relación con la víctima: Familiar_____Conocido____ Desconocido X Sin Información_____

2- Nombre : **OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA** Doc de identificación **16.840.070 DE JAMUNDI**
Edad :36 AÑOS, Sexo: M X F___Desconocido____
Lugar y fecha de nacimiento 08-11-1979 EN CALI
Profesión Ocupación CONDUCTOR
Nombres de los Padres: OSCAR H. TREJOS Y TERESA DE J. CHITIVA
Estado Civil: SOLTERO
Residencia: CARA 26 R N° 123-08 DE CALI, TEL: 316-5366611
Relación con la víctima: Familiar_____Conocido____ Desconocido X Sin Información_____
Se recibe protegido el lugar de los hechos SI X NO_____Hora:_____Formato: SI_____
No_____ Responsable_____ Folios _____
Se entrega informe ejecutivo SI____ NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

RESUMEN DE HECHOS: LA CENTRAL DE TRANSITO REPORTO EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA TRANSVERSAL 103 CON CALLE 80 DE CALI, AL LLEGAR AL SITIO SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE LA ESCENA TAL COMO ES ENCONTRADA, HAY PRIMER RESPONDIENTE PONAL, LLEGO TAMBIEN EL GRUPO ENCARGADO DEL ESCANEO DIGITAL CON ESTACION FARO FOCUS 3D, COORDINADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064, SE ENCUENTRA UN MICROBUS DE LA EMPRESA LA ERMITA DE PLACAS VBX 785 Y UNA MOTOCICLETA DE PLACA PIP 56B, VOLCADA EN LA PARTE POSTERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL CHASIS DEL MICROBUS, SE MEJORA EL ACORDONAMIENTO EXISTENTE DE LA ESCENA, SE REALIZA TODA LA LABOR DE CAMPO, INSPECCION A CADAVER, LUGARES Y VEHICULOS. SEGUN LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO Y LO APORTADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE, SE PUDO ESTABLECER QUE LA MOTOCICLETA, CONDUCIDA POR EL JOVEN JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, IDENTIFICADO CON C.C. Nº 1.143.974.965, TRANSITABA POR LA TRANSV. 103 EN SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE Y A LA ALTURA DE LA CALLE 80 Y 80A, COLISIONO CON LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEL MICROBUS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LA ERMITA, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MANUEL BELLO MOYA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.069.714.468, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA POR EL CARRIL DERECHO Y EN EL MISMO SENTIDO, Y AL PARECER, DESPUES DE CAER AL PISO EL MOTOCICLISTA FUE ARROLLADO POR UN BUS DEL TRANSPORTE MASIVO MIO, DEL CUAL NO HAY NINGUN DATO, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA Y SENTIDO POR EL CARRIL IZQUIERDO, COMO RESULTADO DE LA COLISION RESULTO LESIONADO DE GRAVEDAD EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, QUIEN FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA A LA CLINICA COLOMBIA, DONDE FALLECIO A LAS 08:00 HORAS DEL MISMO DIA. EL CASO ES CONOCIDO POR EL GRUPO Nº 3 DE HOMICIDIOS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI INTEGRADO POR LOS AGENTES DE TRANSITO RAMIRO OROZCO R. DE PLACA 117 Y JESUS ANDRADE S. DE PLACA 068. LA CONDICION DE LA VICTIMA ERA: CONDUCTOR DE MOTOCICLETA. DESCRIPCION DEL LUGAR: SALA DE PAZ DE LA CLINICA COLOMBIA DE CALI RECINTO CERRADO CON UNA PUERTA, ILUMINADO Y VENTILADO. HALLAZGOS: EN EL INTERIOR DE LA SALA ENCUENTRA UN CUERPO SIN VIDA, SOBRE CAMILLA METALICA CON COLCHONETA Y RUEDAS, SE IDENTIFICO EL CUERPO A INSPECCIONAR EN POSICION ARTIFICIAL DECUBITO DORSAL Y CUBIERTO CON SABANAS HOSPITALARIAS, SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE Y SE DESCUBRE PARA DAR INICIO A LA INSPECCION A CADAVER, SE REALIZA REGISTRO FOTOGRAFICO DE FILIACION FRONTAL, Y LATERALES IZQUERDA Y DERECHA, SE DESCRIBEN Y REGISTRAN FOTOGRAFICAMENTE LOS SIGUIENTES PATRONES LESIONALES ENCONTRADOS CON METODO DEL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: ESCPRIACION EN REGION MENTONIANA, MSI: ESCORIACIONES EN CARA EXTERNA DEL ANTEBRAZO Y CODO, ESCORIACIONES EN REGION DE FLANCO IZQUIERDO Y EN LA ESPALDA EN REGIONES INFRAESCAPULAR, DORSAL MEDIA Y LUMBAR, ESCORIACIONES Y HEMATOMA EN REGION INGUINAL Y MUSLO DE LADO MUSLO, MID: ESCORIACIONES EN CARA INTERNA Y EXTERNA DE LA PIERNA Y REGION PATELAR, ESCORIACIONES EN REGION ZIGOMATICA DEL LADO DERECHO. NO SE ENCUENTRAN MAS PATRONES LESIONALES, SE EMBALA EL CUERPO EN BOLSA PLASTICA BLANCA Y SE ROTULA, SE DA POR TERMINADA LA INSPECCION A CADAVER.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural____Artificial_X____ Orientación: Cabeza_____Pies _____

Cuerpo de Cubito: Dorsal__X__ Abdominal____ Lateral: Derecho_____ Izquierdo _____

Fetal_____Genupectoral_____Sedente_____Semisedente_____

Suspendido: Totalmente_____ Parcialmente_____

Sumergido: Totalmente_____Parcialmente _____

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. CAMILLA METALICA CON RODAMIENTOS

Cabeza _____

MSD _____ Mano _____

MSI _____ Mano _____

MID _____ Pie _____

MII _____ Pie _____

Prendas: Desnudo_____XSemidesnudo_____Vestido_____

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

NO SE REALIZO MODIFICACIÓN

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

Pertenencias

Descripción de joyas:

3.2. Descripción documentos:

NINGUNO

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

3.4 Otros NINGUNO

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias _____

Parentesco _____ C.C. _____ Firma _____

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA
Signos post-morten:
Tempranos: LIGOR-LIVOR-RIGOR
Tardíos:
Posible fecha y hora de muerte: 04-01-2016 a las 08:00 HORAS
Cómo la determina POR EPICRISIS
Hipótesis de manera de muerte ACCIDENTE DE TRANSITO
Hipótesis de causa de la muerte TRAUMA CERRADO DE TORAX

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER
Color de piel: Blanca____ Negra____Trigueña_X__Albina___ Estatura: Baja ___Media___Alta__X__
Contextura: Obesa ___Robusta___Atlética__X_Mediana____Delgada____
Aspecto: Cuidado __X_ Descuidado___
Observaciones:_____
Señales particulares: NINGUNA VISIBLE
Signos de violencia:
Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra
LOS DESCRITOS EN EL PATRON LESIONAL

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI_____ NO_____X_____

Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI_____ NO _____X_____

Se practicaron registros decadactilares de descarte SI_____ NO_____X_____

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia

Se utilizaron luces forenses SI _____NO__**X**___

Se recuperó documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI__X__NO_____

Cuáles y Número **CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1.143.974.965**

Como se obtuvo POR FAMILIARES

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI__X__NO_____

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI____NO__X__
Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor _____

PLACA_____ C.C. _____ Firma_____

3. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO
Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional_____ Digital__**X**__ Se realiza Filmación en la escena SI_____ NO__**X**___
Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor RAMIRO OROZCO RAMIREZ

PLACA 117 C.C. 16.720.838 Firma _____

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:
Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
Kit No._____.
Nombre del indiciado_____ C.C. No _____
Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra _____
CC.Nº_____firma _____
Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.
Fecha_____Hora_____Número oficio petitorio _____
Participaron otros peritos SI___ NO ___ Especialidad_____
Nombre apellidos completos_____
C.C. No_____ Entidad_____

5. **SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:**
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI___X___ NO___ Cuantas UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO
Laboratorio Policía Judicial Cuál?_____ SI_____ NO__X___ Cuantas_____
Otro laboratorio Cuál? _____ SI_____ NO__X___ Cuantas_____
Bodega general de evidencias: SI____ NO__X___ Cuantas_____

6. **SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES**
CAUSA DE MUERTE

7. OBSERVACIONES

Notas
1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. **INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA**

9. Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

10. _____

Nombre y cédula de la persona a quien se informa C.C. Firma

9. ANEXOS:
FPJ-01, FPJ-03, FPJ 04, FPJ-10, FPJ-11, FPJ 22 (3), FPJ 27(2), FORMATO DE SUBPROCESO DE INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO (2), FPJ 28 (4) CON TIRILLA IMPRESA POR ALCOSENSOR COMO RESULTADO DE PRUEBA DE ALCOHOLEMIA EN CONSECUTIVO Nº 3164 (NEGATIVA) , IPAT Nº 321450.

JESUS ANDRADE SALAZAR Firma _____
C.C. Nº 16.776.670
PACA Nº:068
Jefe de Grupo (Coordinador)

RAMIRO OROZCO RAMIREZ Firma _____
C.C. Nº:16.720.838
PLACA Nº: 117
Técnico

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Laboratorio de Lofoscopía Forense
Reg. SUROCCIDENTE Secc. VALLE DEL CAUCA
U. Básica. CALI

CALI, 05/01/2016 10:22

SEÑOR ()
FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA

SIJIN

NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 760016000193201600210
No. SIRDEC: 2016010176001000044
Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de CALI

2. ESTUDIO PRACTICADO:
Verificación de Identidad.

3. ELEMENTOS
3.1 Lupa de Mano.

4. TECNICA UTILIZADA Y RESULTADOS
Cotejo dactiloscópico de la necrodactilia, comparada con la(s) impresión(es) dactilar(es)que se encuentra en la CÉDULA DE CIUDADANÍA numero 1143974965 , expedido a nombre de JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA la(s) cual(es) corresponden a la misma persona.

5. INTERPRETACIÓN DE RESULTADO:
La base de la identificación de huellas dactilares está constituida por dos axiomas: Las huellas dactilares son únicas y las huellas dactilares no cambian a lo largo de la vida.

La base de las prácticas de identificación dactilar es el hecho de que la unicidad de las impresiones dactilares se expresa en las crestas papilares, se tiene en cuenta: La situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que las impresiones dactilares, una vez acabado el desarrollo fetal, no cambian en toda la vida e incluso mucho tiempo despues de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas, puesto que su formación es de origen interno (dermis o capa profunda de piel).

6. CONCLUSIÓN.
El Occiso(a) registrado con el NUC/Acta de inspección a cadáver No. 760016000193201600210. Se identifica fehacientemente, mediante cotejo dactiloscopico Positivo con el nombre de JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1143974965 expedida en CALI,VALLE DEL CAUCA con fecha de 16/08/2013 , nacido el 28/05/1995 en CALI-VALLE DEL CAUCA.

WILSON RIASCOS RIASCOS
TECNICO FORENSE

El material de análisis estuvo bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, desde su recepción. Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al numero de caso.

Teléfono(s): 5583563-5540970 ext. 2245-2262
Dirección(s): lofoscopiacali@medicinalegal.gov.co
Correo electrónico: lofoscopiacali@medicinalegal.gov.co

12

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL SOLICITUD REGISTRO DE DEFUNCION	

Santiago de Cali, Enero 05 de 2016
DS-06-21-SSFSC- 0028

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Seccional Cali
Ciudad

Asunto:	**Solicitud Inscripción de Registro Civil de Defunción.**
SPOA No.	760016000193 2016-00210

Nombres	**JHORS HENRY**
Apellidos	**HERRERA LEDEZMA**
Identificación	**C.C #1.143.974.965 EXPEDIDA EN CALI- VALLE**
Natural de	**CALI- VALLE**
Fecha de Nacimiento	**28 DE MAYO DE 1.995**
Edad	**20 AÑOS**
Nombre de los padres	**HENRY ALEXANDER HERRERA Y CARMEN LEDEZMA**
Estado Civil	**SOLTERO**
Grado de instrucción	**BACHILLER**
Profesión	**NINGUNA**
Ocupación	**AUXILIAR DE POLICIA**
Residencia	**DIAGONAL 26 P-12 # 105-80 MARROQUI I**
Teléfono	**310-638-6526**
Fecha de la muerte	**VER FORMATO DANE**
Manera de la muerte	**VER FORMATO DANE**
Lugar de los hechos	**CALI– VALLE DEL CAUCA**

Agradezco a ustedes, se sirvan enviar copia del registro al Fiscal Seccional de la Unidad de Vida e Integridad Personal de Cali.

Atentamente

HUMBERTO A. CALDERÓN DELGADO
ASISTENTE DE FISCAL II
UNIDAD DE REACCION INMEDIATA

Proyecto: HACD
Autorizo: Ana Patiño Valencia f- 93 SECCIONAL URI

Carmen Ledezma Paz 66 950 900 cali

13

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**PROCESO PENAL** ***ENTREGA DE CADAVER***	

Santiago de Cali, Enero 05 de 2016

DS-06-21- SSFSC- 0027

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y C. F.

Dirección Regional Sur Occidente
Patología
Ciudad

Asunto: **Solicitud entrega de cadáver**
SPOA No 760016000193 2016-00210

Comedidamente solicito a ustedes, se sirvan hacer entrega a la señora **CARMEN LEDEZMA PAZ.** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **66.950.900 EXPEDIDA EN CALI- VALLE.** El cuerpo de quien en vida respondía al nombre **de JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA.** Quien se identificaba con la C.C. No.**1.143.974.965 EXPEDIDA EN CALI - VALLE** Quien se le practico inspección técnica de cadáver dentro de las actuaciones iniciadas bajo número de SPOA citado, ello por parte del **GRUPO CRIMINALISTICO DEL TRANSITO adscrito a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION--**

La persona compareciente, allega a medicina legal la documentación correspondiente para el trámite indicado en calidad de **MADRE** del occiso

Agradezco su amable gestión con lo anteriormente solicitado.

Atentamente,

HUMBERTO A. CALDERON DELGADO
ASISTENTE DE FISCAL II
UNIDAD DE REACCION INMEDIATA

Proyecto: HACD
Autorizo: Ana Patiño Valencia f- 93 SECCIONAL URI

Carmen Ledezma Paz
66 950 900 · Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.950.900**
LEDEZMA PAZ

APELLIDOS
CARMEN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1975**
BOLIVAR
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

29-OCT-1993 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00051721-F-0066950900-20080817 0002283746A 1 2790003366

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A 0003 21450

S.T.M SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 7 6 0 0 1 0 0 0

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] | CON HERIDOS [ ] | SOLO DAÑOS [ ]

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA | VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: transversal 103 con calle 80 y 80 | Lat. | Long.

3.1 LOCALIDAD O COMUNA: 14

4. FECHA Y HORA

24 01 2016 06 40 — FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

04 01 2016 08 20 — FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE [X] 1 | CAÍDA OCUPANTE 4 | ATROPELLO 2 | INCENDIO 5 | VOLCAMIENTO 3 | OTRO ____ 6

5.1 CHOQUE CON: VEHÍCULO [X] 1 | TREN 2 | SEMOVIENTE 3 | OBJETO FIJO 4

5.2 OBJETO FIJO: MURO 1 | POSTE 2 | ARBOL 3 | BARANDA 4 | SEMAFORO 5 | INMUEBLE 6 | HIDRANTANTE 7 | VALLA SEÑAL 8 | TARIMA CASETA 9 | VEHÍCULO ESTACIONADO 10 | OTRO ____ 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL (*NACIONAL, *DEPARTAMENTAL, *MUNICIPAL) | URBANA [X]

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL | INDUSTRIAL | COMERCIAL [X]

6.3. ZONA: ESCOLAR | DEPORTIVA | TURÍSTICA | PRIVADA | MILITAR | HOSPITALARIA

6.4. DISEÑO: GLORIETA | INTERSECCIÓN | LOTE O PREDIO | PASO A NIVEL | PONTÓN | CICLO RUTA | PASO ELEVADO | PASO INFERIOR | PEATONAL | PUENTE | TRAMO DE VÍA [X] | TÚNEL

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO | LLUVIA | NIEBLA | VIENTO | NORMAL

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS (VÍA 1 / 2)

7.1 GEOMETRICAS: A RECTA [X] / CURVA; B PLANO [X] / PENDIENTE; C BAHÍA DE EST. / CON ANDEN [X] / CON BERMA

7.2 UTILIZACIÓN: UN SENTIDO | DOBLE SENTIDO [X] | REVERSIBLE | CONTRAFLUJO | CICLOVÍA

7.3 CALZADAS: UNA | DOS | TRES O MAS [X] | VARIABLE

7.4 CARRILES: UNO | DOS | TRES O MAS [X] | VARIABLE

7.5 SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO [X] | AFIRMADO | ADOQUÍN | EMPEDRADO | CONCRETO | TIERRA | OTRO ____

7.6 ESTADO: BUENO [X] | CON HUECOS | DERRUMBES | EN REPARACIÓN | HUNDIMIENTO | INUNDADA | PARCHADA | RIZADA | FISURADA

7.7 CONDICIONES: ACEITE | HÚMEDA [X] | LODO | ALCANTARILLA DESTAPADA | MATERIAL ORGÁNICO | MATERIAL SUELTO | SECA | OTRA ____

7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A CON [X] — BUENA [X] / MALA; B SIN

7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO | B. SEMÁFORO (OPERANDO, INTERMITENTE, CON DAÑOS, APAGADO, OCULTO) | C. SEÑALES VERTICALES (PARE, CEDA EL PASO, NO GIRE, SENTIDO VIAL, NO ADELANTAR, VELOCIDAD MÁXIMA, OTRA, NINGUNA)

D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL | LINEA DE PARE | LÍNEA CENTRAL AMARILLA (CONTINUA, SEGMENTADA) | LÍNEA DE CARRIL BLANCA (CONTINUA, SEGMENTADA [X]) | LÍNEA DE BORDE BLANCA | LÍNEA DE BORDE AMARILLA | LÍNEA ANTIBLOQUEO | FLECHAS [X] 5 Jerl | LEYENDAS | SÍMBOLOS | OTRA

E REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS | RESALTO (MÓVIL, FIJO) | SONORIZADOR | ESTOPEROL | OTRO ____

F. DELINEADOR DE PISO: TACHA | ESTOPEROLES | TACHONES | BOYAS | BORDILLOS | TUBULAR | BARRERAS PLÁSTICAS | HITOS TUBULARES | CONOS | OTRO ____

7.10 VISIBILIDAD: NORMAL | DISMINUIDA POR: CASETAS | CONSTRUCCIÓN | VALLAS | ARBOL/VEGETACIÓN | VEHÍCULO ESTACIONADO | ENCANDILAMIENTO | POSTE | OTROS ____

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
carrera 23 P12 # 105-80	cc	1143974965	colombi	28 05 95	M [X] F	MUERTO [X] HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI / NO
Jhors Henry Herrera Ledezma	cali	3925573	AUTORIZO SI NO; EMBRIAGUEZ POS NEG; GRADO; S. PSICOACTIVAS SI NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORIA	RESTRICCIÓN	EXP. [X] / VEN (DÍA MES AÑO)	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI [X] NO	1.143074065	A-2	—	20 02 14	condolaria	SI NO	SI [X] NO	SI NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: clinica colombia | DESCRIPCIÓN DE LESIONES:

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
PIP56B		COLOMBIANO [X]	AKT	AK125	negro	2009	—	—	1	100093B490

EMPRESA: — | MATRICULADO EN: pradera | INMOVILIZADO EN: carrera 7 call 33 | TARJETA DE REGISTRO No. —

NIT. — | A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia de ppk

REV. TEC. MEC SI [X] NO No. 22519759 | CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: —

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
SI [X] NO	1329-311-59961-0	ESTADO	09 07 16

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO [X] — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL SI NO [X] — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR SI [X] NO | APELLIDOS Y NOMBRES | DOC | IDENTIFICACIÓN No.

8.3 CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL | BUS | BUSETA | CAMIÓN | CAMIONETA | CAMPERO | MICROBÚS | TRACTOCAMION | VOLQUETA | MOTOCICLETA [X] | M. AGRÍCOLA | M. INDUSTRIAL | BICICLETA | MOTOCARRO | MOTOTRICICLO | TRACCIÓN ANIMAL | MOTOCICLO | CUATRIMOTO | REMOLQUE | SEMI-REMOLQUE

8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL | PUBLICO | PARTICULAR [X] | DIPLOMÁTICO

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: MIXTO | CARGA | *EXTRADIMENSIONADA | *EXTRAPESADA | *MERCANCÍA PELIGROSA | *CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: *COLECTIVO | *INDIVIDUAL | *MASIVO | *ESPECIAL TURISMO | *ESPECIAL ESCOLAR | *ESPECIAL ASALARIADO | *ESPECIAL OCASIONAL

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL | MUNICIPAL

8.8 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Espejo, Calapie, Guardabarros delantero

8.7 FALLAS EN: FRENOS | DIRECCIÓN | LUCES | BOCINA | LLANTAS | SUSPENSIÓN | OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [X] | LATERAL | POSTERIOR | Otro

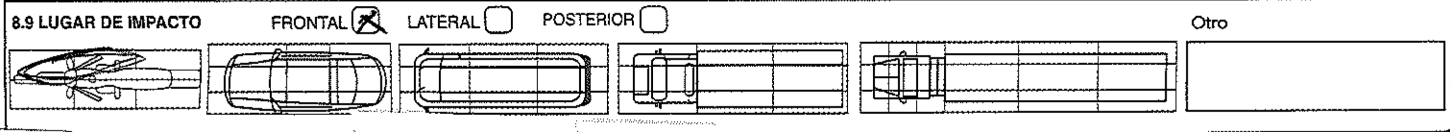

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO **No. A 0003 21450**

HOJA 2

16

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO (2)

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
manuel Bello Moya	CC	1.069714468	colomb	13 / 09 / 84	(M) X F	MUERTO ☐ HERIDO ☐

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN			
			SI (X) NO ☐			
			AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
calle 72 T1 # 28-57	cali	4260819	(SI) X NO	POS ☐ NEG (X)	0:0	SI / NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. (X) VEN ☐ DÍA / MES / AÑO	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
(SI) X NO	1.069714468	C-2	—	02 / 12 / 13	cali	SI NO	SI NO	(SI) X NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
—	—

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
VBX785	— - -	COLOMBIANO (X) EXTRANJERO ☐	chevrolet	NKR	Rojo	2001	colectivo	—	19	10002922596

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN	TARJETA DE REGISTRO No.
coop. esp. trns y sul exmt	Cali	calle 33 Cra 7	281725
NIT.		A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia de Rto	

REV. TEC.MEC (X) NO No. 22656119 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 10

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA / MES / AÑO
(SI) X NO	1329-32796692-5	Estado	20 / 12 / 16

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI) X NO		VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (X) NO		VENCIMIENTO
No.	ASEGURADORA	DÍA / MES / AÑO	No.	ASEGURADORA	DÍA / MES / AÑO
780207	ESTADO	30 / 10 / 16	—	—	—

PROPIETARIO

[redacted] CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
(X)	martinez Ortiz Rafael	CC	6.155662

8.3 CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL ☐ M. AGRÍCOLA ☐
BUS ☐ M. INDUSTRIAL ☐
BUSETA ☐ BICICLETA ☐
CAMIÓN ☐ MOTOCARRO ☐
CAMIONETA ☐ MOTOTRICICLO ☐
CAMPERO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐
MICROBÚS (X) MOTOCICLO ☐
TRACTOCAMION ☐ CUATRIMOTO ☐
VOLQUETA ☐ REMOLQUE ☐
MOTOCICLETA ☐ SEM-REMOLQUE ☐

8.4 CLASE SERVICIO

OFICIAL ☐
PUBLICO (X)
PARTICULAR ☐
DIPLOMÁTICO ☐

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE

MIXTO ☐
CARGA ☐
*EXTRADIMENSIONADA ☐
*EXTRAPESADA ☐
*MERCANCÍA PELIGROSA ☐
*CLASE DE MERCANCÍA ☐

PASAJEROS

*COLECTIVO ☐
*INDIVIDUAL ☐
*MASIVO ☐
*ESPECIAL TURISMO ☐
*ESPECIAL ESCOLAR ☐
*ESPECIAL ASALARIADO ☐
*ESPECIAL OCASIONAL

8.6 RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL ☐
MUNICIPAL ☐

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Bompex trasero

8.7 FALLAS EN FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR (X) Otro

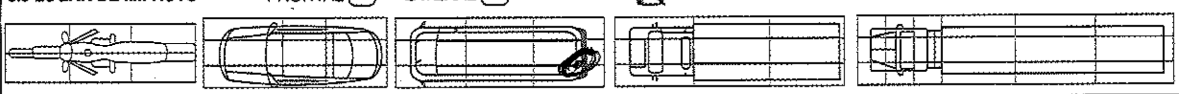

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. (1) DEL VEHÍCULO No. ☐

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
					M F

[redacted]CION DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — SE PRACTICO EXAMEN SI ☐ NO ☐

AUTORIZÓ SI NO — EMBRIAGUEZ POS ☐ NEG ☐ — GRADO ☐ — S PSICOACTIVAS SI NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES

CINTURÓN SI NO — CASCO SI NO — CHALECO SI NO

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA — CONDICIÓN: PEATÓN ☐ PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE ☐ — GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO (X)

10. TOTAL VICTIMAS

PEATON ☐ ACOMPAÑANTE ☐ PASAJERO ☐ CONDUCTOR 01 TOTAL HERIDOS Ø MUERTOS 01

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR ☐☐☐ ☐☐☐ — DEL VEHÍCULO ☐☐☐ ☐☐☐ — DEL PEATÓN ☐☐☐ ☐☐☐

DE LA VÍA ☐☐☐ ☐☐☐ — DEL PASAJERO ☐☐☐ ☐☐☐

OTRA ☐☐☐ ESPECIFICAR ¿CUAL? FPJ-3

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS

ANEXO 1 Conductores, Vehículos (X) ANEXO 2 Víctimas, peatones o pasajeros ☐ OTROS ANEXOS (Fotos y Videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Ramiro Orozco M	cc	06720838	117	ST	
	Jesus Andrade S.	cc	16776670	068	ST	

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 760016000193201600210

S.E.M. SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL BUCARAMANGA

ANEXO N° 1
CONDUCTORES, VEHÍCULOS, PROPIETARIOS

PERTENECE AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO No. ☐ _____

Mintransporte

17

3. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO ☐

3.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO	GRAVEDAD
OSCAR Harney Trejos Chivita	CC	16840070	colombia	08 11 79	(X) F	MUERTO ☐ HERIDO ☐

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI (X) NO ☐			
			AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
CRA 26 R # 123 - 08	CAL	3165366611	(X) SI ☐ NO	POS ☐ NEG (X)	0:0	SI ☐ NO ☐

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORIA	RESTRICCIÓN	EXP. (X) VEN ☐ DÍA MES AÑO	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
(X) SI ☐ NO	16840070	C2	—	02 01 17	CAL.	SI ☐ NO	SI ☐ NO	(X) SI ☐ NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
VCR286		COLOMBIANO (X) EXTRANJERO ☐	INTERNATIONAL 3000 RG	AZUL	2008	CERRADO	—	25-55	4175506	

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
Union Metropolitana de Trans	CALI	CALLE 13 CRA 66	259185
NIT.		A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia de Trans	
REV. TEC. MEC (X) SI ☐ NO No. 22524958		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: —	

PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
(X) SI ☐ NO	1329-31987296-5	ESTADO	21 08 16

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (X) SI ☐ NO	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI ☐ NO	VENCIMIENTO
No. 491010111978 ASEGURADORA ESTADO	DÍA MES AÑO 07 08 16	No. 3110068382 ASEGURADORA ESTADO	DÍA MES AÑO 07 02 16

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
☐ SI (X) NO	Union Metropolitana de Trans. S.A.	NIT	805025780

8.3 CLASE VEHÍCULO

AUTOMOVIL ☐	M. AGRÍCOLA ☐	BUS (X)	M. INDUSTRIAL ☐
BUSETA ☐	BICICLETA ☐	CAMIÓN ☐	MOTOCARRO ☐
CAMIONETA ☐	MOTOTRICICLO ☐	CAMPERO ☐	TRACCIÓN ANIMAL ☐
MICROBÚS ☐	MOTOCICLO ☐	TRACTOCAMION ☐	CUATRIMOTO ☐
VOLQUETA ☐	REMOLQUE ☐	MOTOCICLETA ☐	SEM-REMOLQUE ☐

8.4 CLASE SERVICIO

OFICIAL ☐ · PUBLICO (X) · PARTICULAR ☐ · DIPLOMATICO ☐

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE

MIXTO ☐ · CARGA ☐
*EXTRADIMENSIONADA ☐ · *EXTRAPESADA ☐ · *MERCANCÍA PELIGROSA ☐ · *CLASE DE MERCANCÍA ☐

PASAJEROS

*COLECTIVO (X) · *INDIVIDUAL ☐ · *MASIVO ☐ · *ESPECIAL TURISMO ☐ · *ESPECIAL ESCOLAR ☐ · *ESPECIAL ASALARIADO ☐ · *ESPECIAL OCASIONAL ☐

8.6 RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL ☐ · MUNICIPAL ☐

8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Sin daños

8.7 FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐ _____

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL (X) POSTERIOR ☐

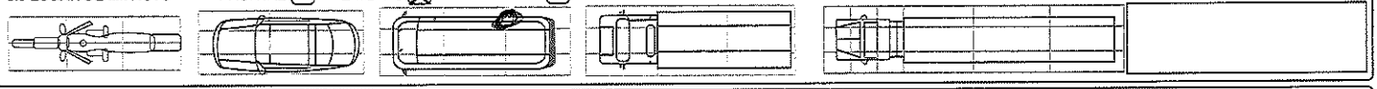

Otro

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO ☐

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO	GRAVEDAD
					☐ M ☐ F	MUERTO ☐ HERIDO ☐

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI ☐ NO ☐			
			AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
			SI ☐ NO	POS ☐ NEG ☐		SI ☐ NO ☐

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORIA	RESTRICCIÓN	EXP. ☐ VEN ☐ DÍA MES AÑO	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI ☐ NO						SI ☐ NO	SI ☐ NO	SI ☐ NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
		COLOMBIANO ☐ EXTRANJERO ☐								

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
NIT.		A DISPOSICIÓN DE:	
REV. TEC. MEC SI ☐ NO ☐ No.		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:	

PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
SI ☐ NO			

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI ☐ NO	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI ☐ NO	VENCIMIENTO
No. ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No. ASEGURADORA	DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI ☐ NO ☐			

8.3 CLASE VEHÍCULO

AUTOMOVIL ☐	M. AGRÍCOLA ☐	BUS ☐	M. INDUSTRIAL ☐
BUSETA ☐	BICICLETA ☐	CAMIÓN ☐	MOTOCARRO ☐
CAMIONETA ☐	MOTOTRICICLO ☐	CAMPERO ☐	TRACCIÓN ANIMAL ☐
MICROBÚS ☐	MOTOCICLO ☐	TRACTOCAMION ☐	CUATRIMOTO ☐
VOLQUETA ☐	REMOLQUE ☐	MOTOCICLETA ☐	SEM-REMOLQUE ☐

8.4 CLASE SERVICIO

OFICIAL ☐ · PUBLICO ☐ · PARTICULAR ☐ · DIPLOMATICO ☐

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE

MIXTO ☐ · CARGA ☐
*EXTRADIMENSIONADA ☐ · *EXTRAPESADA ☐ · *MERCANCÍA PELIGROSA ☐ · *CLASE DE MERCANCÍA ☐

PASAJEROS

*COLECTIVO ☐ · *INDIVIDUAL ☐ · *MASIVO ☐ · *ESPECIAL TURISMO ☐ · *ESPECIAL ESCOLAR ☐ · *ESPECIAL ASALARIADO ☐ · *ESPECIAL OCASIONAL ☐

8.6 RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL ☐ · MUNICIPAL ☐

8.8 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

8.7 FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐ _____

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐

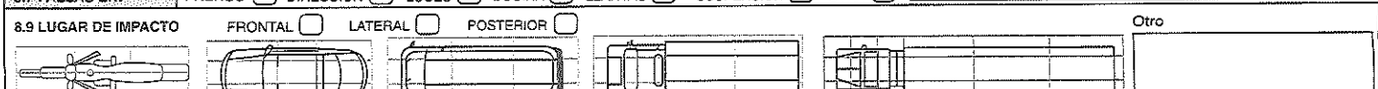

Otro

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Ramiro Orozco Pe	CC	16720838	114	STM	
	Jesus Andrade S.	CC	16840070	068	STM	66

16. CORRESPONDIÓ

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

No. A 000321450

HOJA 3

Bosquejo topografico con escenario foto focus.

PUNTO DE REFERENCIA P R

TABLA DE MEDIDAS

N°	"X" ó "A"	"Y" ó "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

5. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

ADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Ramiro Orozco R	CC	16720838	111	STM	
	Jesus Andres S.	CC	16776670			

ORRESPONDIÓ

ERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mupio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
76	001	00	14323	16	06210

Long

Lat

ESCALA:

PLANO:

VISTA:

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

55

					USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL	
						N° CASO
	76	001	60	00193	2016	00210
No. Expediente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

REPORTE DE INICIACIÓN –FPJ-1-

Este formato será diligenciado para actos urgentes

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	04-01-2016	Hora:	08:20

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D 04 M 01 A 2016 Hora 06:40

Escriba una síntesis cronológica y concreta. No más de cinco renglones

LA CENTRAL DE TRANSITO REPORTO EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA TRANSVERSAL 103 CON CALLE 80 DE CALI, AL LLEGAR AL SITIO SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE LA ESCENA TAL COMO ES ENCONTRADA, HAY PRIMER RESPONDIENTE PONAL, LLEGO TAMBIEN EL GRUPO ENCARGADO DEL ESCANEO DIGITAL CON ESTACION FARO FOCUS 3D, COORDINADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064, SE ENCUENTRA UN MICROBUS DE LA EMPRESA LA ERMITA DE PLACAS VBX 785 Y UNA MOTOCICLETA DE PLACA PIP 56B, VOLCADA EN LA PARTE POSTERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL CHASIS DEL MICROBUS, SE MEJORA EL ACORDONAMIENTO EXISTENTE DE LA ESCENA, SE REALIZA TODA LA LABOR DE CAMPO, INSPECCION A CADAVER, LUGARES Y VEHICULOS. SEGUN LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO Y LO APORTADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE, SE PUDO ESTABLECER QUE LA MOTOCICLETA, CONDUCIDA POR EL JOVEN JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.143.974.965, TRANSITABA POR LA TRANSV. 103 EN SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE Y A LA ALTURA DE LA CALLE 80 Y 80A, COLISIONO CON LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEL MICROBUS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LA ERMITA, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MANUEL BELLO MOYA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.069.714.468, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA POR EL CARRIL DERECHO Y EN EL MISMO SENTIDO, Y AL PARECER, DESPUES DE CAER AL PISO EL MOTOCICLISTA FUE ARROLLADO POR UN BUS DEL TRANSPORTE MASIVO MIO, DEL CUAL NO HAY NINGUN DATO, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA Y SENTIDO POR EL CARRIL IZQUIERDO, COMO RESULTADO DE LA COLISION RESULTO LESIONADO DE GRAVEDAD EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, QUIEN FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA A LA CLINICA COLOMBIA, DONDE FALLECIO A LAS 08:00 HORAS DEL MISMO DIA. EL CASO ES CONOCIDO POR EL GRUPO N° 3 DE HOMICIDIOS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI INTEGRADO POR LOS AGENTES DE TRANSITO RAMIRO OROZCO R. DE PLACA 117 Y JESUS ANDRADE S. DE PLACA 068. LA CONDICION DE LA VICTIMA ERA: CONDUCTOR DE MOTOCICLETA.

Medio utilizado para el reporte RADIO PORTATIL POR EL C.A.D.

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos RAMIRO OROZCO R. Y JESUS ANDRADE S. Cargo AG. DE TRANSITO PLACA 117 Y 068 DE CALI

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado _____ Ministerio Público enterado _____

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL	Código	
Grupo de PJ	UNIDAD DE CRIMINALISTICA EN C.A.D.	Código	
Servidor	MARCO T. VASQUEZ	Identificación	PLACA 051

Firma,

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Firma,

JESUS ANDRADE SALAZAR

						USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL N° CASO	
				76	001	60	00193	20163	00210
No. Expediente CAD				Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INFORME EJECUTIVO –FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha		Hora:	

1. **DESTINO DEL INFORME**

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD DE VIDA

2. **INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN**

Fecha D 04 M 01 A 2016 Hora 06:40 Servidor contactado

Ministerio Público enterado

3. **DELITO**

1. HOMICIDIO CULPOSO
2.

4. **LUGAR DE LOS HECHOS**

Dirección TRANVERSAL 103 ENTRE CALLES 80 Y 80 A, DE CALI

Barrio Zona URBANA

Localidad COMUNA 14 Vereda

Características TRAMO DE VIA

5. **NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)**

Fecha de los hechos 04-01-2016

LA CENTRAL DE TRANSITO REPORTO EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA TRANSVERSAL 103 CON CALLE 80 DE CALI, AL LLEGAR AL SITIO SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE LA ESCENA TAL COMO ES ENCONTRADA, HAY PRIMER RESPONDIENTE PONAL, LLEGO TAMBIEN EL GRUPO ENCARGADO DEL ESCANEO DIGITAL CON ESTACION FARO FOCUS 3D, COORDINADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064, SE ENCUENTRA UN MICROBUS DE LA EMPRESA LA ERMITA DE PLACAS VBX 785 Y UNA MOTOCICLETA DE PLACA PIP 56B, VOLCADA EN LA PARTE POSTERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL CHASIS DEL MICROBUS, SE MEJORA EL ACORDONAMIENTO EXISTENTE DE LA ESCENA, SE REALIZA TODA LA LABOR DE CAMPO, INSPECCION A CADAVER, LUGARES Y VEHICULOS. SEGUN LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO Y LO APORTADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE, SE PUDO ESTABLECER QUE LA MOTOCICLETA, CONDUCIDA POR EL JOVEN JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, IDENTIFICADO CON C.C. Nº 1.143.974.965, TRANSITABA POR LA TRANSV. 103 EN SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE Y A LA ALTURA DE LA CALLE 80 Y 80A, COLISIONO CON LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEL MICROBUS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LA ERMITA, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MANUEL BELLO MOYA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.069.714.468, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA POR EL CARRIL DERECHO Y EN EL MISMO SENTIDO, Y COMO CONSECUENCIA DE LA COLISION, DESPUES DE CAER AL PISO EL MOTOCICLISTA FUE ARROLLADO POR UN BUS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MIO, DEL CUAL NO HAY NINGUN DATO, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA Y SENTIDO POR EL CARRIL IZQUIERDO, COMO RESULTADO DE LA COLISION RESULTO LESIONADO DE GRAVEDAD EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, QUIEN FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA A LA CLINICA COLOMBIA, DONDE FALLECIO A LAS 08:00 HORAS DEL MISMO DIA. EL CASO ES CONOCIDO POR EL GRUPO Nº 3 DE HOMICIDIOS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI INTEGRADO POR LOS AGENTES DE TRANSITO RAMIRO OROZCO R. DE PLACA 117 Y JESUS ANDRADE S. DE PLACA 068. LA CONDICION DE LA VICTIMA ERA: CONDUCTOR DE MOTOCICLETA. **NOTA:** SIENDO LAS 14:45 HORAS SE PRESENTO EN LA FISCALIA-URI- CENTRO, EL SEÑOR OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, IDENTIFICADO CON C.C. Nº 16.840.070 DE JAMUNDI, MANISFESTANDO SER EL CONDUCTOR DEL BUS PADRON DEL MIO DE PLACAS VCR 286, QUE SE PRESENTA VOLUNTARIAMENTE YA QUE UNOS AGENTES DE POLICIA FUERON A BUSCARLO A LA EMPRESA DONDE LABORA, "UNIMETRO", Y DE ALLI LO LLAMARON PARA QUE SE PRESENTARA, Y ARGUMENTANDO QUE EL NO SABIA QUE ESTABA INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE Y POR ESO HABIA CONTINUADO LABORANDO NORMALMENTE.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

6. **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)** **VER INFORME DE INSPECCIÓN A CADAVER FPJ10**

INDICIADOS :

Capturado? SI [ ] NO [X] Fecha D [ ] M [ ] A [ ] [ ] Hora ____

Lugar de Reclusión:

Fue puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Nombre: **MANUEL BELLO MOYA** Alias:

Doc. de Identidad C.C. [X] otra ___ No. **1.069.714.468 DE FUSAGASUGA**

Edad: 31 AÑOS Género: M [X] F [ ] Fecha de nacimiento: 31-09-1984 EN COLOMBIA-HUILA

Características morfocromáticas:

21

No. Expediente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL Nº CASO					
	76	001	60	00193	2016	00210
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE –FPJ-4-

Departamento	Valle	Municipio	Cali	Fecha	04-01-16.	Hora:	0655

1. LUGAR DE LOS HECHOS

DIRECCION: Transversal 103 Con Calle 80A

UBICACIÓN EXACTA:
BARRIÓ Los Naranjos ZONA Urbana

LOCALIDAD Comuna 14 VEREDA N/A

CARACTERISTICAS: Via Publica

HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS 06:50

2. PROTECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO SI [ ] NO [X]

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS? SI [X] NO [ ]

¿POR QUE?
Porque al momento de llegar al lugar de los Hechos Se encontraban Varios Ciudadanos auxiliando a la Persona Herida.

INTERVINIENTES
OBSERVACIONES al llegar al lugar de los hechos Se encontraban alterados

4. INFORMACION OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)

al momento de llegar al lugar de los hechos la Ciudadanía manifiesta que un vehículo lo Cerró ocasionado que la motocicleta de Placas BIP56B la Cual era Conducida Por el Señor Jhors Herrera Colaborador. con la Parte hasta del Vehículo de transporte Publico de la empresa la ermita de Placas VBX785. es de notar que de dicho accidente Solo herido el Señor Conductor de la motocicleta y este es llevado Por la ambulancia desconociendo la clínica a la que fue llevado.

5. VICTIMAS

HERIDAS [X] CUANTAS? 01

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION
Jhors Herrera.		

MUERTAS [ ] CUANTAS? _____

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION

Versión 09/06/05

IMAGEN No 01 PLANO GENERAL
De la escena tal como fue encontrada, sin acordonamiento, vista en sentido oriente occidente en el tramo de vía de la tramo de vía de la transversal 103 entre calles 80 y 80 A, donde la transv. 103 Es una vía de doble sentido, occidente oriente y oriente occidente, en este último ocurrió el accidente, de dos calzadas divididas por un separador, de material asfalto en buen estado, recta, plana, húmeda por lluvia, cada calzada tiene dos carriles demarcados con pintura blanca en el piso, se observó una señal de velocidad máxima permitida 30 km/h, también se encontró una cámara de vigilancia ubicada en el local comercial "agencia de materiales de occidente". Y demarcaciones de flechas sentido vial en el piso.

IMAGEN No 02 PLANO GENERAL

De la escena tal como fue encontrada, sin acordonamiento, vista en sentido occidente oriente en el tramo de vía de la tramo de vía de la transversal 103 entre calles 80 y 80 A, descrita en imagen 01.

IMAGEN No 03 PLANO GENERAL

De la escena tal como fue encontrada, sin acordonamiento, vista en sentido sur norte en el tramo de vía de la tramo de vía de la transversal 103 entre calles 80 y 80 A, descrita en imagen 01.

IMAGEN No 04 PLANO GENERAL

De la escena con el posterior acordonamiento, y las evidencias encontradas marcadas. Vista en sentido oriente occidente.

IMAGEN No 05 PLANO MEDIO

De la escena con el posterior acordonamiento, y las evidencias encontradas marcadas con números del 1 al 4 así: Nº 1: una motocicleta de placa PIP 56B, matriculada en tránsito municipal de Pradera, de color negro de marca AKT 125, modelo 2009, de propiedad de la víctima, ubicada volcada por su costado izquierdo. Nº 2: un microbús de placa VBX 785, de servicio público, matriculada en Cali, marca Chevrolet NKR, de colores rojo y blanco, de numero interno312, de la empresa de transporte público de pasajeros cooperativa "La Ermita", ubicada en el carril derecho. Nº3: una huella de frenada dejada por la motocicleta. Nº 4: una huella de arañazo metálico dejado por la motocicleta Vista en sentido oriente occidente.

IMAGEN No 06 PLANO GENERAL

De la escena con el posterior acordonamiento, y las evidencias encontradas marcadas con números del 1 al 4, descritas en imagen 05, vista en sentido occidente oriente.

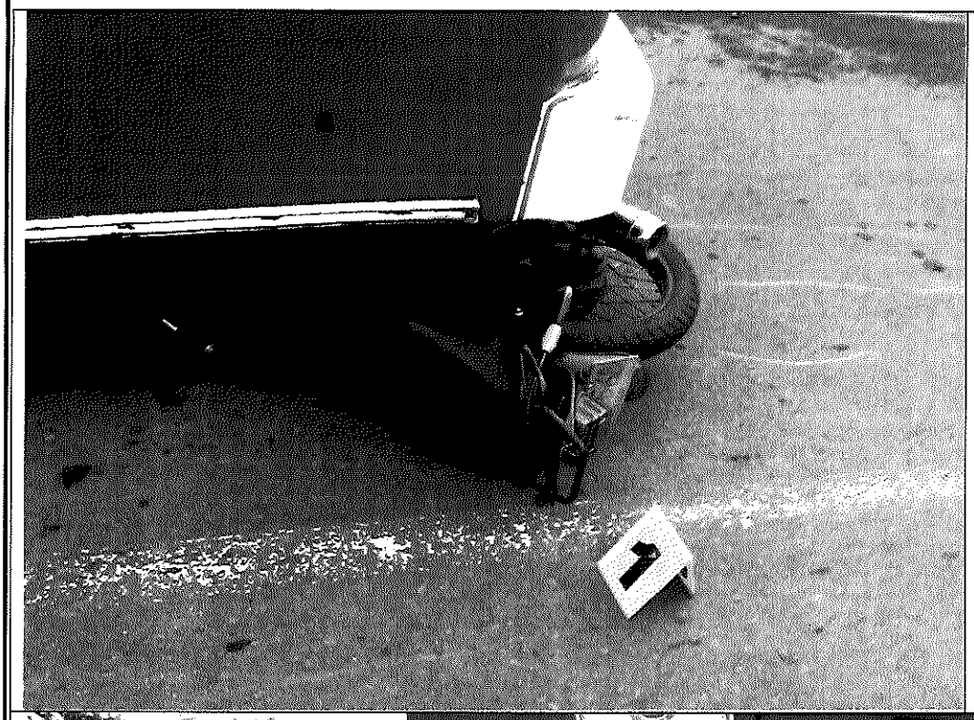

IMAGEN No 07 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 1, tal como fue encontrada en su posición final, correspondiente a motocicleta de placa PIP 56B, matriculada en tránsito municipal de Pradera, de color negro de marca AKT 125, modelo 2009, de propiedad de la víctima, ubicada volcada por su costado izquierdo.

IMAGEN No 08 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 1, tal como fue encontrada en su posición final, correspondiente a motocicleta de placa PIP 56B, vista en sentido oriente occidente.

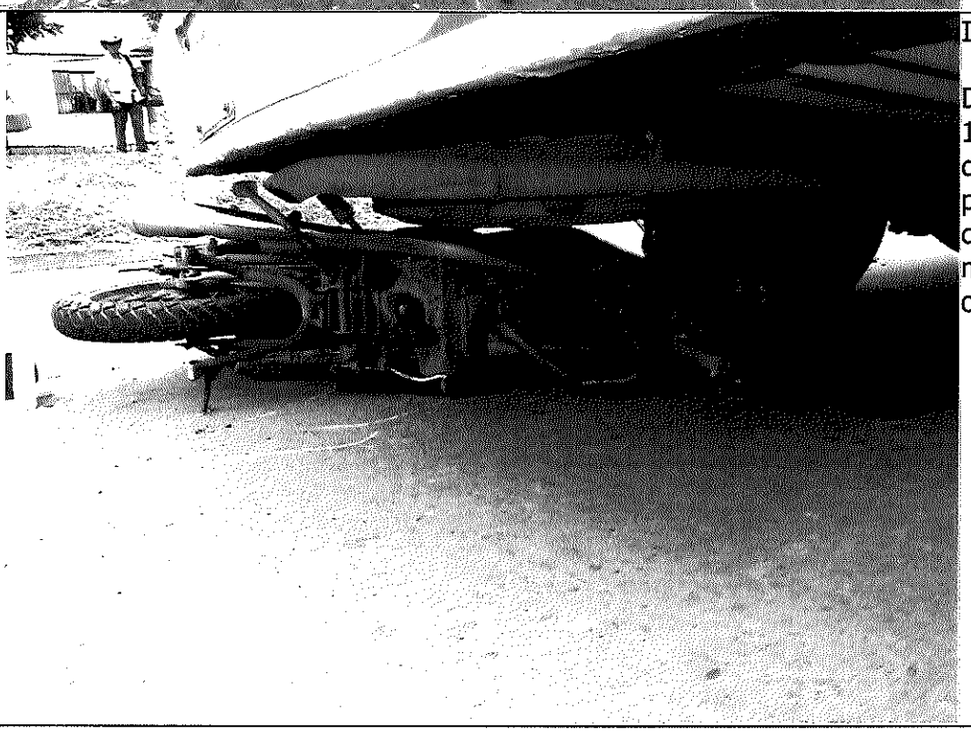

IMAGEN No 09 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 1, correspondiente a motocicleta de placa PIP 56B, vista por su parte inferior y su posición final debajo de la carrocería del microbús, en sentido oriente occidente.

IMAGEN No 10 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 1, tal como fue encontrada en su posición final, correspondiente a motocicleta de placa PIP 56B, vista en su parte trasera donde se observa la placa única nacional de color amarillo de servicio particular.

IMAGEN No 11 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 1, motocicleta descrita en imagen nº 07, ya removida de su posición final y parada en su palanca de apoyo, vista por su parte delantera.

IMAGEN No 12 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 1, motocicleta descrita en imagen nº 07, ya removida de su posición final y parada en su palanca de apoyo, vista por su parte trasera.

IMAGEN No 13 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 1, motocicleta descrita en imagen nº 07, ya removida de su posición final y parada en su palanca de apoyo, vista por su costado izquierdo.

IMAGEN No 14 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 1, motocicleta descrita en imagen nº 07, ya removida de su posición final y parada en su palanca de apoyo, vista por su costado derecho.

IMAGEN No 15 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-farola y tacómetro rotos.

IMAGEN No 16 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-espejo retrovisor derecho torcido y roto.

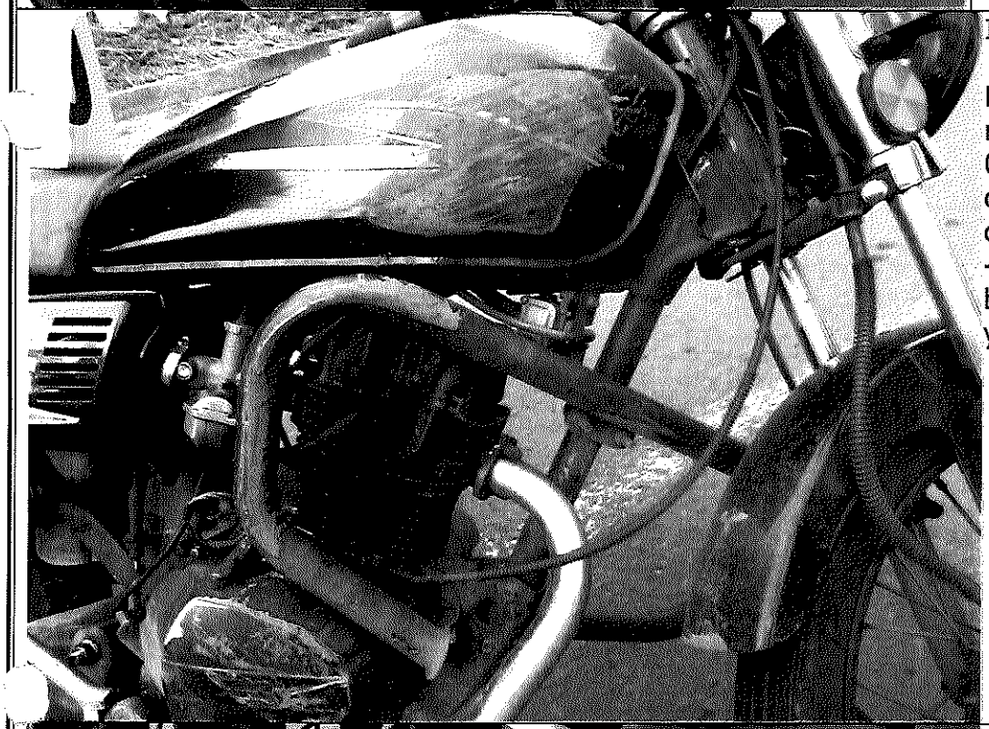

IMAGEN No 17 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-tanque de combustible rayado, -barra de protección inferior rayada y torcida.

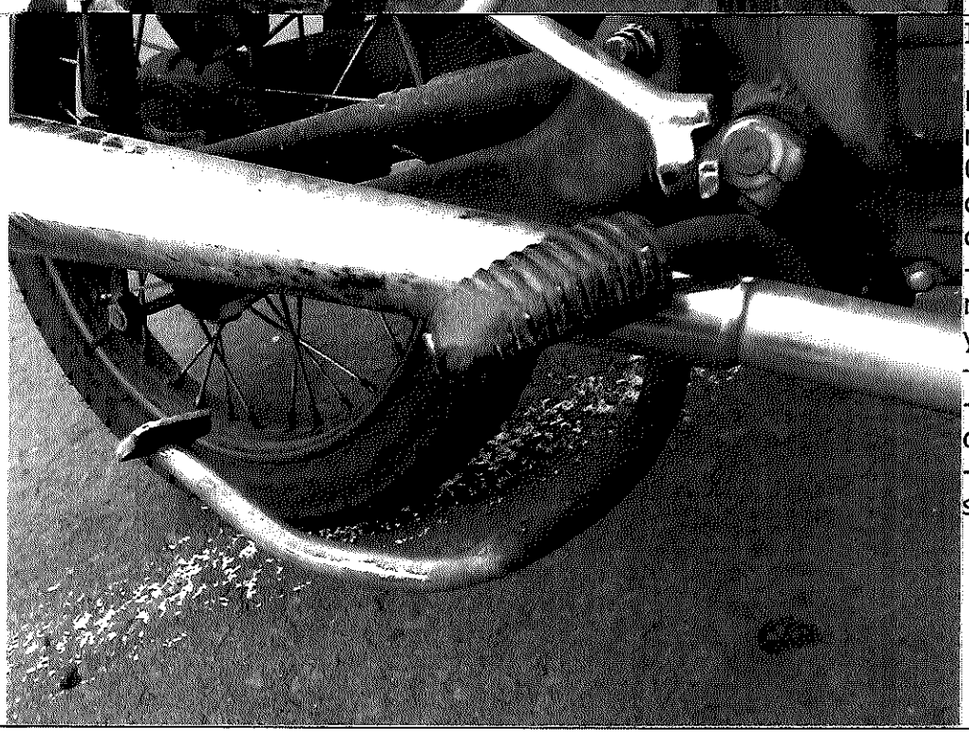

IMAGEN No 18 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-transferencia de pintura de color rojo y blanco en el calapie derecho y pedal de freno (lado derecho).
–acrílico de luz de cola (stop) roto.
-manigueta y punta de dirección del lado izquierdo rayadas.
-calapie y punta de barra de soporte rayadas.

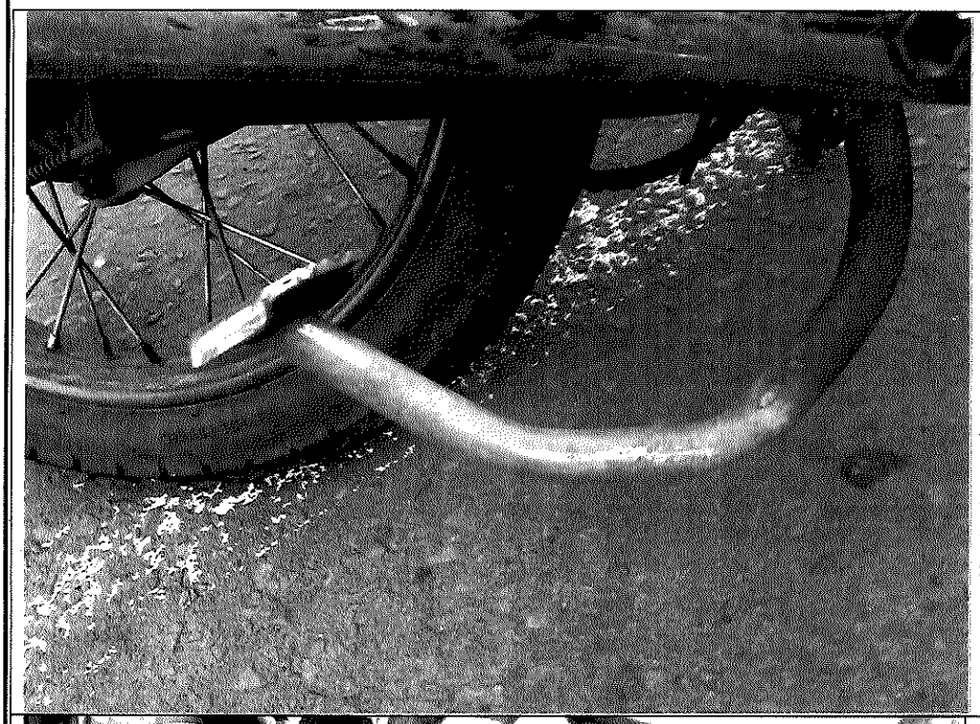

IMAGEN No 19 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-transferencia de pintura de color rojo y blanco en el pedal de freno (lado derecho).

–acrílico de luz de cola (stop) roto.
-manigueta y punta de dirección del lado izquierdo rayadas.
-calapie y punta de barra de soporte rayadas.

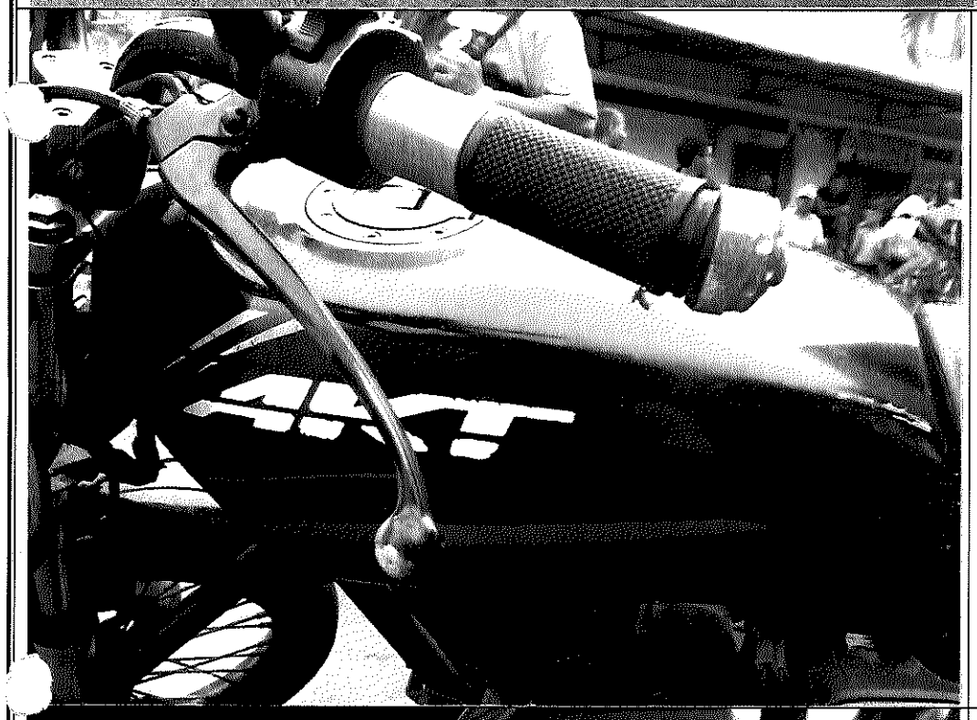

IMAGEN No 20 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-manigueta y punta de dirección del lado izquierdo rayadas.

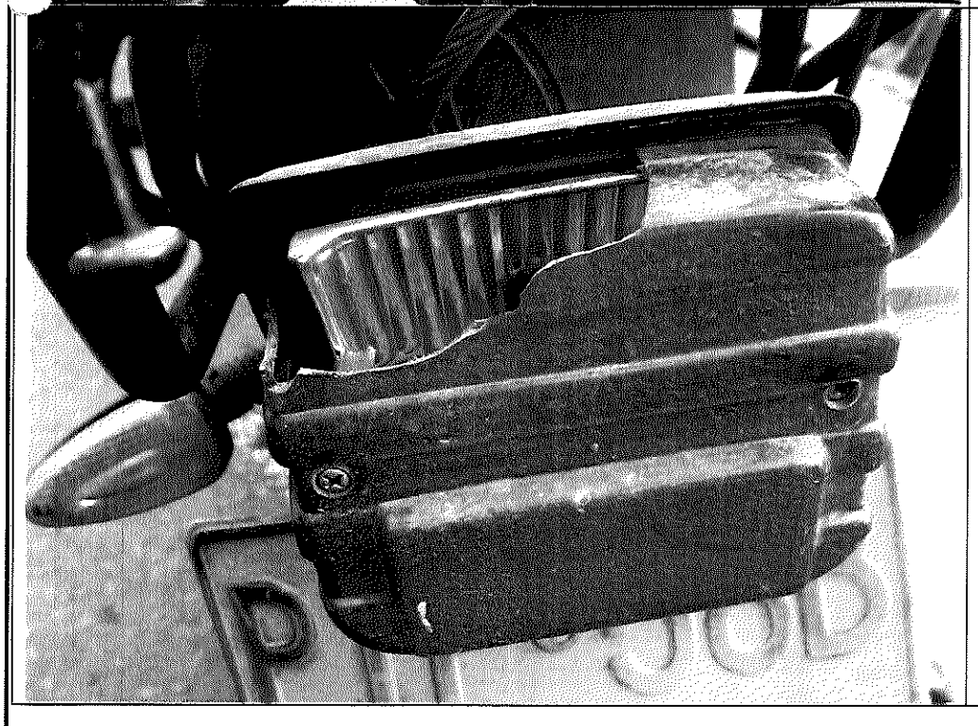

IMAGEN No 21 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
–acrílico de luz de cola (stop) roto.

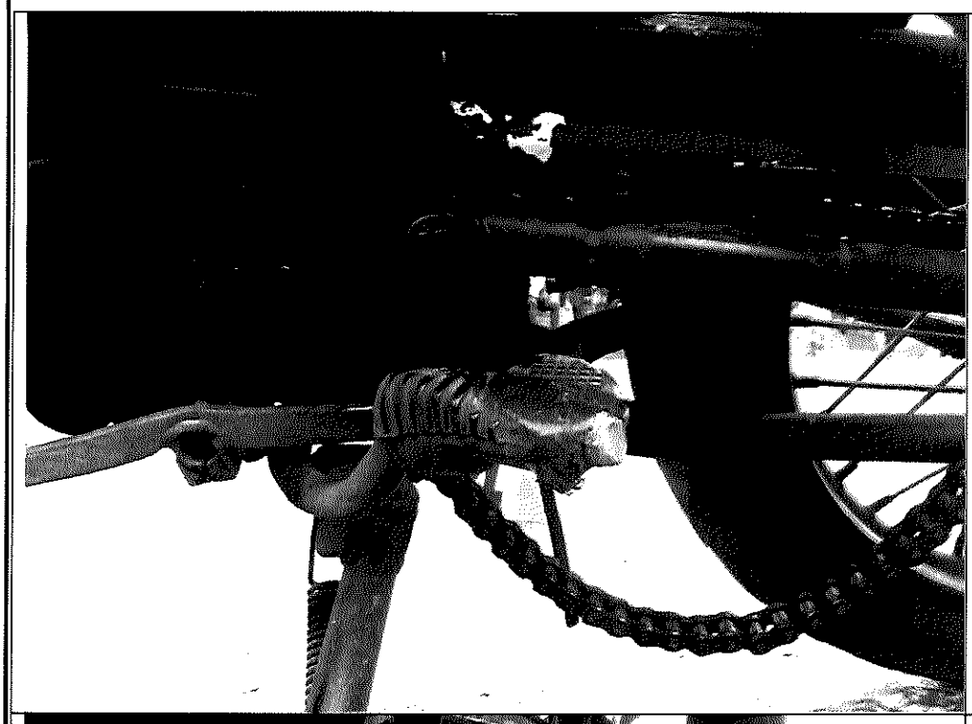

IMAGEN No 22 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-calapie izquierdo rayado.

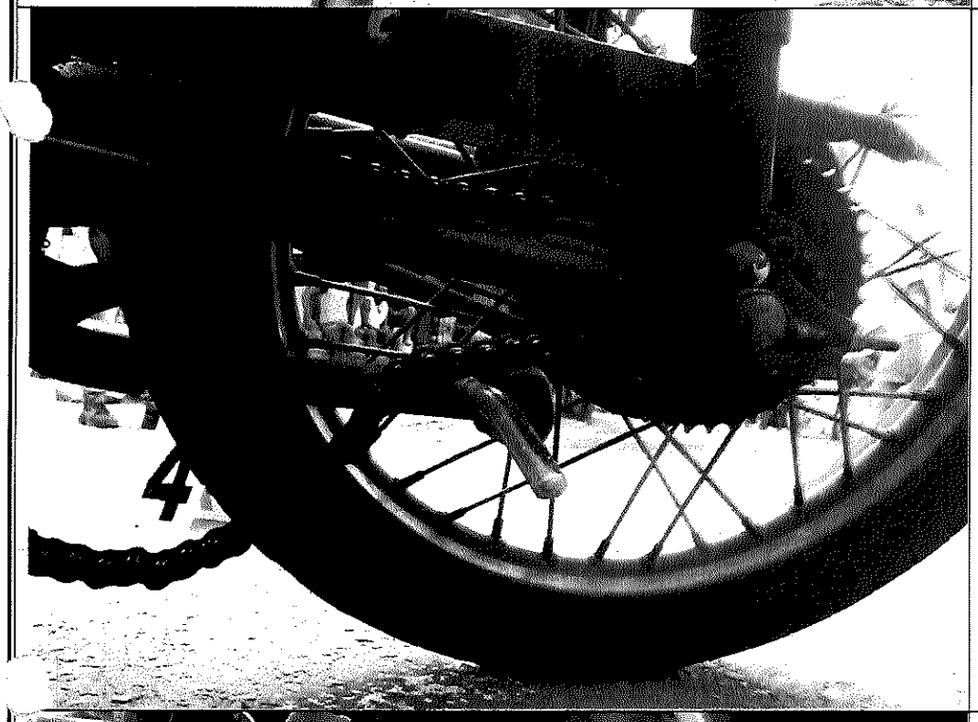

IMAGEN No 23 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-punta de barra de soporte rayada.

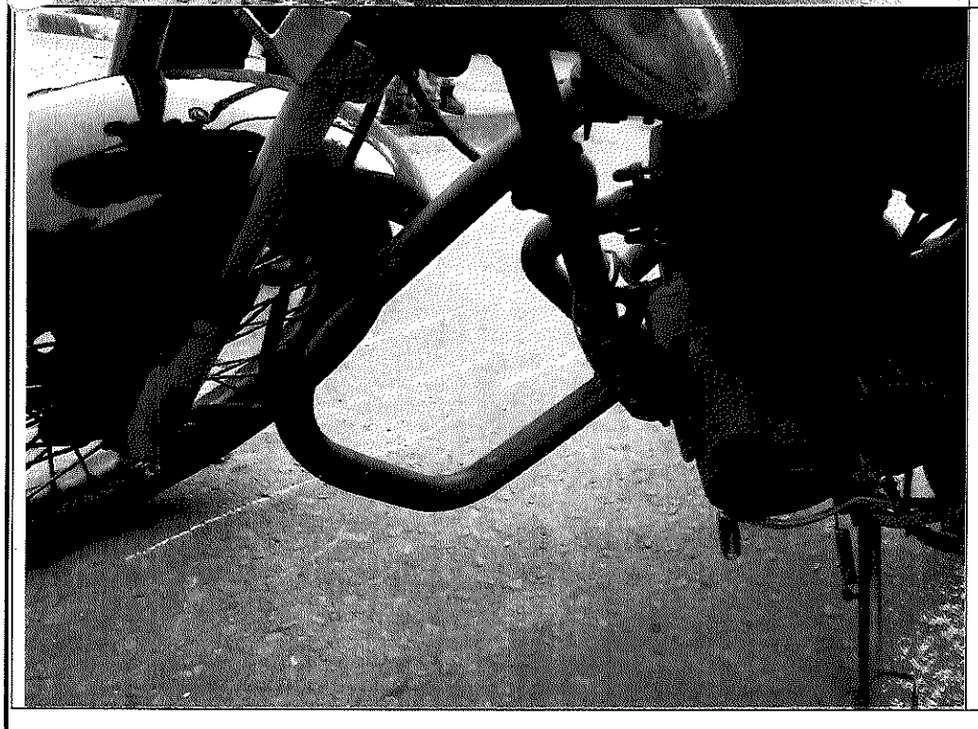

IMAGEN No 24 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-barra de protección torcida.

IMAGEN No 25 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 2, microbús de placa VBX 785, de servicio público, matriculada en Cali, marca Chevrolet NKR, de colores rojo y blanco, de numero interno312, de la empresa de transporte público de pasajeros cooperativa "La Ermita", ubicada en el carril derecho. Vista por su parte delantera.

IMAGEN No 26 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 2, microbús de placa VBX 785, descrita en imagen 25, vista por su costado izquierdo.

IMAGEN No 27 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 2, microbús de placa VBX 785, descrita en imagen 25, vista por su parte trasera.

IMAGEN No 28 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 2, microbús de placa VBX 785, descrita en imagen 25, vista por su costado derecho.

IMAGEN No 29 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo microbús descrito en imagen nº 25, donde se observan daños por colisión correspondientes a:
-rayones y transferencia de caucho de color negro en la parte inferior del bomper trasero lado izquierdo.

IMAGEN No 30 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
-rayones y transferencia de caucho de color negro en l parte inferior del bomper trasero lado izquierdo.

IMAGEN No 31 PRIMER PLANO

De la inspección al vehículo motocicleta descrita en imagen nº 07, donde se observan daños por colisión y/o arrastre y fricción correspondientes a:
- huellas de limpieza en la rueda de repuesto ubicada debajo de la carrocería parte trasera.

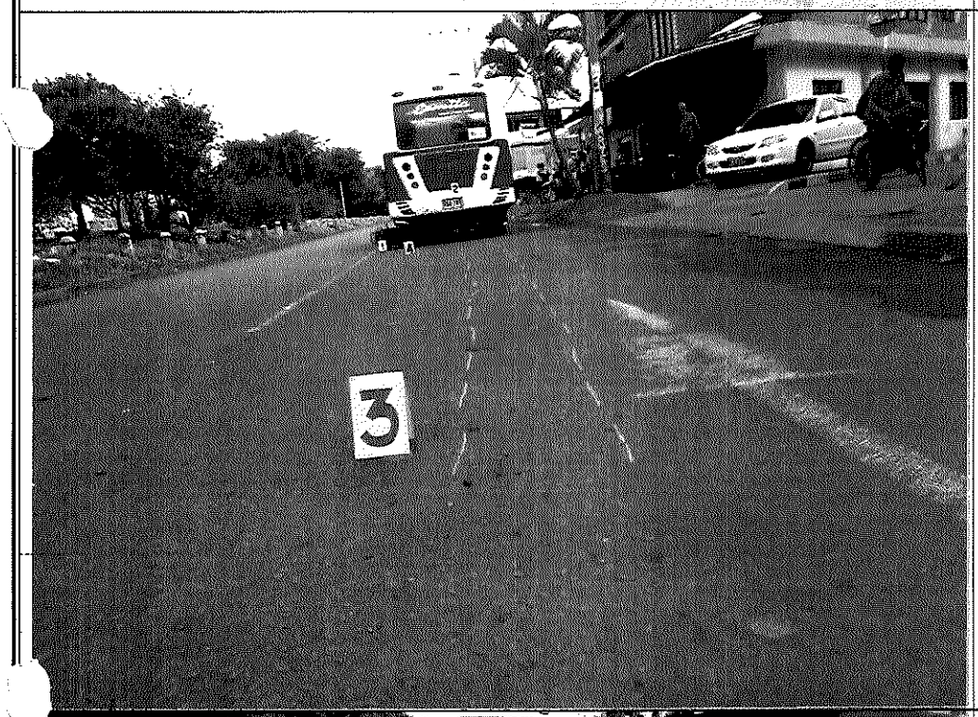

IMAGEN No 32 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 3 correspondiente a una huella de frenada dejada por la motocicleta, encontrada en el carril derecho de la vía.

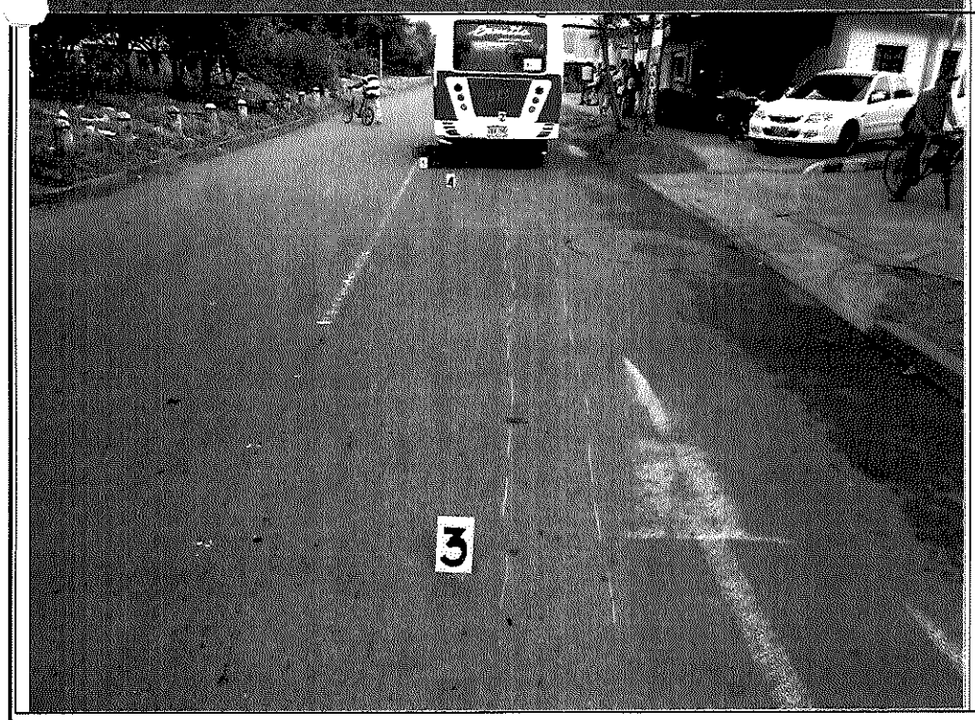

IMAGEN No 33 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el nº 3 correspondiente a una huella de frenada dejada por la motocicleta, encontrada en el carril derecho de la vía.

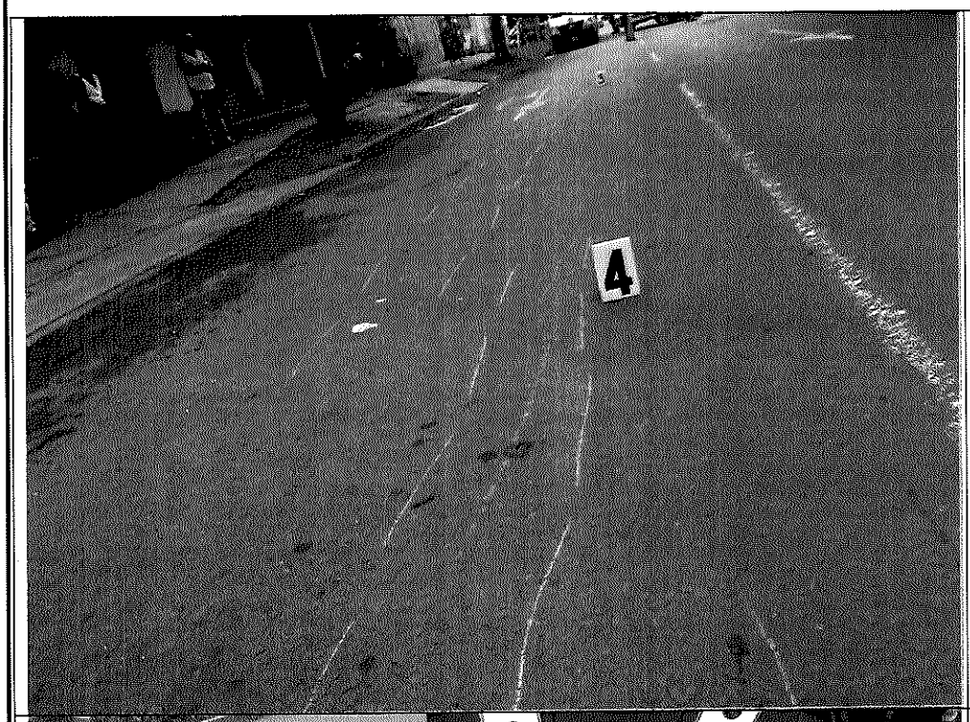

IMAGEN No 34 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el Nº 4: una huella de arañazo metálico dejado por la motocicleta, encontrada en el carril derecho de la vía.

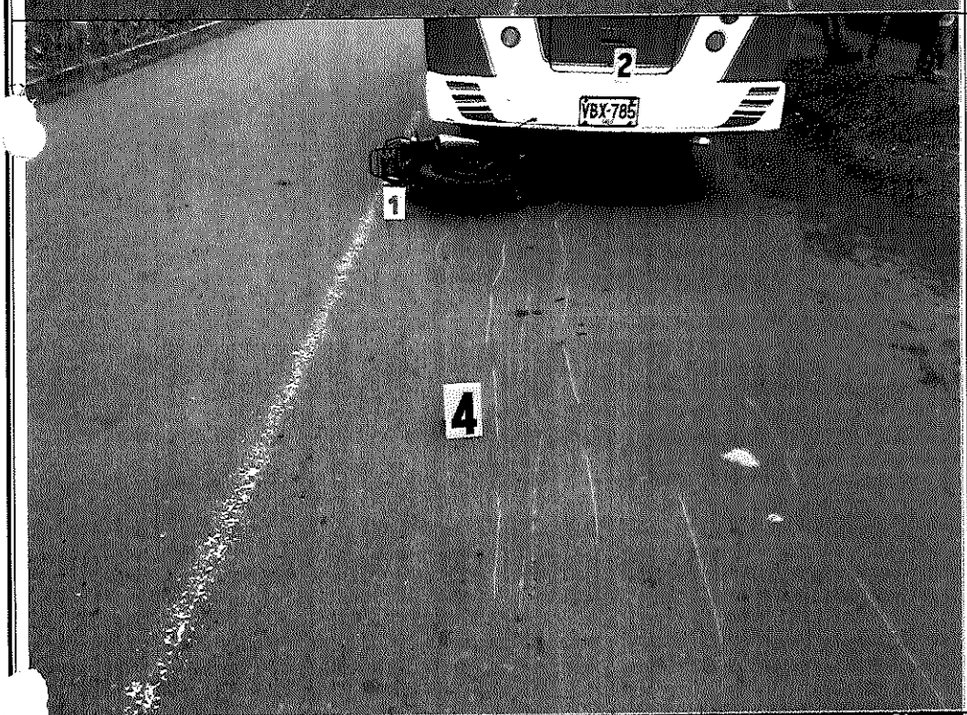

IMAGEN No 35 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el Nº 4: una huella de arañazo metálico dejado por la motocicleta, encontrada en el carril derecho de la vía.

IMAGEN No 36 PRIMER PLANO

De la evidencia marcada con el Nº 4: una huella de arañazo metálico dejado por la motocicleta, encontrada en el carril derecho de la vía.

No. Expediente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO				
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
	76	001	6	00	19	2016	80210

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9-

Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	04-01-2016	Hora:	08:40

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno: GRUPO N° 3 DE HOMICIDIOS / TURNO 1

Los suscritos servidores de Policía Judicial, JESUS ANDEADE S. Y RAMIRO OROZCO R. bajo la coordinación de JESUS ANDRADE SALAZAR Cargo Agente de Tránsito, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en TRANVERSAL 103 ENTRE CALLES 80 Y 80 A DE CALI, Barrio: Los naranjos COMUNA: 14.
Con el fin de realizar búsqueda , fijación y recolección de EMP y EF en el caso que corresponde a esta investigación en las funciones de policía judicial especializada en accidentes de transito, bajo el manejo técnico de la prueba, guiado por el manual de policía judicial y cadena de custodia de la fiscalía y los protocolos en criminalística vigentes

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia_____ Sitio de Recreación_____ Vía Pública _X__Sitio de trabajo_____Vehículo___Despoblado____ Desconocido _____ Recinto Cerrado___, Objeto Movible___, Campo Abierto___, Otro___,
Cuál?_____

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI ___X___ NO_____

La diligencia fue atendida por JESUS ANDEADE S. PLACA 068 Y RAMIRO OROZCO R PLACA 117.

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

LUGAR: Tramo de vía de la transversal 103 entre calles 80 y 80A, donde la tranv. 103 es una vía de doble sentido, occidente oriente y oriente occidente, en este último ocurrió el accidente, de dos calzadas divididas por un separador, de material asfalto en buen estado, recta, plana, húmeda por lluvia, cada calzada tiene dos carriles demarcados con pintura blanca en el piso, se observó una señal de velocidad máxima permitida 30 km/h, también se encontró una cámara de vigilancia ubicada en el local comercial "agencia de materiales de occidente". **HALLAZGOS**: En búsqueda de evidencias en método de franjas sentido oriente occidente se encontraron, enumeraron y fijaron fotográficamente las siguientes: N° 1: una motocicleta de placa PIP 56B, matriculada en tránsito municipal de Pradera, de color negro de marca AKT 125, modelo 2009, de propiedad de la víctima, ubicada volcada por su costado izquierdo. N° 2: un microbús de placa VBX 785, de servicio público, matriculada en Cali, marca Chevrolet nkr, de colores rojo y blanco, de numero interno312, de la empresa de transporte público de pasajeros cooperativa "La Ermita", ubicada en el carril derecho. N°3: una huella de frenada dejada por la motocicleta. N° 4: una huella de arañazo metálico dejado por la motocicleta. **PROCEDIMIENTOS REALIZADOS**: fijación fotográfica panorámica de lo encontrado, acordonamiento de la escena, inspección al lugar, búsqueda de evidencias, fotografía judicial de todo lo encontrado, inspección a vehículos, pruebas de alcoholemia, luego se hace traslado a la clínica Colombia donde se realiza inspección a cadáver al conductor de la motocicleta fallecido, se fija fotográficamente y se descubre para dar inicio a la inspección a cadáver, se realiza registro fotográfico de filiación frontal, y laterales izquierda y derecha, se describen y registran fotográficamente los patrones lesionales.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

	N° CASO
No. Expediente CAD	7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0
	Dpto / Mpio / Ent / U. Receptora / Año / Consecutivo

INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	05-01-2016	Hora:	2	1	0	0

1. Destino del informe:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - FISCAL DE CONOCIMIENTO

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

FOTOGRAFIA JUDICIAL INSPECCION A LUGARES Y CADAVER

3. Dirección en donde se realiza la actuación

TRANSVERSAL 103 ENTRE CALLES 80 Y 80 A DE CALI

4. Actuaciones realizadas

Se realiza la investigación de policía judicial de un caso de homicidio culposo, al llegar al sitio están agentes policía nacional realizando la protección al lugar de los hechos, se acordona la escena y búsqueda de evidencias con método de franjas, marcación, y numeración de evidencias, escaneo digital de la escena con estación "el faro", fotografía judicial de emp y ef, inspección a cadáver, descripción de patrones lesionales con método del sentido de las manecillas del reloj, inspección a lugar y vehículos, tomas de pruebas de alcoholemia a conductores.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

SE UTILIZA CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANNON.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

LA CENTRAL DE TRANSITO REPORTO EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA TRANSVERSAL 103 CON CALLE 80 DE CALI, AL LLEGAR AL SITIO SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE LA ESCENA TAL COMO ES ENCONTRADA, HAY PRIMER RESPONDIENTE PONAL, LLEGO TAMBIEN EL GRUPO ENCARGADO DEL ESCANEO DIGITAL CON ESTACION FARO FOCUS 3D, COORDINADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064, SE ENCUENTRA UN MICROBUS DE LA EMPRESA LA ERMITA DE PLACAS VBX 785 Y UNA MOTOCICLETA DE PLACA PIP 56B, VOLCADA EN LA PARTE POSTERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL CHASIS DEL MICROBUS, SE HACE ACORDONAMIENTO DE LA ESCENA, LA LABOR DE CAMPO, INSPECCION A CADAVER, LUGARES Y VEHICULOS. SEGUN LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO Y LO APORTADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE, SE PUDO ESTABLECER QUE LA MOTOCICLETA, CONDUCIDA POR EL JOVEN JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.143.974.965, TRANSITABA POR LA TRANSV. 103 EN SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE Y A LA ALTURA DE LA CALLE 80 Y 80A, COLISIONO CON LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEL MICROBUS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LA ERMITA, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MANUEL BELLO MOYA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.069.714.468, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA POR EL CARRIL DERECHO Y EN EL MISMO SENTIDO, Y AL PARECER, DESPUES DE CAER AL PISO EL MOTOCICLISTA FUE ARROLLADO POR UN BUS DEL TRANSPORTE MASIVO MIO, DEL CUAL NO HAY DATO AL MOMENTO, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA Y SENTIDO POR EL CARRIL IZQUIERDO, COMO RESULTADO DE LA COLISION RESULTO LESIONADO DE GRAVEDAD EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, QUIEN FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA A LA CLINICA COLOMBIA, DONDE FALLECIO A LAS 08:00 HORAS DEL MISMO DIA. LA CONDICION DE LA VICTIMA ERA: CONDUCTOR DE MOTOCICLETA.

NOTA: SIENDO LAS 14:45 HORAS SE PRESENTO EN LA FISCALIA-URI- CENTRO, EL SEÑOR OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 16.840.070 DE JAMUNDI, MANISFESTANDO SER EL CONDUCTOR DEL BUS PADRON DEL MIO DE PLACAS VCR 286, QUE SE PRESENTA VOLUNTARIAMENTE YA QUE UNOS AGENTES DE POLICIA FUERON A BUSCARLO A LA EMPRESA DONDE LABORA, "UNIMETRO", Y DE ALLI LO LLAMARON PARA QUE SE PRESENTARA, Y ARGUMENTANDO QUE EL NO SABIA QUE ESTABA INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE Y POR ESO HABIA CONTINUADO LABORANDO NORMALMENTE.

-SE RECOPILO VIDEO GRABACION EN CD ALLEGADO POR AGENTES DE POLICÍA, APORTADA POR LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".

HIPÓTESIS TÉCNICA: Se considera como hipotesis tecnica "codigo n° 157, otra.". teniendo en cuenta lo recopilado en trabajo de campo como la posicion final de los vehiculos, los pontos de impacto en los mismos, y el analisis de video grabacion, donde se observa que el microbus d la ermita esta ubicado en el carril derecho y el bus transita por el izquierdo y el motocicista al colisionar con la parte tasera izquierda del micro bus es despedido hacia el carril izquierdo cuando va pasando la parte media hacia atras del bus del mio y es arrollado por el mismo, se observa que hubo imprudencia y falta de precaucion en el manejo de parte del conductor de la motocicleta.

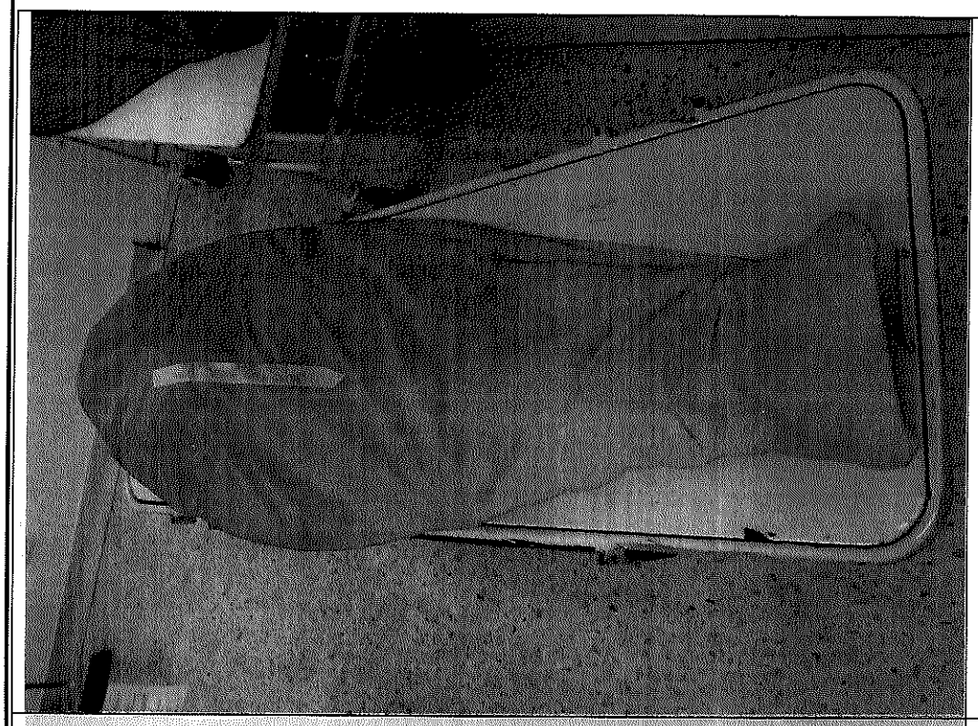

IMAGEN No 37 PRIMER PLANO

Del inicio de la inspección a cadáver.

Donde se observa el cuerpo sin vida tal como es encontrado sobre una camilla metálica con ruedas en el interior de la sala de paz de la clínica Colombia de Cali, cubierto con una sábana desechable de color azul, se procede con la inspección descubriendo el cuerpo.

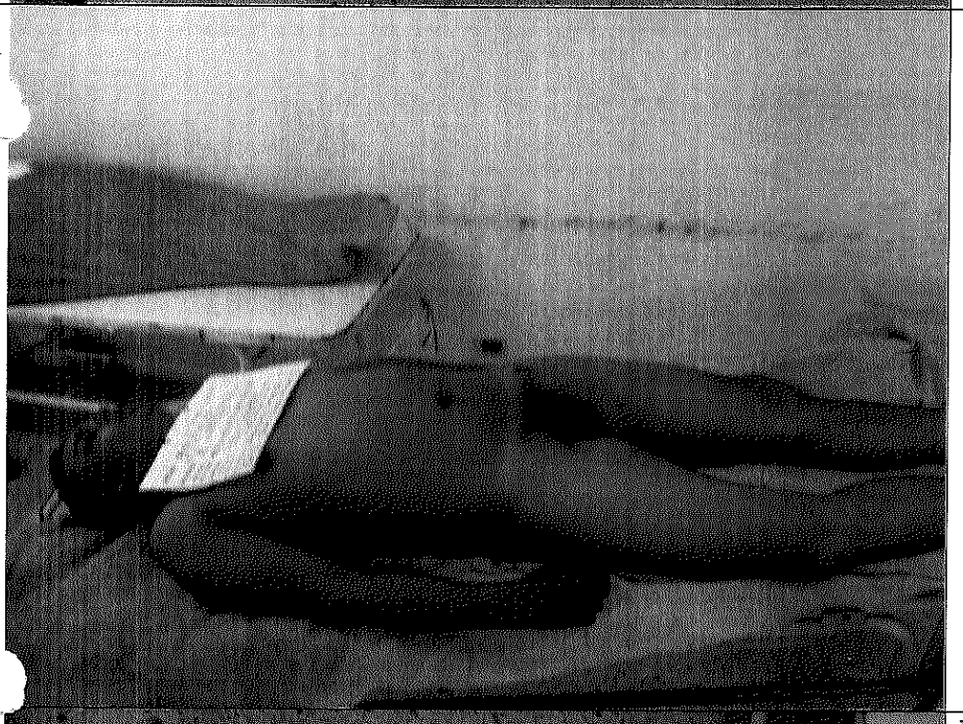

IMAGEN No 38 PRIMER PLANO

Del cuerpo sin vida sobre una camilla metálica ya descubierto, se observa desnudo.

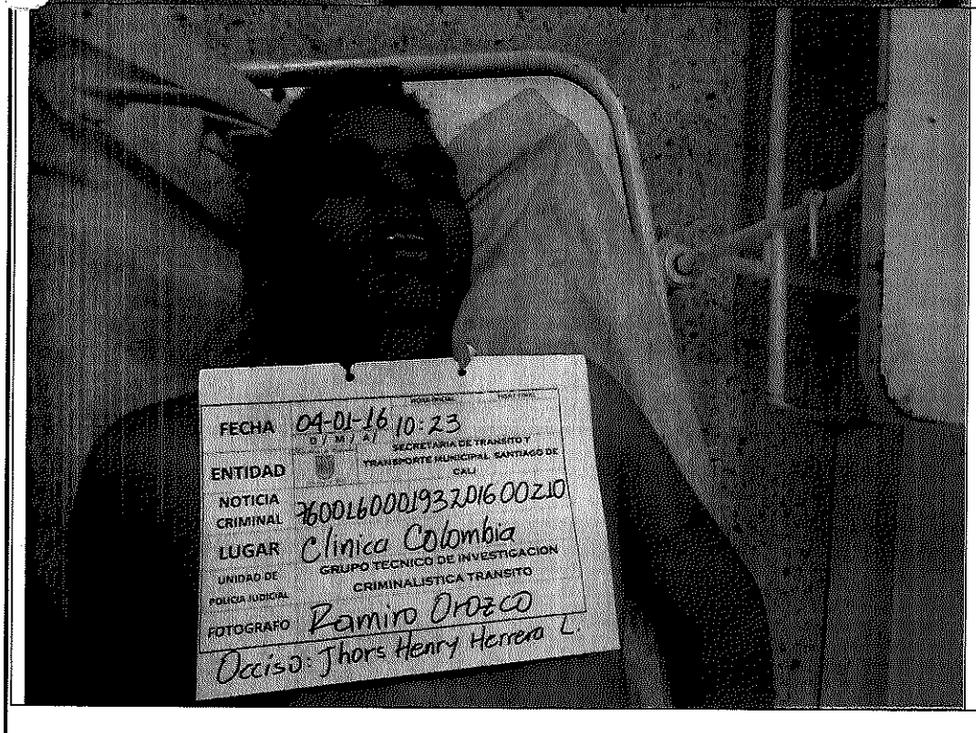

IMAGEN No 39 PRIMER PLANO

Fijación realizada con claqueta en la parte superior del cuerpo y rostro de quien en vida respondía al nombre de Jhors Henry Herrera Ledezma, identificado con c.c. nº 1.143.974.965, de 20 años de edad, de condición conductor de motocicleta y ocupación servicio militar como auxiliar bachiller de policía nacional.

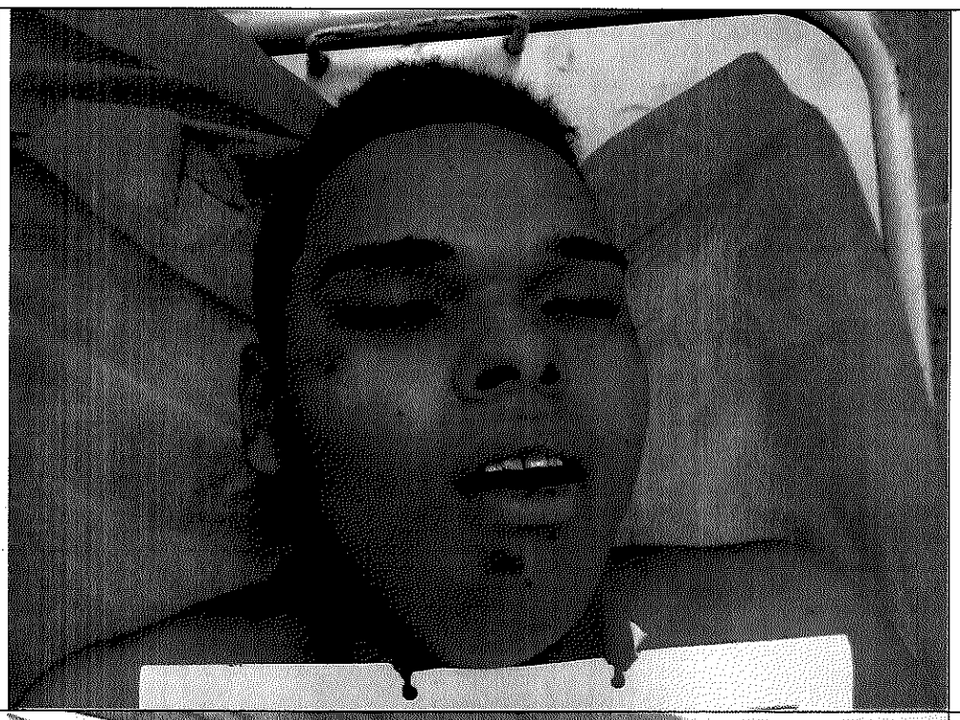

IMAGEN No 40 PRIMER PLANO

De filiación frontal en rostro de la persona fallecida descrita en imagen 39.

IMAGEN No 41 PRIMER PLANO

De filiación lateral derecha en rostro de la persona fallecida descrita en imagen 39.

IMAGEN No 42 PRIMER PLANO

De filiación lateral izquierda en rostro de la persona fallecida descrita en imagen 39.

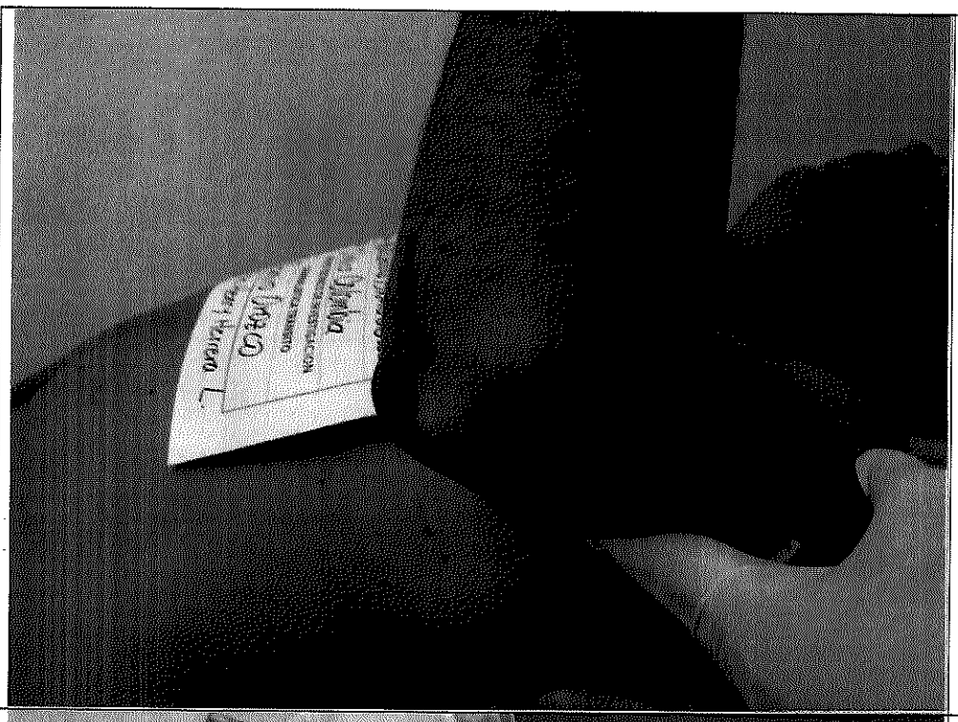

IMAGEN No 43 PRIMER PLANO

De patrón lesional encontrado en el cadáver correspondiente a: escoriaciones y deformidad osea en el codo de miembro superior izquierdo.

IMAGEN No 44 PRIMER PLANO

De patrón lesional encontrado en el cadáver correspondiente a: escoriaciones en cara externa del antebrazo y deformidad osea en el codo de miembro superior izquierdo.

IMAGEN No 45 PRIMER PLANO

De patrón lesional encontrado en el cadáver correspondiente a: escoriaciones y hematomas en región de flanco izquierdo y en la espalda en regiones infra escapular, dorsal media y lumbar.

IMAGEN No 46 PRIMER PLANO

De patrón lesional encontrado en el cadáver correspondiente a: escoriaciones y hematoma en región inguinal y muslo del miembro inferior izquierdo.

IMAGEN No 47 PRIMER PLANO

De patrón lesional encontrado en el cadáver correspondiente a: escoriaciones en cara interna de la pierna y región patelar del miembro inferior derecho.

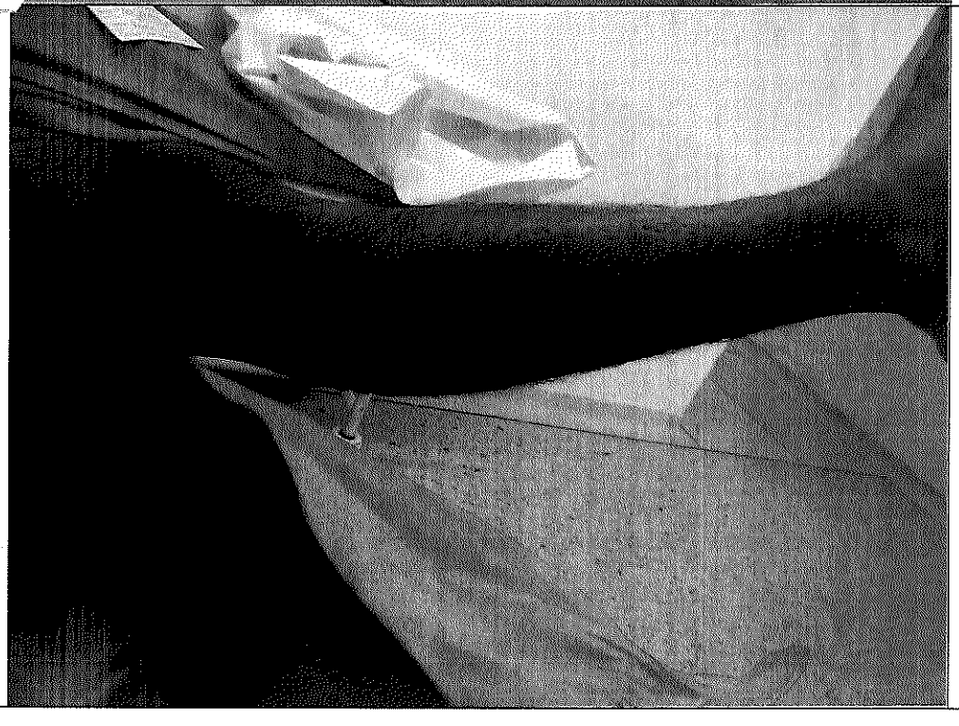

IMAGEN No 48 PRIMER PLANO

De patrón lesional encontrado en el cadáver correspondiente a: escoriaciones en cara interna y externa de la pierna del miembro inferior derecho.

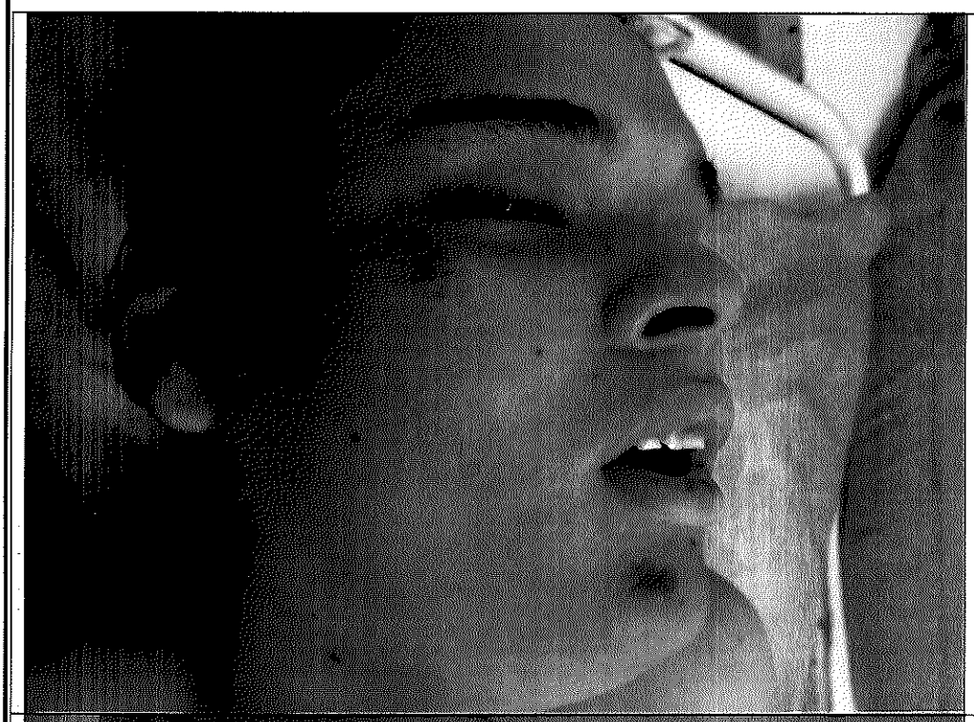

IMAGEN No 49 PRIMER PLANO

De patrón lesional encontrado en el cadáver correspondiente a: Escoriaciones en región zigomática del lado derecho. no se encuentran más patrones lesionales.

IMAGEN No 50 PRIMER PLANO

De cuerpo embalado en bolsa plástica blanca rotulado con claqueta y se da por terminada la inspección a cadáver.

IMAGEN No 51 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, matriculado en Cali, de servicio público de pasajeros de propiedad de la empresa "unimetro", de nº interno 42046, de marca international, modelo 2008, de color azul, de del cual se supo posteriormente, que estaba involucrado en el accidente. Visto por su parte delantera, tal como fue encontrado ubicado estacionado en los patios "parqueadero de la calle 13 con carrera 70", donde fue inmovilizado el mismo día del accidente (04-01-2016).

IMAGEN No 52 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, descrito en imagen 51. Visto por su parte delantera.

IMAGEN No 53 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, descrito en imagen 51. Visto por su parte trasera izquierda.

IMAGEN No 54 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, descrito en imagen 51. Visto por su costado derecho desde la parte trasera por el cual se supone el contacto con el cuerpo de la víctima (motociclista), en el cual se observaron varios rayones y pequeñas abolladuras en la lámina del tramo medio, entre las ruedas delanteras y traseras, pero no se encontró ninguna evidencia concreta de zona de limpieza, rayón, transferencia de materia orgánica como sangre o tejidos humanos como grasa, piel o cabellos.

IMAGEN No 55 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, descrito en imagen 51. Visto por su costado derecho desde la parte delantera por el cual se supone el contacto con el cuerpo de la víctima (motociclista), donde se observaron varios rayones y pequeñas abolladuras viejas, en la lámina del tramo medio, entre las ruedas delanteras y traseras, es de tener en cuenta que el vehículo siguió circulando después del accidente en su ruta normal.

IMAGEN No 56 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, visto por debajo de la carrocería en el tramo medio, entre las ruedas delanteras y traseras, del lado derecho, donde no hubo ningún hallazgo.

IMAGEN No 57 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, visto por debajo de la carrocería en las ruedas traseras del lado derecho, donde no hubo ningún hallazgo.

IMAGEN No 58 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, vista desde su interior en la posición del conductor donde se observa la capacidad de visibilidad de la cabina hacia el lado izquierdo.

IMAGEN No 59 PRIMER PLANO

Del bus padrón del transporte masivo MIO, de placa VCR 286, vista desde su interior en la posición del conductor donde se observa la capacidad de visibilidad de la cabina hacia el lado derecho.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

Vehículos tipo motocicleta de placa PIP 56B, microbús de placas VBX 785 y bus padrón del MIO de placas VCR 286, Inmovilizados en patios oficiales...

Anexos:

8. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
SECRETARIA DE TRANSITO		HOMICIDIOS -TRANSITO	**Jesús Andrade Salazar**	c.c. 16.776.670

Firma,

Jesús Andrade Salazar
Agente de Tránsito de palca 068
Grupo Técnico de Investigación Criminalística
Secretaria de Tránsito Municipal de Cali

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

No. Expediente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					N° CASO
	76	001	60	00193	2016	00210
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INSPECCIÓN A VEHÍCULO –FPJ-22-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	04-01-2016	Hora:	09:00

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Clase: Automóvil ☐ Campero ☐ Camioneta ☐ Bus ☐
Buseta ☐ Camión ☐ Microbús ☐ Grúa ☐
Motocicleta ■ Remolque ☐ Auto parte ☐ Otro, cuál? _____

Servicio: Particular ■ Oficial ☐ Emergencias ☐ Diplomático ☐
Público ☐ Escolar ☐ Cuál? _____

Marca: AKT 125 Color: NEGRO

Modelo: 2009 PLACAS:PIP 56 B DE PRADERA | No de ident. de remolque (RO):

Observaciones:
VEHICULO INVOLUCRADO EN DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO CONTRA MICROBUS VBX 785 DE CALI Y BUS PADRON VCR 286 DE CALI

Conoce el lugar de remisión del vehículo? No ☐ Si ■ Cuál?: PARQ. CRA 7 CALLE 34

2. RECONOCIMIENTO EXTERIOR

	ZONAS											
HALLAZGOS	ASI	AII	ASD	AID	MSD	MID	PSD	PID	PSI	PII	MSI	MII
Huellas latentes												
Sangre												
Semen												
Saliva												
Restos de tejidos												
Otros fluidos orgánicos												
Cabellos												
Fibras												
Agujeros / perforaciones												
Residuos de disparo												
Pintura de otro vehículo												
Roturas												
Abolladuras												
Zonas de limpieza												
Partes faltantes												
Fragmentos de vidrio												
Auto parte												
Otros												

OBSERVACIONES: PRESENTA DAÑOS POR COLISION EN:
-FAROLA Y TACOMETRO ROTOS, ESPEJO RETROVISOR DERECHO TORCIDO Y ROTO, TANQUE DE COMBUSTIBLE RAYADO, BARA DE PROTECCION INFERIRO RAYADA Y TORCIDA, TRANFERENCIA DE PINTURA DE COLOR ROJO Y BLANCO EN EL CALAPIE DERECHO Y PEDAL DE FRENO (LADO DERECHO), ACRILICO DE LUZ DE COLA (STOP) ROTO, MANIGUETA Y PUNTA DE DIRECCION DEL LADO IZQUIERDO RAYADAS, CALAPIE Y PUNTA DE BARRA DE SOPORTE RAYADAS..

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
	N° CASO					
No. Expediente CAD	76	001	60	00193	2016	00210
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INSPECCIÓN A VEHÍCULO –FPJ-22-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	04-01-2016	Hora:	09:13

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Clase: Automóvil ☐ Campero ☐ Camioneta ☐ Bus ☐
Buseta ☐ Camión ☐ Microbús ■ Grúa ☐
Motocicleta ☐ Remolque ☐ Auto parte ☐ Otro, cuál? ______

Servicio: Particular ☐ Oficial ☐ Emergencias ☐ Diplomático ☐
Público ■ Escolar ☐ Cuál? ______

Marca: CHEVROLET NKR Color: ROJO Y BLANCO

Modelo: 2001 No. Placas: VBX 785 DE CALI de: No de ident. de remolque (RO):

Observaciones:
VEHICULO INVOLUCRADO EN DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO CON VEH. DE PLACA PIP 56 B DE PRADERA

Conoce el lugar de remisión del vehículo? No ☐ Si ■ Cuál?: PARQ. CRA 7 CALLE 34

2. RECONOCIMIENTO EXTERIOR

	ZONAS											
HALLAZGOS	ASI	AII	ASD	AID	MSD	MID	PSD	PID	PSI	PII	MSI	MII
Huellas latentes												
Sangre												
Semen												
Saliva												
Restos de tejidos												
Otros fluidos orgánicos												
Cabellos												
Fibras												
Agujeros / perforaciones												
Resíduos de disparo												
Pintura de otro vehículo												
Roturas												
Abolladuras												
Zonas de limpieza												
Partes faltantes												
Fragmentos de vidrio												
Auto parte												
Otros												

OBSERVACIONES: PRESENTA DAÑOS POR COLISION EN:

RAYONES Y TRANSFERENCIA DE CAUCHO NEGRO EN EL BOMPER TRASERO LADO IZQUIERDO, HUELLAS DE LIMPIEZA EN LA RUEDA DE REPUSTO UBICADA DEBAJO DE LA CARROCERIA PARTE TRASERA.

No. Expediente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO					
	76	001	60	00193	2016	00210
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INSPECCIÓN A VEHÍCULO –FPJ-22-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	07-01-2016	Hora:	10:00

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Clase: Automóvil ☐ Campero ☐ Camioneta ☐ Bus ■
Buseta ☐ Camión ☐ Microbús ☐ Grúa ☐
Motocicleta Remolque ☐ Auto parte ☐ Otro, cuál? BICICLETA

Servicio: Particular Oficial ☐ Emergencias ☐ Diplomático ☐
Público ■ Escola ☐ Cuál? _____

Marca: INTERNATIONAL Color: AZUL

Modelo: 2008 No. Placas: VCR 286 DE CALI No de ident. de remolque (RO):

Observaciones:
VEHICULO INVOLUCRADO EN DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO CON VEH. DE PLACA PIP 56B, Y VBX 785.

Conoce el lugar de remisión del vehículo? No ☐ Si ■ Cuál?: PARQ. CARRERA 70 CALLE 13

2. RECONOCIMIENTO EXTERIOR

HALLAZGOS	ZONAS											
	ASI	AII	ASD	AID	MSD	MID	PSD	PID	PSI	PII	MSI	MII
Huellas latentes												
Sangre												
Semen												
Saliva												
Restos de tejidos												
Otros fluidos orgánicos												
Cabellos												
Fibras												
Agujeros / perforaciones												
Residuos de disparo												
Pintura de otro vehículo												
Roturas												
Abolladuras												
Zonas de limpieza												
Partes faltantes												
Fragmentos de vidrio												
Auto parte												
Otros												

OBSERVACIONES: se observaron varios rayones y pequeñas abolladuras en la lámina del tramo comprendido entre las ruedas delanteras y traseras, y por debajo de la carrocería, pero no se encontró ninguna evidencia concreta o fresca o reciente de zona de limpieza, rayón, transferencia de materia orgánica como sangre o tejidos humanos como grasa, piel o cabellos.

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
	N° CASO
No. Expediente CAD	760016000193201600210
	Dpto | Mpio | Ent | U. Receptora | Año | Consecutivo

INTERROGATORIO DE INDICIADO –FPJ-27-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 04 M 01 A 2016 Hora 1200 Lugar: CALLE 1º Nº 6-25 FISCALIA URI CENTRO

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra si mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad...".

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho y renuncia a él SI [X] NO [ ]

Nota aclaratoria

Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el Interrogatorio en presencia de su abogado

Hay presencia de Ministerio Público SI [ ] NO [X]

I. DATOS DEL INTERROGADO:

Nombres y Apellidos **MANUEL BELLO MOYA**

Documento de Identidad C.C [X] otra _____ No. **1.069.714.468 DE FUSAGASUGA**

Alias _____

Edad: 31 AÑOS Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: 31-09-1984

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio COLOMBIA

Profesión _____ Oficio CONDUCTOR

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo 3º PRIMARIA

Dirección residencia: CALLE 72 T1 Nº 28E- 57 DE CALI Teléfono 4260819 Y 312-5659173

Dirección sitio de trabajo: CALLE 31 N Nº 2BN-106 Teléfono 6608484

Dirección notificación CALLE 31 N Nº 2BN-106 Teléfono 6608484

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio CALI

Relación con la victima _____

Usa anteojos SI [ ] NO [X] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

II. RELATO

En presencia de su abogado defensor, el Doctor PEDRO ANDRES BOADA GUERRERO identificado con c.c. Nº 74.082.409 De Sogamoso y con tarjeta profesional no.161232 del C.S.J.
Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta:

PREGUNTADO: Puede usted hacer un relato de los hechos que motivan esta diligencia?, en caso positivo, por favor, hágalo. CONTESTADO: Si, yo llegue al control de remansos de comfandi y salgo en el microbús de placas VBX 785, a las 6:23 horas por la ruta 2C de la empresa la Ermita, hacia el centro, voy por la transversal 103 con 80 A, voy suave porque el piso está húmedo, cuando siento es un golpe en la parte trasera izquierda del carro, cuando en ese momento va pasando un bus del mío de color azul por mi lado izquierdo, más o menos a unos 10 o 15 metros adelante el señor del mío se detiene, se baja, mira y toma fotos y se va del sitio, yo me baje del vehículo y lo primero que veo es señor que está delante de mi carro al lado izquierdo en el centro de la calzada, luego llegaron la policía y una ambulancia que lo traslado, llame a la empresa y reporte el accidente, y luego llegaron los del tránsito. **PREGUNTADO**: ¿En qué sentido geográfico de la ciudad transitaba usted? ***CONTESTADO***: En sentido desde el oriente o sea desde remansos

265918

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

161232
Tarjeta No.

05/09/2007
Fecha de Expedicion

27/07/2007
Fecha de Grado

PEDRO ANDRES
BOADA GUERRERO

74082409
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA
Universidad

Jorge Alonso Flechas Diaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 74.082.409
BOADA GUERRERO
APELLIDOS
PEDRO ANDRES
NOMBRES

FIRMA

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
	Nº CASO
No. Expediente CAD	7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0
	Dpto | Mpio | Ent | U. Receptora | Año | Consecutivo

INTERROGATORIO DE INDICIADO –FPJ-27-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 0 5 M 0 1 A 2 0 1 6 Hora 2 0 3 0 Lugar: Carrera 3 nº 56-90 of. Criminalística transito -Cali

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra si mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad...".

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho y renuncia a él SI [X] NO [ ]

Nota aclaratoria

Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el Interrogatorio en presencia de su abogado

Hay presencia de Ministerio Público SI [ ] NO [X]

I. DATOS DEL INTERROGADO:

Nombres y Apellidos **OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA**

Documento de Identidad C.C [X] otra _____ No. **16.840.070 DE JAMUNDI**

Alias _____

Edad: 36 AÑOS | Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: 08-11-1979

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio CALI

Profesión _____ Oficio CONDUCTOR

Estado civil SOLTERO Nivel educativo SECUNDARIA

Dirección residencia: CRA 26 R Nº 123-08 Teléfono 316-5366611

Dirección sitio de trabajo: CRA 26G Nº 85-25 "INIMETRO" Teléfono 4312100

Dirección notificación CRA 26G Nº 85-25 "INIMETRO Teléfono 4312100

País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio CALI

Relación con la victima NINGUNA

Usa anteojos SI [ ] NO [X] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

II. RELATO

En presencia de su abogado defensor, el Doctor José Leonardo Suarez Fuertes identificado con c.c. Nº 94.414.577 De Cali y con tarjeta profesional no. 189455 del C.S.J.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta:

PREGUNTADO: Conoce usted el motivo de esta diligencia? ***CONTESTADO***: Si, por un accidente. **PREGUNTADO**: Puede usted hacer un relato de los hechos que motivan esta diligencia?, en caso positivo, por favor, hágalo. ***CONTESTADO:*** Si, yo iba en un bus padrón del mio, hacia la estación de Sanín, para posesionarme para empezar tarea. Iba por el carril izquierdo de la transversal 103 al lado derecho iba una buseta de la ermita, yo pase por el lado de ella muy despacio, realmente no sé qué paso allí, cuando la gente que había por ahí se exaltó y grito yo pare y me baje a ver qué había pasado, vi que la gente se amontono alrededor de un muchacho que estaba tirado en la vía, mire que había una moto debajo de la parte trasera de la ermita, pregunte y me dijeron que había sido el accidente entre un taxi la moto y el de la ermita, un señor de un taxi se bajó a decirle sátiras al que estaba tirado allí, la verdad es que yo pase por el lado de la ermita y no me di cuenta que paso, estuve alrededor de 4 o 5 minutos ahí parado, luego llego una ambulancia, en ese momento llego un omega, o sea un supervisor de metrocali, y me pregunto qué paso, yo le dije que había un accidente con la ermita y una moto debajo de ella, el reviso el bus y me pregunto que si yo lo había tocado, no , yo no sé qué paso, solo pare porque vi toda esa gente ahí por los retrovisores, me pregunto también si había llamado al centro de control, le dije que no, entonces el llamo por su radio, le conté lo que indague

300760

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

[illegible] Tarjeta No. | [illegible] Fecha de Expedicion | [illegible] Fecha de Grado

JOSE LEONARDO
SUAREZ FUERTES
[illegible] Cedula | VALLE Consejo Seccional

[illegible] DE CALI
Universidad

[illegible]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94414577

SUAREZ FUERTES
APELLIDOS

JOSE LEONARDO
NOMBRES

FIRMA

C 0803220

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1974

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-85102693-M-0094414577-20020708 03005 02186A 01 105587742

50A

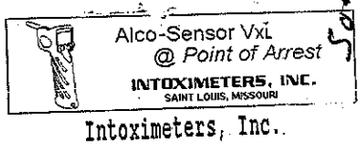

50A

193-16-00210

Intoximeters, Inc.
Alco-Sensor V XL
Prueba Directa

SECRETARIA T Y T CALI

Número de Serie:	7314
Prueba #:	3164
Fecha:	04.01.2016
Hora:	10:19:31
Temperatura:	25.5°C

RESULTADO:

TIPO	mg/100mL	HORA
Blanco	0	10:19:44
Sujeto	0	10:20:05

Estatus de la Prueba: Exitoso

Última VERF:	10.11.2015
Última CAL:	10.11.2015

Identificación del Sujeto:
1069714468 m bello
Identificación del Operador:
101 m calvache
Lugar de la Prueba:

UCI contro

51

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
	Nº CASO
	7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0
No. Expediente CAD	Dpto. / Mpio / Ent / U. Receptora / Año / Consecutivo

ACTA DE CONSENTIMIENTO –FPJ-28-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha		Hora:

En Cali el día 04 del mes 01 de 2016, siendo las 10:19 horas, Yo manual Bello moya

(Nombre de la persona a examinar)

CC — 1069714468

Identificado con — Número

y/o ______

Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado — Identificado con

______ Número

Informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por ______
   Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre		Toma de radiografía		Extracción de muestras biológicas	
Otro. Cuál? AIRE ESPIRADO	X				

2. Inspección Corporal.......... ☐
3. Registro Personal.......... ☐
4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir.......... ☐
5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo.......... ☐
6. Toma de muestra para identificación de voz.......... ☐
7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada.......... ☐
8. Registro decadactilar para descartes.......... ☐
9. Obtención de muestras para examen grafotécnico.......... ☐
10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida.......... ☐
11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano.......... ☐
12. Otro. Cuál? PRUEBA INDIRECTA DE ALCOHOLEMIA EN AIRE ESPIRADO A TRAVES DE ALCOHOSENSOR

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Miguel caloche — 94404946 — [firma] — ______

Nombre de Servidor — No de identificación — Firma — No KIT utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

manuel Bello moyo — x Manuel Bello — [huella]

Nombre Examinado (a) o Repres. — Firma Examinado (a) o Repres. Legal — Huella índice derecho

RESOLUCION 0414 DE 2002

Versión 18/11/05

METERS

96301

Temp Fe ia g/L

ULTIMA CALIBRACION:
12/11/15 09:27 0.6

Linea Limpia:
04/01/16 16:08 0.00
Prueba: Auto
25 04/01/16 16:08 0.00
Volumen/Lts: 03.7 Lit.
Tiempo/seg: 04.6 Sec.

Nombre del Examinado
Oscar Henry Freyos.
Cédula del Examinado
16.840.070
Nombre Cédula Ope
Testigo
Firma
Localidad

Fin de Impresión
Oscar Henry Freyos
16.240.090

193-16-00210 524

29

52

No. Expediente CAD	**USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL**
	N° CASO 7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0
	Dpto. Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

ACTA DE CONSENTIMIENTO –FPJ-28-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha		Hora:

En Cali el día 04 del mes 01 de 2016, siendo las 16:08 horas, Yo Oscar Hernery Trejos Chivita (Nombre de la persona a examinar)

C.C. Identificado con 16.840.070 Número

y/o ______ Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado ______ Identificado con

______ Número Informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por ______
   Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre		Toma de radiografía		Extracción de muestras biológicas	
Otro. Cuál? AIRE ESPIRADO	X				

2. Inspección Corporal .... ☐
3. Registro Personal .... ☐
4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir .... ☐
5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo .... ☐
6. Toma de muestra para identificación de voz .... ☐
7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada .... ☐
8. Registro decadactilar para descartes .... ☐
9. Obtención de muestras para examen grafotécnico .... ☐
10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida .... ☐
11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano .... ☐
12. Otro. Cuál? PRUEBA INDIRECTA DE ALCOHOLEMIA EN AIRE ESPIRADO A TRAVES DE ALCOHOSENSOR

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Moreno Luis	355	[signature]	095146
Nombre de Servidor	No de identificación	Firma	No KIT utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

Oscar Hernery Trejos Chi	[signature]	[fingerprint]
Nombre Examinado (a) o Repres.	Firma Examinado (a) o Repres. Legal	Huella índice derecho

RESOLUCION 0414 DE 2002 16.840.070

Versión 18/11/05

Indiciado # 1

53

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO					
No. Expediente CAD	760016000193201660210					
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ACTA DE CONSENTIMIENTO –FPJ-28-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha		Hora:	1150

En Cali el día 07 del mes 01 de 2016 siendo las 11:50

Horas, Yo Manuel Bello Moya

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1.069714468
Identificado con

y/o _____ _____
Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado — Identificado con

_____ informado sobre los procedimientos que se llevaran a
Número

cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por _____
Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre		Toma de radiografía		Extracción de muestras biológicas	
Otro. Cuál?	X				

2. Inspección Corporal..... ☐
3. Registro Personal..... ☐
4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir..... ☐
5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo..... ☐
6. Toma de muestra para identificación de voz..... ☐
7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada..... ☐
8. Registro decadactilar para descartes..... ■
9. Obtención de muestras para examen grafotécnico..... ☐
10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida ..... ☐
11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano..... ☐
12. Otro. Cuál?

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

RAMIRO OROZCO RAMIREZ 16.720.838 _____ _____
Nombre de Servidor — No de identificación — Firma — No KIT utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad:

Manuel Bello Moya _____
1.069714468

Nombre Examinado (a) o Repres. Legal — Firma Examinado (a) o Repres. Legal — Huella índice derecho

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL	CODIGO: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO	Versión: 01
		Página 1 de 3

Ciudad Cali Fecha 2016-01-04 (AAAA-MM-DD) Hora 11:40 NUNC 760016001932016 00210

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento.

I. INFORMACION PERSONAL

Nombres Manuel Apellidos Bello Moya

Documento de Identidad CC [X] Otra ____ No. 1069714468 De FUSAGASUGA

Alias

Edad 31 Años X Genero: M X F ___ Fecha de Nacimiento: D 13 M 09 A 1984

Lugar de Nacimiento: País: Colombia Departamento: Huila Municipio. Colombia
Nivel de Escolaridad: 3° primaria Profesión: conductor Oficio. conductor
Estado Civil: U. Libre EPS: saludcoop. Sisben: ____
Fondo de Pensiones: Publico: ____ Privado: Porvenir
Estrato 1 Dirección de Residencia calle 72 T 1 # 28-57 Teléfono 4260819

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes:

Consumidor habitual ____ Ha estado en tratamiento ____

II. DESCRIPCION MORFOCROMATICA

CONTEXTURA	Obesa		Gruesa		Atlética		Delgada		Media		Huesuda
PIEL	Albina		Blanca		Trigueña		Morena		Negra		
FRENTE	Corta		Media		Alta		Angosta		Ancha		
FORMA CABELLO	Lacio		Liso		Ondulado		Ensortijado		Rizado		
COLOR CABELLO	Negro		Castaño		Entrecano		Rubio		Tinturado		Cano
LONGITUD CABELLO	Largo		Corto		Rapado						
CEJAS	Escasas		Normal		Pobladas		Separadas		Unidas		
FORMA OJOS	Oblicuos		Saltones		Redondos		Alargados		Hundidos		
COLOR IRIS	Verde		Negro		Castaño		Azul		Amarillo		Gris
LONGITUD OJOS	Grandes		Medianos		Pequeños						
NARIZ	Pequeña		Mediana		Grande						
BOCA	Pequeña		Mediana		Grande						
LABIOS	Gruesos		Delgados		Normal						
MENTON	Agudo		Cuadrado		Redondo		Hoyuelo		Saliente		Entrante
BARBA	Lampiño		Escasa		Mediana		Abundante				
BIGOTE	Escaso		Mediano		Abundante						
OREJAS	Pequeña		Mediana		Grande		Lóbulo Adherido		Lóbulo separado		

ESTATURA: ____

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III. SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCION DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
	CICATRICES	
	LUNARES/MANCHAS	
	VERRUGAS	
	TATUAJES	
	MALFORMACIONES	
	AMPUTACIONES	
	PROTESIS	
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL	CODIGO: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO	Versión: 01
		Página 2 de 3

IV. INFORMACION DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	X	APARTAMENTO		FINCA		OTRO	
	ARRIENDO	X	PROPIA		FAMILIAR		CUAL	
CARACTERISTICAS VIVIENDA	MATERIAL	X	MADERA		CARTON			
SERVICIOS PUBLICOS	AGUA	X	LUZ	X	TELEFONO	X	GAS	X
TIEMPO DE OCUPACION DE LA VIVIENDA				03 - años				
NOMBRE ARRENDADOR							TELEFONO	4260819

NOMBRE Y APELLIDOS CONYUGE COMPAÑERO		TELEFONO	42600819
NOMBRE DE	Sandra Lorena Gomez	EDAD	24 años
HIJOS	2 Hijos	EDAD	7-4-1
NOMBRE DEL PADRE	Jaime Bello Vaquero Fallecido		
DIRECCION DE DOMICILIO	Neiva	TELEFONO	
NOMBRE DE LA MADRE	Cecilia Moya Mendez Fallecida		
DIRECION DE DOMICILIO	Neiva	TELEFONO	

V. INFORMACION LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA	trasp. La Ermita		
BARRIO, VEREDA O SECTOR:			
DIRECCION	calle 31 Nº 2BN-106	ANTOGUEDAD	4-años
JEFE INMEDIATO O PATRONO	Rodrigo Ruano	TELEFONO	
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mensual o jornal)	el minimo $ 6.222.000		

VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACION DE ARRAIGO EN NUMERALES IV, V, Y VI

FECHA	04-01-2016	HORA	11:50
NOMBRES	Manuel Bello Moya	CEDULA	1069719468
DIRECCION	Calle 72 T1 # 28-57	TELEFONO	4260819
DESCRIPCION DEL DOMICILIO	poblado #2 en material 2º pisos.		

OBSERVACIONES: _____

VI. VERIFICACION EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
1				
2				
3				

Firma _____

Nombres y apellido del servidor de Policía Judicial Ramiro Orozco R

Cargo Nominal Agente de T/T

No. Carne´ de P.J. _____

Teléfono Oficina: 4184216

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	*SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL*	CODIGO: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO	Versión: 01
		Página 3 de 3

MANO DERECHA

1.PULGAR	2.INDICE	3.MEDIO	4.ANULAR	5.MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA

1.PULGAR	2.INDICE	3.MEDIO	4.ANULAR	5.MEÑIQUE

MANO DERECHA

MANO IZQUIERDA

PULGAR DERE.	PULGAR IZQU.

SOPORTE JURIDICO			
FECHA	04 - Enero 2016	CIUDAD O MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI
AURORIDAD	AGENTE DE TRANSITO DE CALI CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL		
NOMBRE DE AGENTE QUE CONOCE EL HECHO			
DELITO	HOMICIDIO CULPOSO	PROCESO	760016000193201600210
NOMBRE DE QUIEN RESEÑO	Ramiro Orozco	FIRMA	
NOMBRE DE QUIEN REVISO			
NOMBRE DE QUIEN ARCHIVO			
FIRMA DEL RESEÑADO	Manuel Bello Moya		1.069.714.468

EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL MENOR DE EDAD O POR INCAPACIDAD

NOMBRE COMPLETO		FIRMA	

Indiciado #2 (M10)

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO					
No. Expediente CAD	7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0					
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ACTA DE CONSENTIMIENTO –FPJ-28-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha		Hora: 1500

En Cali el día 04 del mes 01 de 2016, siendo las 15:00

Horas, Yo Oscar Herney Trejos

CEDULA DE CIUDADANIA N° 16.840.070
Identificado con

y/o _____ _____
Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado — Identificado con

_____ informado sobre los procedimientos que se llevaran a
Número

cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por_____
Como parte de la realización de este examen medico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre		Toma de radiografía		Extracción de muestras biológicas	
Otro. Cuál?	X				

2. Inspección Corporal..... ☐
3. Registro Personal..... ☐
4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir..... ☐
5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo..... ☐
6. Toma de muestra para identificación de voz..... ☐
7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada..... ☐
8. Registro decadactilar para descartes..... ■
9. Obtención de muestras para examen grafotécnico..... ☐
10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida ..... ☐
11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano..... ☐
12. Otro. Cuál?

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

RAMIRO OROZCO RAMIREZ 16.720.838 _____ _____
Nombre de Servidor — No de identificación — Firma — No KIT utilizado residuos disparo

El presente documento ha sido leído y entendido por mi en su integridad:

Oscar Hernay Trejos Castro _____ 16.840.070 _____
Nombre Examinado (a) o Repres. Legal — Firma Examinado (a) o Repres. Legal — Huella Indice derecho

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL	CODIGO: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO	Versión: 01
		Página 1 de 3

Ciudad col. Fecha 04-01-16 (AAAA-MM-DD) Hora 15:00 NUNC 760016000193201600220

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento.

I. INFORMACION PERSONAL

Nombres OSCAR Herney Apellidos Trejos Chitiva

Documento de Identidad CC [X] Otra ____ No. 16.840.070 De col.

Alias

Edad 36 Años X Genero: M X F ___ Fecha de Nacimiento: D 08 M 11 A 1979

Lugar de Nacimiento: País: Colombia Departamento: Valle Municipio. Cali.
Nivel de Escolaridad: Bachiller Tec Profesión: ____ Oficio. conductor
Estado Civil: Soltero EPS: Coomeva Sisben: ____
Fondo de Pensiones: Publico: ____ Privado: Porvenir
Estrato 01 Dirección de Residencia Cra 26R #123-08 Teléfono 3165366611

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes:

Consumidor habitual ____ Ha estado en tratamiento ____

II. DESCRIPCION MORFOCROMATICA

CONTEXTURA	Obesa		Gruesa		Atlética		Delgada		Media		Huesuda	
PIEL	Albina		Blanca		Trigueña		Morena		Negra			
FRENTE	Corta		Media		Alta		Angosta		Ancha			
FORMA CABELLO	Lacio		Liso		Ondulado		Ensortijado		Rizado			
COLOR CABELLO	Negro		Castaño		Entrecano		Rubio		Tinturado		Cano	
LONGITUD CABELLO	Largo		Corto		Rapado							
CEJAS	Escasas		Normal		Pobladas		Separadas		Unidas			
FORMA OJOS	Oblicuos		Saltones		Redondos		Alargados		Hundidos			
COLOR IRIS	Verde		Negro		Castaño		Azul		Amarillo		Gris	
LONGITUD OJOS	Grandes		Medianos		Pequeños							
NARIZ	Pequeña		Mediana		Grande							
BOCA	Pequeña		Mediana		Grande							
LABIOS	Gruesos		Delgados		Normal							
MENTON	Agudo		Cuadrado		Redondo		Hoyuelo		Saliente		Entrante	
BARBA	Lampiño		Escasa		Mediana		Abundante					
BIGOTE	Escaso		Mediano		Abundante							
OREJAS	Pequeña		Mediana		Grande		Lóbulo Adherido		Lóbulo separado			

ESTATURA: ____

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III. SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCION DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
	CICATRICES	
	LUNARES/MANCHAS	
	VERRUGAS	
	TATUAJES	
	MALFORMACIONES	
	AMPUTACIONES	
	PROTESIS	
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL	CODIGO: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO	Versión: 01
		Página 2 de 3

IV. INFORMACION DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	X	APARTAMENTO		FINCA		OTRO	
	ARRIENDO	X	PROPIA		FAMILIAR		CUAL	
CARACTERISTICAS VIVIENDA	MATERIAL	X	MADERA		CARTON			
SERVICIOS PUBLICOS	AGUA	X	LUZ	X	TELEFONO		GAS	X
TIEMPO DE OCUPACION DE LA VIVIENDA				15- AÑOS				
NOMBRE ARRENDADOR	Ramiro Calderon						TELEFONO	

NOMBRE Y APELLIDOS CONYUGE COMPAÑERO		TELEFONO	
NOMBRE DE HIJOS		EDAD	
		EDAD	
NOMBRE DEL PADRE	Carlos Henry Trejos	Fallecido	
DIRECCION DE DOMICILIO		TELEFONO	
NOMBRE DE LA MADRE	Teresa de Jesus Chavez		
DIRECION DE DOMICILIO	Cra 26 R # 123-08	TELEFONO	3165366611

V. INFORMACION LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA	Universidad		
BARRIO, VEREDA O SECTOR:	San Marcos		
DIRECCION	Cra 26 G # 85-25	ANTOGUEDAD	2 años 7 meses
JEFE INMEDIATO O PATRONO	Yesenia Bolaños	TELEFONO	4312100
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mensual o jornal)	$ 1'000.000		

VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACION DE ARRAIGO EN NUMERALES IV, V, Y VI

FECHA	OSCAR Henry Trejos	HORA	15:00
NOMBRES	01- ENERO -2016	CEDULA	16840070
DIRECCION	Cra 26R # 123-98	TELEFONO	3165366611
DESCRIPCION DEL DOMICILIO	2- piso casa morada		

OBSERVACIONES: _____

VI. VERIFICACION EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
1				
2				
3				

Firma _____

Nombres y apellido del servidor de Policía Judicial _____

Cargo Nominal Agente de P.J.

No. Carne´ de P.J. _____

Teléfono Oficina: 4184216

60

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	*SUBPROCESO POLICIA JUDICIAL*	CODIGO: FGN-40000-F-26
	INDIVIDUALIZACION Y ARRAIGO	Versión: 01

MANO DERECHA				
1.PULGAR	2.INDICE	3.MEDIO	4.ANULAR	5.MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA				
1.PULGAR	2.INDICE	3.MEDIO	4.ANULAR	5.MEÑIQUE

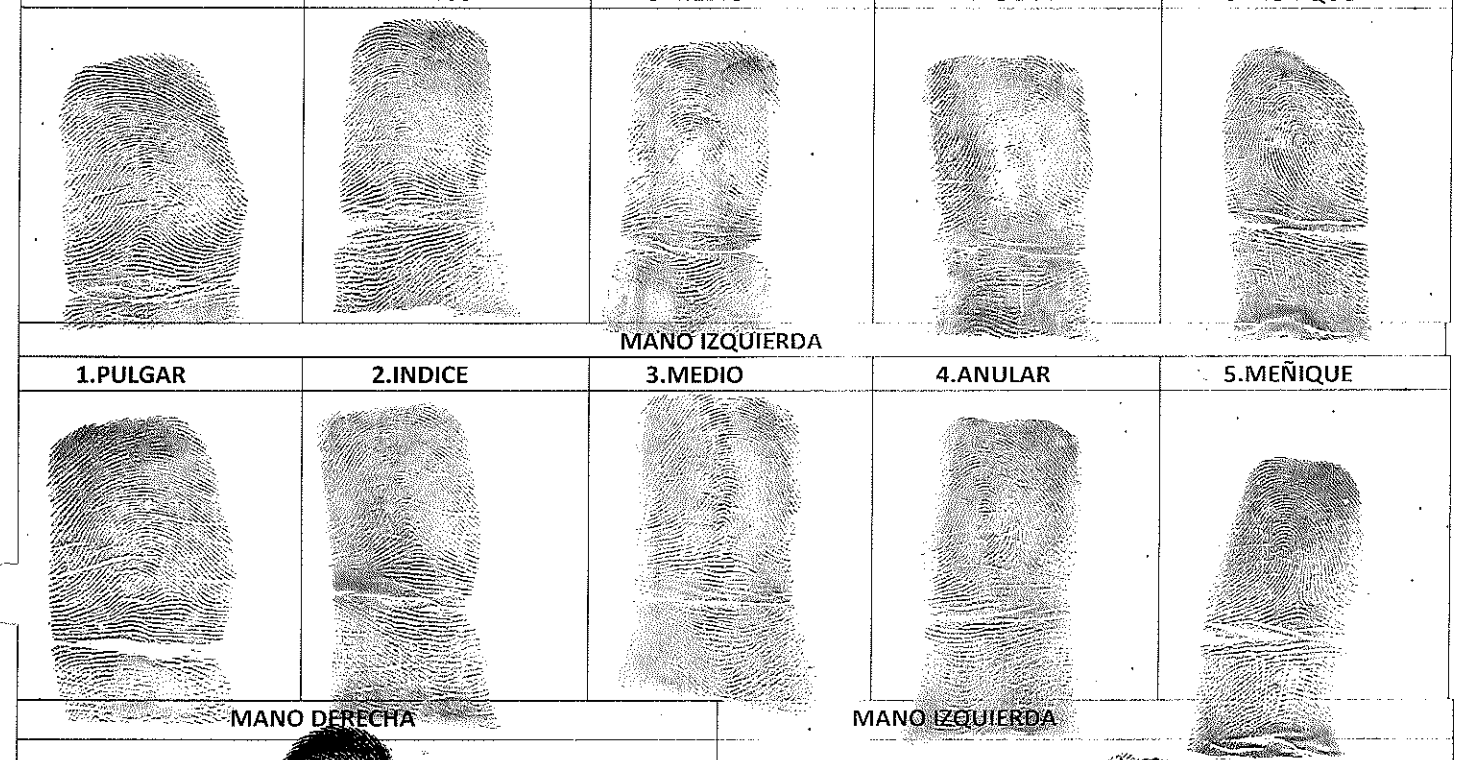

MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA
PULGAR DERE.	PULGAR IZQUI.

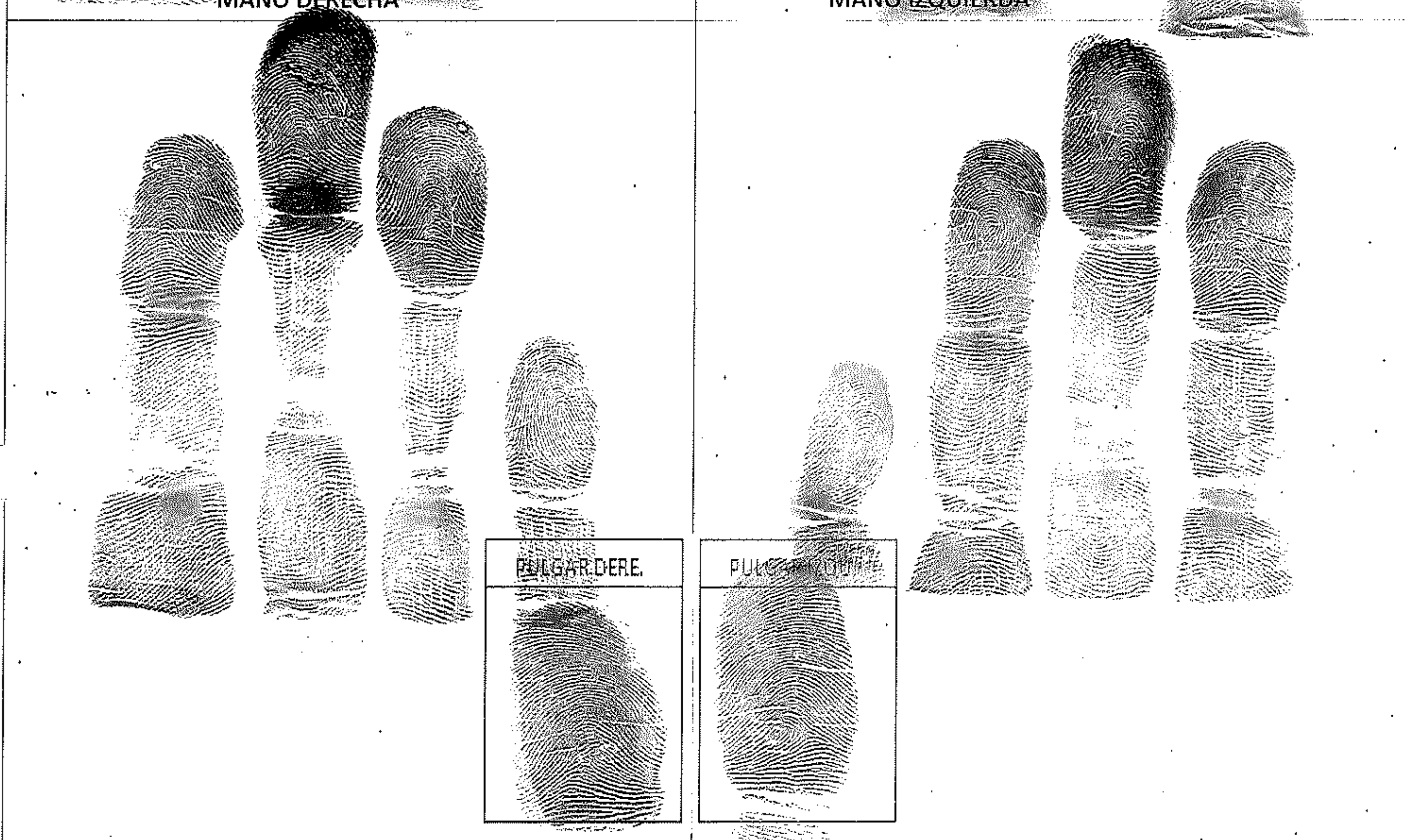

SOPORTE JURIDICO			
FECHA		CIUDAD O MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI
AURORIDAD	AGENTE DE TRANSITO DE CALI CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL		
NOMBRE DE AGENTE QUE CONOCE EL HECHO			
DELITO	HOMICIDIO CULPOSO	PROCESO	76001600019
NOMBRE DE QUIEN RESEÑO	Ramiro Orozco	FIRMA	
NOMBRE DE QUIEN REVISO			
NOMBRE DE QUIEN ARCHIVO	Omar Henry Trejos Chitiva		16840070
FIRMA DEL RESEÑADO			

EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL MENOR DE EDAD O POR INCAPACIDAD

NOMBRE COMPLETO		FIRMA	

61

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

Santiago de Cali, 04 DE ENERO DE 2016

SEÑORES:
LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE"
Dir: TRANSVERSAL 103 CON CALLE 83
La ciudad

REFERENCIA: Solicitud copia de Video.

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle copia de video de alguna cámara ubicada en la transversal 103 con calle 83, en las afueras de su local comercial "Agencia de materiales de occidente", en el rango comprendido desde las 06:00 a las 07:00, del dia 04 de enero de 2016.

Lo cual se requiere para adelantar investigación de policía judicial, por homicidio culposo en accidente de tránsito ocurrido el día 04-01-2016, con noticia criminal **760016000193201600210.**
En caso de no contar con dicho video, favor contestar por escrito a la presente solicitud.
Agradeciendo la colaboración prestada,

Recibido:

7.535.787 ENERO 4/16 3 PM

Cordialmente,

Jesús Andrade Salazar
Agente de transito de placa 068
Grupo técnico de investigación criminalística
Secretaria de transito de Cali.

62

193-16-00210

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Santiago de Cali, 04 de ENERO de 2015

Mayor:
HENRRY TORRES HERNANDEZ
Comandante CAD
POLICIA NACIONAL

REFERENCIA: Solicitud copia de Video.

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle copia de video de la cámara ubicada en la TRANVERSAL 103 ENTRE CALLES 80 Y 80 A, DE CALI o sus alrededores, del día 04 de 01 de 2016 en el rango horario de una hora antes y una hora después de las 06:40 horas.

Lo cual se requiere para adelantar investigación de policía judicial, por homicidio culposo en accidente de tránsito, con noticia criminal **760016000193201600210**

En caso de no existir cámaras en el sitio o sus alrededores o dicho video, favor responder por escrito a este oficio.

Agradeciendo la colaboración prestada,

RECIBIDO:

Firma: _____

Fecha y hora: _____

Cordialmente,

RAMIRO OROZCO R. Y JESUS ANDRADE S.
Agente de tránsito palca 117 Y 068 DE CALI, con funciones de policía judicial de transito
Grupo-criminalística –transito-Cali

Grupo técnico de investigación criminalística de la secretaria de transito de Santiago de Cali
Carrera 3 No 56-90 Teléfono 418 42 16

Versión 18/11/05

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1143074065

NOMBRE

JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA

FECHA DE NACIMIENTO
28-05-1995

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
20-02-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTO y TTE MCPAL CANDELARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.974.965

HERRERA LEDEZMA

APELLIDOS

JHORS HENRY

NOMBRES

JHORS HENRY HERRERA L.

FIRMA

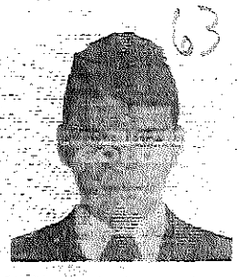

63

Occiso

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	20-02-2024	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01C04751265

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1995

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-2013 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00475816-M-1143974965-20130927 0035098186A 1 40849806

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

CC1143974965
Documento de Identificación

HERRERA LEDEZMA
Apellidos

JHORS HENRY
Nombres

07-FEB-2016
Fecha de Vencimiento

AUXILIAR DE POLICIA BACHILLER
Grado del Titular

INDICE DERECHO

28-MAY-1995
Fecha de nacimiento

048129683
Numero de carné

O +
GS.Rh

M
Sexo

VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 22519759

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA	MODELO
PIP56B	AKT	AK 125	2009

SERVICIO	COLOR	MODELO
PARTICULAR	NEGRO	2009

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
124	GASOLINA	

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
MOTOCICLETA	157FMIVE145437	C 94452354

PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT
GUILLERMO ARANDA G.	120469255

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6 - Cra 11 No.90-20 Bogotá, D. C.

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS	VIGENCIA AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DÍA
2015	04	09	DEL	2015	04	10	DEL	2016	04	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO TOMADOR
HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY	3925573

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
CC	1143974965	45	45100175071	CALI

DIRECCIÓN DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARRERA 23 P12 NRO 105 - 80	CALI

REEMPLAZA PÓLIZA No.

AT 1329 31159961 0

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2990 DE JUNIO 14 DE 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009313490

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PIP56B	AKT	AK 125	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
124	NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	1

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
157FMIVE145437	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	RE
9F2AK12519E012836	N	9F2AK12519E012836	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY	C.C. 1143974965

Nº. DE CONTROL 22519759

PLACA Nº	CHASIS
PIP56B	9F2AK12519E012836

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	
PREVIMOTO	900229669

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA
2015	04	10

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DÍA
2016	04	10

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº. CONSECUTIVO RUNT
N-069-001	120469255

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / VATIOS
MOTOS	PARTICULAR	124

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO
2009	PIP56B	AKT	AK 125

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
157FMIVE145437	9F2AK12519E012836

No. VIN.	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
	1	0.00	120

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 238100	$ 119050	$ 1300	$ 358450

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

31159961 0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
	I		0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
22/01/2009	10/04/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL PRADERA

LT01005608692

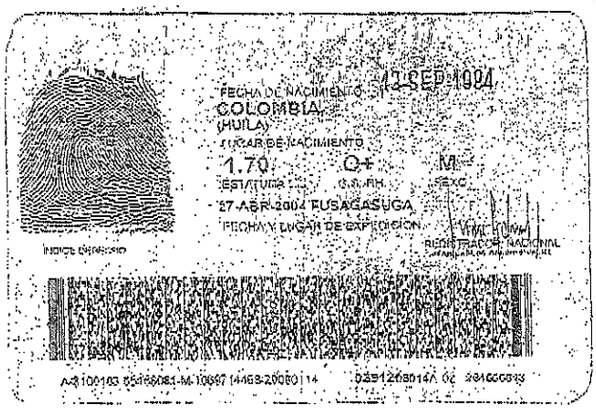

Indicado # 1
(Ermita)

C 67

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.840.070
TREJOS CHITIVA
APELLIDOS
OSCAR HERNEY
NOMBRES

FIRMA

Ind. # 2 (mio)

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1979
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-DIC-1997 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00161835-M-0016840070-20090707 0013164499A 1 2790033585

42046

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6 - Cra 11 No.90-20 Bogotá, D. C.

VIGENCIA

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DÍA
2015	08	21	DEL	2015	08	22	DEL	2016	08	21

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO TOMADOR
UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORE	4312100

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
NIT	8050257805	45	153848	CALI

DIRECCIÓN DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CRA 26G NRO 85 - 25	CALI

REEMPLAZA PÓLIZA No.

AT 1329 **31987296 5**

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / VATIOS
BUSES O BUSETAS	PUBLICO	7636

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO
2008	VCR286	INTERNATIONAL	3000 RE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
470HM2U1531462	3HVMAAR18N040214

No. VIN.	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
	80	0.00	81

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 468400	$ 234200	$ 1400	$ 704000

AMPAROS POR VICTIMA — HASTA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

31987296 5

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

42046

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL **22524958**

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
VCR286	INTERNATIONAL	SIN LINEA

SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	AZUL	2008

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
7636	DIESEL	

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
BUS	470HM2U1531462	N 8050257805

PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT
UNION METROPOLITANA DE	122481243

Nº. DE CONTROL **22524958**

PLACA Nº	CHASIS
VCR286	3HVBMAAR18N040214

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR: PREVICAR CALI S.A. — NIT 900094539

FECHA DE EXPEDICION AÑO	MES	DÍA
2015	09	22

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DÍA
2016	09	22

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº. CONSECUTIVO RUNT
09-OIN-003-003	122481243

4175506

UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A

8050257805-5

CRA. 27 # 5 - 47

CALI — TELEFONO 5561210

INSCRIPCION ALERTA — ORGANISMO DE TRANSITO: SANTIAGO DE CALI

Prenda (1) BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

31 3 2009

TARJETA DE OPERACION

CLASE VEHICULO	BUS PADRON	CLASE CARROCERIA	CERRADO
MARCA	INTERNATIOI	MODELO	2008
CLASE COMBUSTIBLE	ACPM	Nº MOTOR	470HM2U1531462
NIVEL DE SERVICIOS	MASIVO	CAPACIDAD	26 - 55
RAZON SOCIAL	UNION METROPOLITANA DE TRANSPOR S.A.	Nº INTERNO	
SEDE	SANTIAGO DE CALI	RADIO ACCION	MUNICIPAL
ZONA OPERACION	CALI	FECHA EXPEDICION	30/05/2014

TARJETA Nº 259185 — PLACA VCR286 — FECHA VENCE 02/06/2016

FIRMA FUNCIONARIO DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACION DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

POLIZA No.	491010119781	VIGENCIA	DESDE 07-Feb-2015 HASTA 07-Feb-2016
ASEGURADO	31106838 2		

UNIMETRO S.A. Y/O PROPIETARIO Y/O AFILIADO

PASAJEROS 80

PLACA	VCR286	MARCA	INTERNATIONAL 3
MODELO	2008	SERVICIO	Publico
			42046

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 16840070

Libertad y Orden

NOMBRE: OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA
FECHA DE NACIMIENTO: 08-11-1979 — SANGRE: O+
FECHA DE EXPEDICION: 02-01-2014
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: STRIA MCPAL TTO CALI

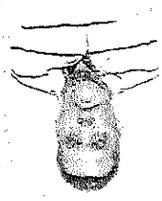

69

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02
		Página 1 de 1

Departamento VALLE Municipio CALI Fecha 08-01-2016 Hora

1. Código único de la investigación:

7	6	0	0	1	6	0	0	0	1	9	3	2	0	1	6	0	0	2	1	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia)

EN LA FECHA SE REMITEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA OFICINA DE ASIGNACIONES PARA QUE SEAN ASIGNADAS AL FISCAL SECCIONAL DE VIDA DE CALI-VALLE.- VA UNA CARPETA CON 69 **FOLIOS** UTILES VA SIN DETENIDO.

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

OCCISO : JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	**HERMENEGILDO ANGULO RIASCOS**		
Dirección:	CALLE 10 NO. 6-25	Oficina:	69
Departamento:	VALLE	Municipio	CALI
Teléfono:	6204400	Correo Electrónico:	
Unidad	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA	FISCALIA 69 SECCIONAL	

6 Folios

Firma,

RECIBIDO
POR:
16 JAN 12 A10:15
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS
OFICINA DE ASIGNACIONES CALI

HERMENEGILDO ANGULO RIASCOS
Fiscalía 69 Seccional
UNIDAD DE REACCION INMEDIATA

70

Santiago de Cali, Enero 14 de 2016.

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
FISCAL 35 DE VIDA

193 2016 00210

Yo, **HENRRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.403.872 de Cali, por medio de la presente solicito a ustedes copias de certificado de la Fiscalía si cursa proceso de muerte en accidente de transito; certificado del estado del proceso por homicidio culposo; certificado del estado del proceso penal si este ya se inicio; acta del levantamiento del cadáver cuando la muerte se halla producido en el lugar del accidente o inspección del cadáver; croquis bosquejo topográfico informe policial de accidente de transito.

Gracias por la atención prestada esperando me puedan colaborar con esta solicitud.

Atentamente,

H. ALEXANDER A. HERRERA A.

HENRRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO
C.C. 94.403.872 de Cali
Cel: 310-4362403

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.403.872

HERRERA ALVARADO
APELLIDOS

HENRY ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1973
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-MAR-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100100-00151474-M-00944003872-20090305 0010121498A 1 1060042621

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

24602996

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 02

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
95 05 28	

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA CATORCE. . . . . .

(4) Municipio y Departamento: .. CALI(VALLE DEL CAUCA). . .

(5) Código: 9695

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido: HERRERA. . . . . .

(7) Segundo apellido: . . . LEDEZMA. . . .

(8) Nombres: . . . JHORS HENRY. . . . . .

(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: MASCULINO . . . . .

FECHA DE NACIMIENTO — (10) Día: 28 . . . (11) Mes: . . . MAYO. . . . (12) Año: .1.995

(13) País: COLOMBIA. . . . . .

(14) Departamento: . . VALLE DEL CAUCA. .

(15) Municipio: . . . . . CALI . .

SECCION ESPECIFICA

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CENTRO . . HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI . . . . . .

(17) Hora: 7:45pm

(18) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): CERTIFICADO MEDICO . . . . . .

(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: . . . FDO. ILEGIBLE. . . . .

(20) No. licencia: . . .

(21) Apellidos (de soltera): LEDEZMA PAZ. . . . . .

(22) Nombres: . . CARMEN. . . . . .

(23) Edad al momento del parto: 19

(24) Identificación (clase y número): C.C No. 66. 950. 900 d eCali(V)(.

(25) Nacionalidad: . . COLOMBIANA.

(26) Profesión u oficio: . . . HOGAR. .

(27) Apellidos: HERRERA ALVARADO . . . . . .

(28) Nombres: . . . HENRY ALEXANDER. . . .

(29) Edad al momento del nacimiento: . 22

(30) Identificación (clase y número): C.C No. 94. 403. 872 de Cali(V) .

(31) Nacionalidad: . . CO.LOMBIANO

(32) Profesión u oficio: . . . MOTORISTA

(33) Identificación (clase y número): C.C No. 94. 403. 872 de Cali(VO .

(34) Firma (autógrafa): HENRY ALEXANDER HERRERA A.

(35) Dirección postal: diag 26i2 NO. 73-59marroquin II. . .

(35) Nombre: . HENRY ALEXANDER HERRERA ALVA

(37) Identificación (clase y número):

(38) Firma (autógrafa): . . .

(39) Domicilio (Municipio):

(40) Nombre:

(41) Identificación (clase y número):

(42) Firma (autógrafa):

(43) Domicilio (Municipio):

(44) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(45) Día: 2. . . (46) Mes: . . . OCTUBRE. . . . . (47) Año: .. 1.996

Firma (autógrafa) y sello de la oficina en la que se hace el registro

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 — 0 VI/77

NOTARIA CATORCE DE CALI CERTIFICA :

NOTARIA CATORCE

Que a petición del interesado: ☐ inscrito ☐ o su representante sr.(a) Henry A. Herrera:
se expide la presente partida que es fiel y auténtica copia del original que aparece en e
Serial adjunto. Esta copia fue solicitada para Tramite legal y se presentará er
Tramite legal

Nota: Las copias del registro civil de nacimiento tendran plena validez para todos los efectos sin importar la fecha de su expedición.

Dctos. 1260/70, Art. 115 y 278/72 art. 1. Ley 962/05

VALIDO PARA ESTABLECER PARENTESCO

MARIA SOL SINISTERRA ALVAREZ
Notaría Catorce del Círculo de Cali

14 ENE 2016
Fecha

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento VALLE Municipio CALI Fecha 2016/01/18 Hora: 10:51

1. Código único de la investigación:

76	001	60	00193	2016	00210
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

La Fiscalía General de la Nación a través de esta Delegada, a petición del Señor HENRRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO identificado con la C.C. 94.403.872 de Cali (Valle), en calidad de PADRE del hoy occiso, tal cual consta en su petición, Hace **CONSTAR**: Que se adelanta investigación por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO** ocurrido el día 04 de enero del año 2016 en la Transversal 103 con Calle 80 y 80A, vía pública de esta ciudad. Hechos en los cuales, perdió la vida JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA quien en vida se identificaba con la C.C. No. 1143974365, y se desplazaba por el sector en calidad de CONDUCTOR de la motocicleta de placas PIP 56B colisiona contra el vehículo tipo BUS de placas VBX 785, marca CHEVROLET, línea NKR, color ROJO, modelo 2001, servicio PUBLICO y luego es arrollado por el vehículo tipo BUS de placa VCR 286, marca INTERNACIONAL, línea 3000 RE, modelo 2008, color AZUL, servicio PÚBLICO. Del episodio vial antes escrito el hoy occiso sufre graves lesiones que le ocasionaron la muerte.

El vehículo tipo motocicleta de placas PIP 56B, portaba póliza de seguro No. AT 1329 31159961 0 de Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 09 de abril del año 2016.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	CARMEN EUGENIA CORTÉS DELGADO				
Dirección:	CALLE 10 No. 6-25 PISO 6			Oficina:	604
Departamento:	VALLE		Municipio:	CALI	
Teléfono:	6204400 EXT 1602	Correo electrónico:			
Unidad	VIDA		No. de Fiscalía 35		

Firma y cargo.

Natalia Hernández C.

NATALIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
Asistente de Fiscal 35 Seccional

HENRRY A. HERRERA A.
94.403.872. CALI

Amalia Hc74
15/01/2016

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2016010176001000044

Regional: SUROCCIDENTE Seccional: VALLE DEL CAUCA

U. Básica: CALI

Nombre Definitivo: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA
Nombre al Ingreso: **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA**
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. de documento:** 1143974965
Edad: 20 años **Sexo:** MASCULINO
Procedencia: CALI, VALLE DEL CAUCA
Fecha de ingreso: 05/01/2016 **Hora:** 07:00
NUNC (Acta de inspección): 760016000193201600210
Radicado Fosa: No aplica
Autoridad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA
Fecha muerte: 04/01/201608:00 **Fecha necropsia:** 05/01/2016 **Hora:** 08:00
Prosector: HERMES PINZON
Auxiliar de morgue: GERARDO ANDRES JARAMILLO GARCIA

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Se trata de un hombre de 20 años por accidente de transito remitida de la clínica Colombia sitio de los hechos ND trav.103 entre CL 80 y 80A,COMUNA 14 EL 4 DE ENERO DE 2016 A LAS 06Y40HORAS.MUERE EN LA CLINICA COLOMBIA EL MISMO 4 DE ENERO DE 2016 A LAS 8HORAS.
- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Violenta - transito
- Hipotesis de causa aportada por la autoridad:Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

ESCORIACION Y HEMATOMA DE 8CM EN REGION SACRA, VERTEBRO LUMBAR DE 12CM TRANSVERSA, ESCORIACION DE 10CM EN REGION DE HIPOCONDRIO IZQUIERDO Y LATERAL DE FLANCO IZQUIERDO DE 10CM.
ESCORIACION PETEQUIAL DE 19CM EN REGION INGUINAL IZQUIERDA Y HEMATOMA DE MUSLO IZQUIERDO DUPERIOR DE 10CM.
ESCORIACIONES DE 10CM EN REGION DE BRAZO IZQUIERDO LATERAL Y DORSAL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO DE 16CM. LUXO-FRACTURA DE MUÑECA IZQUIERDA Y CODO IZQUIERDO.
FRACURA PIE IZQUIERDO MEDIAL Y LACERACION DE 10CM EN REGION ANTERIOR DE PIERNA INFERIOR DERECHA,.ESCORIACION HEMORRAGICA DE 12CM, DORSO DE PIERNA DERECHA.
ABRASION DE 2CM EN MENTON CENTRAL Y PREAURICULAR DERECHA DE 3CM.ESCORIACION HEMORRAGICA DE 17CM EN HOMBRO SUPERIOR DERECHO.FRACTURA COSTAL OCTAVO IZQUIERDO.

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSION PERICIAL:
MUERE POR HIPOVOLEMIA CON HEMORRAGIA MASIVA POR HEMATOMAS Y SANGRADO PELVICO EN POLITRAUMA EN ACCIDENTE DE TRANSITO, PRESENTO FRACTURA PELVICA ABIERTA INESTABLE.
Causa básica de muerte:
POLITRAUMA EN ACCIDENTE DE TRANSITO.
Manera de muerte:
ACCIDENTE DE TRANSITO.

HERMES PINZON
Médico Forense

95

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Hombre adulto(a), de Contextura MEDIANA, .SE TRATA DE EL CADÁVER DE UN HOMBRE ADULTO-JOVEN, MEDIANO- FORNIDO, BLANCO-MESTIZO DE PELO LISO NEGRO MEDIANO CORTO A LOS LADOS CON HERIDAS POR POLITRAUMA EN ACCIDENTE DE TRANSITO,, BLANCO DE ASPECTO BIEN CUIDADO, EN UN BUEN ESTADO NUTRICIONAL DE CONTEXTURA MEDIANA-ROBUSTA ,TIENE OJOS CAFES, SIN BIGOTE NI BARBA Y CON DENTADURA NATURAL INCOMPLETA BUEN ESTADO.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
COBIJA	SINTETICO	AZUL	ND	ND	DOS SABANAS DESECHABLES AZULES

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: FENOMENOS CADAVERICOS: CADÁVER FRÍO, RÍGIDO CON LIVIDECES DORSALES GENERALIZADAS QUE DESAPARECEN A LA PRESIÓN, SIN ESFACELACIÓN DE LA PIEL, SIN MANCHA VERDE ABDOMINAL, CON DESHIDRATACIÓN DE LAS MUCOSAS, CON OPACIDAD EN LAS CORNEAS, NO SE OBSERVAN SIGNOS DE PUTREFACCIÓN
DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 176-178 cm. Peso: 75.0-80.0 kg. Ancestro racial blanco. Contextura mediana.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatomica	Descripción
CICATRIZ	CARA ANTERIOR DEL ANTEBRAZO IZQUIERDO	LINEALES HIPOPIGMENTADAS TRIPLE

PIEL Y FANERAS: LESIONES YA DESCRITAS.
CUERO CABELLUDO: Sin lesiones
CARA: contorno cara redonda. color piel cara blanco. particularidad cara ninguna. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz ninguna. particularidad boca boca mediana - labios medianos. particularidad orejas perforadas. LESIONES YA DESCRITAS.
CUELLO: LESIONES YA DESCRITAS.
TORAX: LESIONES YA DESCRITAS.
GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo, LESIONES YA DESCRITAS.
AXILAS: Sin lesiones
ABDOMEN: LESIONES YA DESCRITAS.
ESPALDA Y GLUTEOS: LESIONES YA DESCRITAS.
GENITAL EXTERIOR: Sin lesiones
ANO: Sin lesiones
EXTREMIDADES SUPERIORES: LESIONES YA DESCRITAS.
EXTREMIDADES INFERIORES: LESIONES YA DESCRITAS.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Sin lesiones

HERMES PINZON
Médico Forense

96

CRÁNEO: Sin lesiones
MENINGES Y ENCÉFALO: Sin lesiones,PALIDEZ SEVERA.
COLUMNA VERTEBRAL: Sin lesiones

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Ver descripción especial lesiones,FRACTURA COSTAL YA DESCRITA.
LARINGE: Sin lesiones
TRÁQUEA: Sin lesiones
BRONQUIOS: Sin lesiones
PULMONES: Ver descripción especial lesiones,CONTUSION IZQUIERDA.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones
CORAZÓN: Sin lesiones
CORONARIAS: Sin lesiones
AORTA Y GRANDES VASOS: Sin lesiones
VENAS: Sin lesiones

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Ver descripción especial lesiones,HEMATOMA IZQUIERDO.
MESENTERIO: Sin lesiones
RETROPERITONEO: Ver descripción especial lesiones,HEMATOMA IZQUIERDO.
DIAFRAGMA: Sin lesiones

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones
FARINGE: Sin lesiones
ESÓFAGO: Sin lesiones
ESTÓMAGO: Sin lesiones,LIQUIDO BLANCO.
HIGADO: Sin lesiones
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones
PÁNCREAS: Sin lesiones
INTESTINO DELGADO: Ver descripción especial lesiones,HEMATOMA IZQUIERDO DE 12CM.
INTESTINO GRUESO: Ver descripción especial lesiones,HEMATOMA IZQUIERDO DE 12CM.
APÉNDICE CECAL: Sin lesiones

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Ver descripción especial lesiones,HEMATOMA IZQUIERDO
URÉTERES: Ver descripción especial lesiones,HEMATOMAS.
VEJIGA: Ver descripción especial lesiones,HEMATOMAS.
PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Ausente
GANGLIOS: Sin lesiones
BAZO: Sin lesiones

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones
HIPÓFISIS: Sin lesiones
SUPRARRENALES: Sin lesiones

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Ver descripción especial lesiones,FRACTURAS YA DESCRITAS DE EXTREMIDADES Y PELVICA ABIERTA Y DIASTASADA DE 14CM.

HERMES PINZON
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2016010176001000044

DESCRIPCIÓN DE LESIONES TRAUMATICAS

DESCRIPCION DE LAS LESIONES POR OBJETO CONTUNDENTE
DESCRIPCI?N LESIONES
ESCORIACION Y HEMATOMA DE 8CM EN REGION SACRA, VERTEBRO LUMBAR DE 12CM TRANSVERSA, ESCORIACION DE 10CM EN REGION DE HIPOCONDRIO IZQUIERDO Y LATERAL DE FLANCO IZQUIERDO DE 10CM.
ESCORIACION PETEQUIAL DE 19CM EN REGION INGUINAL IZQUIERDA Y HEMATOMA DE MUSLO IZQUIERDO DUPERIOR DE 10CM.
ESCORIACIONES DE 10CM EN REGION DE BRAZO IZQUIERDO LATERAL Y DORSAL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO DE 16CM. LUXO-FRACTURA DE MUÑECA IZQUIERDA Y CODO IZQUIERDO.
FRACURA PIE IZQUIERDO MEDIAL Y LACERACION DE 10CM EN REGION ANTERIOR DE PIERNA INFERIOR DERECHA,.ESCORIACION HEMORRAGICA DE 12CM, DORSO DE PIERNA DERECHA.
ABRASION DE 2CM EN MENTON CENTRAL Y PREAURICULAR DERECHA DE 3CM.ESCORIACION HEMORRAGICA DE 17CM EN HOMBRO SUPERIOR DERECHO.

TÉCNICAS DEL EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: PREVIA REVISION DE LA FORMA EN QUE ME ES ENTREGADO EL CADAVER EMBALADO EN BOLSA BLANCA PARA LA REALIZACION DE LA NECROPSIA, ASÍ TENIENDO EL CADAVER SOBRE LA MESA DE DISECCION SE REALIZA LA DESCRIPCION EXTERNA DEL CADAVER VERIFICANDO LA SIMILITUD DE LA MORFOLOGIA CON LA DESCRITA EN EL ACTA Y LA PRESENCIA O AUSENCIA DE LESIONES,SE RECIBE EMBALADO EL CADÁVER DESNUDO , SOLO TRAE DOS SABANAS AZULES DESECHABLES, PRENDAS UBICADAS ADECUADAMENTE EN SU SITIO CORPORAL, ASÍ CON EL CADAVER DESNUDO SOBRE LA MESA DE AUTOPSIA, SE REALIZAN LAS MEDICIONES CONVENCIONALES PARA EL CASO.SE TOMAN MUESTRAS DE SANGRE Y ORINA PARA ANALISIS DE ADN, ALCOHOLEMIA Y DROGAS DE ABUSO PARA RESERVA EN LA CENTRAL DE EVIDENCIAS CON LA RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA,POSTERIOR A ESTO SE REALIZA INCISION BIMASTOIDEA EN SENTIDO CORONAL SOBRE EL CUERO CABELLUDO(EN FORMA DE DIADEMA)CON TRACCION ANTERIOR Y POSTERIOR DEL CUERO CABELLUDO HASTA LOS REBORDES SUPERCILIARES EN LA PARTE ANTERIOR Y HASTA LA PROMINENCIA OCCIPITAL EN LA PARTE POSTERIOR CON LO CUAL QUEDA EXPUESTO EL CRANEO, SE PRACTICA CRANEOTOMIA HORIZONTAL EN SENTIDO ANTEROPOSTERIOR DESPRENDIENDO LAS RECUBIERTAS DEL CEREBRO Y SACANDO EL ENCEFALO EN BLOQUE PARA SU REVISION RESPECTIVA. POSTERIOR A ESTO SE REALIZA INCISION MEDIANA ANTERIOR EN CUELLO TORAX Y ABDOMEN CON UNA SOLA INCISION LONGITUDINAL PARA REVISION DE LOS ORGANOS INTERNOS PREVIO DESPRENDIMIENTO DEL PETO ESTERNAL.
LUEGO SE BAJAN TODAS LAS VISCERAS EN BLOQUE Y EL CEREBRO REALIZANDO EN EL CEREBRO DESPRENDIMIENTO DEL CEREBELO Y TALLO CEREBRAL CORTANDO EN FORMA HORIZONTAL EL CEREBELO Y EL TALLO EN SENTIDO HORIZONTAL DE ARRIBA ABAJO.EL CEREBRO SE ABRE EN CORTES CORÓNALES ANTEROPOSTERIORES Y SIMETRICOS PARA COMPARAR LOS 2 HEMISFERIOS. EL CORAZON SE ABRE EN EL SENTIDO DE LA CIRCULACION SANGUINEA REVISANDO TODAS LAS ESTRUCTURAS.EL APARATO DIGESTIVO SE REVISA EN SU TOTALIDAD DESDE LA BOCA Y TODO EL TRACTO SE INCIDE EN FORMA LONGITUDINAL REVISANDO LA CAMARA GASTRICA. EL ARBOL RESPIRATORIO SE ABRE DESDE LA LARINGE EN FORMA LONGITUDINAL HASTA LLEGAR A LOS BRONQUIOS, LOS PULMONES SE CORTAN EN FORMA HORIZONTAL EL PANCREAS SE CORTA EN

HERMES PINZON
Médico Forense

98

SENTIDO TRANSVERSAL, LOS RINOÑES EN FORMA DE LIBRO Y LAS VIAS URINARIAS SE SIGUEN LONGITUDINALMENTE. ELBAZO SE DESPEGA Y SE CORTA EN SENTIDO LONGITUDINAL. LA VESICULA SE ABRE DESDE EL FONDO Y SE REVISA LOS ORGANOS GENITALES Y SE REGRESAN A SU SITIO ANATOMICO. LAS GLANDULAS SE REVISAN EXTERNAMENTE Y AL CORTE.POR ULTIMO SE REVISA EL TEJIDO OSEO MUSCULAR DE LAS CAVIDADES CORPORALES HACIENDO ENFASIS EN COLUMNA Y PELVIS.

INF ORMACION RELACIONADA CON LA IDENTIFICACION DEL CADAVER: SE TRATA DE UN CADAVER MORFOLOGICAMENTE CONSERVADO SIN ALTERACION EN SUS RASGOS ANATOMICOS CARACTERISTICOS, QUIEN VIENE IDENTIFICADO POR LA FISCALIA EN LA DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO Y SIN LA RESPECTIVA ORDEN DE ENTREGA A SUS FAMILIARES. TRAE CEDULA DE CIUDADANIA.

SE TOMO NECRODACTILIA EN LA MORGUE PARA LA POSTERIOR VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para identificación dactiloscopica del
3	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en tarjeta fta, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(CALI) para almacenamiento.
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(CALI) para almacenamiento.
5	Cadáver	ORINA	Empacado(a) en frasco plástico, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(CALI) para almacenamiento.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Cadáver	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de
1	Cadáver	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.

HERMES PINZON
Médico Forense

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO INTEGRAL
PROGRAMA METODOLÓGICO

1. CODIGO ÚNICO INVESTIGACION					
76	001	60	00193	2016	00210
Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. DATOS ADMINISTRATIVOS

Despacho	35 - FISCALIA 35
Fiscal	CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
Unidad	7600142018 - UNIDAD SECCIONAL - VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS
Seccional	100071 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI

3. EQUIPO DE TRABAJO

Tipo Documento	Número Documento	Nombre	Estructura Policia Judicial	Rol
CEDULA DE CIUDADANIA	16776670	JESUS ANDRADE SALAZAR	ALCALDIA ALCALDIA CALI TRANSITO MUNICIPAL CALI TRANSITO MUNICIPAL CALI TRANSITO MUNICIPAL CALI	INVESTIGADOR LIDER

4. REUNIONES

Reunión/Control	Fecha	Objetivo
PREPARATORIA	15/01/2016 08:00	ELABORAR PROGRAMA METODOLÓGICO Y DEFINIR OBJETIVOS PARA IMPARTIR ÓRDENES A POLICIA JUDICIAL CON EL FIN DE RECOLECTAR OS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS NECESARIOS PARA DAR CLARIDAD A LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

5. HECHOS

LA CENTRAL DE TRANSITO REPORTO EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA TRANSVERSAL 103 CON CALLE 80 DE CALI, AL LLEGAR AL SITIO SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE LA ESCENA TAL COMO ES ENCONTRADA, HAY PRIMER RESPONDIENTE PONAL, LLEGO TAMBIEN EL GRUPO ENCARGADO DEL ESCANEO DIGITAL CON ESTACION FARO FOCUS 3D, COORDINADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064, SE ENCUENTRA UN MICROBUS DE LA EMPRESA LA ERMITA DE PLACAS VBX 785 Y UNA MOTOCICLETA DE PLACA PIP 56B, VOLCADA EN LA PARTE POSTERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL CHASIS DEL MICROBUS, SE MEJORA EL ACORDONAMIENTO EXISTENTE DE LA ESCENA, SE REALIZA TODA LA LABOR DE CAMPO, INSPECCION A CADAVER, LUGARES Y VEHICULOS. SEGUN LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO Y LO APORTADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE, SE PUDO ESTABLECER QUE LA MOTOCICLETA, CONDUCIDA POR EL JOVEN JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, IDENTIFICADO CON C.C. Nº 1.143.974.965, TRANSITABA POR LA TRANSV. 103 EN SENTIDO ORIENTE OCCIDENTE Y A LA ALTURA DE LA CALLE 80 Y 80A, COLISIONO CON LA PARTE TRASERA IZQUIERDA DEL MICROBUS DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LA ERMITA, CONDUCIDO POR EL SEÑOR MANUEL BELLO MOYA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.069.714.468, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA POR EL CARRIL DERECHO Y EN EL MISMO SENTIDO, Y AL PARECER, DESPUES DE CAER AL PISO EL MOTOCICLISTA FUE ARROLLADO POR UN BUS DEL TRANSPORTE MASIVO MIO, DE PLACAS VCR 286, CONDUCIDO POR EL SEÑOR OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA IDENTIFICADO CON C.C. Nº 16.840.070, QUE TRANSITABA POR LA MISMA VIA Y SENTIDO POR EL CARRIL IZQUIERDO, COMO RESULTADO DE LA COLISION RESULTO LESIONADO DE GRAVEDAD EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, QUIEN FUE TRASLADADO EN AMBULANCIA A LA CLINICA COLOMBIA, DONDE FALLECIO A LAS 08:00 HORAS DEL MISMO DIA. EL CASO ES CONOCIDO POR EL GRUPO Nº 3 DE HOMICIDIOS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI INTEGRADO POR LOS AGENTES DE TRANSITO RAMIRO OROZCO R. DE PLACA 117 Y JESUS ANDRADE S. DE PLACA 068. LA CONDICION DE LA VICTIMA ERA: CONDUCTOR DE MOTOCICLETA. A LAS

6. HIPÓTESIS DELICTIVAS

Fecha	Descripción Hipotesis	Calidad
05/01/2016	PARA EL CONDCUTOR DE LA MOTOCICLETA IMPRUDENCIA Y FALTA DE PRECAUCIÓN.	PRINCIPAL

7. HIPÓTESIS INVESTIGATIVAS

Fecha	Descripción Hipotesis

8. MEDIOS COGNOSCITIVOS

Tipo Medio	Descripción	Estructura Jurídica	Utilidad Probatoria

9. ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Plazo	Estado	Responsable
ORDEN DE ENTREGA DE EVIDENCIA	15/01/2016	14/02/2016	CON_ORDEN	CC 16776670 - JESUS ANDRADE SALAZAR

10. BIENES

No.	Clase Bien	Interviniente	Fecha Vinculación	Tipo Vinculación
1	VEHICULOS	OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA	04/01/2016	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
2	VEHICULOS	MANUEL BELLO MOYA	04/01/2016	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
3	MOTOS	JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA	04/01/2016	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO

11. VICTIMAS

Número Documento	Tipo Documento	Nombres y Apellidos
1143974965	CEDULA DE CIUDADANIA	JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA

12. TEORÍA DEL CASO

13. ACUERDOS Y NEGOCIACIONES

Tipo Acuerdo	Fecha	Participación Victimas	Cumplido?

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1137339 Página 1 de 2

Departamento: Valle del Cauca Municipio: CALI Fecha: 15/01/2016 Hora: 4:38 PM

1. Código único de la investigación:

76	001	60	00193	2016	00210
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

ALCALDIA - ALCALDIA CALI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de entrega de evidencia	30

Objeto: LE SOLICITO SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA METODOLÓGICO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. ALLEGAR EL VIDEO DE LA CAMÁRA DE SEGURIDAD APORTADO POR EL LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".
2. APORTAR EL ESCANER FARO FOCUS 3D "WEB SHARE" DE LA INVESTIGACIÓN CON IPAT A 000321450, FECHA DE LOS HECHOS 04 DE ENERO DE 2016, OPERADO POR EL AGENTE DE TRÁNSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064.
3. ALLEGAR EN FORMATO CD, EL ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN.
4. ADELANTAR LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A ESCLARECER LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN.
5. ALLEGAR INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, CON EL CORRESPONDIENTE CONCEPTO TÉCNICO E HIPOTESIS TÉCNICA DEL ACCIDENTE.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO

Dirección: Oficina:

Departamento: Valle del Cauca Municipio: CALI

Teléfono: Correo:

Unidad: UNIDAD SECCIONAL - VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS No. de Fiscalía: FISCALIA 35 - SECCIONAL

Recib: 18/01/2016

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: ALCALDIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1137339 Página 2 de 2

Grupo de PJ: TRANSITO MUNICIPAL CALI
Ciudad: CALI

Servidor: JESUS ANDRADE SALAZAR
Identificación: 16776670

Dirección:
Teléfono:

Correo Electrónico: @fiscalia.gov.co

Firma,

_____

Fecha y Hora de Recibo_____

84

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Santiago de Cali, 19 de enero del 2016
DS-06-21-SSFSC-F35-UV-193201600210

Señores,
SIJIN
Cali

ASUNTO: *IMPRONTAS*

Respetados Señores,

De manera atenta le solicito se sirva tomar las improntas al vehículo que a continuación se relaciona, el cual, se encuentra vinculado a la investigación No. 760016000193201600210 por el Delito de HOMICIDIO CULPOSO:

PLACAS	*VBX 785*
CLASE	*MICROBUS*
MARCA	*CHEVROLET*
LINEA	*NKR*
SERVICIO	*PÚBLICO*
MODELO	*2001*
COLOR	*ROJO BLANCO*
No. de CHASIS	*9GCNKR55E1B472807*
No. de MOTOR	*725441*

Cordial Saludo,

NATALIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
Asistente de Fiscal 35 Seccional

068

85

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1137339 Página 1 de 2

Departamento: Valle del Cauca Municipio: CALI Fecha: 15/01/2016 Hora: 4:38 PM

1. Código único de la investigación:

76	001	60	00193	2016	00210
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

ALCALDIA - ALCALDIA CALI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de entrega de evidencia	30

Objeto: LE SOLICITO SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA METODOLÓGICO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. ALLEGAR EL VIDEO DE LA CAMÁRA DE SEGURIDAD APORTADO POR EL LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".
2. APORTAR EL ESCANER FARO FOCUS 3D "WEB SHARE" DE LA INVESTIGACIÓN CON IPAT A 000321450, FECHA DE LOS HECHOS 04 DE ENERO DE 2016, OPERADO POR EL AGENTE DE TRÁNSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064.
3. ALLEGAR EN FORMATO CD, EL ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN.
4. ADELANTAR LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A ESCLARECER LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN.
5. ALLEGAR INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11, CON EL CORRESPONDIENTE CONCEPTO TÉCNICO E HIPOTESIS TÉCNICA DEL ACCIDENTE.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO

Dirección: Oficina:

Departamento: Valle del Cauca Municipio: CALI

Teléfono: Correo:

Unidad: UNIDAD SECCIONAL - VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS No. de Fiscalía: FISCALIA 35 - SECCIONAL

Firma, Carmen Eugenia

19-01-16

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: ALCALDIA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1137339 Página 2 de 2

Grupo de PJ: TRANSITO MUNICIPAL CALI
Ciudad: CALI

Servidor: JESUS ANDRADE SALAZAR
Identificación: 16776670

Dirección:
Teléfono:

Correo Electrónico: @fiscalia.gov.co

Firma,

_____

Fecha y Hora de Recibo_____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SOAT - SINIESTROS

NIT. 860.009.578-6

MSOAT 00048/16

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA CALLE 10-CALI
CALI-F35-UV - No. 20160060053592
Fecha Radicado: 2016-01-28 13:04:00
Anexos: SA.

Bogotá, D.C, 25 de enero de 2016

Doctora
NATALIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
Asistente de Fiscal 35 Seccional
Calle 10 6 – 25 Piso 6
Cali, Valle del Cauca

Natalia HC
28/01/2016

Asunto: Derecho de Petición

Siniestro	: 10581/2016*1
Afectado	: Jhons Henry Herrera Ledezma
Póliza No	: AT1329 - 31159961
Proceso No.	: 760016000193201600210
Fecha de AT	: 4 de enero de 2016

Respetado Doctor Rios:

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera atenta, solicito su colaboración en el sentido de informar si su Despacho conoció del fallecimiento en accidente de tránsito del afectado citado en referencia; en tal caso indicar las circunstancias de modo, tiempo y lugar, características del vehículo involucrado (marca, modelo, placas, número de chasis), condición de la víctima al momento del accidente (ocupante, peatón, o conductor), número de la póliza SOAT y de ser posible causa médica del deceso.

Lo anterior, se requiere para definir reclamación presentada ante esta compañía Aseguradora, con cargo a la Póliza de Seguro Obligatorio de daños corporales causados a personas en Accidentes de Tránsito-SOAT.

Agradezco remitir su respuesta, indicando el consecutivo No. DP 00039/16, a la Carrera 23 166 36 en la ciudad Bogotá, D.C. o al correo electrónico direccionoperativa@gruposis.com.co

Cordialmente,

JAVIER AREVALO RAMÍREZ
Director Operativo SOAT Siniestros

Yasanchez.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

88

Santiago de Cali, 02 de febrero de 2016
DS-06-21-SSFSC-0033-F35-UV

Doctor,
JAVIER AREVALO RAMÍREZ
Director Operativo SOAT Siniestros
Carrera 23 No. 166-36
Bogotá D.C.

ASUNTO: Derecho de Petición
Consecutivo No. DP 00039/2016
Rad. SPOA 760016000193201600210

Respetado Doctor,

En atención a su solicitud de información, atentamente se le manifiesta que el proceso con radicado SPOA de la referencia, fue asignado a este Despacho Fiscal, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO a causa del fallecimiento de JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, por accidente de tránsito ocurrido el día 04 de enero del año 2016 en la Transversal 103 con Calle 80 y 80A, quien se desplazaba por el sector en calidad de CONDUCTOR de la motocicleta de placas PIP 56B colisiona contra el vehículo tipo BUS de placas VBX 785, marca CHEVROLET, línea NKR, color ROJO, modelo 2001, servicio PUBLICO y luego es arrollado por el vehículo tipo BUS de placa VCR 286, marca INTERNACIONAL, línea 3000 RE, modelo 2008, color AZUL, servicio PÚBLICO; vehículo tipo motocicleta de placas PIP 56B con póliza de seguro No. AT 1329 31159961 0 con vigencia hasta el 09 de abril del año 2016, de Seguros del Estado S.A.

Dentro del Informe Pericial de Necropsia No. 2016010176001000044, realizado por el médico forense HERMES PINZÓN se establece como **conclusión pericial** *"causa básica de muerte: "politrauma en accidente de tránsito"* y **manera de muerte** *"accidente de tránsito"*.

Cordial Saludo,

Natalia Hernández C

NATALIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
Asistente de Fiscal 35 Seccional

Proyectó: Natalia Hernández Castañeda - Asistente de Fiscal
Visto Bueno: Carmen Eugenia Cortés Delgado - Fiscal 35 Seccional

89

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FGN-12.4-F-04
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Versión: 01 Página: 1 de 1

DEPENDENCIA:_FISCALÍA 35 SECCIONAL_ FECHA:_02 DE FEBRERO DE 2016_

N°	No Oficio ó Guía	DESCRIPCION	DESTINATARIO	CIUDAD	TIPO DE ENVIO				
					P.EXP	CC	VA	EP	URG
1	28	SOBRE CON RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 196201588885	JAVIER AREVALO RAMIREZ CARRERA 23 No. 166 - 36 SEGUROS DEL ESTADO	BOGOTÁ	X				
2	29	SOBRE CON RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 196201589145	JAVIER AREVALO RAMIREZ CARRERA 23 No. 166 - 36 SEGUROS DEL ESTADO	BOGOTÁ	X				
3	30 29	SOBRE CON RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 193201580648	JAVIER AREVALO RAMIREZ CARRERA 23 No. 166 - 36 SEGUROS DEL ESTADO	BOGOTÁ	X				
4	31 29	SOBRE CON RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 196201588264	JAVIER AREVALO RAMIREZ CARRERA 23 No. 166 - 36 SEGUROS DEL ESTADO	BOGOTÁ	X				
5	32 29	SOBRE CON RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 193201600210	JAVIER AREVALO RAMIREZ CARRERA 23 No. 166 - 36 SEGUROS DEL ESTADO	BOGOTÁ	X				

P.Expres : 48 H. y 72H
CC: 8 a 10 dias Max.
VA: 2 dias Max.
EP: 3 dias Max.
*URG: 1 Dia.
*URG solo para EP.

ENTREGA: Natalia Hernández C. RECIBE: César Pérez HORA: _____

Feb 02/16

Señor(a):
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
FISCAL 35 DE VIDA
E. S. D.

REF : PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE.

RADICADO: 760016000193201600210

CARMEN LEDEZMA PAZ C.C. 66.950.900 de Cali Valle mayor de edad, **YHEFRY ALEXANDER HERRERA LEDEZMA C.C. N° 1.143.983.525 de Cali Valle, HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO C.C. N° 94.403.872 de Cali Valle.** Vecinos de Cali (Valle), Por intermedio del presente escrito, confiero **PODER** especial, amplio y suficiente a los; **Dr. PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ,** igualmente mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C. No 16.932.931 de Cali (Valle), portador de la T.P. N° 146.954 del C. S. de la J, **JOHN JAIRO JARAMILLO MARTINEZ C.C. 16.926.321 de Cali Valle,** potador de licencia temporal N° 2318 del C. S. de la J. para que represente nuestros intereses como víctima dentro del proceso de la referencia por la muerte de nuestro ser querido **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA C.C. 1.143.974.965 (Q.E.P.D.).** Quien fuere arrollado por el vehículo de placas VCR286, en accidente de tránsito. Hechos ocurridos 04 de enero de 2016.

INDICIADO: OSCAR HENRY TREJOS CHIVITA C.C. 16.840.070.

Mi apoderado queda facultado de acuerdo al artículo 77 del nuevo código general del proceso, Para CONCILIAR EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, de mi apoderado sírvase concederle personería en los términos del presente mandato.

De usted señor(a) fiscal,
Carmen Ledezma Paz
CARMEN LEDEZMA PAZ
C.C. 66.950.900 de Cali Valle

YHEFRY ALEXANDER HERRERA LEDEZMA
C.C. N° 1.143.983.525 de Cali Valle
HENRY A. HERRERA A.
HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO
C.C. N° 94.403.872 de Cali Valle.

Acepto,

PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ
C.C. N° 16.932.931 de Cali Valle
T.P. N° 146.954 Del C. S. de la J.
Carrera 4 N° 10 - 44 oficina 602 edificio Plaza de Cayzedo de la ciudad de Cali Valle. Teléfono 3137331387 EMAIL: jjlararcillo1982@hotmail.com

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

4121

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Ocho (8) del Círculo de Cali, compareció:

HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0094403872, presentó personalmente el documento dirigido a fiscalia general de la nacion fiscal 35 de vida y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

-------- Firma autógrafa --------
HENRY A. HERRERA A.

gi35wxumywy

CARMEN LEDEZMA PAZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0066950900, presentó personalmente el documento dirigido a fiscalia general de la nacion fiscal 35 de vida y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

-------- Firma autógrafa --------
Carmen Ledezma Paz

54pubpwwvu81

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría Octava de Cali - Valle

LUIS ORISON ARIAS BONILLA
Notario ocho (8) del Círculo de Cali

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA CALLE 10 -CALI
CALI-F35-UV - No. 20160060080142
Fecha Radicado: 2016-02-05 10:22:19
Anexos: SA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

92
NATALIA HC
08/02/2016
O.K.

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS PENALES
DE CALI

OFICIO No 024039
CALI, TRES (3) de FEBRERO de DOS MIL DIECISEIS (2016)

DOCTOR (A)
FISCAL 35 SECCIONAL
EDF SAN FRANCISCO P-8
Tel. 3927900 EXT. 1002

NOTA : FAVOR CITAR A LA VICTIMA O A SU REPRESENTANTE PARA LA DILIGENCIA

Comedidamente le solicito comparecer el día miércoles, 10 de febrero de 2016 a las 9:00 AM con el fin de realizar audiencia de ENTREGA DE VEHICULO, **EN LA SALA ASIGNADA POR LA COORDINACIÓN DE SALAS DEL TERCER PISO, DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN LA CARRERA 10 CON CALLE 13 TORRE B;** dentro de las diligencias que adelanta el **JUZGADO 32 PMG** de esta Ciudad.

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

INDICIADO:

RADICACION: 76001-60-00-193-2016-00210-00

Atentamente,

ESTEPHANIE MARTÌNEZ RAMÌREZ
COMUNICACIONES

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Treinta y Dos (32) Penal Municipal de Santiago de Cali
Con Funciones de Control de Garantías
Carrera 6 Nro. 12-35 PISO 3 Centro Comercial Plaza Caicedo
Teléfono. 8853557

- ACTA DE AUDIENCIA No: 018 SALA 04
PALACIO DE JUSTICIA

R - 43 SANTIAGO DE CALI, 10 DE FEBRERO DE 2016
HORA INICIO: 10:06 AM. - HORA FINAL 10:21 A.M. - DURACIÓN: 15 MINUTOS.

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN:
76-001-60-00193-2016-00210-00

JUEZ 32 P.M.G.:	***CRISTHIAN ALBERTO SERNA MURIEL***
FISCAL:	***FLOR ALBA REINA DIAZ***
FISCALIA:	*32 en apoyo de la fiscalía 35. SECCIONAL UNIDAD DE VIDA*
NOTIFICIACIÓN:	*Calle 10 # 6-25, piso 6 Edificio Antiguo telecom, teléfono 6204400 ext. 1604*
DEFENSOR:	***DRA. VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VARGAS***
DOCUMENTO:	*C.C. 31.581.084 expedida en Cali Valle, T.P. 123546 del C.S.J.*
NOTIFICACIÓN:	*Avenida 2da Norte No. 7 N-55 oficina 612 Edificio Centenario II Cali Valle, teléfono: 8818588 - 3173723331*
SOLICITANTE:	***DRA. VICTORIA EUGENIA MARTINEZ VARGAS***
PROPIETARIA:	***YOHANA ANDREA RUANO BURBANO***
DOCUMENTO:	*C.C. No. 31.577.880 Expedida en Cali Valle.*
NOTIFICACIÓN:	*Carrera 83 B No 14ª-89. Teléfono 4456307*
DELITO PRESUNTO:	***HOMICIDIO CULPOSO ART, 109 DEL C. P.***

Audiencias Preliminares	***Sí***	***No***	***Procedimiento***
SOLICITUD ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO	*X*		*SE AUTORIZA*

DECISIÓN

La peticionaria, solicita se le haga entrega, en forma provisional, del vehículo automotor con las siguientes características.

Placa.....	***VBX-785***
Clase vehículo.....	***MICROBUS***
Tipo de Carrocería....	***CERRADO***
Servicio.....	***PUBLICO***
Marca.....	***CHEVROLET***
Color.....	***ROJO, BLANCO***
Modelo.....	***2001***
Motor.....	***No. 725441***
Chasis y serie.....	***9GCNKR55E1B472807***
Cilindraje.....	***2771***
Propietario(a).....	***YOHANA ANDREA RUANO BURBANO***

Una vez escuchadas las partes, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR *la entrega provisional del vehículo automotor de placas* ***VBX-785*** *y demás características ya señaladas en audiencia a su propietario(a)* ***YOHANA ANDREA RUANO BURBANO,*** *o al que este legalmente designe.*

SEGUNDO: ORDENAR *al Centro de Servicios Judiciales de esta capital, proceda a oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali, para que se inscriba en el respectivo registro de automotores, concretamente del vehículo automotor de placas* ***VBX-785****, que por parte de este despacho judicial en la fecha se ha ordenado la* ***ENTREGA PROVISIONAL*** *a su propietaria,* ***YOHANA ANDREA RUANO BURBANO****, quien no podrá venderlo o enajenarlo sin previa orden judicial.*

TERCERO: ORDENAR AL CENRO DE SEVICIOS JUDICIALES, PROCEDER A *oficiar a la respectiva oficina frente a la cual se encuentre a cargo el cuidado del vehículo en la actualidad, para que proceda a entregar provisionalmente el vehículo automotor en mención a su propietaria* ***YOHANA ANDREA RUANO BURBANO C.C. 31.577.880*** *Expedida en Cali V. La orden de entrega que aquí se emite es sin condicionamiento alguno al tenor de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 1142 de 2007, que modificó el artículo 100 del Código de Procedimiento Penal.*

CUARTO: *Se* ***EXONERA DEL PAGO DEL PARQUEADERO****, grúa y tabulado, al propietario del vehículo y por parte del administrador, propietario o encargado del parqueadero donde fue inmovilizado el referido vehículo deberá hacer el cobro respetivo a la autoridad o entidad que ordeno su inmovilización y traslado respectivo. Lo anterior de conformidad con las sentencia no. t-1000/01, Sentencia T-748 de 2003 y la proferida el 20 de agosto de 2015 por la sala penal de la corte suprema de justicia dentro del radicado no. 81215, MP: Eider Patiño Cabrera.*

La decisión se notifica a las partes en estrados quienes ***NO INTERPUSIERON RECURSO ALGUNO.*** *Se entrega uno (1) CD quemado con el audio de la audiencia y una (01) acta de la misma al Centro de Servicios para los Juzgados Penales.*

EL JUEZ,

Dr. CRISTHIAN ALBERTO SERNA MURIEL.
Juez Treinta y dos Penal Municipal de Santiago de Cali
Con Funciones de Control de Garantías

95

REVISIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO

POR ACCIDENTE DE TRANSITO

Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

CONSECUTIVO:	200910	FECHA REV.	05 ENE 2016	HORA:	8:51
PLACA:	VBX 785	MARCA	CHEVROLE		
CLASE:	MICROBUS	SERVICIO	PUELICO		

	CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
1. INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD	100	2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD	90
3. SISTEMA DE SUSPENSIÓN	90	4. SISTEMA DE DIRECCIÓN	90
5. SISTEMA DE FRENOS	90	6. LUCES PRINCIPALES	100
7. [illegible]CES AUXILIARES	100	8. SISTEMA DE TRANSMISIÓN	90
		"VER AL RESPALDO"	

DESCRIPCIÓN

AVERÍAS: "

NO POSEE: "

NO FUNCIONAN: "

PRESENCIA O RASTROS DE ELEMENTOS AJENOS AL VEHÍCULO

OBSERVACIONES: PRESENTA MARCACION DE COLOR NEGRO Y RAYONES EN PARACHOQUE TRASERO "

LA INFORMACIÓN AQUÍ PLASMADA ES EL ESTADO VISUAL EN EL QUE SE ENCONTRÓ EL VEHICULO EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN Y NO CORRESPONDE EN NINGÚN CASO A NINGÚN AVALÚO DE DAÑOS.

JUAN CARLOS GONZALEZ

PERSONAL DE DIAGNÓSTICO

CALI, ENE 22 DE 2016

24019	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
No. Expediente CAD	N° CASO

7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0					
Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo 96

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	ENERO 23 DE 2016	Hora:	16:36

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

SPOA 760016000193201600210

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

IDENTIFICACION TECNICA DE UN VEHICULO A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS (MOTOR Y CHASIS).

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

CLASE	**MICROBUS**
MARCA	**CHEVROLET**
TIPO	**CERRADO**
COLOR	**ROJO BLANCO**
MODELO	**2001**
PLACA	**VBX785**
No. MOTOR	**725441**
No. CHASIS	**9GCNKR55E1B472807**
No. SERIE	**9GCNKR55E1B472807**
No. CABINA	**XXXXX**
No. SEGURIDAD	**XXXXX**

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

1- OBSERVACION Y VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL AUTOMOTOR.

2- OBSERVACION Y ANALISIS DE LA PLACA DE MATRICULA.

3- ANALISIS DE SUPERFICIES.

4- UBICACIÓN, OBSERVACION Y ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION.

5- OBTENCIÓN DE IMPRONTAS.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

GARANTIZA EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO Y SON PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

1- ACETONA.

2- ALGODÓN PURIFICADO.

3- LUPA DE GRAN AUMENTO.

4- TINTA KORES COLOR NEGRO

5- HERRAMIENTA MECÁNICA BÁSICA.

6- PAPEL CONTAC TRANSPARENTE.

ELEMENTOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

METODO TÉCNICO APLICABLE UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMO TAMBIÉN POR EL SECTOR AUTOMOTRIZ.

97

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Santiago de Cali, 15 de febrero del 2016
DS-06-21-SSFSC-F35-UV-193201600210

Señores,
SIJIN
Cali

ASUNTO: *IMPRONTAS*

Respetados Señores,

De manera atenta le solicito se sirva tomar las improntas al vehículo que a continuación se relaciona, el cual, se encuentra vinculado a la investigación No. 760016000196201600210 por el Delito de HOMICIDIO CULPOSO:

PLACAS	*VCR 286*
CLASE	*BUS PADRON*
MARCA	*INTERNATIONAL*
LINEA	*3000 RE*
SERVICIO	*PUBLICO*
MODELO	*2008*
COLOR	*AZUL*
No. de CHASIS	*3HVBMAAR18N040214*
No. de MOTOR	*470HM2U1531462*

Cordial Saludo,

Natalia Hernández C.

NATALIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
Asistente de Fiscal 35 Seccional

Angelica Plaza R.
CC. 1144.144.056 Cali

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Santiago de Cali, 23 de febrero del 2016
DS-06-21-SSFSC-F35-UV-193201600210

Señores,
SIJIN
Cali

ASUNTO: *IMPRONTAS*

Respetados Señores,

De manera atenta le solicito se sirva tomar las improntas al vehículo que a continuación se relaciona, el cual, se encuentra vinculado a la investigación No. 760016000193201600210 por el Delito de HOMICIDIO CULPOSO:

PLACAS	*PIP 56B*
CLASE	*MOTOCICLETA*
MARCA	*AKT*
LINEA	*AK 125*
SERVICIO	*PARTICULAR*
MODELO	*2009*
COLOR	*NEGRO*
No. de CHASIS	*9F2AK12519E012836*
No. de MOTOR	*157FMIVE145437*

Cordial Saludo,

Natalia Hernández C.

HENRRY A. HERRERA A.
94.403 872. CAL,

NATALIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
Asistente de Fiscal 35 Seccional

99.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cali, 04 de Marzo de 2016
Número de Oficio DS-06-21-SSFSC-0106 – F35-UV

Señor:
AGENTE TRANSITO
JESUS ANDRADE SALAZAR, CODIGO 68
GRUPO TECNICO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA
Carrera 3 56 - 90, Teléfono 4184216, Edificio Agentes de Transito
Cali

ASUNTO: DEVOLUCION ELEMENTOS MATERIALES PRUEBA.

Respetuosamente me permito hacer devolución de los Elementos Materiales de Prueba igualmente el Informe Investigador de Campo – FPJ-11, O T No 1137339 de fecha 25 de Febrero de 2016, hora: 10:45, con siete (7) folios útiles; adjunto video de cámara de seguridad aportado por el local comercial Agencia de Materiales de Occidente, Escáner Faro Focus 3D "WEB SHARE" de la investigación fecha de los hechos 04-01-2016 operado por el Agente transito GILBERTO RAMIREZ de placa 064, formato dibujo topográfico – FPJ-17 de fecha 04-01-2016, hora 08:25, elaborado GILBERTO RAMIREZ – Original-, formato CD álbum fotográfico de la investigación.

Por que revisado el sistema del Spoa, el Policía Judicial del Tránsito, no se ha hechos las anotaciones correspondiente de estos elementos; hasta tanto no se hagan las anotaciones, no se recibieran estos elementos materiales de prueba. Al realizar una Auditoria a esta Oficina Judicial tiene que tener todas las actuaciones en el SPOA, para su calificación.
Cordialmente,

Jesus Andrade S.
Placa 068
04-03-2016
10:15 hrs

CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
Fiscal 35 Seccional Unidad de Vida

de anexos 7 folios útiles, 3 cds y formato dibujo topográfico-FPJ-17 original
Nombre completo y cargo de quien proyecta HEBERTH RENGIFO HERNANDEZ - Asistente Fiscal I
Nombre completo y cargo de quien da visto bueno Dra. CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO – Fiscal 35 Seccional de la Unidad de Vida

100
Recibido:
11-03-2016
1:55 p.m

10:03:2016. SATAGO DE CALI.

SEÑORES: FISCALIA DE LA NACION.
FICAL: 35 SECCIONAL: NATALIA. HERNANDEZ. CASTAÑEDA.

ASUNTO: Para entrega y exsoneración de parqueo, de moto

RESPETADOS. SEÑORES:
De manera atenta: le solicito la entrega y exsoneración, de parqueo. de la moto. placas PIP 56B. en la (la) cual, fallecido: el hijo mio. JHORS. HENRY. HERRERA. LEDEZMA. cc. 1.143974965. de CALI. por HOMICIDIO CULPOSO. el cual se encuentra. vinculado. a la investigación Nº. 760016000193201600270. por el delito de HOMICIDIO CULPOSO.

- PLACAS: PIP. 56B: - CLASE MOTOCICLETA: - MARCA AKT
- LINEA: AK 125: - servicio paticular: - modelo. 2009.
- COLOR: NEGO. — Nº CHASIS: 9F2AK12519E012836.
- Nº de MOTOR. 157FMIVE14537.

CORDIAL SALUDO.
AT.M.T. HENRRY. ALEXANDER. HERRERA. ALVARADO.
CC: 94.403 872. CALI. VALLE.

Dlag 26I2 73-59
BP Marroquin II
Tel: 3104362403.

PAPA: DE: JHORS H. HERRERA. LEDEZMA.
cc. 1.143974965. cali valle.

Gracias. Por la atención prestadad.

FIMA. HENRRY. A. HERRERA. A.
94.403 872. cali.

101

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.403.872
HERRERA ALVARADO
APELLIDOS
HENRY ALEXANDER
NOMBRES

HENRY ALEXANDER HERRERA A.
FIRMA

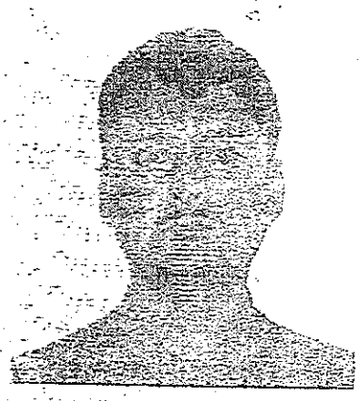

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1973
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-MAR-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100100-00151474-M-0094403872-20090305 0010121498A 1 1060042621

UNION TEMPORAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSITO DE PRADERA
VALLE DEL CAUCA PRADERA - PRADERA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
No. 110248 Placa: PIP56B

Fecha de Expedición: MIERCOLES 24 DE FEBRERO DE 2016

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	CLASE VEHICULO	MARCA	LINEA	COMBUSTIBLE
PIP56B	2009	MOTOCICLETA	AKT	AK125	GASOLINA

SERVICIO	COLOR	CARROCERIA	TON.	PAS.
PARTICULAR	NEGRA	SIN CARROCERIA		2

NUM. MOTOR	RGDO	NUM. CHASIS	RGDO	NUM. SERIE	RGDO
157FMIVE145437		9F2AK12519E012836		9F2AK12519E012836	

ANCHO	ALTO	LONG	D.EJ	VOLD	PTAS	N.EJ	CILS	CUB.	POT.	PESO
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	124	XXX	XXX	XXX

IMPORTACION O REMATE	CIUDAD	DOCUMENTO	FECHA
MANIFIESTO	MEDELLIN	07021320047095	20081113

DATOS DEL PROPIETARIO(S)

IDENTIFICACION	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	F. PROP
C0001143974965	HERRERA LEDESMA JHORS HENRY	CRA 23 PISO 2 # 105-80	3925573	20150410

CIUDAD DE RESIDENCIA: VALLE DEL CAUCA- SANTIAGO DE CALI

DATOS DEL PROPIETARIO(S)

IDENTIFICACION	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	F. PROP
C00094452354	ARANDA GOMEZ GUILLERMO	CRA 11D # 46-21	4412081	20091126

CIUDAD DE RESIDENCIA: VALLE DEL CAUCA- SANTIAGO DE CALI

DATOS DEL PROPIETARIO(S)

IDENTIFICACION	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	F. PROP
C00034564391	LOPEZ VIDAL ANA MILEIDY	CRA 42C # 43-41	4025955	20090122

CIUDAD DE RESIDENCIA: VALLE DEL CAUCA- SANTIAGO DE CALI

TRAMITES Y ALERTAS

FECHA TRMTE	TRAMITE	DESCRIPCION
20090122	MATRICULA	C00034564391
20091126	TRASPASO	C00094452354
20150410	TRASPASO	C0001143974965

Observacion:

Válido sin sellos, Decreto Ley 2150 de 1995

V.B. ARCHIVO_____ LICENCIA DE TRANSITO ACTUAL: 10009313490

TERMINAL:IDFPRASISPC01 ELABORO: HEIDY

SERVICIOS INTEGRADOS DE TRANSITO PRADERA
NIT: 900.004.202-4

MARIA VICTORIA CHACON V.
GERENTE SIT PRADERA
CALLE 5 # 9-51 2674991
sitpraderatransito041@gmail.com

REVISIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO
POR ACCIDENTE DE TRANSITO

103

Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

CONSECUTIVO:	200915	FECHA REV.	05 ENE 2016	HORA:	8:22
PLACA:	PIP 56B	MARCA	AKT		
CLASE:	MOTOCICLETA	SERVICIO	PARTICULAR		

	CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
1. INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD	70	2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD	60
3. SISTEMA DE SUSPENSIÓN	90	4. SISTEMA DE DIRECCIÓN	90
5. SISTEMA DE FRENOS	60	6. LUCES PRINCIPALES	100
7. LUCES AUXILIARES	90	8. SISTEMA DE TRANSMISIÓN	70
		* VER AL RESPALDO*	

DESCRIPCIÓN

AVERÍAS: CALAPIES DELANTERO,TAPA LATERAL DERECHA,ACCESORIO DEL SISTEMA DE** FRENO TRASERO,DEFENSA,MANIGUETA DE EMBRAGUE,ESPEJO RETROVISOR DERE CHO,TACOMETROS,ACCESORIO DE UNUIDAD DE LUCES PRINCIPALES."

NO POSEE: -"

NO FUNCIONAN: -"

PRESENCIA O RASTROS DE ELEMENTOS AJENOS AL VEHÍCULO -

OBSERVACIONES: LA MOTO PRESENTA CADENA DEL ARRASTRE REVENTADA."

LA INFORMACIÓN AQUÍ PLASMADA ES EL ESTADO VISUAL EN EL QUE SE ENCONTRÓ EL VEHICULO EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN Y NO CORRESPONDE EN NINGÚN CASO A NINGÚN AVALÚO DE DAÑOS.

JUAN CARLOS GONZALEZ

PERSONAL DE DIAGNÓSTICO

CALI, FEB 23 DE 2016

24540	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
No. Expediente CAD	N° CASO

7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0					
Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

104

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	MARZO 08 DE 2016	Hora:	10:57

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

SPOA 760016000193201600210

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

IDENTIFICACION TECNICA DE UNA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS (MOTOR Y CHASIS).

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

CLASE	**MOTOCICLETA**
MARCA	**AKT**
TIPO	**TURISMO**
COLOR	**NEGRO**
MODELO	**2009**
PLACA	**PIP56B**
No. MOTOR	**157FMIVE145437**
No. CHASIS	**9F2AK12519E012836**
No. SERIE	**XXXXXXX**

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

1- OBSERVACION Y VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL AUTOMOTOR.

2- OBSERVACION Y ANALISIS DE LA PLACA DE MATRICULA.

3- ANALISIS DE SUPERFICIES.

4- UBICACIÓN, OBSERVACION Y ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION.

5- OBTENCIÓN DE IMPRONTAS.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

GARANTIZA EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO Y SON PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

1- ACETONA.

2- ALGODÓN PURIFICADO.

3- LUPA DE GRAN AUMENTO.

4- TINTA KORES COLOR NEGRO

5- HERRAMIENTA MECÁNICA BÁSICA.

6- PAPEL CONTAC TRANSPARENTE.

ELEMENTOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

METODO TÉCNICO APLICABLE UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMO TAMBIÉN POR EL SECTOR AUTOMOTRIZ.

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 22519759

PLACA Nº PIP56B	MARCA AKT	LÍNEA AK 125
SERVICIO PARTICULAR	COLOR NEGRO	MODELO 2009
CILINDRAJE 124	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN
CLASE MOTOCICLETA	Nº DE MOTOR 157FMIVE145437	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 94452354
PROPIETARIO GUILLERMO ARANDA G.		Nº CONSECUTIVO RUNT 120469255

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS	VIGENCIA AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DÍA
2015	04	09	DEL	2015	04	10	DEL	2016	04	09

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY				TELÉFONO TOMADOR: 3925573
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DOCUMENTO TOMADOR: 1143974965	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 45	CLAVE PRODUCTOR: 45100175071	CIUDAD EXPEDICIÓN: CALI
DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CARRERA 23 P12 NRO 105 - 80				CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: CALI
REEMPLAZA PÓLIZA No.				AT 1329 31159961 0

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 10

105

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009313490

PLACA PIP56B	MARCA AKT	LÍNEA AK 125	MODELO 2009
CILINDRADA CC 124	COLOR NEGRO		SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 1
NÚMERO DE MOTOR 157FMIVE145437	REG N	VIN ******	
NÚMERO DE SERIE 9F2AK12519E012836	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9F2AK12519E012836	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) HERRERA LEDEZMA JHORS HENRY			IDENTIFICACIÓN C.C. 1143974965

Nº. DE CONTROL 22519759

PLACA Nº PIP56B	CHASIS 9F2AK12519E012836
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PREVIMOTO	900229669
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2015 MES 04 DÍA 10	
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2016 MES 04 DÍA 10	FIRMA DEL RESPONSABLE
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 10-OIN-069-001	Nº. CONSECUTIVO RUNT 120469255

CLASE VEHÍCULO MOTOS		SERVICIO PARTICULAR		CILINDRAJE/VATIOS 124
MODELO 2009	PLACA No. PIP56B	MARCA AKT		LÍNEA VEHÍCULO AK 125
No. MOTOR 157FMIVE145437		No. CHASIS ó No. SERIE 9F2AK12519E012836		
No. VIN		PASAJEROS 1	CAPACIDAD TON. 0.00	TARIFA 120
PRIMA SOAT $ 238100	CONTRIBUCIÓN FOSYGA $ 119050	TASA RUNT $ 1300		TOTAL A PAGAR $ 358450

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

6097719

31159961 0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE ******	POTENCIA HP 0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******			
FECHA MATRÍCULA 22/01/2009	FECHA EXP. LIC. TTO. 10/04/2015	FECHA VENCIMIENTO ******	

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL PRADERA

LT01005608692

106

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Santiago de Cali, 15 de Marzo de 2016
DS-06-21-SSFSC-0135-F35-UV

Señores,
SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL
Cali – Valle

X HENRY A. HERRERA A.
94.403.872 CALI.

ASUNTO: Entrega de Vehículo
SPOA No. 760016000193201600210

Respetados Señores,

Comedidamente informo a ustedes, que este despacho Fiscal ha ordenado la entrega definitiva del vehículo que a continuación se relaciona, vinculado en la investigación citada en la referencia, al Señor HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.403.872 de Cali – Valle.

Sírvase aplicar el principio de gratuidad, esto es, exoneración total del pago de parqueadero, grúa y demás (sin condicionamiento alguno), donde se encuentra inmovilizado el vehículo, lo anterior se ordena de conformidad con el artículo 13 del C.P.P., en concordancia con la sentencia T-1000 del 2001 y T-748 del 2003 de la Corte Constitucional.

PLACAS	*PIP56B*
CLASE	*MOTOCICLETA*
MODELO	*2009*
SERVICIO	*PARTICULAR*
COLOR	*NEGRO*
MARCA	*AKT – AK125*
MOTOR	*157FMIVE145437*
CHASIS	*9F2AK12519E012836*

Agradezco su atención y colaboración.

Cordial Saludo,

CARMEN EUGENIA CORTÉS DELGADO
Fiscal 35 Seccional

Proyectó: Heberth Rengifo Hernandez - Asistente de Fiscal I
Visto Bueno: Carmen Eugenia Cortés Delgado - Fiscal 35 Seccional

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO
	7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0
No. Expediente CAD	Dpto / Mpio / Ent / U.Receptora / Año / Consecutivo

Dpto	Mpio	Ent	U.Receptora	Año	Consecutivo
76	001	60	00193	2016	00210

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Valle del Cauca	**Municipio**	CALI	**Fecha**	2016-04-07	**Hora**	0100

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI
Unidad:	UNIDAD SECCIONAL - VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS
Despacho:	FISCALIA 35
Fiscal:	CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
O.T. No.:	1137339

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

-1.-ALLEGAR VICEO DE LA CAMARA DE SEGURIDAD APORTADO POR EL LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".
-2. APORTAR ESCANER FARO FOCUS 3D. "WEB SHARE" DE LA INVESTIGACION, FECHA DE LOS HECHOS 04-01-2016, OPERDADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064.
-3. ALLEGAR EN FORMATO CD EL ALBUM FOTOGRAFICO DE LA INVESTIGACION.
-4. ADELANTAR DILIGENCIAS TENDIENTES A ESCLARECER LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACION.
-5. ALLEGAR INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ 11, CON EL CORRESPONDIENTE CONCEPTO TECNICO E HIPOTESIS TECNICA DEL ACCIDENTE.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Departamento	Municipio	Dirección
Valle del Cauca	CALI	76001 TRANVERSAL 103 CON CALLES 80 Y 83
Valle del Cauca	CALI	76001 TRANVERSAL 103 CON CALLES 80 Y 83
Valle del Cauca	CALI	76001 TRANVERSAL 103 CON CALLES 80 Y 83

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Actuación	Fecha
Inspeccion al lugar de los hechos	2016-01-04
Fijacion fotografica	2016-01-04
Fijacion topografica del lugar	2016-01-04

5. TOMA DE MUESTRAS

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Descripción adicional de elementos

108

1- UN CD-DVD-R GRABADO CON EL VIDEO APORTADO POR LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".CON ROTULO Y CADENA DE CUSTODIA.

2- UN CD-DVD-R GRABADO CON COPIA DEL "WEB SHARE TO GO" DE ESCANER EN 3D DE LA INVESTIGACION DE MARCA PRINCO, Nº DE SERIE: C01I53702704-01726.CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI.

3- UN CD-R GRABADO CON COPIA DEL ALBUM FOTOGRAFICO DE LA INVESTIGACION DE MARCA PRINCO Nº DE SERIE:P41512200936061, CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser utilizados.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

En cumplimiento y desarrollo de la orden de programa metodológico ordenado por la fiscalía 35 seccional se obtuvieron los siguientes resultados:

-Se realizó solicitud de video grabacion de camara ubucada en la transversal 103 con calle 83, en las afueras del local comercial **'agencia de materiales de occidente'**, y en respusta aportaron un CD-DVD con el video solicitado, el cual fue entregado a los señores miembros de la policia nacional Angel Castiblanco identificado con c.c. nº 7.535.787 y Luis A. Briceño con c.c. nº 94.550.655, quienes lo recogieron y entregaron embalado en una bolsa de papel con rotulo adherido a ella con cinta, con fecha 04-01-201

-Se envio oficio con fecha 04-01-2016, de solicitud a la policia metropolitana de cali, de video de alguna camara suya en el sitio del hecho, del cual se recibió respuesta en oficio nº s-2016-011501, donde explican que no es posible aportar dicho video porque el tiempo de almacenaniento de los discos duros dl grabador donde se encuentra la video camara de seguridad es de treinta (30) dias, motivo por el cual no es posible brindar respuesta satisfactoria.

-Se realizó fijación topográfica de la escena de los hechos por medio de estación faro foccus 3d, la cual, operada por el agente de tránsito Gilberto Ramirez de placa 064, hace un escaneo digital de la escena y con la información recopilada elaboro 'web share 2 go' grabado en CD, con toda la presentación virtual digitalizada por medio de la cual se puede observar todo el lugar de los hechos en 3d, y verificar medidas reales de la posición final de la evidencias encontradas en la escena, el cual es aportado en CD-DVD-R, marca princo, nº de serie C01I53702704-01726.

-HIPOTESIS TECNICA HIPÓTESIS TÉCNICA: SE CONSIDERA COMO HIPOTESIS TECNICA 'CODIGO Nº 157, OTRA.'. TENIENDO EN CUENTA LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO COMO LA POSICION FINAL DE LOS VEHICULOS, LOS PUNTOS DE IMPACTO EN LOS MISMOS, DONDE SE OBSERVA QUE EL MICROBUS DE LA ERMITA ESTA UBICADO EN EL CARRIL DERECHO Y EL BUS TRANSITA POR EL IZQUIERDO Y EL MOTOCICISTA AL COLISIONAR CON LA PARTE TASERA IZQUIERDA DEL MICRO BUS ES DESPEDIDO HACIA EL CARRIL IZQUIERDO CUANDO VA PASANDO LA PARTE MEDIA HACIA ATRAS DEL BUS DEL MIO Y ES ARROLLADO POR EL MISMO, SE OBSERVA QUE HUBO IMPRUDENCIA Y FALTA DE PRECAUCION EN EL MANEJO DE PARTE DEL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

109

8. ANEXOS

- SIOLICITUD-DE-VIDEO-A-POLICIA.doc
- SOLIC. DE VIDEO A AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE.doc

Observaciones: SE ANEXA A ESTE INFORME LO SIGUIENTE:

1-OFICIO DE SOLICITUD DE VIDEO A LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE"

2-OFICIO DE SOLICITUD DE VIDEO A POLICIA NACIONAL.

3-OFICIO Nº S-2016-011501, DE PARTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI EN RESPUESTA A SOLICITUD DE VIDEO.

4-UN CD-DVD-R GRABADO CON EL VIDEO APORTADO POR LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".CON ROTULO Y CADENA DE CUSTODIA.

5-UN CD-DVD-R GRABADO CON COPIA DEL "WEB SHARE TO GO" DE ESCANER EN 3D DE LA INVESTIGACION DE MARCA PRINCO, Nº DE SERIE: C01153702704-01726.CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI.

6-UN CD-R GRABADO CON COPIA DEL ALBUM FOTOGRAFICO DE LA INVESTIGACION DE MARCA PRINCO Nº DE SERIE:P41512200936061, CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI.

-INFORME TECNICO DE INVESTIGACION EN DECLARACION DE HIPOTESIS EN EL PRESENTE FPJ-11.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
ALCALDIA	68	TRANSITO MUNICIPAL CALI	JESUS ANDRADE SALAZAR	16776670

Firma,

68

JESUS ANDRADE SALAZAR

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

FIN DEL INFORME

TRANSITO MUNICIPAL CALI
TRANSITO MUNICIPAL CALI
SIN ASIGNAR - PEREIRA
TELÉFONO SIN ASIGNAR

F-35
110

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO				
	76	001	60	00193	2016	00210
No. Expediente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U.Receptora	Año	Consecutivo

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	CALI	Fecha	2016-04-07	Hora	0100

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI

Unidad: UNIDAD SECCIONAL - VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS

Despacho: FISCALIA 35

Fiscal: CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO

O.T. No.: 1137339

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

-1.-ALLEGAR VICEO DE LA CAMARA DE SEGURIDAD APORTADO POR EL LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".
-2. APORTAR ESCANER FARO FOCUS 3D. "WEB SHARE" DE LA INVESTIGACION, FECHA DE LOS HECHOS 04-01-2016, OPERDADO POR EL AGENTE DE TRANSITO GILBERTO RAMIREZ DE PLACA 064.
-3. ALLEGAR EN FORMATO CD EL ALBUM FOTOGRAFICO DE LA INVESTIGACION.
-4. ADELANTAR DILIGENCIAS TENDIENTES A ESCLARECER LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACION.
-5. ALLEGAR INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ 11, CON EL CORRESPONDIENTE CONCEPTO TECNICO E HIPOTESIS TECNICA DEL ACCIDENTE.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Departamento	Municipio	Dirección
Valle del Cauca	CALI	76001 TRANVERSAL 103 CON CALLES 80 Y 83
Valle del Cauca	CALI	76001 TRANVERSAL 103 CON CALLES 80 Y 83
Valle del Cauca	CALI	76001 TRANVERSAL 103 CON CALLES 80 Y 83

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Actuación	Fecha
Inspeccion al lugar de los hechos	2016-01-04
Fijacion fotografica	2016-01-04
Fijacion topografica del lugar	2016-01-04

5. TOMA DE MUESTRAS

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Descripción adicional de elementos

111

1- UN CD-DVD-R GRABADO CON EL VIDEO APORTADO POR LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".CON ROTULO Y CADENA DE CUSTODIA.

2- UN CD-DVD-R GRABADO CON COPIA DEL "WEB SHARE TO GO" DE ESCANER EN 3D DE LA INVESTIGACION DE MARCA PRINCO, Nº DE SERIE: C01I53702704-01726.CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI.

3- UN CD-R GRABADO CON COPIA DEL ALBUM FOTOGRAFICO DE LA INVESTIGACION DE MARCA PRINCO Nº DE SERIE:P41512200936061, CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser utilizados.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

En cumplimiento y desarrollo de la orden de programa metodológico ordenado por la fiscalía 35 seccional se obtuvieron los siguientes resultados:

-Se realizó solicitud de video grabacion de camara ubucada en la transversal 103 con calle 83, en las afueras del local comercial **'agencia de materiales de occidente'**, y en respuesta aportaron un CD-DVD con el video solicitado, el cual fue entregado a los señores miembros de la policia nacional Angel Castiblanco identificado con c.c. nº 7.535.787 y Luis A. Briceño con c.c. nº 94.550.655, quienes lo recogieron y entregaron embalado en una bolsa de papel con rotulo adherido a ella con cinta, con fecha 04-01-201

-Se envio oficio con fecha 04-01-2016, de solicitud a la policia metropolitana de cali, de video de alguna camara suya en el sitio del hecho, del cual se recibió respuesta en oficio nº s-2016-011501, donde explican que no es posible aportar dicho video porque el tiempo de almacenaniento de los discos duros dl grabador donde se encuentra la video camara de seguridad es de treinta (30) dias, motivo por el cual no es posible brindar respuesta satisfactoria.

-Se realizó fijación topográfica de la escena de los hechos por medio de estación faro foccus 3d, la cual, operada por el agente de tránsito Gilberto Ramirez de placa 064, hace un escaneo digital de la escena y con la información recopilada elaboro 'web share 2 go' grabado en CD, con toda la presentación virtual digitalizada por medio de la cual se puede observar todo el lugar de los hechos en 3d, y verificar medidas reales de la posición final de la evidencias encontradas en la escena, el cual es aportado en CD-DVD-R, marca princo, nº de serie C01I53702704-01726.

-HIPOTESIS TECNICA HIPÓTESIS TÉCNICA: SE CONSIDERA COMO HIPOTESIS TECNICA 'CODIGO Nº 157, OTRA.'. TENIENDO EN CUENTA LO RECOPILADO EN TRABAJO DE CAMPO COMO LA POSICION FINAL DE LOS VEHICULOS, LOS PUNTOS DE IMPACTO EN LOS MISMOS, DONDE SE OBSERVA QUE EL MICROBUS DE LA ERMITA ESTA UBICADO EN EL CARRIL DERECHO Y EL BUS TRANSITA POR EL IZQUIERDO Y EL MOTOCICISTA AL COLISIONAR CON LA PARTE TASERA IZQUIERDA DEL MICRO BUS ES DESPEDIDO HACIA EL CARRIL IZQUIERDO CUANDO VA PASANDO LA PARTE MEDIA HACIA ATRAS DEL BUS DEL MIO Y ES ARROLLADO POR EL MISMO, SE OBSERVA QUE HUBO IMPRUDENCIA Y FALTA DE PRECAUCION EN EL MANEJO DE PARTE DEL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

112

8. ANEXOS

- SIOLICITUD-DE-VIDEO-A-POLICIA.doc
- SOLIC. DE VIDEO A AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE.doc

Observaciones: SE ANEXA A ESTE INFORME LO SIGUIENTE:

1-OFICIO DE SOLICITUD DE VIDEO A LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE"

2-OFICIO DE SOLICITUD DE VIDEO A POLICIA NACIONAL.

3-OFICIO Nº S-2016-011501, DE PARTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI EN RESPUESTA A SOLICITUD DE VIDEO.

4-UN CD-DVD-R GRABADO CON EL VIDEO APORTADO POR LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE".CON ROTULO Y CADENA DE CUSTODIA.

5-UN CD-DVD-R GRABADO CON COPIA DEL "WEB SHARE TO GO" DE ESCANER EN 3D DE LA INVESTIGACION DE MARCA PRINCO, Nº DE SERIE: C01153702704-01726.CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI.

6-UN CD-R GRABADO CON COPIA DEL ALBUM FOTOGRAFICO DE LA INVESTIGACION DE MARCA PRINCO Nº DE SERIE:P41512200936061, CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL ALMACEN DE EVIDENCIAS DE CRIMINALISTICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI.

-INFORME TECNICO DE INVESTIGACION EN DECLARACION DE HIPOTESIS EN EL PRESENTE FPJ-11.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
ALCALDIA	68	TRANSITO MUNICIPAL CALI	JESUS ANDRADE SALAZAR	16776670

Firma,

68.

JESUS ANDRADE SALAZAR

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

FIN DEL INFORME

TRANSITO MUNICIPAL CALI
TRANSITO MUNICIPAL CALI
SIN ASIGNAR - PEREIRA
TELÉFONO SIN ASIGNAR

113

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

Santiago de Cali, 04 DE ENERO DE 2016

SEÑORES:
LOCAL COMERCIAL "AGENCIA DE MATERIALES DE OCCIDENTE"
Dir: TRANSVERSAL 103 CON CALLE 83
La ciudad

REFERENCIA: Solicitud copia de Video.

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle copia de video de alguna cámara ubicada en la transversal 103 con calle 83, en las afueras de su local comercial "Agencia de materiales de occidente", en el rango comprendido desde las 06:00 a las 07:00, del dia 04 de enero de 2016.

Lo cual se requiere para adelantar investigación de policía judicial, por homicidio culposo en accidente de tránsito ocurrido el día 04-01-2016, con noticia criminal **760016000193201600210.**
En caso de no contar con dicho video, favor contestar por escrito a la presente solicitud.
Agradeciendo la colaboración prestada,

Cordialmente,

Jesús Andrade Salazar
Agente de transito de placa 068
Grupo técnico de investigación criminalística
Secretaria de transito de Cali.

GRUPO TECNICO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA
Secretaria de Transito C ra 3 No. 56 – 90, tel 418 42 16 Edificio Agentes de Transito

AD EVIDENCIA

Cámara del lugar de los hechos

115

193-16-00210

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No. S-2016- 011501 /SUBCO – CAD-1.10

Santiago de Cali, 15 FEB 2016

Señor
RAMIRO OROZCO
Agente de Tránsito No. 117
Con Funciones de Policía Judicial de Transito
Grupo Técnico de investigación y Criminalística
Carrera 3 No. 56-90
Teléfono: 4184216
Cali.

Asunto: Respuesta comunicado oficial No. 193-16-00210

En atenta respuesta a requerimiento de la referencia de fecha 04-01-15, mediante el cual solicita la copia de los registros fílmicos de la video cámara de seguridad perteneciente al Sistema de Video Vigilancia a cargo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicada en la transversal 103 entre calles 80 y 80A para el día 04-01-16 en el rango de horario de una hora antes y una hora después de las 06:40 horas, para que sirva como elemento material de prueba dentro del proceso con noticia criminal 760016000193201600210, por el delito de Homicidio Culposo en accidente de tránsito, me permito informar que el tiempo de almacenamiento de los discos duros del grabador (DVR) donde se encuentra la video cámara de seguridad es de treinta (30) días, motivo por el cual no es posible brindar una respuesta satisfactoria.

Atentamente;

Teniente **MARCO ANTONIO BARRETO MANOSALVA**
Jefe Centro Automático de Despacho

Anexo: Uno (01 CD-DVD en blanco)

Elaborado por: IT. Carlos De La Torre
Revisado por: TE. Marco Antonio Barreto Manosalva
Fecha de elaboración: 13/02/2016
Ubicación: D:\\Camaras 2016/Respuestas a Solicitudes 2016/Transito/Febrero

Calle 21 1N - 65 Barrio Piloto
Teléfono: 882 61 47
Email mecal.camaras@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GP 135-30
ISO 9001 Icontec No. SC 654550
ISO 14001 Icontec No. SA-CER 341729
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM No. CO – SC 654550

(1) CD - Album Fotografico

(1) CD. Web Share 2go.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

7	6	0	0	1	6	0	0	0	1	9	3	2	0	1	6	0	0	2	1	0
Dpto		Mpio			Ent		U. Receptora					Año				Consecutivo				

No. Expediente CAD

DIBUJO TOPOGRÁFICO –FPJ-17-

Este formato será utilizado por Policía Judicial, cuando sea útil para la investigación

Departamento	valle	Municipio	Cali	Fecha	04/01/2016	Hora:	0	8	2	5

Policía Judicial: JESUS ANDRADE S. **Unidad: homicidio** **Seccional: Cali** **Grupo o Área: GRUPO 1 TURNO 1** **Diligencia: Inspección a lugares** **Ipat: 000321450**	Solicitante: **FISCALIA** Indiciado **MANUEL BELLO MOYA** Víctima: **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA** Delito homicidio **en accidente transito** Fecha de Diligencia: 04-01-2016 Lugar de Diligencia: TRANSV 103 CALLE 80A	Elaboró: GILBERTO RAMIREZ CC: 4 712 542 Firma: Escala Grafica: Ortofoto faro Escala:1: Plano No. Digital

Versión 18/11/05

Hoja No. 1 de 1

118

119

Recibido:
20-04-2016
9:50 A.M.

Señor(a):
FISCAL SECCIONAL 35 DE VIDA DE CALI VALLE –
E. S. D.

REFERENCIA	:	**SOLICITUD PERITAJE TECNICO**
RADICADO	:	**760016000193201600210**
VICTIMA	:	**JOHRS HENRY LEDEZMA HERRERA**

PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 16.932.9321 de Cali (V), portador de la tarjeta profesional N° 146.954 del C. S. de la J. En representación de la víctima Sr. **JOHRS HENRY LEDEZMA HERRERA,** solicito al despacho oficial a perito técnico vial para que se establezca posible responsable de los hechos ocurridos el día 04 de enero de 2016 donde pierde la vida el antes referenciado en accidente de transito donde resulto comprometido el vehículo de placas VCR286.

Lo anterior a continuar adelante con el proceso de la referencia y su dignísimo despacho cuente con todos los elementos materia de prueba para un eventual juicio.

De Usted Señor(a) Fiscal,

PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ
C.C. N° 16.932.931 de Cali Valle
T.P. N° 146.954 del C. S de la J.

120

35 VIDA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

C.R.V. - 0434- R.C.
Cali., Abril 16 de 2016

Doctor
PAULO ENRIQUE MUÑOZ LÓPEZ
Carrera 4 N° 10-44, Of. 602
Cel. 313-7331387
Cali - Valle

REF. SINIESTRO: 25953 POLIZA: 45-49-101011978 PLACA: VCR-286
TOMADOR: UNIMETRO S.A.

Respetado Doctor:

Con ocasión de la reclamación que presentara en nuestra compañía en calidad de Apoderado de los señores **CARMEN LEDEZMA PAZ, HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO** y **JHEFRY ALEXANDER HERRERA LEDEZMA**, padres y hermano de **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA,** quien falleciera como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el día 04 de enero de 2016, y con la cual se pretende afectar el amparo de responsabilidad civil extracontractual de la Póliza de seguro de Automóviles expedida para el vehículo de placa VCR-286, nos permitimos informarle que SEGUROS DEL ESTADO S.A. no atenderá favorablemente su reclamación basándonos en los siguientes hechos:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. expidió la póliza de seguro de Automóviles N° 45-49-101011978 con una vigencia del 06 de febrero de 2015 al 06 de febrero de 2016, póliza en la cual se aseguró el vehículo de placa VCR-286.

El artículo 1127 del Código de Comercio, artículo que define la naturaleza del seguro de responsabilidad civil, establece que **"El seguro de responsabilidad impone a cargo del asegurador la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual en tal virtud, se constituye en beneficiario de la indemnización...".**

Así mismo, las condiciones generales y especificas de la póliza de Seguro de Automóviles, las cuales hacen parte integrante del contrato de seguro y son ley para las partes, tal y como se puede apreciar en la carátula de dicha póliza, en su numeral 3.1 establece que "**Segurestado cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual en que de acuerdo con la ley incurra el asegurado al conducir el vehículo descrito en la póliza o cualquier otra persona que conduzca dicho vehículo, proveniente de un accidente de tránsito o serie de accidentes de tránsito emanados de un solo acontecimiento ocasionado por el citado vehículo.....".**

En ese orden de ideas, para que se pueda afectar la póliza mencionada debe existir certeza frente a la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado en la ocurrencia del accidente de tránsito, es decir, quien pretende reclamar como beneficiario de la póliza de responsabilidad civil debe demostrar la ocurrencia del siniestro, su cuantía y la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado en la ocurrencia del accidente de

tránsito, tan evidente es este hecho que en múltiples oportunidades por vía jurisprudencial se ha aclarado el alcance del artículo 1077 del Código de Comercio cuando se pretende afectar una póliza de responsabilidad civil, como por ejemplo la sentencia del 10 de febrero de 2005 de la Sala de casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, expediente 7614, magistrado ponente JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR.

En el caso que nos ocupa, una vez analizado el informe de accidente de tránsito, observamos que el señor **OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA,** conductor del vehículo de placa VCR-286 asegurado en nuestra compañía no es responsable, pues de conformidad con los datos registrados tales como trayectorias de los automotores, posición final, lugares de impacto, codificaciones, el Video (CD) aportado, las declaraciones de los testigos presénciales de los hechos, ente otros, observamos que el vehículo de placa VCR-286 transitaba normalmente por el carril izquierdo de la Transversal 103 y a la altura de la calle 80 el vehículo buseta de placa VBX-785 desplegó una maniobra de frenado y se detuvo en la mitad de la vía a recoger un pasajero, generando con ello que **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA** también de forma imprudente invadiera el carril por el que se desplazaba normalmente el vehiculo de placa VCR-286, afiliado a la Empresa UNIMETRO S.A., siendo imposible para el señor Trejos Chitiva realizar maniobra alguna que le permitiera evitar el atropello, máxime si se tiene en cuenta que el impacto contra el motociclista se produjo al parecer con el tercio derecho trasero del mencionado automotor.

En ese orden de ideas, es claro que **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA** con su comportamiento vulneró el deber objetivo de cuidado y en consecuencia transgredió la conducta tipificada en los artículos 55, 60 y 67 del Código Nacional de Tránsito Terrestre Automotor, que consagran:

"Artículo 55. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.".

"Artículo 60. Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

PARÁGRAFO 2o. Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones".

"Artículo 67. Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales, deberá utilizar las siguientes señales manuales...

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PARÁGRAFO 1o. En carreteras o vías rápidas, la indicación intermitente de la señal direccional deberá ponerse por lo menos con sesenta (60) metros de antelación al giro, y en zonas urbanas, por lo menos con treinta (30) metros de antelación".

Ahora bien, es preciso mencionar que a todos los conductores les asiste el deber objetivo de cuidado por realizar una actividad que es considerada como peligrosa, sin embargo del Video – CD aportado y particularmente de las declaraciones de los señores Guillermo Hernández Sánchez y José Luis Rendón Betancourt, testigos presenciales de los hechos según lo manifestado por Usted, pues los mismos no fueron relacionados en el numeral 12 del Informe de Accidente de tránsito, permiten inferir que efectivamente el señor Manuel Bello Moya conductor del vehiculo de placa VBX-785 realizó una maniobra de frenado imprudente y en un lugar no permitido para tal efecto, y no debe desconocerse que el comportamiento de **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA** fue determinante en la ocurrencia del hecho que lamentablemente terminara con su vida, pues en primer lugar debió conservar la distancia requerida respecto al vehiculo buseta de placa VBX-785 que le antecedía, y en segundo lugar antes de efectuar la maniobra de adelantamiento debió respetar la prelación de la vía que en ese momento le asistía al conductor del vehiculo de placa VCR-286.

Vemos pues como el comportamiento desplegado por **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA**, originó el accidente de tránsito y configuró la causal eximente de responsabilidad de "Culpa de la Víctima", y en gracia de discusión "Hecho de un tercero" por el comportamiento que desplegara el señor Bello Moya, por ende no hay lugar a reclamación alguna frente a los perjuicios ocasionados en la ocurrencia del siniestro, por cuanto no existe responsabilidad en cabeza del conductor del vehículo de placa VCR-286, del propietario del mismo, de la Unión Metropolitana de Transportadores S.A (UNIMETRO S.A.) y de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto SEGUROS DEL ESTADO S.A. objeta la reclamación presentada con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 04 de enero de 2016.

Atentamente,

ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ
Gerente
SUCURSAL CALI
Elaboró: LeidyZCL
Revisó: LilianaLD

123

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cali, 21 de Abril de 2016
Número de Oficio DS-06-21-SSFSC-0242 – F35-UV

Rubo
27-04-2016
14:30

Señor:
AGENTE DE TRANSITO
JESUS ANDRADE SALAZAR, CODIGO 68
GRUPO TECNICO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA
Carrera 3 56 – 90, Teléfono 4184216, Edificio Agentes de Transito
Cali

Cordial saludo.

ASUNTO: Solicitud elaboración plano comercial base faro focus 3D.

Respetuosamente le solicito a Usted, se sirva elaborar plano comercial teniendo como base el Faro Focus 3D, Informe Policial de Accidente de Tránsito No A 0003 21450 de fecha 04 de Enero de 2016, para la reconstrucción analítica del accidente por Medicina Legal.

Memorial presentado ante esta Oficina Judicial por el Doctor PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ, Apoderado de la Victima.

Lo anterior para que obre dentro de la investigación número 760016000193201600210, delito: HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, occiso: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, Indiciado: OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, fecha de los hechos: 04 de Enero de 2016.

Cordialmente,

CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
Fiscal 35 Seccional Unidad de Vida

de anexos: cuatro (4) folios
Nombre completo y cargo de quien proyecta HEBERTH RENGIFO HERNANDEZ - Asistente Fiscal I
Nombre completo y cargo de quien da visto bueno Dra. CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO – Fiscal 35 Seccional de la Unidad de Vida

124

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cali, 21 de Abril de 2016
Número de Oficio DS-06-21-SSFSC-0243 – F35-UV

Doctor:
PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ
Cali

Cordial saludo.

ASUNTO: Información, una vez llegue el bosquejo topográfico se remite Medicina Legal Bogotá D.C.

Respetuosamente me permito informarle a Usted, que una vez se allegue el bosquejo topográfico teniendo como base el Faro Focus 3D, Informe Policial de Accidente de Tránsito No A 0003 21450 de fecha 04 de Enero de 2016; se remitirá al Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá D.C. para la reconstrucción analítica del accidente

Ya se solicitó el mismo mediante oficio DS-06-21-SSFSC-0242- F35UV al Agente de Tránsito JESUS ANDRADE SALAZAR.

Lo anterior para que obre dentro de la investigación número 760016000193201600210, delito: HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, occiso: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, Indiciado: OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, fecha de los hechos: 04 de Enero de 2016.

Cordialmente,

03-05-2016
09:00

CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
Fiscal 35 Seccional Unidad de Vida

de anexos: cuatro (4) folios
Nombre completo y cargo de quien proyecta HEBERTH RENGIFO HERNANDEZ - Asistente Fiscal I
Nombre completo y cargo de quien da visto bueno Dra. CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO – Fiscal 35 Seccional de la Unidad de Vida

125

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS
SANTIAGO DE CALI-VALLE

Santiago de Cali, abril 21 de 2016
Oficio N° 1.166

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA CALLE 10 -CALI
CALI-F35-UV - No. 20160060317702 - URGENTE
Fecha Radicado: 2016-04-25 03:16:27
Anexos: SA.

Señora
FISCAL 35 SECCIONAL
CL. 10 Nº 6-25 P-4º
Att: Dra. Carmen Eugenia Cortés D.
La Ciudad

Recibido:
27-04-2016
8:25 A.M

REF: CITACIÓN PARA AUDIENCIA
RAD: 760016000193-2016-00210
DTO: HOMICIDIO CULPOSO

De manera cordial me permito solicitarle se sirva comparecer a este despacho en la sala 6 piso 3º Palacio de Justicia, el día veintinueve (29) de abril/16 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) con el fin de llevar a cabo audiencia en la que se resolverá la solicitud de ***ENTREGA DEL VEHICULO VCR 286*** presentada en la radicación de la referencia.

Atentamente,

JAIRO GUTIERREZ BONILLA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

126

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS
SANTIAGO DE CALI-VALLE

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO IDENTIFICACIÓN: **760016000193-2016-00210**
SALA 6 PISO 3°
SANTIAGO DE CALI, ABRIL 29 DE 2016

HORA INICIO: **8:43 A.M.** HORA FINAL: **9:05 A.M.**

JUEZ: **JAIRO GUTIERREZ BONILLA**

Fiscal: **FLOR ALBA DÍAZ REINA**
Fiscalía: 32 SECCIONAL EN APOYO FISCAL 35 SECCIONAL
Dirección: UNIDAD DE VIDA

Solicitante: **JUAN CARLOS MURILLO RAMÍREZ**
C.C. 72.166.114 B/QUILLA-ATL. T.P.136998 CSJ

DELITO: **HOMICIDIO CULPOSO**
ART. 109 C.P.

ACEPTADA

SOLICITUD	SI	NO	OBSERVACIONES
ENTREGA DE AUTOMOTOR	**X**		***SE ORDENA LA DEVOLUCION EN DEPOSITO PROVISIONAL***

OBSERVACIONES:

1. El doctor JUAN CARLOS MURILLO RAMÍREZ actúa en calidad de apoderado de la empresa propietaria del automotor, UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A., representada legalmente por el señor Sebastián Nieto Salazar.

2. El suscrito juez de conformidad con el artículo 100 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal modificado por el artículo 9° de la Ley 1142 de 2007, y al revisar la documentación aportada donde se constata la originalidad y la tradición del automotor siendo su propietario actual la empresa UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A, dispone la ***ENTREGA EN DEPOSITO PROVISIONAL*** del VEHÍCULO CLASE BUS PADRÓN, MARCA INTERNATIONAL, **PLACA VCR-286**, CARROCERÍA CERRADO, COLOR AZUL, MODELO 2008, MOTOR 470HM2U1531462, SERIE Y CHASIS 3HVBMAAR18N040214, DE SERVICIO PUBLICO. Por consiguiente, se deberá rendir cuentas de lo producido al Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad durante el trámite del proceso. De igual manera se ordena de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Estatuto Procesal Penal y las sentencias de la Corte Constitucional N° T-1000 de 2001, T-748 de 2003 y la ley 1730 de 2014, la ***EXONERACIÓN TOTAL DEL PAGO DE PARQUEADERO Y DEMÁS EMOLUMENTOS*** que consagra la Ley 1730 de 2014. **La entrega se realizará según lo ha solicitado el petente, al señor JOSE JAIR GONZALEZ MEDINA, titular de la CC.94.260.078 expedida en Candelaria-Valle**. Contra esta decisión no se interponen recursos.

3. Con destino al Centro de Servicios se envía Disco Compacto contentivo del registro de esta audiencia y el acta respectiva.

EL JUEZ,

JAIRO GUTIERREZ BONILLA

129

REVISIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO
POR ACCIDENTE DE TRANSITO

Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

CONSECUTIVO:	200930	FECHA REV.	05 ENE 2016	HORA:	15:12
PLACA:	VCR 286	MARCA	INTERNAT		
CLASE:	BUS	SERVICIO	PUBLICO		

	CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN
1. INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD	100	2. ELEMENTOS DE SEGURIDAD	90
3. SISTEMA DE SUSPENSIÓN	90	4. SISTEMA DE DIRECCIÓN	90
5. SISTEMA DE FRENOS	90	6. LUCES PRINCIPALES	100
7. LUCES AUXILIARES	100	8. SISTEMA DE TRANSMISIÓN	90
		"VER AL RESPALDO"	

DESCRIPCIÓN

AVERÍAS:

"

NO POSEE:

"

NO FUNCIONAN:

"

PRESENCIA O RASTROS DE ELEMENTOS AJENOS AL VEHÍCULO

"

OBSERVACIONES:

"

LA INFORMACIÓN AQUÍ PLASMADA ES EL ESTADO VISUAL EN EL QUE SE ENCONTRÓ EL VEHICULO EN EL MOMENTO DE LA REVISIÓN Y NO CORRESPONDE EN NINGÚN CASO A NINGÚN AVALÚO DE DAÑOS.

JUAN CARLOS GONZALEZ

PERSONAL DE DIAGNÓSTICO

CALI, FEB 01 DE 2016

24400	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
No. Expediente CAD	N° CASO

7 6 0 0 1 6 0 0 0 1 9 3 2 0 1 6 0 0 2 1 0					
Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento	VALLE	Municipio	CALI	Fecha	FEBRERO 25 DE 2016	Hora:	08:23

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

SPOA 760016000193201600210

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

IDENTIFICACION TECNICA DE UN VEHICULO A TRAVÉS DE SUS SISTEMAS (MOTOR Y CHASIS).

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

CLASE	**BUS**
MARCA	**INTERNATIONAL**
TIPO	**CERRADO**
COLOR	**AZUL**
MODELO	**2008**
PLACA	**VCR286**
No. MOTOR	**470HM2U1531462**
No. CHASIS	**3HVBMAAR18N040214**
No. SERIE	**XXXXXXX**
No. CABINA	**XXXXX**
No. SEGURIDAD	**XXXXX**

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

1- OBSERVACION Y VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL AUTOMOTOR.

2- OBSERVACION Y ANALISIS DE LA PLACA DE MATRICULA.

3- ANALISIS DE SUPERFICIES.

4- UBICACIÓN, OBSERVACION Y ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION.

5- OBTENCIÓN DE IMPRONTAS.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

GARANTIZA EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO Y SON PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

1- ACETONA.

2- ALGODÓN PURIFICADO.

3- LUPA DE GRAN AUMENTO.

4- TINTA KORES COLOR NEGRO

5- HERRAMIENTA MECÁNICA BÁSICA.

6- PAPEL CONTAC TRANSPARENTE.

ELEMENTOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

METODO TÉCNICO APLICABLE UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMO TAMBIÉN POR EL

Recibido:
04-05-2016
10:45 A.M.
Habilitado

129

Señor(a):
FISCAL 35 DE VIDA CALI VALLE
E. S. D.

REFERENCIA : SOLICITUD ENTREVISTAS TESTIGOS

RADICADO : 760016000193201600210

INDICIADO : OSCAR HENRY TREJOS CHIVITA

PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 16.932.931 de Cali (V), en representación de las víctimas, solicito al despacho muy respetuosamente se programe fecha y hora para que se entreviste a los testigos presenciales **JOSE LUIS RENDON BETANCOUTH C.C. 1.107.076.701 y GUILLERMO HERNANDEZ SANCHEZ C.C. 16.658.323**, testigos que fueron entrevistados por el investigador privado **CARLOS ALBERTO ROSERO C.C. 16.934.152 de Cali,** en su trabajo de campo realizado los días 29 y 30 de enero del presente año.

Estos testigos son presenciales y nunca fueron entrevistados por parte del agente de tránsito que conoció de los hechos el día 04 de enero de 2016 donde pierde la vida el auxiliar de policía **JOHRS HENRY LEDEZMA PAZ (Q.E.P.D.)**

Las notificaciones se puede surtir a través de mi oficina carrera 4 N° 10 _ 44 oficina 602 edificio plaza de cayzedo de esta ciudad.

De Usted Señor(a) Fiscal,

PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ
C.C. N° 16.932.931 de Cali Valle
T.P. N° 146.954 del C. S de la J.

(43)
130

No. Expediente CAD	N° CASO					
	760016000193201600210					
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA –FPJ-14-
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 30 M 01 A 2016 Hora 13:15 Lugar: Cali

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Jose Segundo Nombre Luis

Primer Apellido Rendon Segundo Apellido Betancourth.

Documento de Identidad C.C [X] otra ____ No. 1067076701 de Cali

Alias ____

Edad: 23 Años. Género: ___ F ___ Fecha de nacimiento: D 13 M 09 A 1992

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Valle Municipio Cali

Profesión Comerciante Oficio Vendedor.

Estado civil Soltero Nivel educativo Bachiller

Dirección residencia: Calle 79B # 2663-15 Apto 2 Teléfono 880 2137

~~Dirección sitio de trabajo~~: Carrera 8 # 16-22 Teléfono 3184854360.

Dirección notificación Calle 79B # 2663-15 Apto 2. Teléfono 3184854360.

País Colombia ~~Departamento~~ Valle ~~Municipio~~ Cali

Relación con la victima Ninguna

Relación con el victimario Ninguna.

~~Usa anteojos~~ SI [ ] NO [X] Usa audifonos SI [ ] NO [X]

II. RELATO.

Todos los dias. Salgo a las 6:15 Am. Pero dirigirme a mi Trabajo, Vivo en el barrio los Noventos. Estaba esperando como de Constumbre el Servicio de transporte publico, miro hacia abajo veo que viene la Ermita y un poco atras viene el mio.

En unos pocos segundos un motociclista sale a esquivar la Ermita por que venia a recoger un

(44)
131

Pasajero, el mio sonia rapido, golpeo al motociclista, lo desestabilizo y lo paso por encima. y la moto debido al impacto contra el mio quedo debajo de la Camioneta.

Ha pasado hasta que la ambulancia llego a socorrerlo.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI ☐ NO ☐ Cuál? _____

Firmas:

Firma entrevistado

Jose Luis Rendon Betancourth.
Nombre:

1107076901.
Cédula de Ciudadanía

Indice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial

Nombre:
CARLOS ALBERTO ROSERO

Cargo
INVESTIGADOR PRIVADO.

Entidad

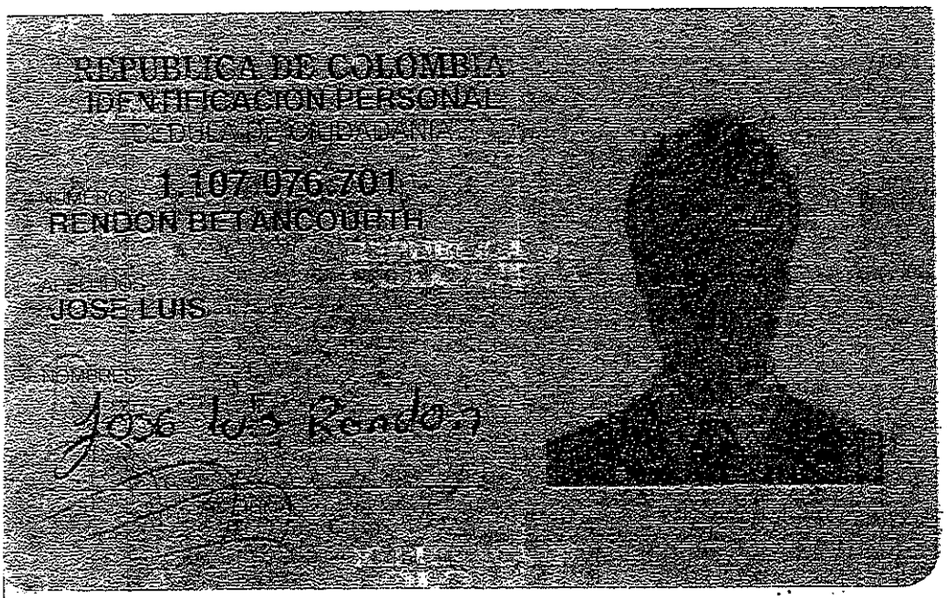
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.107.076.701
RENDON BETANCOURTH
JOSE LUIS
Jose Luis Rendon

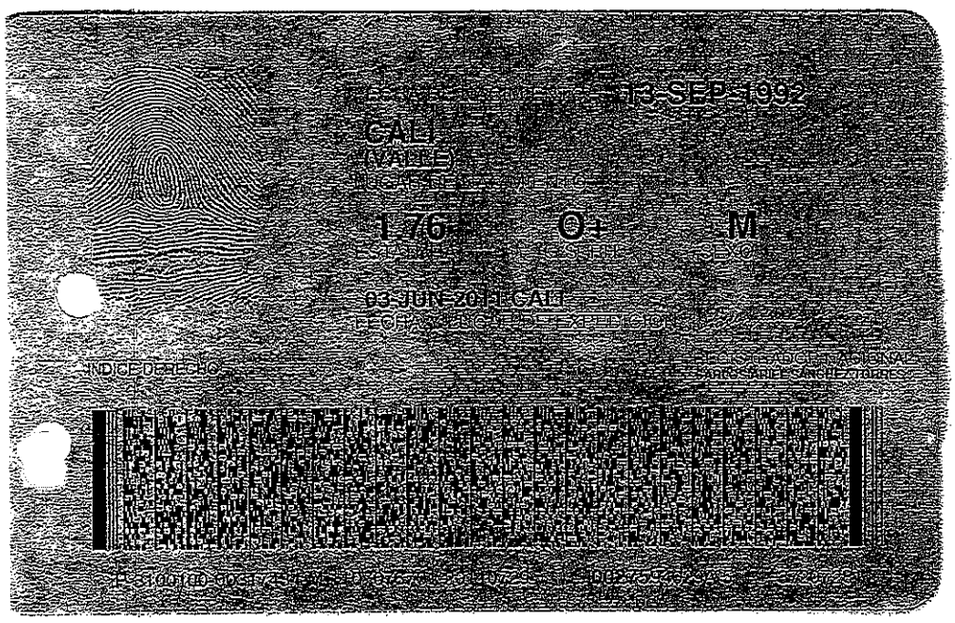
13-SEP-1992
CALI
(VALLE)
1.76
O+
M
03-JUN-2011 CALI
INDICE DERECHO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIÓN

Instituto de educación superior aprobado mediante resolución ICFES No. 001364 de 1993

Certifica que:

El Señor PT. CARLOS ALBERTO ROSERO CAPOTE

C.C. 16.934.152 de Cali

Asistió al

Curso Básico de Policía Judicial

Realizado en Cali, del 24 de Octubre al 23 de diciembre de 2005, con una intensidad de 578 horas.

Intendente Jefe MARLEN MORENO PADILLA
Secretaria Académica

Teniente Coronel MIREYA CORDON LOPEZ
Directora Escuela

(39)

134

No. Expediente CAD	N° CASO					
	760016000193201600210					
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA –FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 29 M 04 A 2016 Hora 1530 Lugar: Cali calle 79 # 3N-70

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre GUILLERMO Segundo Nombre

Primer Apellido HERNANDEZ Segundo Apellido SANCHEZ

Documento de Identidad C.C [X] otra No. 16658323 de Cali

Alias

Edad: 54 Años. Género: ___ F ___ Fecha de nacimiento: D 19 M 03 A 1961

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio CALI

Profesión MOTORATON Oficio TRANSPORTAR PERSONAS

Estado civil CASADO Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: CALLE 79 NO 3N 70 Teléfono 4340391

Dirección sitio de trabajo: CLINICA VERSALLES (103) Teléfono 3162219837.

Dirección notificación CALLE 79 # 3N 70 Teléfono

País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio CALI

Relación con la victima NINGUNA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI [ ] NO [X] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

II. RELATO.

X YO SALGO A LAS 5:30 A.M. DE TODOS LOS DIAS VIVO EN EL BARRIO FLORALIA Y ME DIRIJO A TRABAJAR COMO MOTO RATON EN LA CLINICA VERSALLES DE LA 103 (SAN MARCOS) YO IBA EN MI MOTO CON UNA PASAJERA HACIA EL CENTRO CUANDO UNA ERMITA BUSETA PARA RECOGER UNA PARA TERO EN LA ERMITA DE LA CALLE. YO ALCANSE A FRENAR Y UN MOTOCICLISTA QUE IBA ATRAS IBA ADELANTANDO Y UN BUS DEL

139

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIÓN

Instituto de educación superior aprobado mediante resolución ICFES No. 001364 de 1993

Certifica que:

El Señor PT. CARLOS ALBERTO ROSERO CAPOTE

C.C. 16.934.152 de Cali

Asistió al

Curso Básico de Policía Judicial

Realizado en Cali, del 24 de Octubre al 23 de diciembre de 2005, con una intensidad de 578 horas.

Intendente Jefe MARLEN MORENO RADON
Secretaria Académica

Teniente Coronel MIREYA CORDON LOPEZ
Directora Escuela

Anexo 03

138

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cali, 21 de Abril de 2016
Número de Oficio DS-06-21-SSFSC-0242 – F35-UV

Señor:
AGENTE DE TRANSITO
JESUS ANDRADE SALAZAR, CODIGO 68
GRUPO TECNICO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA
Carrera 3 56 – 90, Teléfono 4184216, Edificio Agentes de Transito
Cali

Cordial saludo.

ASUNTO: Solicitud elaboración plano comercial base faro focus 3D.

Respetuosamente le solicito a Usted, se sirva elaborar plano comercial teniendo como base el Faro Focus 3D, Informe Policial de Accidente de Tránsito No A 0003 21450 de fecha 04 de Enero de 2016, para la reconstrucción analítica del accidente por Medicina Legal.

Memorial presentado ante esta Oficina Judicial por el Doctor PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ, Apoderado de la Victima.

Lo anterior para que obre dentro de la investigación número 760016000193201600210, delito: HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, occiso: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, Indiciado: OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, fecha de los hechos: 04 de Enero de 2016.

29-4-16.
13:56

Cordialmente,

CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
Fiscal 35 Seccional Unidad de Vida

de anexos: cuatro (4) folios
Nombre completo y cargo de quien proyecta HEBERTH RENGIFO HERNANDEZ - Asistente Fiscal I
Nombre completo y cargo de quien da visto bueno Dra. CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO – Fiscal 35 Seccional de la Unidad de Vida

- *

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1368815 Página 1 de 2

Departamento: Valle del Cauca Municipio: CALI Fecha: 06/05/2016 Hora: 7:34 PM

1. Código único de la investigación:

76	001	60	00193	2016	00210
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

ALCALDIA - ALCALDIA CALI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de entrega de evidencia	15

Objeto: 1.- REALIZAR ENTREVISTAS A LOS TESTIGOS PRESENCIALES JOSE LUIS RENDON BETANCOURTH IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.107.076.701 Y GUILLERMO HERNANDEZ SANCHEZ IDENTIFICACO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.658.323; POR INTERMEDIO DEL DOCTOR PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ QUIEN SE LOCALIZA EN LA CARRERA 4 10 - 44, OFICINA 602, EDIFICIO PLAZA DE CAYCEDO, DE ESTA CIUDAD.

Rubro
20-05-2016
14:30

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO

Dirección:		Oficina:	
Departamento:	Valle del Cauca	Municipio:	CALI
Teléfono:		Correo:	
Unidad:	UNIDAD SECCIONAL - VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS	No. de Fiscalía:	FISCALIA 35 - SECCIONAL

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1368815 Página 2 de 2

Firma,

_____

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: ALCALDIA
Grupo de PJ: TRANSITO MUNICIPAL CALI
Ciudad: CALI
Servidor: JESUS ANDRADE SALAZAR
Identificación: 16776670
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: @fiscalia.gov.co

Firma,

_____

Fecha y Hora de Recibo_____

141

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cali, 06 de Mayo de 2016
Número de Oficio DS-06-21-SSFSC-0276 – F35-UV

Doctor:
PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ
Carrera 4 10 – 44, Oficina 602, Edificio Plaza de Caycedo
Cali

Cordial saludo.

ASUNTO: Respuesta solicitud entrevistas

Respetuosamente me permito informarle a Usted, que mediante orden de policía judicial número 1368815 de fecha 06 de Mayo de 2016 se solicitó las diligencias de entrevistas de los señores JOSE LUIS RENDON BETANCOURTH identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.076.701 Y GUILLERMO HERNANDEZ SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 16.658323; al Agente de Tránsito JESUS ANDRADE SALAZAR, quien se contactara con Usted para la fecha y la hora de las misma.

Lo anterior para que obre dentro de la investigación número 760016000193201600210, delito: HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, occiso: JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA, Indiciado: OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, fecha de los hechos: 04 de Enero de 2016.

Cordialmente,

11-05-16
10:

CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
Fiscal 35 Seccional Unidad de Vida

de anexos: cuatro (4) folios
Nombre completo y cargo de quien proyecta HEBERTH RENGIFO HERNANDEZ - Asistente Fiscal I
Nombre completo y cargo de quien da visto bueno Dra. CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO – Fiscal 35 Seccional de la Unidad de Vida

142

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1368815 Página 1 de 2

Departamento: Valle del Cauca Municipio: CALI Fecha: 06/05/2016 Hora: 7:34 PM

1. Código único de la investigación:

76	001	60	00193	2016	00210
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

ALCALDIA - ALCALDIA CALI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de entrega de evidencia	15

Objeto: 1.- REALIZAR ENTREVISTAS A LOS TESTIGOS PRESENCIALES JOSE LUIS RENDON BETANCOURTH IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.107.076.701 Y GUILLERMO HERNANDEZ SANCHEZ IDENTIFICACO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.658.323; POR INTERMEDIO DEL DOCTOR PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ QUIEN SE LOCALIZA EN LA CARRERA 4 10 - 44, OFICINA 602, EDIFICIO PLAZA DE CAYCEDO, DE ESTA CIUDAD.

07-06-16

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO

Dirección: Oficina:

Departamento: Valle del Cauca Municipio: CALI

Teléfono: Correo:

Unidad: UNIDAD SECCIONAL - VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS No. de Fiscalía: FISCALIA 35 - SECCIONAL

Carmen Eugenia

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO PENAL** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.1368815 Página 2 de 2

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	ALCALDIA		
Grupo de PJ:	TRANSITO MUNICIPAL CALI	Ciudad:	CALI
Servidor:	JESUS ANDRADE SALAZAR	Identificación:	16776670
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:	@fiscalia.gov.co		

Firma,

Fecha y Hora de Recibo_____

144

Recibido:
20-06-2016
3:40 p.m.

Señor(a):
FISCAL 35 SECCIONAL DE VIDA DE CALI VALLE
E. S. D.

REFERENCIA	:	**SOLICITUD COPIA ALBUN FOTOGRAFICO, ENTREVISTAS Y OTROS**
RADICADO	:	**760016000193201600210**
INDICIADO	:	**OSCAR HENRY TREJOS CHIVITA**

JOHN JAIRO JARAMILLO MARTINEZ, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 16.926.321 de Cali (V), portador de la licencia temporal N° 2318 del C. S. de la J. apoderado de víctima, dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar a su despacho dentro del permito más expedito copia de álbum fotográfico, entrevistas, experticia técnica de los vehículos y bosquejo topográfico y demás elementos que me sirvan para la práctica de la reconstrucción del accidente de tránsito.

Esta reconstrucción será realizada por el instituto nacional de seguridad vial ubicado en la ciudad de Bogotá, de lo que se practique igualmente le estaré entregando copia la despacho para que obre como pruebas dentro de la misma investigación. Tenga claro el despacho que con esta reconstrucción se despejaran dudas y nos dará luces claras para determinar responsabilidades del mismo.

Estos técnicos que realicen la reconstrucción del accidente, nos servirán más adelante en caso de un eventual juicio.

De usted Señor(a) Fiscal,

JOHN JAIRO JARAMILLO MARTINEZ
C.C. 16.926.321 de Cali Valle
L.T. N° 2318 del C. S. de la J.
NOTIFICACION: CARRERA 4 N° 10 – 44 OFICINA 602 EDIFICIO PLAZA DE CAYZEDO DE CALI VALLE – TELEFONO 3137331387 EMAIL: JJJARAMILLO1982@HOTMAIL.COM

145

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cali, 22 de Junio de 2016
Número de Oficio DS-06-21-SSFSC-0388 – F35-UV

Doctor:
JOHN JAIRO JARAMILLO MARTINEZ
Carrera 4 10 – 44, Oficina 602, Edificio Plaza de Caicedo, Teléfono 3137331387
Cali

Cordial saludo.

ASUNTO: Respuesta a su memorial presentado 20 de Junio de 2016

Respetuosamente me permito dar respuesta a Usted, del memorial presentado el día 20 de Junio de 2016, en representación víctimas, solicita copia del álbum fotográfico, entrevistas, experticias técnicas de vehículos y bosquejo topográfico y demás elementos que sirvan para la práctica de la reconstrucción de accidente de tránsito; se autoriza las copias de las evidencias enumeradas en el memorial petitorio, excepto el bosquejo topográfico que no ha sido allegado.

Lo anterior para que obre de la noticia criminal número 760016000193201600210, delito: HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, Indiciado: OSCAR HERNEY TREJOS CHITIVA, occiso: JHORS HENRY HERRERA LEDESMA, fecha de los hechos: 04 de Enero de 2016.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

23-06-2016

CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO
Fiscal 35 Seccional

de anexos:
Nombre completo y cargo de quien proyecta HEBERTH RENGIFO HERNANDEZ - Asistente Fiscal I
Nombre completoy cargo de quien da visto bueno Dra. CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO, Fiscal 35 Seccional, Unidad Vida

146

			USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO					
		7 6	0 0 1	6 0	0 0 1 9 3	2 0 1 6	0 0 2 1 0
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U.Receptora	Año	Consecutivo

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Valle del Cauca	**Municipio**	CALI	**Fecha**	2016-07-06	**Hora**	0 9 5 3

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI

Unidad: UNIDAD SECCIONAL - VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS

Despacho: FISCALIA 35

Fiscal: CARMEN EUGENIA CORTES DELGADO

O.T. No.: 1368815

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

1.- REALIZAR ENTREVISTAS A LOS TESTIGOS PRESENCIALES JOSE LUIS RENDON BETANCOURTH IDENTIFICADO CON C.C. N° 1.107.076.701 Y GUILLERMO HERNANDEZ SANCHEZ IDENTIFICADO CON C.C. N° 16.658.323; POR INTERMEDIO DEL DR. PAULO ENRIQUE MUÑOZ LOPEZ QUIEN SE LOCALIZA EN LA CARRERA 4 N° 10-44 OFICINA 602, EDIFICIO PLAZA DE CAYCEDO, DE ESTA CIUDAD.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Departamento	Municipio	Dirección

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Actuación	Fecha
Verificacion	2016-07-06
Entrevista	2016-07-06

5. TOMA DE MUESTRAS

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Descripción adicional de elementos

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser utilizados.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

En cumplimiento y desarrollo de la orden de programa metodológico ordenado por la fiscalía 35 seccional se obtuvieron los siguientes resultados:

-Se acordó cita para entrevista a testigos por medio del abogado Dr. Paulo Enrique Muñoz López, para el día 21 de junio de 2016 a las 09:00 horas en las instalaciones de la fiscalía URI- de Cali.

-Dando cumplimiento a la cita agendada, se presentaron en fecha hora y lugar, los señores testigos José Luis Rendón Betancourth identificado con C.C. Nº 1.107.076.701 Y Guillermo Hernández Sánchez identificado con C.C. Nº 16.658.323.

-Se realizaron las respectivas entrevistas a cada uno de los testigos mencionados.

-En cuanto a la "solicitud de elaboración de plano comercial base faro focus 3D.", plasmada en oficio nº DS-06-21-SSFSC-0242-F35-UV, me permito informar que se le dio trámite, informándole a su vez por escrito mediante oficio al Agente de tránsito Gilberto Ramírez de placa 064, quien fue el encargado de operar el equipo "estación faro focus 3D", de la necesidad de la elaboración de dicho plano, a lo cual manifestó verbalmente que daría respuesta directamente al despacho de fiscalía 35, de manera personal a respecto a lo solicitado.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. ANEXOS

- FPJ-14 ENTREVISTA -guillermo hernandez.pdf
- solicitud de bosquejo a 64.pdf
- FPJ-14 ENTREVISTA -Jose L. rendon).pdf
- OFICIO a Abog. Paulo E. muñoz-(testigos).doc

Observaciones:

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
ALCALDIA	68	TRANSITO MUNICIPAL CALI	JESUS ANDRADE SALAZAR	16776670

Firma,

JESUS ANDRADE SALAZAR

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

FIN DEL INFORME

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

No. S-2021 /COMAN-ASJUR–1.10

Santiago de Cali, 06 MAR 2021

Señor
ANDRES FELIPE CORREA MEJIA
Representante Legal Cooperativa la Ermita LTDA
Email: gerencia@cooplaermita.com
Santiago de Cali

Asunto: respuesta a petición.

Cordial saludo, de manera atenta me dirijo al señor Representante legal de la Cooperativa la Ermita LTDA, en atención al requerimiento allegado al Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, la cual fue radicada con el número de entrada E-2021-002588-MECAL, donde solicita certificación sobre aspectos del auxiliar de Policía Q.P.D JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA.

Por lo anterior y una vez analizado su petitorio, me permito informar que no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que la información y documentos requeridos son sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley.

"ley 1755 del 2015 "por medio de la cual se regula el Derecho de Fundamental de Petición y se sustituye en título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo",- artículo 24.

1. *Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.*
2. *Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.*
3. *Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.*
4. *(.)*
5. *(.)..*

PARAGRAFO. Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3 5,6 y 7 solo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información".

Atentamente.

Coronel **GUILLEN ALEXANDER AMAYA OLMOS**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaborado por: PT. Paula Andrea Correa Fonseca
Revisado por : TE. Libardo Henao Ibarguen
Fecha de elaboración: 04/03/2021
Ubicación: C:\\Documentos2021\peticiones 2021

Calle 21 1N-65 B/ Piloto
Teléfono I.P: 882-6183
mecal.asjur-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

REMISIÓN DE RESPUESTAS DERECHOS DE PETICIÓN FISCALIA SECCIONAL 35 UNIDAD DE VIDA Y POLICÍA METROPOLITANA / RADICADO 76001-23-33-000-2018-00207-00- MAGISTRADO PONENTE RONALD OTTO CEDEÑO BLUME DEMANDANTE: HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS - DEMAND...

Cooperativa La Ermita <coordinadorajuridica@cooplaermita.com>

Mié 17/03/2021 17:06

Para: Recepcion Peticion Memoriales Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca <rpmemorialestadmvcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: gerencia <gerencia@unimetro.com.co>; procjudadm165@procuraduria.gov.co <procjudadm165@procuraduria.gov.co>; marioalfonsocm@gmail.com <marioalfonsocm@gmail.com>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; Andres Felipe Correa Mejia <gerencia@cooplaermita.com>; DR MURILLO ASEGURADORA <ajustacalidjuridico@gmail.com>; ajustacali.djuridico <ajustacali.djuridico@gmail.com>

3 archivos adjuntos (16 MB)

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION POLICIA METROPOLITANA.pdf; SPOA 193201600210 (1) RESPUESTA DERECHO DE PETICION FISCALIA SECCIONAL 35 PROCESO REPARACION DIRECTA.pdf; SPOA 193201600210 PARTE (2) RESPUESTA DERECHO DE PETICION FISCALIA SECCIONAL 35.pdf;

Santiago de Cali, Marzo 17 de 2021

Señores Honorables

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

MAGISTRADO PONENTE RONALD OTTO CEDEÑO BLUME

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE RESPUESTAS DERECHO DE PETICIÓN FISCALIA Y POLICÍA METROPOLITANA
PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICADO 76001-23-33-000-2018-00207-00
DEMANDANTE: HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO- COOPERATIVA LA ERMITA LTDA.

ELSA IVONNE HURTADO LORZA, persona mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 66´839.389 de Cali (Valle), abogada en ejercicio, con la tarjeta profesional No. 129.258 del Consejo Superior de la

Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la sociedad **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA**, entidad de derecho privado, con domicilio en Cali (Valle), identificada con número de identificación tributaria 890-303.525-5, representada legalmente por **ANDRÉS FELIPE CORREA MEJÍA,** de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes, remito y radicó por este medio **LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA Y LA FISCALIA 35 SECCIONAL UNIDAD DE VIDA,** solicitados por la suscrita en la contestación de la demanda, con copia a los demás sujetos procesales.

Correo electrónico inscrito en el R.N.A. Ivonne1212@hotmail.com pero para efectos de Notificación y demás actuaciones en este proceso es el Coordinadorajuridica@cooplaermita.com

Agradezco la confirmación de la recepción de los documentos

Confirmar ACUSO - RECIBO

--
Cordialmente,

ELSA IVONNE HURTADO L.
C.C.No 66.839.389 de cali
T.P. No 129.258 del C.S.J.
Apoderada
COOPERATIVA LA ERMITA LTDA

UNIMETRO

Unión Metropolitana de Transportadores S.A.

Construcciones de Ciudad y Sociedad

NIT. 805.025.780 - 5

icontec ISO 9001 SC-CER442878 icontec ISO 14001 SA-CER729652 icontec ISO 45001 OS-CER729256

Señor (a):

_____

REFERENCIA: PODER ESPECIAL.
DEMANDANTE: HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS
DEMANDADO: UNIMETRO S.A Y OTROS.
RADICACIÓN: 76001-23-33-000-2018-00120-00

NÉSTOR RAÚL TROCHES RAMIREZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de firma, actuando como representante legal de la empresa **UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A-UNIMETRO** identificada con número de nit. 805.025.780, Manifiesto que confiero **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ**, identificado con número de cedula 72.166.114 de Barranquilla, abogado titulado y en ejercicio, portador de la TP. No. 136.998 del Consejo Superior de la Judicatura, la Doctora **DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.115.069.563 de Buga, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 283.046 Del Consejo Superior de la Judicatura, Doctor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía C.C. No. _____ De _____ abogado (a) titulado (a) y en ejercicio portador (a) de la Tarjeta Profesional No. _____ Del Consejo Superior de la Judicatura para que me represente dentro del proceso que cursa en su Despacho, especialmente contestar la demanda.

Confiero a los apoderados todas las facultades propias de su encargo y particularmente las de contestar la demanda, llamar en garantía, solicitar y aportar pruebas, proponer excepciones, conciliar judicial y extrajudicialmente, notificarse, interponer los recursos de ley, recibir, sustituir, transigir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas facultades legales necesarias para el óptimo cumplimiento de este mandato.

Sírvase su señoría reconocerle personería jurídica a la apoderada en la forma y en los términos en que esta conferido del presente mandato.

Atentamente,

_____
C.C No. 14.623.94[illegible] De Cali

Acepto,

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C.C. No. 72.166.114 de Barranquilla
T.P. No. 136.998 del C.S.J

Acepto.

_____
C.C NO._____DE_____
T.P. NO._____DEL C.S. DE LA J.

DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO
C.C NO. 1.115.069.563 DE BUGA
T.P. NO. 283.046 DEL C.S. DE LA J

Carrera 26G N° 85-15
Urbanización San Marcos
Patio Taller Puerto Mallarino

E-mail: gerencia@unimetro.com.co
Teléfono: +57 (2) 431 2100
Cali - Valle - Colombia

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Al Despacho del Notario 2ª de Cali compareció

José Guillermo Ramírez Lavera

CC 79.[illegible]792.

21 ENE. 2021

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y la huella en él puestos son suyos.

Declarante. Firma y Huella

JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
Notaria Segunda (E) de Cali

Notaría Segunda de Cali

No fué posible identificar al compareciente a través de autenticación biométrica por

Falla técnica

Escaneado con CamScanner

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE

Magistrado Ponente:

Dr. RONALD OTTO CEDEÑO BLUME

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS marioalfonsonsocm@gmail.com

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. – UNIMETRO S.A. COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA

RADICACIÓN: 76001-23-33-000-2018-00207-0

REF: LLAMAMIENTO EN GARANTIA
E. S. D.

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.166.114 de Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la T.P No. 136.998 del C. S. J., en mi calidad de apoderado de la Empresa **UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES UNIMETRO S.A**, por medio del presente escrito y dentro del término para contestar la demanda, de conformidad con el art. 64 del C.G.P, me permito hacer uso del derecho de **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** el cual sustento de conformidad con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La empresa **UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTE S.A UNIMETRO S.A,** adquirió con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 101000490, vigente el día de los hechos, la cual ampara el vehículo de placas VCR-286 de propiedad de mi poderdante, tal como lo demuestra la certificación de la póliza que anexo.

SEGUNDO: Para la fecha en que ocurrió el accidente de tránsito (4 DE ENERO DE 2016), el vehículo VCR-286**,** se encontraba asegurado con la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, encontrándose vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual, adquirida por mi representada con la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** quien deberá de acuerdo con los valores pactados en las pólizas referidas, responder por las indemnizaciones que se pretendan o reembolsar el valor que la empresa **UNIMETRO S.A** pague por dicho acontecimiento.

Fundamento los anteriores hechos, con base en las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: Solicito se llame en garantía a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y sucursal en la ciudad de Cali, matriculada en el registro mercantil de esta misma ciudad bajo el número 112627 – 2 y Numero de Nit 860009578-6, y quien está representada legalmente por su gerente el señor **ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ**, persona mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali o quien haga sus veces, para que con fundamento en la póliza contratada responda por los valores pactados en la misma.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

1) Certificación Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 101000490, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PETICION ESPECIAL.

Solicito a su señoría se sirva ordenar a **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** se aporte a este Despacho la Póliza de Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 101000490, vigentes para el día de los hechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta demanda, con base en los artículos 64 y siguientes del C. G. P y demás normas concordantes. Del Código de Comercio los artículo 1036 a 1049 y demás normas concordantes.

ANEXOS

Con la solicitud principal y sus anexos, adjunto copia de aquella para el archivo del juzgado y copia de aquella y sus anexos para el traslado a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

El llamado en garantía, la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A. las recibirá, en la Calle 7 Norte No. 1N-15 Barrio Centenario de la ciudad de Cali. juridico@segurosdelestado.com

Al suscrito en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 41 Nro. 6-08, Barrio Los Cambulos en Cali, Teléfono: 551 70 92/98 Celular. 3115438239 E-mail: ajustacali.djuridico@gmail.com

Señora Juez, atentamente,

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C. C. NO 72.166.114 Expedida en Barranquilla
T. P. No 136.998 del C S J

Tribunal Administrativo del Valle del Cauca
Honorable Magistrado
Dr. RONALD OTTO CEDEÑO BLUME

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS marioalfonsonsocm@gmail.com
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. – UNIMETRO S.A. COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA
RADICACIÓN:	76001-23-33-000-2018-00207-00

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.166.114 de Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 136.998 del C. S. J., en mi calidad de apoderado de la Empresa **UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES UNIMETRO S.A** quien está representada legalmente por el señor **NESTOR RAUL TROCHEZ RAMIREZ,** según poder que se anexa, demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda interpuesta por el Dr. **MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ**.

.

A LOS HECHOS

1. No es cierto, deberá probarse por cuanto no existe prueba legalmente obtenida que demuestre este hecho.
2. Inicialmente debo manifestar que el apoderado de la parte actora, realiza en este hecho varias afirmaciones, en primera medida, es cierto que ocurre un accidente e la fecha y en la dirección acotada, en segundo lugar, NO ME CONSTA Y DEBE PROBARSE, el accionar del conductor del vehículo de placas VBX-785 afiliado a la empresa la ERMITA, como tercer lugar, NO ES CIERTO, que el vehículo afiliado a la empresa que yo

represento transitara a exceso de velocidad, puesto que no existe prueba técnica física que pueda demostrar este hecho, no existe prueba a portada en la demanda que pudiera determinar esta situación y como cuarto punto, lo que si es CIERTO, es la víctima, no estaba cumpliendo con las normas de tránsito, se encontraba violando el deber objetivo de cuidado, en el sentido que no acataba las normas de transito esto es el articulo 108 del código nacional de transito vigente para Colombia, esto es NO GUARDAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.

3. No me consta, deberá probarse, si bien es cierto que en la demanda se aportan pruebas documentales que hacen relación con este hecho, también es cierto que no existe constancia de parte de la autoridad competente que debe llevar la investigación penal por el delito de homicidio culposo, se tiene por información obtenida que el proceso en la fiscalía 35 Seccional de la ciudad cali archivo las investigaciones y su numero de investigación es 760016000193201600210 y donde jamas fue citado el conductor de la empresa UNIMETRO. Por ende deberá la parte actora demostrar por que motivo la Fiscalia no tuvo en cuenta estas investigaciones.
4. Es cierto, conforme a las pruebas documéntales aportadas.
5. No es cierto, deberá probarse por cuanto no existe prueba científica que determine el exceso de velocidad.
6. No es cierto, esto deberá probarse, por cuanto el conductor el día del accidente fue autorizado por la autoridad para abandonar el sitio.
7. Esto no es un hecho, es una apreciación jurídica y argumentativa del apoderado, pero debemos manifestar, la causa eficiente del accidente se debió fue por la CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA, por tanto violo el deber objetivo de cuidado al no acatar las normas de transito, y esto es el no respetar LA DISTANCIA DE SEGURIDAD, al transitar en la vía.
8. Frente a este hecho, es necesario manifestar los siguiente, es obvio que una familia sienta dolor por la perdida de un hijo y sobre todo por las circunstancias que llevaron a la perdida de la vida, pero es claro que la causa de la muerte es producida por la misma víctima y en lo que respecta a la compañera permanente, no me consta, que se pruebe.
9. No me consta, que se pruebe.
10. Es cierto.

A LAS DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Solicito Señora Juez, negar todas y cada una de las pretensiones de la demanda, toda vez que la empresa **UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES UNIMETRO S.A** no es responsable de los diversos perjuicios mencionados por el accionante, con ocasión al fallecimiento de Sr. **JHORS ANGEL HERRERA ZAPATA** por hechos ocurridos el día 4 Enero de 2016, teniendo en cuenta que, no se ha determinado si la muerte del señor, se produjo por la imprudencia del mismo o del conductor del vehículo MIO de placa VCR-286, ya que el Guarda de transito no establece causa probable del accidente.

De acuerdo con lo anterior respetuosamente solicito al Honorable Magistrado, abstenerse de declarar probadas todas y cada una de las pretensiones expresadas por el accionante, aclarando que no me consta y que debe probarse en cabeza de quien recae como primera medida la responsabilidad del acontecimiento que nos ocupa, quienes están obligados por mandato de la ley de manera directa o indirectamente y en el caso concreto de mi poderdante.

SEGUNDO: Me opongo a todas y cada una de las declaraciones y condenas, pretendidas en el escrito de la demanda, esto es al reconocimiento de los perjuicios morales, materiales, causados a cada uno de los accionantes por la muerte del Sr. J**HORS ANGEL HERRERA ZAPATA** de Enero 4 de 2016.

FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA

Señora Juez la Empresa que represento no trasgredido ni la Constitución, ni la Ley, toda vez que no le asiste responsabilidad a la empresa **UNIMETRO S.A.,** puesto que los hechos que se pretenden hacer valer en la demanda son confusos, por cuanto el agente de tránsito que realizó el informe policial, no atribuyo responsabilidad alguna al conductor del vehículo VCR-286, propiedad de mi prohijada, situación está que hace parte del litigio y se desvirtuara en el estadio procesal oportuno.

Señor Juez, por los argumentos anteriormente expuestos mí representada, no está llamada a asumir responsabilidad por los hechos ocurridos el 4 de enero de 2016, donde falleció el señor J**HORS ANGEL HERRERA ZAPATA**.

EXCEPCIONES

I. INEPTITUD PROBATORIA

Toda vez que el interesado en el proceso es el demandante, no aporta las suficientes pruebas que ayuden a determinar los perjuicios y daños que se pretenden hacer valer dentro este proceso de Reparación Directa, siendo el interesado quien debe aportar todas las pruebas necesarias; en este caso, el informe médico que demuestre el daño psicológico sufrido por los demandantes a causa de la pérdida de su ser querido, esto con el fin de demostrar los perjuicios morales que pretende, lo que conlleva a un desgaste del aparto judicial, siendo así que la carga de la prueba le corresponde al actor y en el presente proceso no se evidencia. Igualmente tampoco sustentan que el Sr. J**HORS ANGEL HERRERA ZAPATA** (q.e.p.d) era quien sufragaba los gastos del supuesto hogar.

La necesidad de probar le incumbe a los accionantes y con las pruebas que se presentan en este libelo no están probando los perjuicios alegados.

Frente a la carga de la prueba, la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en sentencia de 25 de mayo de 2010, establece:

> "Al Juez no le basta la mera enunciación de las partes para sentenciar la controversia, porque ello sería tanto como permitirles sacar beneficio del discurso persuasivo que presentan; por ende, la ley impone a cada extremo del litigio la tarea de traer al juicio de manera oportuna y conforme a las ritualidades del caso, los elementos probatorios destinado a verificar que los hechos alegados efectivamente sucedieron, o que son del modo como se presentaron, todo con miras a que se surta la consecuencia jurídica de las normas sustanciales que se invocan"

II. COBRO DE LO NO DEBIDO.

No fue aportada prueba alguna, de que fruto del accidente de tránsito, donde estuvo involucrado el vehículo de placas **VCR-286** de propiedad de mi poderdante se hayan generado sumas de dinero a adeudar por cualquier concepto por parte de él, los perjuicios exigidos en el libelo demandatorio, no se encuentran soportados probatoriamente.

III. CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

Esta excepción se encuentra basada por la violación manifiesta del deber objetivo de cuidado por parte del hoy occiso y esto el FUNDAMENTO LEGAL DE LA CULPABILIDAD DE LA VICTIMA. VOLENTI NON FIT INIURIA.

Se fundamenta el presente, en el hecho que la víctima, en este caso el hoy occiso, con su actuar, negligencia, impericia y **violación de normas de carácter legal**, **NO** puede reclamar perjuicios o daños ocasionados, se basa este principio fundamental, en que la víctima por consentimiento acepto un riesgo, **NO** puede luego quejarse del perjuicio que resulte de esta aceptación.

De otro lado la C. S. de Justicia, en reiteradas sentencias ha manifestado entre otras lo siguiente:

> "… No puede hablarse de daños o perjuicios futuros pero ciertos, en tratándose de situaciones que dependen de la voluntad de una persona y de otras circunstancias contingentes…….".

Se ha dicho de igual forma

> "……cuando la culpa del demandado es consecuencia de un hecho culposo de la víctima, no hay lugar a responsabilidad alguna por parte de aquel por que la imprudencia de la víctima, su culpa absorbe, por decirlo así, lo imputado al demandado……" C.S. De Justicia sala Civil casación 25 de marzo de 1953.

Lo anterior se basa principalmente, que si bien es cierto estamos enfrentados a una actividad peligrosa, cual es conducir vehículos, no se le puede atribuir responsabilidad subjetiva al operador del vehículo

de placa VCR-286**,** en estas condiciones, cuando el hecho que se presenta se encuentra fuera de su control y este hecho extraño a la voluntad humana se torna inevitable, no obstante el sujeto no lo ha querido, ni tampoco causado por su culpa.

Ahora bien, de acuerdo a lo aportado en la demanda y en las distintas contestaciones, se puede evidenciar que el conductor de la motocicleta violo evidentemente el articulo 108 de código nacional de tránsito, Ley 769 de 2002 así:

La separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una calzada, será de acuerdo con la velocidad.

Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros.

Para velocidades entre treinta (30) y sesenta (60) kilómetros por hora, veinte (20) metros.

Para velocidades entre sesenta (60) y ochenta (80) kilómetros por hora, veinticinco (25) metros.

Para velocidades de ochenta (80) kilómetros en adelante, treinta (30) metros o la que la autoridad competente indique.

En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

Solicito al señor Juez que en atención a la prueba válidamente recaudada y practicada y a los alegatos que estaré presentando en el momento procesal oportuno, se declare la prosperidad de la presente excepción desestimando a su vez las pretensiones de la demanda.

IV. GENERICA

Solicito declarar cualquier otra excepción que resulte probada en el curso del proceso, ya sea frente a la demanda o incluso ante el llamamiento en garantía, conforme al Artículo 306 del C.P.C.

PRUEBAS

Comedidamente solicito a su Despacho se sirva solicitar, decretar y practicar las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

1). Poder para actuar.
2). Las que obran en el expediente a favor de mi representado.
3). Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía Unión Metropolitana de Transportadores Unimetro S.A

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito de manera respetuosa, Honorable Magistrado, se cite a rendir interrogatorio de parte a todos los demandantes relacionados así:

1. HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO,
2. CARMEN LEDEZMA PAZ
3. LUZ MARINA LONDOÑO CORDOBA
4. YHEFRY ALEXANDER HERRERA LEDEZMA
5. ADELMA ALVARADO BURBANO
6. IRINA HERRERA ALVARADO
7. BRAY STIC HENAO HERRERA
8. ZULLY HERRERA ALVARADO
9. MICHAEL STEBAN RESTREPO HERRERA
10. MÓNICA GISELLA ORTEGA LEDEZMA
11. MARÍA HORTENSIA PAZ ZÚÑIGA
12. YUDI ESPERANZA PAZ

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

TESTIMONIALES:

No Me opongo Señora Juez a todas las pruebas testimoniales solicitadas por la parte Demandante.

ANEXOS

Los relacionados en el acápites de pruebas, traslado para los accionantes y copia para el archivo del juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Del artículo 157 del Código de Procedimiento Administrativo; del C. G. P artículo 67 y demás normas concordantes; Del Código de Comercio. Los artículo 1036 a 1049 y demás normas concordantes; Del capítulo 8 de la Ley 366 de 1996 y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

A mi poderdante como obra en el expediente.

Al suscrito en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 41 Nro. 6-08, Barrio Los Cambulos en Cali, Teléfono: 551 70 92/98 Celular. 3115438239 E-mail: ajustacali.djuridico@gmail.com

A la parte demandante:

En la carrera 27 Nro. 25-32 Oficina. 101 edificio Carlos María Lozano, Barrio centro de Tuluá-Valle, Teléfono 3014766952
E-mail: marioalfonsocm@gmail.com

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA: en el CAM Avenida 2 Norte #10 - 70, de la ciudad de Cali - Valle, PBX (57) +2 8879020
E-mail: notificacionesjudiciales@cali.gov.co

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA: en la calle 31 # 2B – N106 de Cali-Valle.
E-mail: gerencia@cooplaermita.com

HONORABLE MAGISTRADO

atentamente,

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C. C. No 72.166.114 Expedida en Barranquilla
T. P. No 136.998 del C. S. De la J.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN

Seguros del Estado S.A., certifica que el vehículo de placas **VCR286** tiene contratada la póliza de todo riesgo y Responsabilidad Civil Contractual y Extra-Contractual con las siguientes coberturas, para la fecha de siniestro 04 de enero de 2016.

AMPAROS CONTRATADOS POLIZA CONTRA TODO RIESGO RCE 101011978

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 100/100/200 MILLONES.

- DAÑOS DE MAYOR CUANTIA.
- DAÑOS DE MENOR CUANTIA.
- HURTO DE MAYOR CUANTIA.
- HURTO DE MENOR CUANTIA.
- TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA.
- ASISTENCIA JURIDICA.
- AMPARO PATRIMONIAL.
- TERRORISMO EN PARQUEADEROS USD$1.500.000 EVENTO, USD$4.500.000 EN EL AGREGADO ANUAL.
- ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR POR $20.000.000

AMPAROS RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101068382 / RCC EXC 101000490

LIMITE ASEGURADO RCC $50.000.000 POR PERSONA / RCC EXC 150.000.000

- MUERTE
- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.
- INCAPACIDAD TEMPORAL.
- GASTOS MEDICOS.
- GASTOS FUNERARIOS.
- ASISTENCIA JURIDICA.
- AMPARO PATRIMONIAL.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 12 días del mes de febrero de 2021.

DIEGO MAFLA CALAMBAS
Director Tecnico
Seguros del Estado S. A
Sucursal Cali.

REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN - POLICÍA METROPOLITANA CALI

Cooperativa La Ermita <coordinadorajuridica@cooplaermita.com>

Vie 19/02/2021 17:34

Para: mecal.archivo@policia.gov.co <mecal.archivo@policia.gov.co>; mecal.asjur@policia.gov.co <mecal.asjur@policia.gov.co>; mecal.ateci-pqrs@policia.gov.co <mecal.ateci-pqrs@policia.gov.co>; mecal.coman@policia.gov.co <mecal.coman@policia.gov.co>; mecal.radicacion@policia.gov.co <mecal.radicacion@policia.gov.co>; mecal.subco@policia.gov.co <mecal.subco@policia.gov.co>; mecal.tahum@policia.gov.co <mecal.tahum@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (799 KB)

PETICION POLICIA REPARACION DIRECTA.pdf; DERECHO DE PETICION POLICIA NACIONAL.pdf;

Señores
POLICÍA METROPOLITANA
CALI

Adjunto al presente correo remito archivo en PDF Derecho de Petición, por favor remitir respuesta a la brevedad posible por este medio al correo coordinadorajuridica@cooplaermita.com

Para que obre como prueba dentro del proceso que cursa en el Tribunal Administrativo del Valle - RADICADO 76001-23-33-000-2018-00207-00- DEMANDANTE: HENRY ALEXANDER HERRERA ALVARADO Y OTROS - DEMANDADOS: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO-COOPERATIVA LA ERMITA LTDA

pOR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO --

Cordialmente,

ELSA IVONNE HURTADO L.
Apoderada de la COOPERATIVA LA ERMITA LTDA

Santiago de Cali, Enero 28 de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Comandante Policía Metropolitana
Calle 12 N#1n-65 Barrio Piloto
Santiago de Cali

Referencia: Solicitud de Derecho de Petición artículo 23 Constitución Política Nacional. DERECHO A LA INFORMACION.

ANDRES FELIPE CORREA MEJIA, mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA LA ERMITA LTDA** por medio del presente escrito me permito formular derecho de petición en interés particular de conformidad a lo estipulado en el Artículo 23 de la Constitución Política Nacional.

PETICION

PRIMERA: Sírvase ordenar a quien corresponda se me expida **CERTIFICACIÓN** sobre los siguientes aspectos : Estado Civil, si registraba algún familiar como beneficiario en su seguridad social, si los familiares han reclamado o se les ha cancelado algún tipo de indemnización o en su defecto prestaciones sociales o lucro cesante o suma de dinero por algún concepto de ser así especificar en calidad de que reclamaron los familiares beneficiarios y porque concepto les fueron cancelados en relación al Auxiliar de Policía Q.P.D. de Nombre **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA** quien en vida se identificó con la C.C. No 1143974965 expedida en Cali, adscrito a la Estación de Policía de la Flora, esta información la solicito con el fin de dar respuesta a la demanda de Reparación Directa que cursa en el Tribunal Administrativo de Cali – Valle bajo el No de Radicado 2018-00207-00.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamento de derecho de nuestra petición las siguientes:

- **De orden constitucional:** Artículos 1, 2, 4, 23, 25, 83, 95, 123, 315 y demás normas concordantes.
-
- **De orden Legal:** Decreto Ley 01 de 1.984. Artículos 5,6 y 7.
- **Decreto 172 de Febrero 5 de 2001**
- **Código Nacional de Transito**

COMENTARIO AL FUNDAMENTO DE DERECHO DE PETICIÓN

ART. 23.—Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Normas internacionales concordantes:

— Declaración universal de derechos humanos, artículo 8º .
— Pacto internacional de derechos civiles y políticos, Ley 74 de 1968, artículo 16 .
— Convención americana sobre derechos humanos, Ley 16 de 1972, artículo 8º .
— Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Ley 51 de 1981, artículo 15 .
— Convención sobre los derechos del niño, Ley 12 de 1991, artículo 10-h .
— Convenio IV de Ginebra, artículo 52.

Desarrollo legal de la norma:

— El Decreto 01 de 1984 (CCA) desarrolla el derecho de petición de la siguiente manera:

Capítulo II. El derecho de petición en interés general: peticiones escritas y verbales (art. 5º), término para resolver (art. 6º), consecuencias de la desatención de las peticiones (art. 7º), desistimiento (art. 8º).

Capítulo III. **Del derecho de petición en interés particular:** quienes pueden hacerlas (art. 9º), requisitos especiales (art. 10), peticiones incompletas (art. 11), documentos o información insuficientes (art. 12), desistimiento (art. 13), citación de terceros (art. 14), publicidad (art. 15), costo de citaciones y publicaciones (art. 16).

Capítulo IV. Del derecho de petición de informaciones: derecho de información (art. 17), información general (art. 18), información especial y particular (art. 19), inaplicabilidad de excepciones (art. 20), examen de documentos (art. 21), plazos para decidir sanciones (art. 22), notificación y recursos a las sanciones (art. 23), costo de las copias (art. 24).

Capítulo V. Del derecho de formulación de consultas: derecho de petición incluye consultas (art. 25), atención al público (art. 26).

DOCTRINA. *Peticiones en interés general.* "Las peticiones inspiradas en el interés general no sólo tienen por objeto el lograr que la autoridad pública intervenga en la satisfacción de las necesidades materiales de los asociados, como ocurre en el caso de las que hacen relación a los bienes y servicios. También se podrá solicitar la actuación de los gobernantes en otras zonas del bien común político, en todas aquellas condiciones de la vida social que favorecen el desarrollo de la comunidad aunque en sí mismas sean, a veces, valores puramente intangibles.

"El bien común —explica Maritain— envuelve la suma o la integración sociológica de todo lo que hay de conciencia cívica, de virtudes políticas y de sentido del derecho y de la libertad, y de todo lo que hay de actividad, de prosperidad material y de riquezas del espíritu, de sabiduría tradicional inconscientemente vivida, de rectitud moral, de justicia, de amistad, de felicidad, de virtud y de heroísmo en la vida individual de los miembros de la comunidad, en cuanto todo esto es comunicable, distribuido y participado...".

JURISPRUDENCIA. ***El derecho de petición como derecho fundamental debe ser efectivo.*** "Conviene hacer algunas previsiones respecto a este derecho que está incluido entre los denominados fundamentales en nuestra Carta (art. 23) y así considerado en fallos de esta Corte (Cfr. C. Const., Sent. T-473. S. primera de Revisión, Sent. T-464. S. segunda de Revisión), el cual "supone el derecho a obtener una pronta resolución". De esa manera, sin la posibilidad de exigir una respuesta rápida y oportuna carecería de efectividad el derecho.

(...) De su texto se deducen los límites y alcance del derecho: una vez formulada la petición, de manera respetuosa, cualquiera que sea el motivo de la misma, bien sea particular o general, el ciudadano adquiere el derecho de obtener pronta resolución.

Puede afirmarse que el derecho fundamental sería inocuo si sólo se formulara en términos de poder presentar la respectiva petición. Lo que hace efectivo el derecho es que la petición elevada sea resuelta rápidamente. De nada serviría el derecho de petición, si la misma Constitución no consagrara el correlativo deber de las autoridades de proferir pronta resolución. Desde luego, no puede tomarse como parte del derecho de petición una prorrogativa que lleve forzosamente a que la administración definida de manera favorable las pretensiones del solicitante.

Cuando se habla de "pronta resolución", quiere decir que el Estado está obligado a resolver la petición, y no simplemente a expedir constancias de que la recibió. Sin embargo, el sentido de la decisión dependerá de las circunstancias de cada caso en particular y, en esa medida podrá ser positiva o negativa. La obligación del Estado no es acceder a la petición sino resolverla.

Por ello, no se entiende conculcado el derecho de petición cuando la autoridad responde al peticionario, aunque la respuesta sea negativa. Ella, siempre y cuando se produzca dentro de los términos que la ley señala, representa en sí misma, independientemente de un sentido, la satisfacción del derecho de petición.

Pero en el evento en que transcurridos los términos que la ley contempla no se obtiene respuesta alguna de la administración, el derecho de petición resulta desconocido por cuanto no se cumple el mandato constitucional de la prontitud en la contestación oficial al peticionario". (C. Const., Sent. T-181, mayo 7/93. M.P. Hernando Herrera Vergara).

JURISPRUDENCIA. ***El derecho de petición no se satisface con el silencio administrativo.*** "Es de notar también que el derecho de petición consiste no simplemente en el derecho de obtener una respuesta por parte de las autoridades sino de que haya una resolución del asunto solicitado, lo cual si bien no implica que la decisión sea favorable, tampoco se satisface sin que se entre a tomar una posición de fondo, clara y precisa, por el competente; por esto puede decirse también que el derecho de petición que la Constitución consagra no queda satisfecho con el silencio administrativo que algunas normas disponen, pues esto es apenas un mecanismo que la ley se ingenia para que el adelantamiento de la actuación sea posible y no sea bloqueada por la administración, especialmente con vista en la promoción de las acciones judiciales respectivas, pero en forma ninguna
cumple con las exigencias constitucionales que se dejan expuestas y que responden a una necesidad material y sustantiva de resolución y no a una consecuencia meramente formal y procedimental, así sea de tanta importancia". (C. Const., Sent. T-481, ago. 10/92. M.P. Jaime Sanín Greiffenstein).

JURISPRUDENCIA. ***Exigencias que debe cumplir la respuesta a una petición.*** "El derecho de petición comprende no sólo la manifestación de la administración sobre el objeto de la solicitud, sino también el hecho de que dicha manifestación constituya una solución pronta del caso planteado. El derecho fundamental a la efectividad de los derechos (C.N., arts. 2º y 86) se une en este punto con el principio constitucional de la eficacia administrativa (art. 209).

La omisión o el silencio de la administración en relación con las demandas de los ciudadanos, son manifestaciones de autoritarismo tan graves como la arbitrariedad en la toma de sus decisiones. Los esfuerzos de la Constitución por construir una sociedad más justa y democrática, necesitan ser secundados, y de manera esencial, por el cumplimiento de la obligación de los funcionarios públicos de responder y resolver de manera oportuna las peticiones provenientes de los particulares.

Por lo menos tres exigencias integran esta obligación. En primer lugar, la manifestación de la administración debe ser adecuada a la solicitud planteada. No basta, por ejemplo, con dar una información cuando lo que se solicita es una decisión. Correspondencia e integridad son fundamentales en la comunicación oficial. En segundo lugar, la respuesta debe ser efectiva para la solución del caso que se plantea. El funcionario no sólo está llamado a responder, también debe esclarecer, dentro de lo posible, el camino jurídico que conduzca al peticionario a la solución de su problema. Finalmente, la comunicación debe ser oportuna. El factor tiempo es un elemento esencial para la efectividad de los derechos fundamentales; de nada sirve una respuesta adecuada y certera cuando ella es tardía". (C. Const., Sent. T-220, mayo 4/94. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz).

JURISPRUDENCIA. ***Petición ante funcionario incompetente.*** "Es claro que, en el marco del Estado de derecho, cuando el peticionario ha presentado la solicitud ante funcionario incompetente, la contestación de éste no puede consistir sino en la expresión oportuna de que le es imposible resolver, procediendo, por tanto, a dar traslado a quien corresponda la competencia. De

todas maneras, para cumplir en estos casos con el mandato constitucional, es necesaria la respuesta en el expresado sentido; se violaría el derecho si, basado en su incompetencia, el servidor público se olvidara del tema o, aun remitiéndolo al competente, dejara de dar oportuna noticia sobre ello al peticionario.

En el caso del trámite reglado, puesto que la ley ha exigido determinados requisitos sin los cuales es imposible tramitar la petición, se satisface el derecho indicando al peticionario, en la oportunidad debida, que ello es así, o solicitando que se alleguen los documentos o se cumplan las exigencias que faltan para proceder a decidir. Así lo establecen los artículos 11, 12 y 13 del Código Contencioso Administrativo". (C. Const., Sent. T-575, dic. 14/94. M.P. José Gregorio Hernández Galindo)

Los hechos anteriores constituyen un derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que señala:

> ***"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución....." (Subrayado fuera de texto)***

Así mismo el Artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, consagra este derecho de petición cuando dice: *"Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente a por escrito, a través de cualquier medio..."*

> *Artículo 6 del Código Contencioso Administrativo:* ***"Las peticiones se contestarán o resolverán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su recibo.*** *Cuando no fuere posible contestar o resolver la petición en dicho plazo, se deberá informar así al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez la fecha en que se resolverá o dará respuesta..." (Subrayado fuera de texto).*

Igualmente la Corte Constitucional sostiene en un fallo, lo siguiente:

> ***Sentencia (T-1160A de 2001)***

"...en este fallo la corte Constitucional resumió las reglas básicas que rigen el derecho de petición, tal como han sido precisados en su jurisprudencia a saber:

a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación Política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si esta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. Oportunidad, 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa, y de manera congruente con lo solicitado, *3. Ser puesta en conocimiento del peticionario.* ***Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una***
vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.(*Subrayado fuera de texto.)*

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad, pero, la constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine....."

El artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que señala:

"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución...".

Así mismo el artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, consagra este derecho de petición cuando dice:

> ***"Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio...",***

Artículo 29 de la Constitución Política que señala:

El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Artículo 7 del Código Contencioso Administrativo:

> *"La falta de atención a las peticiones de que trata este capítulo, la inobservancia de los principios consagrados en el artículo 3 y las de los términos para resolver o contestar, constituirán causal de mala conducta para el funcionario y darán lugar a las sanciones correspondientes".*

Aún más el artículo 9 del mismo Código señala: "Toda persona podrá formular peticiones en interés particular. A éstas se aplicará también lo dispuesto en el capítulo anterior."

El artículo 12 del Código Contencioso Administrativo: "Si las informaciones y documentos que proporcione el interesado al iniciar una actuación administrativa no son suficientes para decidir, se le requerirá por una sola vez, con toda precisión y en la misma forma verbal o escrita en que haya actuado, el aporte de lo que haga falta. Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan.

Desde el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o informaciones con el propósito de satisfacer el requerimiento, comenzarán otra vez a correr los términos pero, en adelante, las autoridades no podrán pedir más complementos, y decidirán con base en aquello de que dispongan".

Al artículo 17 del Código Contencioso Administrativo:

> *"El derecho de petición de que trata el artículo 45 de la Constitución Política (Hoy artículo 23 de la Constitución Nacional) incluye también el de solicitar y obtener acceso a la información sobre la acción de las autoridades y, en particular, a que se expida copia de sus documentos, en los términos que contempla este capítulo".*

El artículo 19 del mismo Código contempla:

> *"Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional".*

Es deber de las entidades responder las peticiones como se contempla en el Artículo 31 del Código Contencioso Administrativo que reza así: "Será deber primordial de todas las autoridades hacer efectivo el ejercicio del derecho que consagra el artículo 45 de la Constitución Política mediante la rápida y oportuna resolución de las peticiones que, en términos comedidos, se les formulen y que tengan relación directa con las actividades a cargo de esas mismas autoridades".

ANEXOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

NOTIFICACIONES

Me las pueden dirigir a la CALLE 31 NORTE No 2BN 106 BARRIO CENTRALIA, de la Ciudad de Santiago de Cali, o al Correo electrónico: gerencia@cooplaermita.com

Agradezco sus notificaciones, en los términos del Decreto Ley 01 de 1.984 a la dirección que aparece en la petición.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CORREA MEJIA
C.C. No 16.451.235 de Yumbo – Valle
Representante Legal
COOPERATIVA LA ERMITA LTDA

Servientrega S.A. NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9081 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764008330597 DEL 12/1/2020 AL 6/1/2022 PREFIJO D335 DEL No. 30002 AL No. 50000

Fecha:11 / 02 / 2021 11:04

Fecha Prog. Entrega:12 / 02 / 2021

Cód: CDS/SER: 1 - 20 - 154

FACTURA DE VENTA No.: D335 32113 GUIA No.: 9128211136

REMITENTE

CALLE 31N # 2BN - 106

COOPERATIVA LA ERMITA LTDA

Tel/cel: 6674045 Cod. Postal: 760050

Ciudad: CALI Dpto: VALLE

País: COLOMBIA D.I./NIT: 890303525

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:
8bc70803f7e9b0e6d988b5644fa475d410e67b05bf302de60ed7a10bf3b2c1a54d3aedfc9efe3044c0b2107dd97165e5

GUÍA No. 9128211136

DESTINATARIO

CLO 20

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: **CALI**

VALLE F.P.:**CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

CALLE 12 # 1N - 65 BARRIO PILOTO

POLICIA NACIONAL - COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA

Tel/cel: 760044 D.I./NIT: 12165
País: COLOMBIA Cod. Postal: 760044
e-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

JUDICIAL

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 12,900
Vr. Total:$ 13,000
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:SE000002707713
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

CAROLINA OCHOA GUTIERREZ

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001, MINTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

REMITENTE

1

Santiago de Cali, Enero 28 de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL
Comandante Policía Metropolitana
Calle 12 N#1n-65 Barrio Piloto
Santiago de Cali

Referencia: Solicitud de Derecho de Petición artículo 23 Constitución Política Nacional. DERECHO A LA INFORMACION.

ANDRES FELIPE CORREA MEJIA, mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA LA ERMITA LTDA** por medio del presente escrito me permito formular derecho de petición en interés particular de conformidad a lo estipulado en el Artículo 23 de la Constitución Política Nacional.

PETICION

PRIMERA: Sírvase ordenar a quien corresponda se me expida **CERTIFICACIÓN** sobre los siguientes aspectos : Estado Civil, si registraba algún familiar como beneficiario en su seguridad social, si los familiares han reclamado o se les ha cancelado algún tipo de indemnización o en su defecto prestaciones sociales o lucro cesante o suma de dinero por algún concepto de ser así especificar en calidad de que reclamaron los familiares beneficiarios y porque concepto les fueron cancelados en relación al Auxiliar de Policía Q.P.D. de Nombre **JHORS HENRY HERRERA LEDEZMA** quien en vida se identificó con la C.C. No 1143974965 expedida en Cali, adscrito a la Estación de Policía de la Flora, esta información la solicito con el fin de dar respuesta a la demanda de Reparación Directa que cursa en el Tribunal Administrativo de Cali – Valle bajo el No de Radicado 2018-00207-00.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamento de derecho de nuestra petición las siguientes:

- **De orden constitucional:** Artículos 1, 2, 4, 23, 25, 83, 95, 123, 315 y demás normas concordantes.
-
- **De orden Legal:** Decreto Ley 01 de 1.984. Artículos 5,6 y 7.
- **Decreto 172 de Febrero 5 de 2001**
- **Código Nacional de Transito**

COMENTARIO AL FUNDAMENTO DE DERECHO DE PETICIÓN

ART. 23.—Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Normas internacionales concordantes:

— Declaración universal de derechos humanos, artículo 8º .
— Pacto internacional de derechos civiles y políticos, Ley 74 de 1968, artículo 16 .
— Convención americana sobre derechos humanos, Ley 16 de 1972, artículo 8º .
— Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Ley 51 de 1981, artículo 15 .
— Convención sobre los derechos del niño, Ley 12 de 1991, artículo 10-h .
— Convenio IV de Ginebra, artículo 52.

Desarrollo legal de la norma:

— El Decreto 01 de 1984 (CCA) desarrolla el derecho de petición de la siguiente manera:

Capítulo II. El derecho de petición en interés general: peticiones escritas y verbales (art. 5º), término para resolver (art. 6º), consecuencias de la desatención de las peticiones (art. 7º), desistimiento (art. 8º).

Capítulo III. **Del derecho de petición en interés particular:** quienes pueden hacerlas (art. 9º), requisitos especiales (art. 10), peticiones incompletas (art. 11), documentos o información insuficientes (art. 12), desistimiento (art. 13), citación de terceros (art. 14), publicidad (art. 15), costo de citaciones y publicaciones (art. 16).

Capítulo IV. Del derecho de petición de informaciones: derecho de información (art. 17), información general (art. 18), información especial y particular (art. 19), inaplicabilidad de excepciones (art. 20), examen de documentos (art. 21), plazos para decidir sanciones (art. 22), notificación y recursos a las sanciones (art. 23), costo de las copias (art. 24).

Capítulo V. Del derecho de formulación de consultas: derecho de petición incluye consultas (art. 25), atención al público (art. 26).

DOCTRINA. *Peticiones en interés general.* "Las peticiones inspiradas en el interés general no sólo tienen por objeto el lograr que la autoridad pública intervenga en la satisfacción de las necesidades materiales de los asociados, como ocurre en el caso de las que hacen relación a los bienes y servicios. También se podrá solicitar la actuación de los gobernantes en otras zonas del bien común político, en todas aquellas condiciones de la vida social que favorecen el desarrollo de la comunidad aunque en sí mismas sean, a veces, valores puramente intangibles.

"El bien común —explica Maritain— envuelve la suma o la integración sociológica de todo lo que hay de conciencia cívica, de virtudes políticas y de sentido del derecho y de la libertad, y de todo lo que hay de actividad, de prosperidad material y de riquezas del espíritu, de sabiduría tradicional inconscientemente vivida, de rectitud moral, de justicia, de amistad, de felicidad, de virtud y de heroísmo en la vida individual de los miembros de la comunidad, en cuanto todo esto es comunicable, distribuido y participado...".

JURISPRUDENCIA. ***El derecho de petición como derecho fundamental debe ser efectivo.*** "Conviene hacer algunas previsiones respecto a este derecho que está incluido entre los denominados fundamentales en nuestra Carta (art. 23) y así considerado en fallos de esta Corte (Cfr. C. Const., Sent. T-473. S. primera de Revisión, Sent. T-464. S. segunda de Revisión), el cual "supone el derecho a obtener una pronta resolución". De esa manera, sin la posibilidad de exigir una respuesta rápida y oportuna carecería de efectividad el derecho.

(...) De su texto se deducen los límites y alcance del derecho: una vez formulada la petición, de manera respetuosa, cualquiera que sea el motivo de la misma, bien sea particular o general, el ciudadano adquiere el derecho de obtener pronta resolución.

Puede afirmarse que el derecho fundamental sería inocuo si sólo se formulara en términos de poder presentar la respectiva petición. Lo que hace efectivo el derecho es que la petición elevada sea resuelta rápidamente. De nada serviría el derecho de petición, si la misma Constitución no consagrara el correlativo deber de las autoridades de proferir pronta resolución. Desde luego, no puede tomarse como parte del derecho de petición una prorrogativa que lleve forzosamente a que la administración definida de manera favorable las pretensiones del solicitante.

Cuando se habla de "pronta resolución", quiere decir que el Estado está obligado a resolver la petición, y no simplemente a expedir constancias de que la recibió. Sin embargo, el sentido de la decisión dependerá de las circunstancias de cada caso en particular y, en esa medida podrá ser positiva o negativa. La obligación del Estado no es acceder a la petición sino resolverla.

Por ello, no se entiende conculcado el derecho de petición cuando la autoridad responde al peticionario, aunque la respuesta sea negativa. Ella, siempre y cuando se produzca dentro de los términos que la ley señala, representa en sí misma, independientemente de un sentido, la satisfacción del derecho de petición.

Pero en el evento en que transcurridos los términos que la ley contempla no se obtiene respuesta alguna de la administración, el derecho de petición resulta desconocido por cuanto no se cumple el mandato constitucional de la prontitud en la contestación oficial al peticionario". (C. Const., Sent. T-181, mayo 7/93. M.P. Hernando Herrera Vergara).

JURISPRUDENCIA. ***El derecho de petición no se satisface con el silencio administrativo.*** "Es de notar también que el derecho de petición consiste no simplemente en el derecho de obtener una respuesta por parte de las autoridades sino de que haya una resolución del asunto solicitado, lo cual si bien no implica que la decisión sea favorable, tampoco se satisface sin que se entre a tomar una posición de fondo, clara y precisa, por el competente; por esto puede decirse también que el derecho de petición que la Constitución consagra no queda satisfecho con el silencio administrativo que algunas normas disponen, pues esto es apenas un mecanismo que la ley se ingenia para que el adelantamiento de la actuación sea posible y no sea bloqueada por la administración, especialmente con vista en la promoción de las acciones judiciales respectivas, pero en forma ninguna
cumple con las exigencias constitucionales que se dejan expuestas y que responden a una necesidad material y sustantiva de resolución y no a una consecuencia meramente formal y procedimental, así sea de tanta importancia". (C. Const., Sent. T-481, ago. 10/92. M.P. Jaime Sanín Greiffenstein).

JURISPRUDENCIA. ***Exigencias que debe cumplir la respuesta a una petición.*** "El derecho de petición comprende no sólo la manifestación de la administración sobre el objeto de la solicitud, sino también el hecho de que dicha manifestación constituya una solución pronta del caso planteado. El derecho fundamental a la efectividad de los derechos (C.N., arts. 2º y 86) se une en este punto con el principio constitucional de la eficacia administrativa (art. 209).

La omisión o el silencio de la administración en relación con las demandas de los ciudadanos, son manifestaciones de autoritarismo tan graves como la arbitrariedad en la toma de sus decisiones. Los esfuerzos de la Constitución por construir una sociedad más justa y democrática, necesitan ser secundados, y de manera esencial, por el cumplimiento de la obligación de los funcionarios públicos de responder y resolver de manera oportuna las peticiones provenientes de los particulares.

Por lo menos tres exigencias integran esta obligación. En primer lugar, la manifestación de la administración debe ser adecuada a la solicitud planteada. No basta, por ejemplo, con dar una información cuando lo que se solicita es una decisión. Correspondencia e integridad son fundamentales en la comunicación oficial. En segundo lugar, la respuesta debe ser efectiva para la solución del caso que se plantea. El funcionario no sólo está llamado a responder, también debe esclarecer, dentro de lo posible, el camino jurídico que conduzca al peticionario a la solución de su problema. Finalmente, la comunicación debe ser oportuna. El factor tiempo es un elemento esencial para la efectividad de los derechos fundamentales; de nada sirve una respuesta adecuada y certera cuando ella es tardía". (C. Const., Sent. T-220, mayo 4/94. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz).

JURISPRUDENCIA. ***Petición ante funcionario incompetente.*** "Es claro que, en el marco del Estado de derecho, cuando el peticionario ha presentado la solicitud ante funcionario incompetente, la contestación de éste no puede consistir sino en la expresión oportuna de que le es imposible resolver, procediendo, por tanto, a dar traslado a quien corresponda la competencia. De

todas maneras, para cumplir en estos casos con el mandato constitucional, es necesaria la respuesta en el expresado sentido; se violaría el derecho si, basado en su incompetencia, el servidor público se olvidara del tema o, aun remitiéndolo al competente, dejara de dar oportuna noticia sobre ello al peticionario.

En el caso del trámite reglado, puesto que la ley ha exigido determinados requisitos sin los cuales es imposible tramitar la petición, se satisface el derecho indicando al peticionario, en la oportunidad debida, que ello es así, o solicitando que se alleguen los documentos o se cumplan las exigencias que faltan para proceder a decidir. Así lo establecen los artículos 11, 12 y 13 del Código Contencioso Administrativo". (C. Const., Sent. T-575, dic. 14/94. M.P. José Gregorio Hernández Galindo)

Los hechos anteriores constituyen un derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que señala:

> ***"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución....." (Subrayado fuera de texto)***

Así mismo el Artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, consagra este derecho de petición cuando dice: *"Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente a por escrito, a través de cualquier medio..."*

> *Artículo 6 del Código Contencioso Administrativo:* ***"Las peticiones se contestarán o resolverán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su recibo.*** *Cuando no fuere posible contestar o resolver la petición en dicho plazo, se deberá informar así al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez la fecha en que se resolverá o dará respuesta..." (Subrayado fuera de texto).*

Igualmente la Corte Constitucional sostiene en un fallo, lo siguiente:

> ***Sentencia (T-1160A de 2001)***

"...en este fallo la corte Constitucional resumió las reglas básicas que rigen el derecho de petición, tal como han sido precisados en su jurisprudencia a saber:

a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación Política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si esta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. Oportunidad, 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa, y de manera congruente con lo solicitado. *3. Ser puesta en conocimiento del peticionario.* ***Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una***
vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.(*Subrayado fuera de texto.)*

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad, pero, la constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine....."

El artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que señala:

"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución...".

Así mismo el artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, consagra este derecho de petición cuando dice:

> ***"Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio...".***

Artículo 29 de la Constitución Política que señala:

El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Artículo 7 del Código Contencioso Administrativo:

> *"La falta de atención a las peticiones de que trata este capítulo, la inobservancia de los principios consagrados en el artículo 3 y las de los términos para resolver o contestar, constituirán causal de mala conducta para el funcionario y darán lugar a las sanciones correspondientes".*

Aún más el artículo 9 del mismo Código señala: "Toda persona podrá formular peticiones en interés particular. A éstas se aplicará también lo dispuesto en el capítulo anterior."

El artículo 12 del Código Contencioso Administrativo: "Si las informaciones y documentos que proporcione el interesado al iniciar una actuación administrativa no son suficientes para decidir, se le requerirá por una sola vez, con toda precisión y en la misma forma verbal o escrita en que haya actuado, el aporte de lo que haga falta. Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan.

Desde el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o informaciones con el propósito de satisfacer el requerimiento, comenzarán otra vez a correr los términos pero, en adelante, las autoridades no podrán pedir más complementos, y decidirán con base en aquello de que dispongan".

Al artículo 17 del Código Contencioso Administrativo:

> *"El derecho de petición de que trata el artículo 45 de la Constitución Política (Hoy artículo 23 de la Constitución Nacional) incluye también el de solicitar y obtener acceso a la información sobre la acción de las autoridades y, en particular, a que se expida copia de sus documentos, en los términos que contempla este capítulo".*

El artículo 19 del mismo Código contempla:

> *"Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional".*

Es deber de las entidades responder las peticiones como se contempla en el Artículo 31 del Código Contencioso Administrativo que reza así: "Será deber primordial de todas las autoridades hacer efectivo el ejercicio del derecho que consagra el artículo 45 de la Constitución Política mediante la rápida y oportuna resolución de las peticiones que, en términos comedidos, se les formulen y que tengan relación directa con las actividades a cargo de esas mismas autoridades".

ANEXOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

NOTIFICACIONES

Me las pueden dirigir a la CALLE 31 NORTE No 2BN 106 BARRIO CENTRALIA, de la Ciudad de Santiago de Cali,. o al Correo electrónico: gerencia@cooplaermita.com

Agradezco sus notificaciones, en los términos del Decreto Ley 01 de 1.984 a la dirección que aparece en la petición.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CORREA MEJIA
C.C. No 16.451.235 de Yumbo – Valle
Representante Legal
COOPERATIVA LA ERMITA LTDA

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 9128211139

Tipo	# folios	# anexos
☐ Notificaciones		
☐ Citaciones a diligencias varias		
☑ Otros Documentos Legales	8	

Los anexos no son cotejables.